

Montevideo, Jueves 15 de Diciembre de 1977

Tomo 289 Año LXXII Número 20153

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

1

Decreto 661/977. — Se delimitan las competencias entre la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca y el Instituto Nacional de Carnes.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: el informe elevado por el Grupo de Trabajo, constituido con el cometido de delimitar las competencias entre la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca y el Instituto Nacional de Carnes.

Resultando: I) Por resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, de 20 de mayo de 1977, se creó un Grupo de Trabajo integrado por un representante de la Dirección General de los Servicios Veterinarios, uno del Instituto Nacional de Carnes, uno de la Asesoría Técnica y uno de la Dirección de Asesoramiento Legal, con el cometido de delimitar las competencias entre la Dirección General de los Servicios Veterinarios y el Instituto Nacional de Carnes en la materia;

II) El Grupo constituido de conformidad a lo dispuesto en la resolución aludida precedentemente, produjo con fecha 1.o de setiembre de 1977, su informe final por unanimidad de sus integrantes;

III) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: I) El artículo 1.o del decreto 202|969, de 24 de abril de 1969, atribuye a la Dirección de Industria Animal, el contralor higiénico-sanitario y tecnológico en los frigoríficos, mataderos, saladeros, fábricas de carnes preparadas, fábricas de embutidos, cámaras frigoríficas y transportes frigoríficos. así como de toda autorización de exportación de carnes y subproductos

comestibles, incluso del acto de su realización en los lugares de embarque;

II) El artículo 5.o del decreto 202|973, de 20 de marzo de 1973, atribuye al Instituto Nacional de Carnes, el contralor técnico sobre la ingeniería industrial, civil, de construcción y de procesos de la industria frigorífica, correspondiendo a dicho Instituto, según el artículo 10 del citado decreto, las funciones y atribuciones de la ex Unidad Profrigos, en especial la autorización previa de todo proyecto de construcción, ampliación, reconstrucción o reforma de los establecimientos frigoríficos y de matanza e industrialización de carnes y subproductos, en sus aspectos técnicos y su factibilidad financiera. El artículo 7.o del citado decreto, comete a INAC asimismo, la autorización o prohibición, total o parcial, de las exportaciones de carnes, subproductos y derivados y el establecimiento de normas de comercialización internas o externas;

III) Los decretos 877|973, de 18 de octubre de 1973, 747|975, de 2 de octubre de 1975 y 437|976, de 9 de julio de 1976, por su parte, establecen en diverso grado, la intervención de la Dirección de Industria Animal y el Instituto Nacional de Carnes, en materia de establecimientos arrendadores de frío y de vehículos de transporte de carnes y productos de origen animal y la intervención de este último organismo en materia de depósitos refrigerados;

IV) La necesidad de evitar la superposición de atribuciones resultante de las normas citadas entre la Dirección de Industria Animal dependiente de la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca y el Instituto Nacional de Carnes, estableciendo, con claridad, las respectivas áreas de competencia en función de los fines específicos de cada una de ellas;

V) En ese sentido, las funciones de la Dirección de Industria Animal en esta materia, están referidas, fundamentalmente, a la administración de los contralores necesarios en los aspectos higiénico-sanitarios de las diferentes etapas de la industrialización y comercialización de productos de origen animal, con el fin de asegurar la obtención de un producto sano y apto para el consumo al que está destinado.

La intervención del Instituto Nacional de Carnes, por su parte, atiende a los aspectos específicamente técnicos, económico-financieros y comerciales, de acuerdo a la finalidad esencial de su creación como organismo ejecutor de la Política Nacional de Carnes del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley 3.606, de 13 de abril de 1910, en la redacción dada por el artículo 90 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, Reglamento Oficial de Inspección de Carnes de 17 de julio de 1915, decretos 202|969, de 24 de abril de 1969, 202|973, de 20 de marzo de 1973, 877|973, de 18 de octubre de 1973, 747|975, de 2 de octubre de 1975, 437|976, de 9 de julio de 1976, Inciso 23 del artículo 11 del decreto 574|974, del 12 de julio de 1974 y lo informado por el Grupo de Trabajo mencionado en el Resultando I),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las facultades y atribuciones de la Dirección de Industria Animal, dependiente de la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Instituto Nacional de Carnes en los aspectos higiénico-sanitarios y tecnológicos sujetos a sus respectivos contralores, se ejercerán en la forma prevista en el presente decreto.

I — Formulación de requisitos técnicos

Artículo 2.o Las normas, requisitos y procedimientos técnicos exigibles para la aprobación de todo proyecto de instalación, modificación, aumento en el volumen de actividad, ampliación, reconstrucción o reforma de establecimientos frigoríficos y de matanza o industrialización de carnes o subproductos, así como de los establecimientos y locales referidos en el artículo 1.o del decreto 437|976, de 9 de julio de 1976 y vehículos comprendidos en el decreto 747|975, de 2 de octubre de 1975, serán determinados:

a) Por la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca en todo lo relacionado con la higiene y sanidad de la materia prima y de los medios y procedimientos tecnológicos a utilizarse, de modo de asegurar la obtención de un producto adecuado en todas las etapas de su industrialización desde el punto de vista higiénico-sanitario y apto para el consumo al que esté destinado;

b) Por el Instituto Nacional de Carnes en lo relacionado específicamente con la ingeniería industrial, civil, de construcción y de procesos, los aspectos económico-financieros de la inversión proyectada y las conveniencias de su realización para la economía nacional, de acuerdo a las pautas de la Política Nacional de Carnes delineada por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La autorización previa del Instituto Nacional de Carnes prevista en el artículo 10, literal b) del decreto 202|973, de 20 de marzo de 1973, se gestionará conforme a los siguientes procedimientos:

a) Toda solicitud de habilitación de nuevos establecimientos, locales o vehículos, así como la ampliación, modificación o reforma de los existentes, deberá presentarse ante la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca. Para que la solicitud sea considerada, deberá ser acompañada necesariamente de:

   1) Autorización, desde el punto de vista urbanístico —cuando correspondiere— otorgada por la Intendencia Municipal correspondiente al lugar de su ubicación;
   2) Certificación expedida por el Instituto Nacional de Carnes, en la que conste la aprobación del proyecto de inversión desde el punto de vista económico-financiero y su aceptabilidad para la economía nacional, en cuanto refiere a su ubicación y demás elementos a considerar, conforme a las pautas de la Política Nacional de Carnes.

b) La aprobación preceptiva del proyecto por parte de INAC en los aspectos técnicos de ingeniería industrial, civil, de construcción y de procesos, se cumplirá dentro del expediente administrativo a que dé lugar la solicitud de habilitación presentada de conformidad a lo previsto en el literal a) precedente. A esos efectos, la Dirección de Industria Animal, remitirá el expediente al Instituto Nacional de Carnes para que se expida sobre el particular, sin perjuicio de los estudios que corresponda realizar a la mencionada Dirección;

c) La habilitación del establecimiento, o las modificaciones o ampliaciones según los casos, corresponderá al Ministerio de Agricultura y Pesca, de conformidad a las normas en vigencia.

Art. 4.o Las normas, requisitos y procedimientos técnicos exigidos por la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca y por INAC de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o del presente decreto, serán aplicables a todas las empresas, aún a aquellas que estuvieren instaladas o habilitadas con anterioridad.

A los efectos de las adecuaciones que correspondan, las empresas dispondrán de los plazos que en cada caso les fije la Dirección de Industria Animal so pena de suspensión de la habilitación correspondiente.

Art. 5.o Sin perjuicio de las sanciones que correspondan, conforme al régimen punitivo específico del Instituto Nacional de Carnes, éste podrá, en caso de transgresión o incumplimiento de las normas, requisitos y procedimientos establecidos por el Instituto, aconsejar al Ministerio de Agricultura y Pesca, la suspensión temporaria o la revocación, según la gravedad de la infracción, de la habilitación concedida al establecimiento.

La suspensión implicará el retiro de la Inspección Veterinaria por el período correspondiente y la revocación su retiro definitivo.

Art. 6.o La habilitación de los establecimientos referidos en el artículo 2.o del presente decreto, caducará automáticamente toda vez que la Inspección Veterinaria hubiere permanecido suspendida a pedido de los interesados o por inactividad del establecimiento, en ambos casos por un período que exceda los seis (6) meses ininterrumpidos.

En estos casos, la rehabilitación sólo se concederá previo cumplimiento de los trámites y requisitos correspondientes a la habilitación de una planta totalmente nueva.

Art. 7.o La Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, mantendrá informado al Instituto Nacional de Carnes de toda suspensión temporaria o definitiva de establecimientos comprendidos en el presente decreto, motivada por el retiro de la Inspección Veterinaria, así como de las correspondientes habilitaciones y rehabilitaciones.

II — Contralor tecnológico y de calidad

Artículo 8.o El contralor de la materia prima y de los medios y procedimientos industriales utilizados por los establecimientos a que se refiere el artículo 2.o del presente decreto, así como de la calidad de los productos alimenticios elaborados en base a carne bovina, ovina, equina, porcina, de ave, conejo o animales de caza menor o en base a subproductos, será ejercido:

a) Por la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca en todo lo relacionado con la higiene y sanidad de la materia prima y de los medios y procedimientos tecnológicos utilizados, de modo de asegurar la obtención de un producto adecuado en todas las etapas de su industrialización desde el punto de vista higiénico-sanitario, así como el control de calidad de los productos en cuanto a su aptitud para el consumo a que están destinados;

b) Por el Instituto Nacional de Carnes, en lo referente a los aspectos técnico-industriales propiamente dichos o relacionados con los aspectos económicos, comerciales y de adecuación a la Política Nacional de Carnes, así como el contralor de calidad comercial en los productos destinados a la exportación.

III — Exportación de productos cárnicos

Artículo 9.o A partir de la fecha de vigencia del presente decreto, toda exportación de productos alimenticios, elaborados en base a carne bovina, ovina, equina, porcina, de ave, conejo o animales de caza menor, o en base a subproductos, deberá ser previamente autorizada por INAC, de conformidad a lo previsto en el artículo 7.o, literal a) del decreto 202|973, de 20 de marzo de 1973, sin cuya justificación el Banco Central del Uruguay, o en su caso el Banco de la República Oriental del Uruguay, no dará curso a las solicitudes de exportación de dicho tipo de productos.

Las exportaciones sujetas a previa autorización del Instituto Nacional de Carnes, estarán comprendidas en lo dispuesto por el artículo 5.o, literal c) del decreto 730|973, de 7 de setiembre de 1973.

Lo dispuesto es sin perjuicio de la intervención que compete a la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, respecto a la certificación de las condiciones higiénico-sanitarias de los productos, de conformidad a las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 10. Las exportaciones de carne de las especies mencionadas en el artículo precedente y sus subproductos, se regirán por lo dispuesto en el mismo. Las exportaciones que se cumplan por los frigoríficos habilitados para exportar, seguirán rigiéndose por las disposiciones vigentes.

IV — Coordinación y centralización

Artículo 11. La coordinación centralizada de la participación de las diferentes Entidades, Instituciones o Personas Públicas o Privadas relacionadas con los programas de instalación y tecnificación de la industria frigorífica y demás industrias cárnicas de su competencia, estará a cargo de INAC.

En la programación de los planes respectivos, se deberá recabar la opinión de la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, teniendo en cuenta los requerimientos higiénico-sanitarios determinados por ésta, sea en función de normas propias o de las exigencias sanitarias de los mercados compradores.

Art. 12. La coordinación centralizada de la participación de las diferentes Entidades, Instituciones o Personas Públicas o Privadas relacionadas con los procedimientos y exigencias relativas a la habilitación de los establecimientos industriales de productos cárnicos por parte de los mercados compradores, estará a cargo de la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

A esos efectos, el Instituto Nacional de Carnes comunicará a la Dirección de Industria Animal, todo anuncio que tuviere de visitas o misiones provenientes del exterior. La Dirección de Industria Animal, a su vez, comunicará a INAC, con la debida anticipación, el programa y temario de las visitas y reuniones a realizarse en ocasión de la presencia en el país de misiones extranjeras y en su oportunidad le comunicará los resultados o conclusiones obtenidos.

La Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca mantendrá informado permanentemente al Instituto Nacional de Carnes de las habilitaciones concedidas, suspendidas o canceladas por los diferentes mercados respecto a los productos y establecimientos comprendidos en el presente decreto.

Art. 13. Toda documentación e información relacionadas con aspectos de índole sanitario, serán canalizadas a través de la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca. Toda documentación e información relacionada con aspectos comerciales, económicos o vinculados a la política nacional de carnes, serán canalizados a través del Instituto Nacional de Carnes.

Art. 14. Deróganse las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto y en especial la resolución de los Ministerios de Industria y Comercio y Ganadería y Agricultura de fecha 14 de abril de 1971, reglamentaria de las funciones de la ex Unidad Frigoríficos.

Art. 15. Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.**

2

Decreto 662/977. — Se autoriza a una firma de plaza, la exportación de terneros raza Holando-Uruguayo

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: la gestión formulada por la firma "Poretti S. A.", a los fines que se indicarán.

Resultando: la expresada firma solicita autorización para exportar a Martinica, Antillas Francesas, hasta 30.000 terneros raza Holando-Uruguayo, exclusivamente machos, en pie, con un peso de 40 a 50 kilos, de una edad no mayor de 40 días cada uno, por un valor FOB de U$S 39 por cabeza, durante un período de un año.

Considerando: I) En el actual proceso de explotación de lechería en nuestro país, los terneros Holando de esa edad, no se crían en casi ningún establecimiento;

II) Hasta tanto no se implanten otros sistemas de explotación o industrialización conveniente para la economía nacional, se estima de interés general promover ese tipo de exportación, puesto que, sin afectar la ocupación de la mano de obra uruguaya, permitirá obtener ingresos de divisas;

III) La exportación de terneros machos, no castrados de entre 40 y 50 días, de raza Holando-Uruguayo, no ocasiona perjuicio para la industrialización en nuestro país;

IV) El nivel de precio es satisfactorio en relación al de la carne con hueso.

Atento: a lo informado por la Asociación Rural del Uruguay, el Instituto Nacional de Carnes, la Dirección General de los Servicios Veterinarios y la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la firma "Poretti S. A.", a exportar terneros raza Holando-Uruguayo, exclusivamente machos, en pie, con un peso de 40 a 50 kilos, de una edad no mayor de 40 días cada uno, por el término de 365 días y por un máximo total de 30.000, con destino a Martinica, Antillas Francesas.

Art. 2.o El Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección de Sanidad Animal, controlará las operaciones de embarque. Los interesados deberán pre-

sentarse ante esa Dirección con 48 horas de anticipación a los embarques, presentando la documentación correspondiente.

Art. 3.o Las exportaciones que se realicen al amparo del presente decreto, deberán registrarse por un valor no inferior a U$S 39 FOB (treinta y nueve dólares) por animal, puesto en puerto de embarque.

Art. 4.o Suspéndese la vigencia del artículo 5.o del decreto de 7 de setiembre de 1961, para la exportación de terneros machos de raza Holando-Uruguayo, mencionados en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.927/997. — Se deja sin efecto una resolución, por la cual se cedió una parcela de terreno al Club de Pesca y Náutica "El Dorado".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo. 28 de noviembre de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Forestal, Parques y Fauna, a los fines que se indicarán:

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo, del 15 de enero de 1957, se cedió al Club de Pesca y Náutica "El Dorado", en carácter precario y revocable en cualquier momento, una parcela de terreno que comprende una hectárea ubicada en el Parque Nacional Bartolomé Hidalgo, sobre el Río Negro, en el lugar conocido por Paso del Puerto (Departamento de Soriano), para instalar allí una construcción destinada a dicha institución deportiva;

II) En la gestión de referencia la mencionada Dirección Forestal Parques y Fauna expresa que la realización de las obras de la Represa en Paso del Palmar origina cambios en la situación actual del Parque Bartolomé Hidalgo, ubicado en el Km. 254 de la Ruta Gral. José Artigas, entre el Río Negro y el Arroyo Grande en el departamento de Soriano;

III) Uno de ellos está dado por las características especiales que tomará el Parque por efecto del ensanchamiento de los cursos de agua que lo rodean y que originará la creación de motivos turísticos y de recreación, referidos especialmente al desarrollo de la pesca y de la navegación deportiva, además de las actividades de "camping" que se venían realizando;

IV) El área cedida al Club de Pesca "El Dorado", según resolución de fecha 15 de enero de 1957 donde se levanta una construcción rústica de escaso uso, quedará fuera del límite de inundación. Estima, por tanto, conveniente considerar el mejor uso de ese local y, dentro de las posibilidades, estaría en aprovechamiento por instituciones oficiales que podrán desarrollar actividades de diferente orden, que pueden ser desde la investigación en fauna ictiológica a las actividades deportivas náuticas o simplemente en la organización de temporadas de recreación para grupos organizados en campamentos;

V) Sugiere en consecuencia se proceda a la revocación de la cesión otorgada al Club de Pesca "El Dorado";

VI) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca la que indicó que no existe impedimento, desde el punto de vista estrictamente jurídico, en dejar sin efecto, a través de la correspondiente resolución, la cesión de referencia;

Considerando: conveniente, habida cuenta del informe de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Forestal, Parques y Fauna,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjese sin efecto la resolución de fecha 15 de enero de 1957, por la cual se cedió al Club de Pesca y Náutica "El Dorado", en carácter precario y revocable en cualquier momento, una parcela de terreno que comprende una hectárea ubicada en el Parque Nacional Bartolomé Hidalgo, sobre el Río Negro.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección Forestal, Parques y Fauna para su conocimiento, notificación a los interesados, en expediente, y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente** — **ESTANISLAO VALDES OTERO.**

MINISTERIO DE JUSTICIA

4

Resolución 1.930/977. — Se autoriza al Ministerio de Justicia a contratar funcionarios para desempeñar tareas en diversos cargos.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con las contrataciones de los funcionarios del Programa 01 (Administración General) del Inciso 15, Ministerio de Justicia, cuya nómina figura a Fs. 1 y vta. del asunto N.o 4666 (Pieza N.o I) de las presentes actuaciones, encabezada por la doctora Luz E. Calvo Ferrando.

Resultando: I) Los funcionarios propuestos para cumplir funciones en dicho régimen fueron contratados anteriormente al amparo de lo establecido en el artículo 51 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 848|975 de 7 de noviembre de 1975, habiendo vencido en la mayoría de los casos el término de 150 días previsto por dichas disposiciones según consta en las respectivas copias de resoluciones auténticas lucientes de Fs. 66 a 69;

II) Consultada la Contaduría Ministerial de la mencionada Secretaría de Estado al respecto señala que la gestión en trámite —de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación número 12|976 de 6 de julio de 1976— puede prosperar siempre que exista disponibilidad en el Renglón 0.21, sin excederse del crédito legal, estimando que el importe total por los períodos que se proyecta contratar hasta el 31 de diciembre de 1977 puede ser atendido con cargo al Renglón referido;

III) Por su parte la Contaduría Central del Ministerio de Justicia ratifica el informe emitido por la repartición contable antedicha que asimismo estableció a Fs. 2 vta. la discriminación por renglones para atender las remuneraciones de las personas a contratar Escalafón y Grado correspondientes a las tareas a desempeñar en cada caso, y demás requisitos establecidos en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 e Instructivo número 12 citado.

Considerando: I) Que la reciente creación del Ministerio de Justicia y la carencia de presupuesto propio plantean a ese Organismo la imperiosa necesidad de recurrir al mecanismo previsto por la expresada norma para acrecer los recursos humanos existentes en el mínimo imprescindible que le permita desarrollar normalmente sus actividades;

II) Que los Contratos de Función Pública fueron formulados con arreglo a las normas que regulan la materia, corriendo de Fs. 70 a 75 los títulos habilitantes para el desempeño de tareas profesionales por parte de las personas que en dichos documentos se indican y se dió cumplimiento al decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo dispuesto por decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Justicia a contratar en el Programa 15.01 (Administración General) por los períodos que se establecen, a las personas que seguidamente se indican para el desempeño de tareas asimiladas al Escalafón, Grado y con las retribuciones que se determinan:

Tareas Técnico Profesionales

A partir del 1.o de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1977. doctora Luz Elisa Calvo Ferrando. Credencial Cívica serie AOB 6.273 (Escalafón AaA, Grado 3) con una retribución mensual de N$ 596.56 (nuevos pesos quinientos noventa y seis con cincuenta y seis centésimos) con cargo al Renglón 0.21 y N$ 431.94 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y uno con noventa y cuatro centésimos) con cargo al Renglón 0.23.

Escribana Cristina Revello Revello, Credencial Cívica serie BAA 17.955 (Escalafón AaA, Grado 3) con una retribución mensual de N$ 596.56 (nuevos pesos quinientos noventa y seis con cincuenta y seis centésimos) con cargo al Renglón 0.21 y N$ 431.94 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y uno con noventa y cuatro centésimos) con cargo al Renglón 0.23.

Doctora Cecilia Amparo Menéndez Lutar Credencial Cívica serie AXA 17.121 (Escalafón AaB, Grado 2) con una retribución mensual de N$ 497.74 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y siete con setenta y cuatro centésimos) con cargo al Renglón 0.21 y N$ 349.26 (nuevos pesos trescientos cuarenta y nueve con veintiséis centésimos) con cargo al Renglón 0.23.

Por el período comprendido entre el 1.o de noviembre a 15 de diciembre de 1977, al doctor Alberto Leizagoyen Cantonnet, Credencial Cívica serie BCA 27.912 (Escalafón AaA, Grado 3) con una retribución mensual de nuevos pesos 596.56 (nuevos pesos quinientos noventa y seis con cincuenta y seis centésimos) con cargo al Renglón 0.21 y N$ 431.94 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y uno con noventa y cuatro centésimos) con cargo al Renglón 0.23; y a partir del 22 de noviembre a 31 de diciembre de 1977 al Procurador Emilio Adolfo Cabillón Pepe, Credencial Cívica serie AZA 23.856 (Escalafón AaB, Grado 2) con una retribución mensual de nuevos pesos 497.74 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y siete con setenta y cuatro centésimos) con cargo al Renglón 0.21 y N$ 349.26 (nuevos pesos trescientos cuarenta y nueve con veintiséis centésimos) con cargo al Renglón 0.23.

Tareas de Servicios Auxiliares

A partir del 1.o de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1977, señor Julio Alberto Antúnez Ferrer, Credencial Cívica serie BAB 13.454, (Escalafón Ad, Grado 5), con una retribución mensual de N$ 374.53 (nuevos pesos trescientos setenta y cuatro con cincuenta y tres centésimos) con cargo al renglón 0.21 y N$ 532.97 (nuevos pesos quinientos treinta y dos con noventa y siete centésimos) con cargo al renglón 0.23.

Señora Silvia Violeta Martínez Secondo, Credencial Cívica serie AXB 12.248, (Escalafón Ad, Grado 4), con una retribución mensual de N$ 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con cincuenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.21 y N$ 375.45 (nuevos pesos trescientos setenta y cinco con cuarenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.23.

Señora Magdalena Lucía Rodríguez Bove, Credencial Cívica serie AZB 7.501, (Escalafón Ad, Grado 4), con una retribución mensual de N$ 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con cincuenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.21 y N$ 375.45 (nuevos pesos trescientos setenta y cinco con cuarenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.23.

Señor Fernando José Gómez Di Pizzo, Credencial Cívica serie AUB 8.489, (Escalafón Ad, Grado 4), con una retribución mensual de N$ 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con cincuenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.21 y N$ 375.45 (nuevos pesos trescientos setenta y cinco con cuarenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.23.

Señor Roosevelt Carlos Andina Lisboa, Credencial Cívica serie AQA 9.771, (Escalafón Ad, Grado 4), con una retribución mensual de N$ 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con cincuenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.21 y N$ 375.45 (nuevos pesos trescientos setenta y cinco con cuarenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.23.

Señorita Alicia Bruno Crevoisier, Credencial Cívica serie AQA 11.812, (Escalafón Ad, Grado 4), con una retribución mensual de N$ 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con cincuenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.21 y N$ 252.27 (nuevos pesos doscientos cincuenta y dos con veintisiete centésimos), con cargo al renglón 0.23.

Señorita Alicia Defazio Méndez, Credencial Cívica serie BAA 24.426, (Escalafón Ad, Grado 4), con una retribución mensual de N$ 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con cincuenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.21 y N$ 252.27 (nuevos pesos doscientos cincuenta y dos con veintisiete centésimos), con cargo al renglón 0.23.

Señor Wilson López Fernández, Credencial Cívica serie AXB 16.911. (Escalafón Ad, Grado 4), con una retribución mensual de N$ 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con cincuenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.21 y N$ 252.27 (nuevos pesos doscientos cincuenta y dos con veintisiete centésimos), con cargo al renglón 0.23.

Señora Olga Moreno de Misuraca, Credencial Cívica serie OFD 1.072, (Escalafón Ad, Grado 4), con una retribución mensual de N$ 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con cincuenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.21 y N$ 236.51 (nuevos pesos doscientos treinta y seis con cincuenta y un centésimos), con cargo al renglón 0.23 y N$ 193.73 (nuevos pesos ciento noventa y tres con setenta y tres centésimos), con cargo al renglón 0.22.

Señora María Esther Ascencio Pérez de Delpiano, Credencial Cívica serie AAB 5.153, (Escalafón Ad, Grado 4), con una retribución mensual de N$ 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con cincuenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.21; N$ 236.51 (nuevos pesos doscientos treinta y seis con cincuenta y un centésimos), con cargo al renglón 0.23 y N$ 193.73 (nuevos pesos ciento noventa y tres con setenta y tres centésimos), con cargo al renglón 0.22.

Señorita María Magdalena Correa Da Luz, Credencial Cívica serie BBA 9.244, (Escalafón Ad, Grado 4), con una retribución mensual de N$ 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con cincuenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.21; N$ 236.51 (nuevos pesos doscientos treinta y seis con cincuenta y un centésimos), con cargo al renglón 0.23 y N$ 193.73 (nuevos pesos ciento noventa y tres con setenta y tres centésimos), con cargo al renglón 0.22.

Señor Manuel Marcos Roballo, Credencial Cívica serie BJA 16.177, (Escalafón Ad, Grado 4), con una retribución mensual de N$ 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con cincuenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.21; N$ 236.51 (nuevos pesos doscientos treinta y seis con cincuenta y un centésimos), con cargo al renglón 0.23 y N$ 193.73 (nuevos pesos ciento noventa y tres con setenta y tres centésimos), con cargo al renglón 0.22.

Por el período comprendido entre el 27 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1977, al señor Andrés Holf Caresani Mela, Credencial Cívica serie MAA 37.868, (Escalafón Ad, Grado 4), con una retribución mensual de N$ 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con cincuenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.21 y N$ 375.45 (nuevos pesos trescientos setenta y cinco con cuarenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.23.

A partir del 22 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1977, al señor Francisco Castiñeiras Mazzella, Credencial Cívica serie BNA 29.279, (Escalafón Ad, Grado 4), con una retribución mensual de N$ 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con cincuenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.21 y N$ 254.45 (nuevos pesos doscientos cincuenta y cuatro con cuarenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.23.

Y por el período comprendido entre el 26 a 31 de diciembre de 1977, a la señorita Hilda Sandra Saidman Kalimberg, Credencial Cívica serie BLB 23.404, (Escalafón Ad, Grado 4), con una retribución mensual de nuevos pesos 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con cincuenta y cinco centésimos), con cargo al renglón 0.21 y N$ 309.55 (nuevos pesos trescientos nueve con cincuenta y cinco centésimos); con cargo al renglón 0.23 y demás especificaciones contenidas en los Contratos de Función Pública, lucientes de fojas 6 a 65 de obrados.

2.o Las remuneraciones establecidas en los Formularios de Contrato de Función Pública que se aprueban por el numeral 1.o corresponden a los valores vigentes al 1.o de setiembre de 1977, (decreto 509|977, de 9 de setiembre de 1977), las cuales serán incrementadas toda vez que el Poder Ejecutivo otorgue aumentos a la Administración Central.

3.o Las erogaciones resultantes, serán atendidas con cargo a los Renglones 0.21, 0.23 y 0.22 del Programa 15.01.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 1.931/977. — Se traslada para ocupar un cargo de Juez de Paz de la Séptima Sección de Tacuarembó, al actual Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del mismo Departamento.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: la propuesta formulada por la Corte de Justicia para cubrir un cargo de magistrado en la Justicia de Paz del Interior.

Resultando: que para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Séptima Sección de Tacuarembó, se propone al señor Tamir Piñeiro Reculusa, actual Juez de Paz de la Décimosegunda Sección del mismo departamento.

Considerando: que el Poder Ejecutivo acoge el traslado propuesto por esa Corporación.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el numeral 8.o del artículo 6.o del Acto Institucional N.o 8 de 1.o de julio de 1977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Séptima Sección de Tacuarembó, al señor Tamir Piñeiro Reculusa, actual Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del mismo departamento.

2.o Hágase saber a la Corte de Justicia a efectos de que disponga las medidas pertinentes para dar posesión de su cargo al magistrado que se traslada, de cuyo acto se servirá comunicar al Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

6

Resolución 1.932/977. — Se designa, por vía de ascenso, Actuario de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Segundo y Undécimo Turnos.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: la propuesta formulada por la Corte de Justicia para cubrir el cargo de Actuario titular en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Segundo y Undécimo Turnos.

Considerando: I) Que los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Segundo y Undécimo Turnos proponen para ocupar dicho cargo, al escribano Andrés Paselle, actual Actuario Adjunto de los ya citados Juzgados Letrados;

II) Que, por su parte, el Poder Ejecutivo acoge la propuesta, informada sin objeciones por la Corporación en relación a la designación respectiva.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo que disponen los artículos 1.o y 6.o, inciso 7.o del Acto Institucional N.o 8 de 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Actuario de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Segundo y Undécimo Turnos, al actual Actuario Adjunto, escribano Andrés Paselle.

2.o Hágase saber a la Corte de Justicia, a los efectos de que adopte las medidas conducentes a dar posesión del cargo de cuyo acto se dará conocimiento al Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

7

Resolución 1.933/977. — Se traslada para ocupar un cargo de Juez de Paz de la 8a. Sección de San José, al actual Juez de Paz de la 7a. Sección de Cerro Largo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: las propuestas formuladas por la Corte de Justicia para cubrir distintos cargos de magistrados en la Justicia de Paz del Interior.

Resultando: que para ocupar el cargo de Juez de Paz de la 8a. Sección de San José, se propone al señor Mariano Castro Saravia, actual Juez de Paz de la 7a. Sección de Cerro Largo.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo acoge el traslado propuesto por esa Corporación;

II) Que en lo que concierne a las designaciones para los cargos de Jueces de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, 9a. Sección de Cerro Largo y 8a. Sección de Treinta y Tres, el Poder Ejecutivo se pronunciará en otro acto administrativo;

III) Que ya ha sido designado por resolución de fecha 15 del corriente, el Juez de Paz de la 16a. Sección de Canelones.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el numeral 8.o del artículo 6.o del Acto Institucional N.o 8 de 1.o de julio de 1977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la 8a. Sección de San José, al señor Mariano Castro Saravia, actual Juez de Paz de la 7a. Seccion de Cerro Largo.

2.o Hágase saber a la Corte de Justicia a efectos de que disponga las medidas pertinentes para dar posesión de su cargo al magistrado que se traslada, de cuyo acto se servirá comunicar al Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

8

Resolución. — Se reglamenta lo concerniente a la documentación requerida para gestionar exoneraciones impositivas a favor de determinadas instituciones.

Colonia, 15 de noviembre de 1977 (*)

Visto: lo dispuesto por los artículos 5 y 69 de la Constitución de la República, que consagran exoneraciones impositivas a favor de determinadas instituciones.

Resultando: 1.o) Que el artículo 5 declara exento de toda clase de impuestos a los templos consagrados al culto de las diversas religiones;

2.o) Que por su parte el artículo 69 dispuso que "las Instituciones de enseñanza privadas y las culturales de la misma naturaleza estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales como subvención por sus servicios".

Considerando: 1.o) Que es necesario reglamentar lo concerniente a la documentación requerida para gestionar la exoneración de impuestos municipales al amparo de los citados textos constitucionales;

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 2 de diciembre de 1977.

2.o) Que es conveniente, además, adoptar un sistema ágil, que permita dotar al régimen de la máxima fluidez, compatible con las garantías y economías necesarias en el trámite de tales expedientes;

3.o) Que no es deseable la presentación de solicitudes de exoneración de impuestos por ejercicios vencidos, por cuanto, además de implicar una dispersión de los aspectos contables y financieros del Municipio, supone múltiples dificultades para la fehaciente comprobación de hechos ocurridos en épocas pretéritas;

4.o) Que igualmente es de necesidad fijar un plazo razonable para que las instituciones amparadas por el régimen de franquicias impositivas puedan presentar sus solicitudes a fin de que el trámite concluya dentro del ejercicio en que se solicita la exención.

Por lo expuesto,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Artículo 1.o Los petitorios de exoneración del pago de impuestos municipales fundados en los artículos 5 y 69 de la Constitución, serán presentados en la Intendencia Municipal o en las Juntas Locales, acompañados de los siguientes recaudos:

A) Estatuto de la entidad peticionaria, en original, copia simple o fotostática autenticadas por Escribano, donde conste la aprobación del mismo por la autoridad respectiva. Este documento será imprescindible al realizarse por primera vez una gestión de tal índole, pero no se requerirá en las sucesivas tramitaciones, salvo el caso de modificaciones estatutarias, debiéndose hacer constar en forma clara que no las hubo, en las gestiones posteriores;

B) Certificado notarial que acredite que la institución gestionante es persona jurídica y está en pleno ejercicio de la misma;

C) Documentación suficiente para justificar la personería que invoquen las personas que comparezcan en representación de la institución peticionaria;

D) En los casos de instituciones de enseñanza certificado del Centro docente del Estado, que demuestre que aquélla está autorizada a tal tipo de enseñanza;

E) Para las instituciones culturales, la documentación fehaciente que pruebe la realización de actividades de dicha índole durante el lapso por el cual se pretende obtener la exoneración impositiva;

F) Tratándose de instituciones propietarias de bienes inmuebles en los que desarrollan sus actividades, los títulos de propiedad o certificado notarial que abone la titularidad, y las planillas de Contribución Inmobiliaria correspondientes al ejercicio anterior al año para el cual se presenta la solicitud o en su defecto el certificado de exoneración correspondiente;

G) Documentación acreditativa de estar al día en el pago de los restantes tributos municipales.

Art. 2.o Presentada la solicitud con todos los recaudos, exigencia que será impuesta y controlada rigurosamente por Mesa de Entrada de la Intendencia o Secretaría de las Juntas Locales, el expediente pasará a Secretaría de la Intendencia la que, estando en forma, dispondrá agregar los expedientes formados con solicitudes similares de la institución peticionaria para ejercicios anteriores, y pasarán las actuaciones al Departamento de Obras para que, por intermedio del funcionario que designe al efecto, se proceda a efectuar una inspección ocular en los locales y|o predios que ocupe la institución solicitante labrándose acta en la que se dejará constancia del espacio que se destina al cumplimiento de los fines educativos o culturales y de los afectados a otros, así como de la práctica de cualquier otra diligencia informativa que se considere del caso. Cumplido, el Departamento de Obras devolverá el expediente a Secretaría. Todas estas actuaciones deberán efectuarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud con la documentación completa.

Art. 3.o Secretaría requerirá en todos los casos la opinión de la Asesoría Letrada y de no mediar observaciones elevará los procedimientos a resolución del Intendente.

Art. 4.o Las instituciones que deseen acogerse a las exoneraciones prescriptas por los artículos 5 y 69 de la Constitución, deberán presentar su solicitud dentro del término de ciento ochenta días siguientes a la finalización del ejercicio respecto del cual se solicita el beneficio. Las gestiones que no se presenten en este plazo se tramitarán en el ejercicio siguiente.

Art. 5.o El régimen establecido en esta reglamentación tendrá vigencia desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 6.o (Transitorio). — Los antecedentes relacionados con gestiones de exoneración de impuestos municipales formuladas al amparo de los artículos 5 y 69 de la Constitución que se encuentren en poder de reparticiones municipales se remitirán a Secretaría de la Intendencia en un plazo de treinta días a contar de la fecha.

Art. 7.o Las instituciones con derecho a la exoneración otorgada por los artículos 5 y 69 de la Constitución que no se hubieren presentado a solicitar dicho beneficio, dispondrán de un plazo único e improrrogable de noventa días a contar del siguiente a la publicación de esta reglamentación en el "Diario Oficial", a efectos de gestionar las franquicias que les correspondan, bajo apercibimiento de iniciarse el trámite vigente para los deudores morosos.

Art. 8.o De la resolución de la Intendencia en estos petitorios deberán tomar nota el Departamento de Hacienda y Asesoría Letrada.

Art. 9.o Los certificados de exoneración que se soliciten por los peticionarios serán expedidos por Secretaría de la Intendencia.

Art. 10. Cométese a Secretaría de la Intendencia la publicación en el "Diario Oficial" de esta resolución y la comunicación a la Junta de Vecinos y demás reparticiones municipales. Cumplido, regístrese y archívese. — Coronel (R) **Yamandú A. Viglietti**, Intendente Municipal. — Juan A. Reymúndez, Secretario de la Intendencia.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

9

Resolución. — Se modifica el artículo 55 de la Ordenanza General de Tránsito del Departamento de Florida.

Florida, 18 de noviembre de 1977.

Visto: proyecto remitido por la Intendencia Municipal por el cual se regula el estacionamiento de vehículos en las vías públicas de la ciudad de Florida,

La Junta de Vecinos de Florida

RESUELVE:

1.o Modifícase el artículo 55 de la Ordenanza General de Tránsito, que se redactará como a continuación se establece:

"ARTICULO 55. Los vehículos no podrán estacionarse formando doble fila. En la ciudad de Florida el estacionamiento se hará en la siguiente forma:

a) Calles con circulación en ambos sentidos:

El estacionamiento se efectuará sobre el lado de la calzada que corresponda al sentido del tránsito.

b) Calles con circulación en un solo sentido:

El estacionamiento se efectuará sobre el lado izquierdo de la calzada, con la única excepción de la calle Independencia, en la cual el estacionamiento se efectuará sobre el lado derecho."

2.o Comuníquese.

Maestra Blanca Sastre de Dalto, Vicepresidente. — R. Hugo Rodríguez Fernández, Secretario.

Florida, 28 de noviembre de 1977.

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1. Publíquese, anótese, insértese, etc. — Coronel **DONALDO C. CATALA**, Intendente Municipal. — **Ulises Ferreti**, Secretario.

10

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre terrenos baldíos en el Departamento de Florida

La Junta de Vecinos de Florida

RESUELVE:

Artículo 1.o Grávese con un impuesto a todos los terrenos baldíos comprendidos en las zonas urbanas y suburbanas de todas las ciudades, pueblos, villas y centros poblados del Departamento.

Defínese como baldío:

a) Todo terreno que no tenga edificación.

b) Todo terreno que teniendo construcciones ellas hayan sido declarados "Viviendas inapropiadas" por el Departamento de Arquitectura, entendiéndose por tales aquellas construcciones que se encuentran en condiciones insuficientes de estabilidad constructivas, de higiene o de cualquier otro aspecto constructivo que motive peligro público o importante desmejoramiento urbano.

c) Se considerarán baldíos los terrenos cuyas construcciones existentes tengan un Valor Real que no supere al del terreno.

Art. 2.o A los efectos de la aplicación del Impuesto se establecen dos grupos:

Grupo A): Constituido por todos los inmuebles de la ciudad de Florida.

Grupo B) Constituido por todos los inmuebles suburbanos de la ciudad de Florida y todos los inmuebles urbanos y suburbanos de las demás Ciudades, Villas, Pueblos y Centros Poblados del Departamento.

Art. 3.o El impuesto será calculado sobre el Valor Real del Terreno solamente, fijado por la Oficina Departamental de Catastro, aplicándose únicamente las siguientes tasas:

Para el Grupo A): Una tasa de 3 o|o (tres por ciento).
Para el Grupo B): Una tasa de 1 o|o (uno por ciento).

Art. 4.o Quedarán exentos del pago del impuesto:

a) Los terrenos en que funcionen campos de deportes e instituciones de beneficencia con personería jurídica y que se mantengan en condiciones apropiadas a esos fines.

b) Los baldíos que dentro de la Zona A) sean indispensables para el uso de fábricas, comercios y talleres declarados de interés departamental que funcionen con permiso especial otorgado mediante resolución fundada.

c) Los terrenos inundables en las condiciones que establece la reglamentación vigente.

Para estar exentos, además de reunir las condiciones exigidas por la presente Ordenanza, deberán cumplir con el resto de las Ordenanzas que legislan sobre el tema.

Art. 5.o Los inspectores municipales están obligados a denunciar ante el Departamento de Arquitectura, la existencia de viviendas que consideren que se encuentran en las condiciones del artículo 1.o inciso B.

Art. 6.o La presente Ordenanza tiene efecto retroactivo al 1.o de enero de 1977.

Art. 7.o Deróganse todos los decretos y reglamentaciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 8.o Comuníquese.

Maestra **Blanca Sastre de Dalto**, Vicepresidente. R. **Hugo Rodríguez Fernández**, Secretario.

Florida, 22 de noviembre de 1977. (*)

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, regístrese, anótese, etc. — Coronel DONALDO C. CATALA, Intendente Municipal. — Ulises Ferreti, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

11

Resolución. — Se sustituyen disposiciones referentes a arbitraje o valuación de bienes, derechos y obligaciones en moneda extranjera y otros y formulación de balance decadarial de saldos contables.

(CIRCULAR N.o 888)

Montevideo, 23 de noviembre de 1977.

Se pone en conocimiento del sistema bancario la resolución adoptada por este Banco Central el día 18 de noviembre de 1977.

1.o Sustitúyense los artículos 312 y 314 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por los siguientes:

ARTICULO 312. (Bienes derechos y obligaciones en moneda extranjera y en oro amonedado y en lingotes). — Los bienes, derechos y obligaciones que las instituciones bancarias mantengan en moneda extranjera y en oro amonedado o en lingotes, se arbitrarán o valuarán, en su caso, a dólares USA, convirtiéndose en moneda nacional a la cotización del dólar USA (cable), tipo comprador del mercado financiero.

Los bienes, derechos y obligaciones en pesos argentinos o en cruzeiros, se arbitrarán a dólares USA, en base a las cotizaciones tipo comprador del mercado financiero.

El oro será valuado de acuerdo a la cotización más baja registrada en los doce meses anteriores a la fecha que se informe.

En todos los casos se utilizarán los arbitrajes y las cotizaciones que proporcione la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 314. (Balance decadarial de Saldos Contables). — Los Balances Decadariales de saldos contables se formularán de acuerdo al modelo que proporcionará el Banco Central del Uruguay ajustándose las partidas componentes de dichos balances a la definición que, en términos de Plan de Cuentas integrales, se les suministre.

Esta información se ajustará, además, a las siguientes condiciones:

a) Los balances de saldos contables serán referidos al 10, 20 y fin de mes;

b) Para la conversión a moneda nacional de los rubros que registren los bienes, derechos y obligaciones que las instituciones bancarias mantengan en moneda extranjera se estará a lo dispuesto en el artículo 312;

c) El plazo de entrega será de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha que se informa;

d) El lugar de entrega será la División Asesoría Económica y Estudios.

2.o (Disposición circunstancial). — Lo dispuesto en el numeral 1) de la presente resolución se aplicará a partir de la fecha que indicará la División Asesoría Económica y Estudios. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

Lo dispuesto en el numeral 1) de esta Circular (número 888) se aplicará a los balances decadariales posteriores al 30 de noviembre de 1977, y anexos respectivos.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de diciembre de 1977.

(Continuación)

pone el artículo 4º, así como sus sueldos en lo que a retención de las cuotas se refiere.

f) En los casos en que los adquirentes no sean los funcionarios mencionados no podrán extenderse las escrituras definitivas sin la intervención de un escribano de ANCAP a efectos de controlar que el precio abonado no sea inferior al que se indicara al cumplirse con lo dispuesto en el literal a) de este artículo.

Art. 7º — En todos los contratos de compraventa que se celebren al amparo de la presente ley, cuando los adquirentes fueren funcionarios comprendidos en el artículo 1º se incluirá como condición resolutoria de los mismos la baja de los cuadros funcionales de la ANCAP por renuncia o por razones disciplinarias.

En estos casos ANCAP abonará al funcionario tantas Unidades Reajustables como hubiere amortizado, menos el 20% (veinte por ciento) que quedará como pago por el usufructo de la vivienda.

Art. 8º — Las sumas que se obtengan por la venta de los bienes a que se refiere esta Ley ingresarán al patrimonio de ANCAP.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 1977. Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Rafael Ravera Giuria, Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Bertrand Gruss. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

SEÑOR BUGALLO. — Propongo se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 24: Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No sé si es conveniente que haga la consulta o espere a que se pase a la discusión particular, porque se refiere a un artículo que traía el Proyecto original del Poder Ejecutivo, pero que no ha sido tomado en consideración por la Comisión. En lo que me es personal, considero que es necesario que figure en el Proyecto. ¿Corresponde que haga esa consulta ahora?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero. Pero convendría que el señor Consejero indicara a qué artículo se refiere a fin de que lo tengan presente los Miembros Informantes en el momento de la discusión particular.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Es el artículo 13º del Proyecto original del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Juzgo oportuno que el texto del inciso b) tenga alguna precisión mayor, por cuanto según esta redacción los funcionarios que tuvieren ya cuarenta y cinco o cincuenta años podrían estar incluidos en esta especie de segunda vuelta. Es decir, que cuando expresa "El Directorio, dentro del plazo de veinte días, notificará a los funcionarios que desempeñen los cargos mencionados en el artículo 1º tal decisión", debería agregar, además, "que revistan las condiciones a que se refiere el artículo 1º". De lo contrario, la juventud del funcionario podría alterarse en la segunda instancia. Es la sugerencia que hago.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — No habría ningún inconveniente, pero pienso que en esta etapa, después de haber sido usufructuada diez años la vivienda por el primitivo comprador, lo que juega más es el problema del precio y no las condicionantes de la edad. Si no aparece ninguno con treinta y cinco años, nadie podría comprar o pasaríamos a la otra etapa. En cambio, de esta manera, si algún funcionario de ANCAP tuviera más de treinta y cinco años, podría adquirir y, aunque fuera parcialmente, se cumpliría con todos los deseos del organismo, que son tener a la gente que tiene que ver con las tareas específicas del artículo 1º, ubicada en las cercanías de la Planta. No sé qué opinarán los

demás compañeros de la Comisión, pero en lo que me es personal no tengo inconveniente.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Pienso que esa limitación de la edad nace del deseo de que los funcionarios de ANCAP ocupen esas casas durante mucho tiempo, porque si no, esa limitación de la edad queda como irracional, sin justificación. Me parece que eso se ha establecido en aras de esa utilidad, es decir, funcionarios jóvenes que van a ocupar las viviendas durante muchos años, y esa situación se mantiene en la hipótesis que estamos considerando del inciso b) del artículo 6º.

No conozco los fundamentos de haber fijado los treinta y cinco años. Los tengo que imaginar. Del Mensaje del Poder Ejecutivo no surgen y tampoco del informe de la Comisión, pero si hubiera algún fundamento para que se pusiera allí algún límite, debería ser el que yo sostengo: la juventud de los funcionarios. Incluso el Mensaje habla de los funcionarios jóvenes, palabras que luego se sustituyeron por este texto. La necesidad de ANCAP es que las viviendas que están próximas a sus centros industriales de producción y demás sean ocupadas por funcionarios que tengan tal y cual categoría y persiste en esta segunda instancia, porque en ANCAP los funcionarios no van a envejecer todos de súbito, sino que habrá empleados nuevos que irán llegando e irán reemplazando las plazas de aquéllos que cayeron nada más que por las gravitaciones del tiempo. De manera que las condicionantes del artículo 1º pesan con la misma intensidad para el artículo 6º No veo que se altere nada si se respetan las condiciones del artículo 1º y se mantienen para las ventas sucesivas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, por razones obvias, se permite solicitar la opinión del señor Consejero Gruss.

SEÑOR GRUSS. — Efectivamente, la intención de ANCAP cuando puso en venta esas viviendas en esos términos, fue asegurarse un plantel de funcionarios jóvenes en aquellas especialidades en que las ofertas de la industria privada —que podían ser más tentadoras en este momento en el país— exponían a que se produjera un éxodo de este tipo de funcionarios. Así que creo que la propuesta del señor Consejero Martínez —si el señor Miembro Informante está de acuerdo— abundaría en el sentido que ha movido a ANCAP a propiciar este Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que me es personal, como integrante de la Comisión, comparto la inquietud y la sugerencia del señor Consejero Martínez. No sé si los demás señores Consejeros también están de acuerdo.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Opino en el mismo sentido que el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el inciso b) del artículo 6º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"b) El Directorio, dentro del plazo de veinte días, notificará a los funcionarios que desempeñen los cargos mencionados en el artículo 1º tal decisión y que revistan las condiciones a que refiere el artículo 1º, exhortando a que manifiesten en el término de veinte días su intención de adquirir dicha propiedad en el precio indicado".

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Yo alteraría la colocación de las palabras "tal decisión" y la pondría después de "notificará". Lo demás quedaría igual.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Propongo un texto que me parece que puede quedar más claro. Sería el siguiente: "El Directorio, dentro del plazo de veinte días, notificará a los funcionarios que desempeñen los cargos mencionados en el artículo 1º y que posean las calificaciones en él indicadas, tal decisión, exhortando que manifiesten en el término" tal...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Martínez está de acuerdo con esa redacción?

SEÑOR MARTINEZ. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el inciso b) tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"b) El Directorio, dentro del plazo de veinte días, notificará a los funcionarios que desempeñen los cargos mencionados en el artículo 1º. y que posean la calificación en él indicadas, tal decisión, exhortando a que manifiesten en el término de veinte días su intención de adquirir dicha propiedad en el precio indicado".

SEÑOR BUGALLO. — En lugar de "la calificación", debe ser "las calificaciones".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Estas redacciones colectivas nunca son afortunadas, pero voy a apoyar lo que ha señalado el señor Consejero Caviglia Cámpora en el sentido de vincular la decisión a la notificación, porque si no queda un período muy grande entre "notificación" y "tal decisión" y no se sabe bien a qué "tal decisión" se refiere. Yo propondría que se dijera: "El Directorio, dentro del plazo de veinte días, notificará tal decisión", y luego seguiría todo lo demás. No sé si ese es el sentido de la proposición del señor Consejero Caviglia Cámpora.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Después de oir la lectura que se ha hecho por la Secretaría de cómo quedaría el inciso, me reafirmo en mi idea de que "tal decisión" debe ir inmediatamente después de "notificará", de acuerdo a lo que acaba de manifestar el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el inciso b).

(Se lee:)

"b) El Directorio, dentro del plazo de veinte días, notificará tal decisión a los funcionarios que desempeñen los cargos mencionados en el artículo 1º y que posean las calificaciones en él in-

dicadas, exhortando a que manifiesten en el término de veinte días su intención de adquirir dicha propiedad en el precio indicado".

SEÑOR MARTINEZ. — Luego de esta lectura quedo satisfecho con la redacción del inciso. Es a los funcionarios a que se refiere el artículo 1º En esa forma no hay dudas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 6º con la enmienda hecha en Sala y a la que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — He votado afirmativamente todos los artículos de este Proyecto y voy a hacerlo también con respecto al 8º Aprovecho este último artículo para hacer uso de la palabra, con un comentario que no quise hacer en la discusión general para no abrir una polémica sobre el tema.

Personalmente, me hubiera satisfecho más una Ley de un solo artículo que dijera que se autoriza a ANCAP la venta de las casas en las condiciones que ésta fije. Esta manía, digamos, de que todo lo que sea vivienda y en este caso los baldíos también, es un tema medio tabú que hay que legislarlo con una casuística espantosa como esta Ley; realmente me rechina.

Hablamos de burocracia pero ésta es una Ley llena de plazos, de condiciones, de comisiones, de que esto puede, de que esto otro no puede, que antes y que después para que la ANCAP pueda vender alguna de sus casas.

Reitero que he votado todos los artículos pero me parece que hubiera sido mucho más económico para el valor de una Ley, un solo artículo que dijera lo único que debemos expresar nosotros: que ANCAP puede vender las casas en las condiciones que fije sin introducirnos en todos los detalles, si son funcionarios, si no son; en fin, todas esas historias que ocupan tantas páginas y tanto sitio.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Yo haría votos para que cuando se trate alguna ley de alquileres el señor Consejero también mantenga el mismo criterio de no entrar en casuismos y no coartar la libertad. En este caso, me parece que la Ley aprobada es perfectamente correcta.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no comparte la posición del señor Consejero Praderi, pero cree que no es necesario desarrollar el tema porque ha sido debatido en reiteradas ocasiones.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — El señor Consejero Caviglia parece que se olvida que ya hay una libre contratación en el Uruguay. Y esa Ley no tiene ninguna casuística, sino que fue un esfuerzo muy discutido y muy tenaz por parte de ciertos señores Consejeros, entre los cuales me incluyo.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Diría que no ignoro algo de lo cual nunca me he enterado: que exista libre contratación.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa: UNANIMIDAD.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pensé que el señor Consejero Praderi iba a proponer lo que yo voy a plantear ahora; por lo que le iba a apoyar, lo que no puedo hacer ante lo que manifestó.

El artículo 13 del proyecto original del Poder Ejecutivo dice que la violación a las disposiciones de la presente Ley dará lugar, en lo administrativo, a sanciones que podrán llegar a la destitución del funcionario. Considero que esto tiene que ir en la Ley.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — El artículo 13 que venía propuesto en el Proyecto del Poder Ejecutivo es un disparate más de varios que traía el Mensaje original. No tiene sentido vincular la responsabilidad funcional con la responsabilidad respecto del cumplimiento de un contrato, porque en definitiva es eso lo que se realiza. La ANCAP hace contratos de compra-venta con los funcionarios en determinadas condiciones. Si el contrato no se cumple, están las sanciones emergentes del contrato. Y todavía sancionarlos administrativamente, significaría "tras cuernos, palos". Eso va contra cualquier fundamento de Derecho.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sobre fundamento de Derecho no puedo hablar. Voy a ir al sentido común. Si bien esto es un contrato que hace ANCAP con los funcionarios, lo hace, justamente, porque se trata de funcionarios de ese organismo. No se trata de un contrato común. Puede hacerlo exclusivamente con sus funcionarios. Por lo tanto, debe tener las armas legales para sancionar al funcionario que no cumpla con ese contrato. Depende de la gravedad de la falta que cometa el funcionario, de acuerdo al artículo 3º que acabamos de votar. En virtud de todas esas posibilidades, la ANCAP tiene que tener los medios para sancionar a los funcionarios en el caso de que estén pasando por encima de algunas de las disposiciones que establecimos.

Por esas razones, considero que debe ir el texto del

artículo 13, a pesar de que el señor Consejero Bugallo lo considere un disparate.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero mociona para la incorporación de ese artículo?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a discrepar con lo expresado por el señor Consejero Brun Cardoso y acompañaré el planteo que ha hecho el señor Consejero Bugallo, por una razón de sentido común.

Las sanciones administrativas, sancionan faltas administrativas. El incumplimiento de una de las condiciones de venta es un acto ilícito, pero nunca se puede decir que es una falta administrativa. Por eso es absolutamente incongruente y diría más, carente de sentido común —para expresar las mismas palabras del señor Consejero Brun Cardoso— sancionar algo que no está contenido entre los presupuestos de esa sanción. Si se tratara de una falta administrativa, desde luego que corresponde la sanción administrativa y ni siquiera sería preciso la consagración de un texto expreso que lo dijera porque es de principio. Pero al no tratarse de una falta administrativa, no es posible que el Ente imponga una sanción de ese tipo por un hecho completamente ajeno a la función administrativa que desempeñan sus funcionarios.

Por esas razones, señor Presidente, conjuntamente con el señor Miembro Informante, voy a abogar por el desplazamiento de esa disposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte la opinión de los señores Consejeros Bugallo y Viana Reyes por cuanto cree que es principio de Derecho Administrativo que la facultad disciplinaria se ejerza dentro de las funciones en las cuales el jerarca pueda hacer uso de ellas y no cuando se exhorbita y entra en una relación contractual que aunque tenga su origen, precisamente, en un acto civil que hace la administración, no tiene nada que ver con la facultad disciplinaria en sí para sancionar en mérito a la subordinación que puedan tener los empleados.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Retiro la moción que he presentado, porque entendí los argumentos que ha expuesto el señor Consejero Viana Reyes, porque habló en el campo del sentido común.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 9º es de orden. Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

Lamento que tanto el señor Miembro Informante como el que habla, no hayamos podido convencer al señor Consejero dentro de nuestros limitados conocimientos de Derecho.

(Hilaridad)

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a vender sus propiedades del Barrio Obrero de La Teja desocupadas o que fueran desocupándose, a integrantes de su personal con una edad inferior a treinta y cinco años cuya radicación en las cercanías de las Plantas sea conveniente para el servicio a juicio del Directorio y que tengan el carácter de funcionarios permanentes incluidos en los roles de la División Combustibles del Ente que actúan en las siguientes áreas:

a) Mantenimiento (en Inspección Técnica; Instrumental; Electricidad; Mecánica General; Mecánica de Máquinas, Herramientas; Mecánica de Precisión; Cañerías; Calderería).

b) Producción (Operadores de 1ª, 2ª o 3ª) y que posean un nivel funcional no inferior al Grado 11 de la Escala 1 de Retribuciones.

Art. 2º — Las ventas que se efectúen en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

a) El precio de venta y las cuotas de amortización seran fijados en Unidades Reajustables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y no podrá ser inferior al valor real fijado por la Dirección General del Catastro Nacional a la fecha de adjudicación de la vivienda.

b) El plazo de amortización del precio y sus intereses no excederá de veinticinco años no pudiéndose afectar para su servicio más del 20% (veinte por ciento) de los ingresos del núcleo familiar a que se refiere el artículo 19 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

c) Sólo podrán ser adquirentes quienes no sean propietarios de inmuebles destinados a vivienda en el departamento de Montevideo.

Art. 3º — Los adjudicatarios de las unidades habitacionales a que se refiere la presente Ley están obligados a utilizarlas como vivienda propia y de su núcleo familiar, debiendo permanecer ocupadas por el adquirente y su familia por el plazo de diez años contados desde la fecha de su adquisición, no siendo permitido antes del vencimiento de ese plazo, su venta, arrendamiento, cesión, donación, permuta, usufructo, ni ninguna otra forma de ocupación bajo ningún título ni constituir derechos reales sobre las mismas salvo que estos gravámenes se realicen para garantizar operaciones tendientes a obtener recursos para realización de mejoras, refacciones o ampliaciones de aquéllas.

Art. 4º — Las fincas enajenadas quedarán gravadas con primera hipoteca en beneficio de ANCAP, la que queda autorizada a retener de los sueldos de los funcionarios el importe de las cuotas de amortización.

Art. 5º — No obstante lo previsto en el artículo 3º podrán enajenarse las fincas que se adquieran de acuerdo a esta Ley en los siguientes casos:

a) Por razones de salud del titular de la propiedad debidamente comprobados, por un tribunal de tres médicos designados: uno, por el Organismo; el segundo por el interesado; y el tercero, por común acuerdo de los anteriores.

b) Por razones de trabajo, cuando el propietario fuere destinado por no menos de dos años a desempeñar funciones fuera del departamento de Montevideo.

c) Por disolución de la sociedad conyugal debida a divorcio y siempre que el inmueble del caso tuviera carácter ganancial.

d) Por fallecimiento o por incapacidad física o

mental del funcionario que lo inhabilitare para el desempeño de sus funciones.

En todos los casos, la documentación que justifique los extremos configurativos de las respectivas causales de excepción será sometida al Directorio de ANCAP, que previo dictamen de la División Asesoría Legal del Organismo, dictará resolución expidiéndose sobre la configuración o no de tales extremos.

Asimismo deberán agotarse los requisitos establecidos en el artículo 6º de esta ley

Art. 6º. — Transcurrido el término de diez años establecido en el artículo 3º podrán enajenarse las viviendas que se adquieran por esta Ley debiéndose cumplir con los siguientes requisitos:

a) El funcionario deberá comunicar al Directorio de ANCAP su decisión de vender la vivienda manifestando el precio que pretende obtener y solicitando la anuencia pertinente.

b) El Directorio, dentro del plazo de veinte días, notificará tal decisión a los funcionarios que desempeñen los cargos mencionados en el artículo 1º y que posean las calificaciones en él indicadas; exhortando a que manifiesten en el término de veinte días su intención de adquirir dicha propiedad en el precio indicado.

c) Si se presentare más de un interesado deberá realizarse un sorteo a efectos de seleccionar al comprador.

d) Si no se presentare ningún funcionario interesado, la vivienda podrá enajenarse libremente, debiéndose abonar al contado, previamente, la totalidad del saldo del precio que se adeudare a ANCAP.

e) En los casos de que los adquirentes sean funcionarios, el saldo del precio podrá seguir siendo abonado a ANCAP en las mismas condiciones en que lo estaba abonando el vendedor, quedando el inmueble afectado tal como lo dispone el artículo 4º, así como sus sueldos en lo que a retención de las cuotas se refiere.

f) En los casos en que los adquirentes no sean los funcionarios mencionados, no podrán extenderse las escrituras definitivas sin la intervención de un escribano de ANCAP a efectos de controlar que el precio abonado no sea inferior al que se indicara al cumplirse con lo dispuesto en el literal a) de este artículo.

Art. 7º. — En todos los contratos de compraventa que se celebren al amparo de la presente ley, cuando los adquirentes fueren funcionarios comprendidos en el artículo 1º se incluirá como condición resolutoria de los mismos la baja de los cuadros funcionales de ANCAP por renuncia o por razones disciplinarias.

En estos casos ANCAP abonará al funcionario tantas Unidades Reajustables como hubiere amortizado, menos el 20% (veinte por ciento) que quedará como pago por el usufructo de la vivienda.

Art. 8º. — Las sumas que se obtengan por la venta de los bienes a que se refiere esta ley ingresarán al patrimonio de ANCAP.

Art. 9º. — Comuníquese, etc.

9. — POTESTAD DE GRACIA EN CAUSAS PENALES.
(Se confiere al Presidente de la República).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Potestad de gracia en causas penales. (Se confiere al Presidente de la República)." (Carpeta Nº 417/977). (Rep. Nº 337 y Anexo 1).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 337

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Justicia

Montevideo, 9 de agosto de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Alto Cuerpo para elevarle el presente Proyecto de Ley destinado a coordinar dentro de la sistemática de nuestro derecho positivo, particularmente luego de sancionarse el Acto Institucional Nº 8 todo lo concerniente a la potestad de gracia en las causas penales centrando la misma en el Presidente de la República.

Es sabido que en tanto la ex-Suprema Corte de Justicia fue cúspide de un Poder del Estado, por tal mérito ostentó la titularidad en el ejercicio de un acto de clemencia soberana, tal cual es la potestad de conferir actos de gracia a los procesados, extinguiendo con ello el delito —y en su caso— determinando la clausura de los procedimientos penales (Ley Nº 3.246 de 28 de octubre de 1907; Disposiciones concordantes y relativas del Código de Instrucción Criminal y del Código Penal).

La circunstancia de que el derecho institucional uruguayo haya optado por la misma solución que propicia la Constitución Francesa de 1958, sosteniendo como en ésta, que no existe Poder Judicial sino "Autoridad Judicial" (ver Constitución Francesa de 1958 art. 64), ha determinado al Poder Ejecutivo a seguir el mismo criterio de esa Ley Fundamental, en cuanto concierne al Presidente de la República el derecho a ejercer el derecho de gracia ("le droit de faire grace") como acto de clemencia soberana (Constitución Francesa art. 17).

Y es el caso que tiene especial importancia señalar que el acto de gracia individual no es un acto jurisdiccional; no lo es en sentido formal porque el Presidente de la República no tiene jurisdicción; no es tampoco en sentido material porque no se trata de aplicar una norma de derecho objetivo debatida en un caso concreto, en la vía de un procedimiento judicial (conforme: Manzini. Tratatto de Diritto Penale, vol. 3, Torino 1942 Nº 610).

Naturalmente la Corte de Justicia en esta actividad —que no es jurisdiccional— tiene una función de intermediación administrativa en el acto de visita de cárceles y causas, y en la elevación al Poder Ejecutivo de sus informes proponiendo por la mayoría de tres votos conformes, los casos en los cuales el Presidente de la República estaría en condiciones de ejercer sus facultades de clemencia o perdón soberanos.

Es por todo lo expuesto, que a los efectos de integrar el derecho positivo vigente, coordinándolo al derecho institucional, el Poder Ejecutivo toma la iniciativa de proponer este Proyecto de Ley.

Es natural, y obvio, que la circunstancia de que se aproxima la fecha en que deberá realizarse la visita

anual de causas, la urgencia en la sanción de esta Ley se torna impostergable. Por mérito de lo cual el Poder Ejecutivo se permite urgir su sanción.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

APARICIO MENDEZ.

Fernando Bayardo Bengoa

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — La gracia, como acto de perdón soberano extingue el delito cuando fuera otorgado por el Presidente de la República, si lo considerara pertinente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 3.246 del 28 de octubre de 1907.

Art. 2º. — La Corte de Justicia seguirá practicando anualmente y además cuando lo crea necesario, la visita de cárceles, y deberá ejercer, tratándose de procesos pendientes, la función de proponer al Poder Ejecutivo la nómina de los delincuentes procesados que a su juicio merezcan el beneficio de gracia.

La propuesta solamente será franqueada cuando reúna la mayoría de tres votos conformes del total de componentes, debiendo resumir brevemente la fundamentación respectiva.

Art. 3º. — Las propuestas de gracia no acogidas por el Presidente de la República, serán devueltas a la Corte de Justicia por Resolución Ministerial.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de agosto de 1977.

APARICIO MENDEZ

Fernando Bayardo Bengoa

Anexo I al Rep. Nº 337

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

1. — De acuerdo con el derecho vigente, la gracia es una de las causas que operan el decaimiento o la extinción de la pretensión punitiva respecto de hechos previstos por la ley como delitos (artículo 109 del Código Penal). Es una manifestación de la "indulgentia principis", es decir, de la potestad de la autoridad pública de suprimir los efectos penales de ciertos hechos delictivos, por motivos de clemencia o de equidad y, más modernamente, también por razones de conveniencia social o política. Se distingue de los institutos afines —es decir, de la amnistía, tanto propia como impropia, y del indulto— porque tiene carácter personal o individual, porque reclama necesariamente la existencia de un proceso penal en el cual no haya recaído aún sentencia definitiva con autoridad de cosa juzgada (artículo 370 del Código de Instrucción Criminal) y porque es atribuida a la Corte de Justicia (artículos 14, numeral 8º de la Ley Nº 3.246, de 28 de octubre de 1907, y 109 del Código Penal), especialmente integrada en los casos de delitos de lesa Nación cometidos por civiles (artículo 15 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972) y al Presidente de la República, en los casos de los demás delitos militares (artículo 33, numeral 2º, del Código Penal Militar).

En forma paralela y desde la aprobación del Código de Instrucción Militar por el Gobierno del Coronel don Lorenzo Latorre en 1879, se prevé la competencia del órgano jurisdiccional con primacía institucional de dictar autos de excarcelación bajo fianza o caución, de oficio o a solicitud de parte, cualquiera que fuese la naturaleza del proceso (artículos 370 del Código de Instrucción Criminal y 14, numeral 8º de la Ley Nº 3.246, cit.)

Conviene precisar desde ya que, a pesar de la aparente confusión con que la ley y la práctica más inveterada han tratado estos dos institutos, ambos pueden ser conceptualmente distinguidos con entera claridad. La gracia, no obstante sus consecuencias procesales —a saber y primordialmente: el sobreseimiento de la respectiva causa— es de naturaleza sustancial, en cuanto tiene por objeto hacer desaparecer la pretensión penal material del Estado o, eventualmente, de la parte agraviada. En cambio, la facultad de resolver la libertad provisional de encausados es una atribución de naturaleza adjetiva o procesal, que tiene por objeto hacer cesar provisoriamente la coerción física a la que es sometida el sujeto como consecuencia de su procesamiento, sin que ello implique afectar la continuidad de la causa ni, mucho menos, la integridad de la pretensión punitiva.

Este deslinde conceptual permite afirmar, a los efectos que se verán luego, que la atribución de la competencia para conocer de ambos institutos a un mismo órgano, por añadidura, de carácter jurisdiccional, es una cuestión política, que el legislador puede valorar según los criterios de mérito que sean del caso manejar, sin que se encuentre ligado o limitado por la naturaleza jurídica de los institutos que examina.

2 — El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por Mensaje fechado el 9 de agosto de 1977, alude específica y concretamente al instituto de la gracia. En tal sentido, propone modificar el pertinente cuadro de normas que precedentemente se ha sintetizado transfiriendo la competencia que actualmente ejerce la Corte de Justicia en esa materia al ámbito del Poder Ejecutivo, por los fundamentos que se invocan en el mencionado documento.

La solución propiciada por el referido proyecto se afilia a una tendencia que cuenta con numerosos y prestigiosos ejemplos en el derecho comparado contemporáneo en materia de indulto o gracia, dejando de lado algunas disparidades terminológicas y aún de estructuración que son apreciables en una rápida revisión de ese panorama.

Para corroborar lo que acaba de expresarse pueden consultarse la Constitución de los Estados Unidos de América (artículo II, sección 2), así como la de varios Estados de la Unión (vé., p.ej., la de Texas, artículo 4, sección 11), la Constitución Nacional de la República Argentina de 1853 (artículo 86, inciso 6º), la Constitución de la República de Italia de 1947 (artículo 87), y la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania (artículo 60, numeral 2), para no citar sino los casos más conocidos y afines.

Eso, en rigor de verdad, lo advertía el propio Irureta Goyena cuando redactaba el proyecto del Código Penal vigente. Al mismo tiempo que dejaba constancia de su falta de entusiasmo por este instituto, siguiendo la línea de muchos clásicos y del positivismo penal italiano, justificaba su apartamiento de aquel criterio por razones meramente tradicionales o consuetudina-

rias (vé.: Nota al artículo 109 del proyecto, Código Penal Anotado, 2ª edición oficial, p. 310).

3. — La Comisión de Constitución y Legislación no tiene objeciones que formular, con carácter general, a la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Es cierto que la gracia, sustancialmente considerada, ha dado lugar a serias críticas y reservas, sólidamente fundadas en argumentos doctrinarios y prácticos. Pero no es menos cierto que aun hoy, más de cuarenta años después, sigue siendo verdad lo afirmado por el Codificador, quien observaba que era una medida que no había provocado general resistencia en el país. Además y sin perjuicio de señalar que ese panorama coincide con el del extranjero con respecto a mecanismos de rasgos similares, es indudable que, entre otras cosas y a pesar de algunos abusos esporádicos, la gracia ha tenido efectos favorables, especialmente para suplir ciertas notables carencias que adolece la defensa de los encausados, sobre todo en el interior de la República.

Empero, la Comisión ha reputado conveniente introducir algunos ajustes al Proyecto original, así como agregar algunas previsiones sobre aspectos conexos con la cuestión que no habían sido objeto de previsión expresa. Para todo ello se ha contado con la conformidad y la directa cooperación personal del señor Ministro de Justicia.

4. — El artículo 1º del Proyecto sustitutivo consagra el desplazamiento de la competencia para otorgar o denegar la gracia, la que trae aparejada la extinción del delito y el consiguiente sobreseimiento de la causa. Como consecuencia de su aprobación, dicha atribución corresponderá en el futuro al Presidente de la República, actuando con el Ministro de Justicia o, en su caso, con el de Defensa Nacional. Se establece, además, que ello se hará en período anual, en todos los casos en que lo considere conveniente y cualquiera fuere la naturaleza de la imputación.

A diferencia de lo establecido en el proyecto original, se prevé el respectivo refrendo ministerial para la resolución del Presidente de la República. Este requisito, por encima de todo atavismo, resulta impuesto por los principios generales que regulan la actuación del Poder Ejecutivo, dentro del esquema institucional (artículos 168 de la Constitución de la República y 1º del Acto Institucional Nº 3). Obviamente, se hace referencia al Ministerio de Justicia o, en su caso, al de Defensa Nacional, en cuanto todo lo atinente a la jurisdicción militar escapa a la incumbencia de aquél (artículos 2º del Acto Institucional Nº 3 y 43 del Acto Institucional Nº 8).

Se reiteran, en lo demás, las características actuales de la gracia, la que seguirá operando la extinción del delito —o de la pretensión punitiva— en los casos en los que no haya recaído todavía en el proceso respectivo sentencia definitiva con autoridad de cosa juzgada, no procediendo, por su parte, con respecto a los reincidentes y habituales. Empero, es de destacar que se recoge en el texto una mayor amplitud en el ámbito sustancial de su aplicación, la cual, de hecho, había sido establecida por la práctica, no obstante el tenor estricto del artículo 370 del Código de Instrucción Criminal.

El proyecto sustitutivo no contiene disposiciones concordantes con los artículos 2º y 3º del Proyecto del Poder Ejecutivo, por estimarse que ellos poseen una clara naturaleza reglamentaria (artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República).

5. — Los artículos 2º a 4º del proyecto sustitutivo apuntan al otro instituto que ha funcionado paralelamente con la gracia (vé.: supra, 1).

En atención a su naturaleza, la potestad de excarcelar bajo fianza o caución juratoria en el acto de visita de cárceles y de causas, se mantiene en el marco de la competencia de la Corte.

Sin embargo, recogiendo elementos suministrados por la experiencia práctica de este instituto —el que ha tenido efectos favorables por motivos y circunstancias similares a los mencionados antes con relación a la gracia— y buscando respaldar la actuación del Juez o Tribunal que se hallare conociendo en la causa, se introducen algunas reglas novedosas que acotan prudentemente el marco de su aplicación.

El artículo 2º limita su alcance a los casos en los que se presuma que recaerá en la causa pena de penitenciaría y una vez que haya sido denegada la libertad provisional del procesado por ese fundamento. La experiencia ha demostrado que, no obstante esa presunción, puede ser aconsejable la excarcelación provisional del encausado. Ello en principio le está vedado al Juez o Tribunal, por imperio de lo establecido en el artículo 27 de la Constitución. Pero, según ha sido interpretado pacíficamente por largos años, esa disposición constitucional no impide que la Corte, en uso de su primacía institucional y jurídica, pueda otorgarla en ciertos casos y con arreglo a las previsiones respectivas. A tal efecto, se atribuye al Juez o Tribunal la facultad de aconsejar la excarcelación a la Corte en el acto de la visita anual, elevando una relación circunstanciada de los autos.

Asimismo, se regula la discrecionalidad de la Corte en esta materia, actualmente ilimitada, tanto mediante el establecimiento de los presupuestos sustanciales que habrán de ser apreciados en cada caso, como con la previsión de una adecuada escala de mayorías de votos de sus miembros, en función de diversas situaciones procesales.

Los artículos 3º y 4º aluden a ciertos casos especiales, acerca de los cuales no parecen menester mayores comentarios.

6. — Los artículos 5º y 6º regulan algunas cuestiones accesorias tendientes a facilitar la aplicación de la Ley.

El primero de ellos prevé algunas derogaciones expresas que se han reputado imprescindibles para impedir toda suerte de equívocos.

El otro, por lo demás, establece la oportunidad en la cual se comenzará con la aplicación de la ley, para evitar toda perturbación a los procedimientos en curso a la fecha de su promulgación.

Por los fundamentos desarrollados, la Comisión de Constitución y Legislación recomienda al Consejo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 1977.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Marcial Bugallo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — La gracia, que extingue el delito y opera el sobreseimiento de la causa, será otorgada en período anual por el Presidente de la República, actuando con el Ministro de Justicia o con el de Defensa Nacional en su caso, toda vez que lo considere pertinente, cualquiera fuere la naturaleza de la imputación. No procede respecto de los reincidentes y habituales.

Artículo 2º. — Anualmente, en acto de visita de cárceles y causas, el Juez o Tribunal, en cualquier estado de la causa, y cuando presumiere que recaerá pena de penitenciaría (artículo 27 de la Constitución; 35, 202 y siguientes del Código de Instrucción Criminal), de oficio, o a petición de parte, una vez denegada la libertad, podrá aconsejar a la Corte de Justicia la excarcelación del procesado bajo fianza o caución juratoria, elevando una relación circunstanciada de los autos.

En ese acto jurisdiccional la Corte podrá decidir la excarcelación teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos imputados, las circunstancias que los rodearon y la personalidad del encausado, con arreglo a lo siguiente:

a) Por simple mayoría de votos, a los procesados que hubieren sufrido una detención preventiva por tiempo equivalente, computado día por día, a la mitad de la pena solicitada en la acusación, o las tres cuartas partes de la misma si conjuntamente se hubiere requerido la aplicación de medidas de seguridad eliminativas.

b) Por cuatro votos conformes, a los procesados respecto de los cuales no hubiere mediado acusación y que hubieren sufrido una detención preventiva equivalente al mínimo de la pena de penitenciaría a recaer, computado de igual manera.

c) Por la unanimidad de votos en los demás casos.

Artículo 3º. — En los casos de delitos comprendidos en el Capítulo VI bis del Código Penal Militar, la Corte se integrará conforme a lo previsto por el artículo 15 de la Ley Nº 14.068, de 12 de julio de 1972.

Artículo 4º. — La Corte de Justicia, integrada en su caso según lo que dispone el artículo anterior, ejercerá directamente las facultades que establece esta ley si la causa se encuentra en contienda de competencia, o en recurso de casación, o del extraordinario de revisión (Ley Nº 2.349, de 5 de abril de 1909; artículos 507 y siguientes del Código de Procedimento Penal Militar).

Artículo 5º — Deróganse los artículos 370 del Código de Instrucción Criminal y 14 (numeral 8º) de la Ley Nº 3.246, de 28 de octubre de 1907.

Artículo 6º. — La presente ley se aplicará a partir de la visita de cárceles y causas correspondientes al año 1978.

Artículo 7º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 1977.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Marcial Bugallo. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR CRISPO AYALA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

21 en 23: Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Este Proyecto, como resulta de su propio nombre, "Potestad de gracia en causas penales", plantea una serie de problemas técnicos que seguramente no están al alcance de aquellos integrantes del Consejo que, por su formación profesional, no tienen una información directa sobre este tipo de asuntos.

Por esta razón le voy a pedir a la Mesa autorización para realizar una pequeña exposición, muy breve, que no sólo sirva para explicitar este asunto, sino también para justificar mi posición.

El Proyecto, en lo sustancial, en cuanto retrovierte al Poder Ejecutivo la potestad de gracia, merece el apoyo unánime del Cuerpo porque no hace más que, diría yo, justicia histórica. Es decir, coloca las cosas en su verdadero quicio, de donde no debieron haber salido jamás.

La historia demuestra, en efecto, que la potestad de gracia fue siempre una facultad del gobernante, diríamos, para emplear los términos modernos, del Poder Ejecutivo. Así, señor Presidente, por ejemplo, en la Roma de la República, la potestad de gracia incumbía al Pretor; pero éste no era el Juez en el proceso romano. El daba las fórmulas pero no juzgaba la especie, que era juzgada por el Judex, el cual era elegido por las partes y no era Magistrado. En la época del Imperio, esa tendencia se acentuó y la gracia correspondía exclusivamente al Emperador. La primera excepción que aparece al principio de que la gracia es una facultad del Poder Público, corresponde al Derecho Germánico, pero ello es así, porque el Derecho Germánico no conoció la pena pública; las penas eran enteramente privadas.

El Derecho Penal Germánico se fundaba exclusivamente en la venganza privada. ¡Claro, no era una venganza que pudiera realizarse de cualquier manera! Había que ajustarse a las normas consuetudinarias. Pero lo cierto es que la pena, como institución, no existía con carácter de cosa pública. Por lo tanto, no correspondía a la competencia del Poder Político.

En la Edad Media la gracia fue siempre una facultad privativa del señor, del príncipe, del obispo, del rey o del emperador. En el Siglo XVII la "Constitutio Criminalis Carolina" acentúa a texto expreso esta evolución histórica y la consolida en un texto muy conocido en el que la gracia aparece atribuida exclusivamente al príncipe.

La segunda excepción la encontramos en la Alta Edad Media, en una institución muy especial: los llamados "Juicios por gracia", del Derecho Germánico. El órgano jurisdiccional, el propio Juez, era el que administraba y concedía la gracia en todos los casos. Es la única hipótesis que se conoce en que los jueces o los tribunales concedieran la gracia en todo el curso de la historia.

La tercera excepción es más pintoresca. Corresponde a las ideas de Federico el Grande, de Prusia, allá

a mediados del Siglo XVIII, y de Kant. Ambos consideraban que la gracia era un acto arbitrario, un acto de intromisión indebida del soberano en el proceso pendiente y por esa razón la rechazaban. De ahí que no se aplicó la gracia en el proceso prusiano durante el Siglo XVIII.

En definitiva, tanto la Historia como la doctrina, coinciden en que la gracia es una facultad privativa del gobernante y no del Juez. En ese aspecto el proyecto no merece más que el aplauso y el voto unánime del Consejo, ya que se ajusta estrictamente a la historia y a la doctrina.

¿Cuál es la noción de la gracia? Hay una manera gráfica de describir la gracia que he encontrado en un trabajo de Binding publicado allá por 1865. La gracia —decía el gran penalista alemán— es el gran regulador de los efectos de la ley y de la sentencia en materia criminal. Esto de "gran regulador" debe tomarse un poco al pie de la letra, porque lo que tenía en la mente Binding cuando expresaba esta idea, era la imagen del regulador de Watt, un regulador que previene el estallido de una caldera de vapor. Es decir que frente a la notoria injusticia que la comunidad siente como tal, la gracia impide reacciones extemporáneas de la conciencia colectiva. De manera que funcionaba como una especie de válvula de seguridad para evitar esa clase de estallido de la conciencia colectiva, frente a un caso de notoria injusticia.

La gracia, decía Binding, no se concibe en el interés del beneficiario sino en el interés de la Justicia y del Estado. Esta afirmación de Binding me interesa porque coincide con mi opinión de que la gracia, si se masifica, pierde su contenido, su verdadero alcance de beneficio especial para cada caso concreto, por lo que no puede extenderse, sin más a la totalidad de los casos, cualesquiera que sean.

El fundamento de la gracia se encuentra en la barbarie de las penas y alcanza su máxima expresión en las leyes europeas hasta el comienzo de la Revolución Francesa, hasta el Siglo XVIII.

Recuerdo, porque es muy ilustrativo, la situación planteada en Francia. Había, por ejemplo, ciento quince delitos que se castigaban con la pena de muerte, según las ordenanzas de Luis XIV, de 1670. Agréguese a eso que se aplicaba la tortura en el proceso y que esa tortura se imponía a los propios testigos. La barbarie de las penas, la brutalidad de los distintos procedimientos y el conjunto de toda la institución, hacían que, necesariamente, se requiriera una válvula de seguridad que restituyera la justicia, haciéndola posible en aquellos casos concretos en que la propia conciencia colectiva reaccionaba contra esa brutalidad que resultaba de las penas y del propio mecanismo procesal.

Hoy no existe ese fundamento: las penas son benignas. Se aplican en procesos rodeados de todas las garantías, con multiplicidad de recursos que aseguran la mejor justicia. Durante el curso del proceso, la libertad provisional y luego los subrogados penales que se aplican en él mismo, como la suspensión condicional de la ejecución de la condena, la libertad condicional y la libertad anticipada, son elementos más que suficientes para asegurar que la pena se ajuste con justicia a la intensidad y naturaleza de la culpa. Esto significa que estamos muy lejos de aquella barbarie que justificó la institución de la gracia y sobre todo de la aplicación masiva de la misma.

Por estas razones pienso que la gracia masificada, como la que se pretende imponer en el proyecto que está a consideración de la Sala es, a mi juicio, la negación de la justicia penal científica, porque sustituye la arbitrariedad de una justicia ciega, indiscriminada, regida en parte por el azar, al trabajo científico de los jueces, de los fiscales y de los defensores.

Por lo tanto concluyo que es correcto afirmar, sostener y establecer en el texto legal que la gracia corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo y no al Poder Judicial. En ese aspecto, el Proyecto cuenta con mi total adhesión.

Entiendo, en segundo lugar, que la gracia debe reservarse para ciertas situaciones especiales y que en ningún caso debe utilizarse en forma masificada.

En consecuencia, considero que la solución del Proyecto, en cuanto extiende la gracia masificadamente, no es conveniente desde el punto de vista técnico jurídico y no la acompañaré con mi voto.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: voy a votar el Proyecto, en gran medida por las razones que acaba de exponer el señor Consejero Espínola en cuanto a que si debe existir el instituto de la gracia, es lógico que el mismo esté reservado al gobernante, al príncipe, como diría Machiavello. Pero la verdad es que lo hago sin mucha satisfacción porque tengo por ese instituto escasa simpatía y a través del informe de la Comisión y de las palabras siempre interesantes y elocuentes del señor Consejero Espínola, me encuentro en muy buena compañía, entre otros, con la de Federico el Grande, Kant e Irureta Goyena.

Lo cierto es que, como acaba de decir el señor Consejero Espínola, el instituto de la gracia es un elemento discrecional que otorga un poder caprichoso al soberano y que parece contradictorio con la tendencia moderna que presuntamente en este siglo es de progreso y de garantías del individuo. No me sorprende mucho esta evolución, esta supervivencia de este instituto anticuado, porque —contrariamente a lo que se dice por ahí— yo sostengo que este siglo no ha avanzado, sino retrocedido en cuanto a la protección de los derechos de los individuos y que será reconocido históricamente como el siglo del avance y del triunfo del totalitarismo. De manera que no me parece contradictoria esta supervivencia de un elemento retrógrado y feudal, como es este instituto en el Derecho moderno.

Con escasa satisfacción voy a votar este Proyecto de Ley, aunque compartiendo, en buena medida, las razones del señor Consejero Espínola.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Cedo el uso de la palabra al señor consejero Ravera Giuria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Sin perjuicio de que en un plano estrictamente teórico no tengo hesitación alguna de compartir las brillantes y elocuentes palabras del señor Consejero Espínola, en lo relativo a la práctica del Derecho Penal —en la que he estado durante gran parte de mi vida— deseo encarar este problema

bajo otro punto de vista: el de la realidad de la Justicia y del sistema penitenciario en nuestro país. Como, desgraciadamente, las carencias de ambos no se arreglan con hermosas pragmáticas, creo que es pertinente la sanción del derecho de gracia poniéndola a cargo del Poder Ejecutivo en las condiciones establecidas en el artículo 1º de este Proyecto de Ley.

Es de público conocimiento que las cárceles tradicionales que hay en el país, las cárceles civiles —digamos así—, se encuentran totalmente abarrotadas. Que, lejos de ser un sistema penitenciario de corrección del delincuente el nuestro lo es de corrupción de aquél. Un hombre va a la cárcel por un error o un traspié, que cualquiera comete en virtud de circunstancias externas o internas dadas y de allí sale necesariamente convertido en un delincuente. La ventaja del derecho de gracia estriba, justamente, en que en aquellos delitos de escasa trascendencia, se podrá por un plumazo del príncipe, suprimir el daño que ha causado el procesamiento y ni que hablar de la prisión, en el caso de que ésta se esté sufriendo en ese momento.

Por otro lado, es notoria también la carencia en el país de locales, de personal y de juzgados en número suficiente para atender la materia penal. Los juzgados están absolutamente saturados, por lo que la visita de cárceles, si alguna virtud ha tenido aquí desde larga data, es la de limpiar un poco los juzgados de aquellos asuntos que tienen relativamente escasa trascendencia. Y hablo de una trascendencia relativamente escasa porque los señores Consejeros no pueden perder de vista que estamos refiriéndonos a un material de enorme valor, como lo es el elemento humano. Aunque desde el punto de vista jurídico, las causas que pueden ser objeto de sobreseimiento gracioso son generalmente las más leves, desde el punto de vista humano, ellas tienen igualmente una enorme trascendencia.

Además, los problemas señalados se dan en todos los estratos de la administración de justicia, porque no son sólo los jueces los que se encuentran saturados, sino que también los fiscales y particularmente los defensores de oficio —actividad en la que tengo experiencia directa— se ven abocados a un desborde impresionante de tareas. Básteme citar, por ejemplo, que hasta el año pasado —que es lo que puedo recordar— un defensor de oficio tenía en su cartera aproximadamente unas 700 defensas en trámite y normalmente unos 100 o 120 presos. Esto, que es un hecho contundente, no se arregla con soluciones técnicas depuradas que el país no está en condiciones de darse el lujo de sostener; sino con este tipo de solución que apunta a una racionalización del quehacer de la justicia penal.

Por estas consideraciones voy a acompañar este Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Confieso que aparte de la razón cortesana para ceder la palabra al señor Consejero Ravera Giuria, también me animó al hacerlo un interés deliberado con relación a este asunto, pues sabía que a través de su directa experiencia personal —esa experiencia que se sacude entre el polvo de los juzgados y la tierra que acumulan los expedientes— iba a describir en forma absolutamente viva, como lo ha hecho, cuáles son las carencias y penurias de nuestra "corte de los milagros", es decir, de nuestro proceso penal.

Pero aparte de eso —y no quiero reiterar lo que el señor Consejero ha manifestado, porque estoy seguro que estropearía la descripción que él ha hecho de esas realidades—, quiero también formular algunas precisiones en cuanto al alcance del Proyecto que esta tarde tenemos a consideración.

No estamos discutiendo en este momento la virtualidad o no de la gracia, es decir, no estamos decidiendo —no lo pretende el Proyecto del Poder Ejecutivo ni el informe de la Comisión— si la gracia es buena o mala, si es o no oportuno que la gracia exista en el derecho vigente. Simplemente estamos diciendo quien la va a ejercer: si la Corte de Justicia o el Poder Ejecutivo. Creo que es a estos términos modestos y limitados que debe circunscribirse la discusión de esta tarde, y precisamente el señor Consejero Espínola, que ha anunciado su posición sobre este texto, ha demostrado de manera muy erudita y elocuente que el camino elegido por el Poder Ejecutivo y acompañado por la Comisión es histórica y doctrinariamente el correcto.

(Apoyados)

—Debo señalar, además, que no me animaría a hablar de peculiaridad u originalidad del derecho vigente, pero sí de algo muy especial que es lo que concierne a este instituto de la gracia en el derecho uruguayo. Carezco de la información histórica erudita de que acaba de hacer gala el señor Consejero Espínola...

SEÑOR ESPINOLA. — ¡No apoyado!

SEÑOR VIANA REYES. — ...para complacencia de todos nosotros, pero me animaría a decir que la gracia en el derecho uruguayo reviste características singulares.

Muchas veces, al hacer una compulsa en el Derecho Comparado, se confunde por defecto de traducción entre el indulto y la gracia. Hay obras, sobre todo las escritas en idioma extranjero, en las que determinados términos se traducen a veces por "indulto" y otras por "gracia". Por ejemplo, el "reprieve" de la Constitución americana, aparece en algunas traducciones como "indulto" y en otras como "gracia". Sin embargo, en todos estos casos se hace referencia a un fenómeno muy particular, que es la actuación del príncipe, del Poder Ejecutivo, cuando ya ha existido condena, o sea, cuando ya hay un pronunciamiento jurisdiccional sobre el fondo de la pretensión punitiva. En ese caso y a esos efectos, es evidente que los argumentos de Federico el Grande y de Kant tienen mucho peso, porque de lo que se trata es, justamente, de desvirtuar el alcance de una sentencia con autoridad de cosa juzgada.

Sin embargo, la gracia entre nosotros, que es distinta del indulto —que también es regulado por el Derecho uruguayo— atañe fundamentalmente a procesos pendientes, es decir, a procesos en los cuales el juez no ha pronunciado todavía sentencia condenatoria. De modo que el sobreseimiento gracioso, es decir, la terminación anticipada de la causa penal, no infringe ni viola ninguna sentencia basada en autoridad de cosa juzgada, porque ésta no ha existido o, dicho de otra manera: una vez que ha existido la condena, no puede operar el derecho de gracia.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

—SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero decir al señor Consejero Viana Reyes que no se deslice por ese terreno porque es una falacia. La gracia, si bien no afecta la cosa juzgada porque ésta no existe, la impide.

SEÑOR VIANA REYES. — Yo señalo que el derecho de gracia uruguayo no tiene nada que ver con la gracia del Derecho Comparado. Así que los argumentos que se esgriman en el Derecho Comparado no son trasladables "mutatis mutandis" al Derecho uruguayo. Y no creo estar en una falacia, porque precisamente a lo que se renuncia en ese momento, a lo que el Estado renuncia, como titular de la acción penal, es a proseguir con la pretensión punitiva mucho antes de que exista el pronunciamiento judicial.

Ese es el sentido. Se impide que haya cosa juzgada porque el titular afectado de la pretensión, dice que no tiene interés en que la misma se satisfaga jurisdiccionalmente. No existe la falacia, creo yo con todos los respetos debidos a la opinión del doctor Espínola.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Federico el Grande y Kant estarían en contra de la opinión del señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — No estoy tan seguro, sobre todo en el caso de Kant, porque es un caso de lógica pura.

Por eso, señor Presidente, con un afán simplemente aclaratorio, creo que esta consideración, unida a las muy pragmáticas del señor Consejero Ravera Giuria, deben hacer pensar a los señores Consejeros en el sentido de que el proyecto en cuestión, no tiene argumentos bastantes para ser impugnado, por lo menos en lo que dicha iniciativa pretende.

Esta discusión, pienso que tendría otro alcance en el momento en que deliberándose sobre el Código Penal, se analizara la virtualidad o no del instituto de la gracia; sin embargo, me remito a lo que se ha dicho en Sala, a los argumentos en cuanto a lo que el proyecto pretende, que ha provenido, precisamente, del sector que se opone a su aprobación.

Puntualizo, además, con carácter general, que el proyecto de la Comisión introduce —como se señala en el informe— algunas correcciones a un instituto, ése sí, absolutamente original del Derecho uruguayo, que es el otorgamiento por la Corte de Justicia de libertades provisionales en actos anuales de visitas de cárceles. Sobre ese instituto no conozco antecedentes en el Derecho Comparado, pero sí sé la enorme eficacia, por las mismas razones que ha señalado el señor Consejero Ravera Giuria, que ha tenido el mismo, fundamentalmente, en el Interior de la República; porque si es cierto lo que dice dicho Consejero de Estado sobre las setecientas defensas de un Defensor de Oficio y de los ciento veinte presos que el mismo debe sufrir o padecer en Montevideo, también lo es el hecho de que existen centenares de presos y procesados en el Interior de la República que no tienen defensor en los hechos. Eso dolerá decirlo; repugnará a nuestra cultura jurídica, pero es la más pura verdad. La gracia, aquí, se ha operado como el regulador de Binding a que nos hacía referencia el señor Consejero Espínola.

Por esas consideraciones, tanto en lo que tiene que ver con la gracia como en lo que se relaciona con esta facultad excepcional de otorgar libertad provisional en actos de visita de cárceles y de causas, creo que el proyecto merece ser aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero quiere hacer uso de la palabra, voy a dar mi modesta opinión. Creo necesario hacerlo en mi doble condición de ex Juez y de haber ejercitado el poder de usar el derecho de gracia durante diez años como Ministro de la Suprema Corte de Justicia.,

El señor Consejero Espínola sabe muy bien que no controvierto las razones de fondo que él ha esgrimido en Sala. Además, sabe muy bien que en la Comisión que trató este proyecto de ley y en la que tuve una particular intervención, hice un argumento que voy a repetir aquí: las Instituciones jurídicas en general, en éste como en cualquier otro país de la democracia de Occidente, se consustancian mucho con la vida pública de los pueblos. La Visita de Cárceles y Causas, en nuestro Derecho, ha exorbitado lo que significa el conocimiento del Derecho en sí, y es de tan público conocimiento que las personas más legas, inclusive las que no hayan tenido ninguna relación con la Justicia represiva, saben que la Corte, en determinado período anual, hace uso del derecho de gracia, sobreseyendo causas y otorgando libertades a los encausados, sobre los cuales el Juez no tiene facultad para hacerlo.

Por eso sostengo el Proyecto de Ley, en cuanto deriva jurídicamente al Poder Ejecutivo, —más después del Acto Institucional Nº 8— el derecho de gracia; igualmente la disposición que se ha incorporado ahora, para que la Corte mantenga en un período de revisión o de apelación, y dentro de la función jurisdiccional, la facultad de poner en libertad a aquellos procesados que, de acuerdo al artículo 27 de la Constitución y por recaer presumiblemente en ellos pena de penitenciaría, el Juez no puede poner en libertad. Es una innovación en nuestro Derecho o, mejor dicho, una ratificación o nueva modalidad del Derecho vigente, que merece el aplauso del Consejo y de nuestra Legislación nacional en la materia.

(Apoyados).

Perdónenme si falta un poco de cohesión a esta improvisación, pero no estaba preparado para hacerla.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — No voy a votar el artículo porque me parece que plantea un problema insoluble desde el punto de vista de la lógica. La hipótesis es la siguiente. Supónganse, por ejemplo, un delito cuyo mínimo es de penitenciaría, como puede ser una rapiña o una violación. En ese caso, de acuerdo con el artículo —creo— 344 del Código Penal y el artículo 27 de la

Constitución, el Juez tendría que decir: "atento a que "se trata de un delito que se castiga en su grado mí- "nimo con pena de penitenciaría, según el artículo 344 "del Código Penal; y visto, lo dispuesto en el artículo 27 "de la Constitución, no se hace lugar a la excarcelación "solicitada". Inmediatamente, y por los mismos fundamentos que impiden la excarcelación de acuerdo con la Constitución y con la Ley, tiene que aconsejarla. ¿Cómo hace el Juez para resolver ese conflicto?

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que hay un error de apreciación en el texto de la disposición. En primer término, creo que son absolutamente discernibles las dos situaciones. De lo que se trata, por un lado, es de que determinadas disposiciones legales y constitucionales impiden al Juez de la causa otorgar la excarcelación provisional. Pero eso no es un obstáculo para que por las razones derivadas de la naturaleza del hecho, de las circunstancias que rodean al mismo, de la personalidad del encausado, el Juez no entienda que para ese caso, sería oportuno o conveniente conceder la libertad provisional.

Voy a mencionar un ejemplo, que seguramente el señor Presidente, como miembro de la Suprema Corte debe haber vivido más de una vez. Con anterioridad a la ley de 1972 los delitos de suposición y supresión de Estado Civil se castigaban con un mínimo de dos años de penitenciaría. Podía tratarse simplemente de una buena persona que a veces no tenía hijos —o los tenía— que, por ignorancia o en algún caso para evitar requisitos impuestos por la ley civil, acudía a un Juzgado de Paz e inscribía como propio un hijo que no era biológicamente suyo. Se tipificaba, entonces, el delito de Suposición de Estado Civil. A esa persona, que había actuado incluso movida por un sentido social y de piedad, de acuerdo con la ley, había que mantenerla presa hasta que hubiera sentencia condenatoria y hasta que cumpliera, por lo menos, la mitad de la pena de penitenciaría, porque eso resultaba de la aplicación de la ley correspondiente.

Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia, en actos de visitas de cárceles, y haciendo uso de la potestad prevista por el artículo 370 del Código de Instrucción Criminal, especialmente teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos imputados, las circunstancias que los rodeaban y la personalidad de la madre o seudo-made, la ponía en libertad provisional.

Ese esquema se reproduce íntegramente en el encuadramiento que da la Comisión al respecto. Hay, sin embargo un matiz que, a nuestro juicio, es muy importante y lo subrayamos en el informe. Se le da intervención, a los efectos del otorgamiento o no de ese beneficio, al Juez o al Tribunal que estuviera conociendo en la causa, cosa que actualmente no ocurre. En la actualidad el Juez está obligado, de acuerdo a circulares de la Corte, a elevar una relación circunstanciada de los hechos. A menudo hay determinados elementos de juicio que quedan entre líneas en el expediente y mucho más en el caso de una relación que no es otra cosa que una descripción sintetizada del expediente que el Juez, por conocer directa y personalmente los hechos sobre los que debe fallar, puede tener como elemento indiciario bastante para decir, en ese caso, que no se justifica o no es equitativo mantener a la persona detenida preventivamente, a pesar de que en definitiva puede recaer pena de penitenciaría. Por eso es que el Juez aconseja —podrá aconsejar, dice el texto— a la Corte, el otorgamiento de la excarcelación. Esta lo otorgará o no, de acuerdo con su decisión, establecida en el texto del artículo.

Por eso creo que no existe esa ilogicidad que señala el señor Consejero Espínola en el funcionamiento de esta disposición que, en lo que él apunta, por otra parte, es absolutamente consecuente con lo que se ha hecho desde el Código de Latorre hasta aquí.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Es para agregar, muy brevemente, a lo que acaba de manifestar el señor Consejero Viana Reyes —que comparto enteramente— que el verbo utilizado no es "deberá" sino "podrá". De manera que no es en todos los casos que el Juez va a elevar a la Corte de Justicia su relación y a aconsejar la excarcelación o no, sino en aquellos excepcionales, tal como lo indica el verbo que está perfectamente bien utilizado en el tiempo que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que me es personal puedo agregar, a lo que ha manifestado el señor Consejero Viana Reyes, que la excarcelación dispuesta según este ordenamiento, en el fondo no deja de ser, también un acto gracioso. Lo que sí es que, a diferencia de lo establecido en el artículo 1º no extingue el delito. Lo que hace la Corte es rever lo resuelto dentro de un acto jurisdiccional, que tiene, en primera instancia, la fundamentación del Juez, y en segundo examen, en acto jurisdiccional, repito, la posibilidad de que se conceda la excarcelación, de acuerdo con los requisitos que establece el propio artículo.

Si ningún señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 3º

(Se lee)

—En discusión.

Se trata de delitos claramente determinados por la Ley contra la seguridad del Estado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

—Léase el artículo 6º

(Se lee)

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: esta disposición, que es de carácter transitorio, se refiere o apunta fundamentalmente, a los procedimientos que en nuestros días se desarrollan a nivel de la Corte de Justicia, de acuerdo con las disposiciones actualmente vigentes.

Creo que el fundamento surge del informe correspondiente, pero me pareció adecuado insistir en él, porque, justamente, tiene que ver con la primera oportunidad en que será de aplicación esta ley.

De paso quiero aprovechar la digresión sobre esta disposición para levantar en cierta forma algunos otros cargos que se formularan contra el instituto de la gracia en el Derecho Uruguayo en el correr de la discusión general. Se dijo que la gracia era un instituto que masificaba de alguna manera el perdón del soberano. En el caso del Derecho Uruguayo, ni antes ni ahora eso es cierto, porque la gracia opera causa por causa, en función de la relación que en cada caso se eleva a la Corte de Justicia o a partir de ahora, al Presidente de la República. Quiere decir que no hay masificación, por más que en el momento determinado se utilice un acto especial, que es la visita de cárceles, a los efectos de concederla. La decisión de la Corte antes y del Presidente de la República en el futuro es individual, concreta y particular para cada caso.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Aunque soy integrante de la Comisión y firmo el informe que estamos considerando, una reflexión a posteriori me lleva a presentar un nuevo texto para este artículo 6º.

Mociono para que el texto se sustituya por el siguiente: "La presente ley se aplicará a las visitas de cárceles y causas a realizarse a partir del año 1978".

El actual texto me parece un poco limitativo e incluso se presta a confusiones.

Lo que se pretende es que esto se aplique en el acto de visita de cárceles a partir del año 1978 en adelante, en todas las visitas.

SEÑOR PRESIDENTE. — No advierto claramente la razón de la objeción del señor Consejero porque me parece que es lo mismo.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

No hago cuestión, señor Presidente. Me parece que el texto del señor Consejero Ravera Giuria dice virtualmente lo mismo, pero si satisface su inquietud, no tengo objeciones que oponer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo tal como ha sido propuesto, con la redacción que quedaría.

(Se lee)

"Artículo 6º — La presente Ley se aplicará en las visitas de cárceles y causas a realizarse a partir del año 1978".

Se va a votar el texto con la redacción propuesta.

Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Como único argumento final, quiero dar lectura y hacer míos los párrafos del informe de la Comisión en los cuales adecuadamente se dice: "entre otras cosas y a pesar de algunos abusos esporádicos, la gracia ha tenido efectos favorables, especialmente para suplir ciertas notables carencias que adolece la defensa de los encausados, sobre todo en el interior de la República".

El artículo 7º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado).

Artículo 1º — La gracia, que extingue el delito y opera el sobreseimiento de la causa, será otorgada en período anual por el Presidente de la República, actuando con el Ministro de Justicia o con el de Defensa Nacional en su caso, toda vez que lo considere pertinente, cualquiera fuere la naturaleza de la imputación. No procede respecto de los reincidentes y habituales.

Art. 2º. — Anualmente, en acto de visita de cárceles y causas, el Juez o Tribunal, en cualquier estado de la causa, y cuando presumiere que recaerá pena de penitenciaría (artículos 27 de la Constitución; 35, 202 y siguientes del Código de Instrucción Criminal), de oficio, o a petición de parte, una vez denegada la libertad, podrá aconsejar a la Corte de Justicia la excarcelación del procesado bajo fianza o caución juratoria, elevando una relación circunstanciada de los autos.

En ese acto jurisdiccional la Corte podrá decidir la excarcelación teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos imputados, las circunstancias que los rodearon y la personalidad del encausado, con arreglo a lo siguiente:

a) Por simple mayoría de votos, a los procesados que hubieren sufrido una detención preventiva por tiempo equivalente, computado día por día, a la mitad de la pena solicitada en la acusación, o las tres cuartas partes de la misma si conjuntamente se hubiere requerido la aplicación de medidas de seguridad eliminativas.

b) Por cuatro votos conformes, a los procesados respecto de los cuales no hubiere mediado acusación y que hubieren sufrido una detención preventiva equivalente al mínimo de la pena de penitenciaría a recaer, computado de igual manera.

c) Por la unanimidad de votos en los demás casos.

Art. 3º. — En los casos de delitos comprendidos en el Capítulo VI bis del Código Penal Militar, la Corte se integrará conforme a lo previsto por el artículo 15 de la Ley Nº 14.068, de 12 de julio de 1972.

Art. 4º. — La Corte de Justicia, integrada en su caso según lo que dispone el artículo anterior, ejercerá directamente las facultades que establece esta ley si la causa se encuentra en contienda de competencia, o en recurso de casación, o del extraordinario de revisión (Ley Nº 3.439, de 5 de abril de 1909; artículos 507 y siguientes del Código de Procedimiento Penal Militar).

Art. 5º. — Deróganse los artículos 370 del Código de Instrucción Criminal y 14 (numeral 8º) de la Ley Nº 3.246, de 28 de octubre de 1907.

Art. 6º — La presente Ley se aplicará en las visitas de cárceles y causas a realizarse a partir del año 1978.

Art. 7º. — Comuníquese, etc.

10. — OBLIGACIONES HIPOTECARIAS REAJUSTABLES (Nueva emisión).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Obligaciones Hipotecarias Reajustables. (Nueva

emisión)". (Carpeta Nº 502/977). (Rep. Nº 422 y Anexo 1).

(Antecedentes).

Rep. Nº 422

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de octubre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con la finalidad de propiciar el adjunto Proyecto de Ley, cuyos fundamentos se expresan a continuación.

La Ley Nº 14.401 de 16 de julio de 1975, autorizó al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir Obligaciones Hipotecarias Reajustables hasta la cantidad de 15.000.000 de Unidades Reajustables, fraccionada en tres serise (A/1975, B/1975 y C/1975) de 5.000.000 de Unidades Reajustables cada una.

Conforme a lo preceptuado en la referida norma legal, fue disponiéndose oportunamente, la emisión de determinados montos de dichos valores, por sumas que alcanzan actualmente a 9.500.000 Unidades Reajustables, restando en consecuencia 5.500.000 Unidades Reajustables para completar el total previsto en el artículo 1º de la mencionada Ley Nº 14.401.

Dado el ritmo de colocaciones registrado, y estimando necesario adoptar con la debida antelación las medidas que posibiliten una nueva emisión de Obligaciones Hipotecarias Reajustables, se ha estructurado el Proyecto de Ley que se remite, a los fines señalados.

En el mismo, se prevé un monto de emisión por 18.000.000 de Unidades Reajustables, cantidad que se estima apropiada para absorber la demanda de esos valores durante un período de tres años.

Por otra parte, parece prudente mantener las facultades otorgadas por la Ley premencionada, ya que su permanencia resulta imprescindible para la eventual adecuación del control del mercado.

Saluda al señor Presidente con la consideración más distinguida.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir obligaciones Hipotecarias Reajustables hasta la cantidad de 18.000.000,00 (dieciocho millones) de Unidades Reajustables en las condiciones que indica esta ley y con destino a integrar el Fondo Nacional de Vivienda creado por el artículo 81 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

Art. 2º — Dicha emisión se fraccionará en tres series de seis millones de Unidades Reajustables cada una, denominadas respectivamente: Serie A / 1977, Serie B/1977, Serie C/1977. El Banco Hipotecario del Uruguay y el Banco Central del Uruguay determinarán anualmente el monto máximo de la emisión de las referidas Obligaciones, así como su distribución anual, teniendo en cuenta sus repercusiones en el mercado de valores y en el mercado monetario.

Art. 3º — Las Obligaciones cuya emisión se autoriza por esta Ley gozarán de la tasa de interés que fije el Poder Ejecutivo, luego de oír las opiniones de los Bancos Hipotecarios del Uruguay y Central del Uruguay. El interés se abonará trimestralmente.

Art. 4º — El servicio de interés se realizará para la Serie A/ 1977 en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, para la Serie B/1977 en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre y para la Serie C/1977 en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año. La forma de rescate de las Obligaciones será fijada por el Banco Hipotecario del Uruguay en oportunidad de cada emisión.

Art. 5º — El Banco Hipotecario del Uruguay podrá emitir cautelas provisorias sustitutivas de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables cuya emisión se autoriza. Esas cautelas serán reemplazadas por las Obligaciones definitivas, extinguiéndose después de ser canjeadas con las formalidades de práctica.

Art. 6º — Autorízase al Poder Ejecutivo, previa audiencia del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Central del Uruguay, a modificar las tasas de interés que devengan las Obligaciones Hipotecarias Reajustables emitidas en función de las autorizaciones acordadas por los artículos 190 y siguientes de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y 8º y siguientes de la Ley Nº 14.104 de 16 de enero de 1973 y por la Ley Nº 14.401 de 16 de julio de 1975.

Art. 7º — Podrá destinarse hasta el 10 % (diez por ciento) de la emisión autorizada de Obligaciones Hipotecarias Reajustables, para canje de las Obligaciones actualmente en circulación, debiendo realizarse éste mediante la eliminación de las Series más antiguas y las que hubieran agotado las planchas de cupones.

Art. 8º — A los efectos previstos en el artículo 28 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, se considerará valor a la par o valor nominal de los Títulos de Capital Reajustable, el valor de capital reajustado al momento de la amortización de los valores emitidos.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 13 de octubre de 1977.

Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 422.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con fecha 13 de octubre el Poder Ejecutivo ha hecho llegar a nuestro Cuerpo un Mensaje, acompañado del Proyecto de Ley correspondiente, auspiciando una autorización legal al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir Obligaciones Hipotecarias Reajustables hasta un monto de 18.000.000,00 de Unidades Reajustables.

El texto del Proyecto de Ley guarda estricta consonancia con el de la Ley Nº 14.401, de 16 de julio de 1975 que autorizó una emisión similar por 15.000.000,00 de Unidades Reajustables y durante cuya discusión legislativa esta Comisión, como consecuencia de un detenido estudio, propuso una serie de variantes a la iniciativa original del Poder Ejecutivo (Mensaje de 24 de abril de 1975) que obtuvieron el asentimiento del Consejo (véase Sesión número 128, de 8 de julio de 1975).

En consecuencia esta Comisión entiende pertinen-

te aprobar la solicitud del Poder Ejecutivo teniendo en cuenta que los montos ya emitidos bajo el amparo de la Ley Nº 14.401 llegan actualmente a 9.500.000,00 Unidades Reajustables, restando, por lo tanto una suma de alrededor de 5.500.000,00 Unidades Reajustalbes cuya colocación atendería las necesidades previsibles del Fondo Nacional de Viviendas por el plazo de un año aproximadamente. Una prudente antelación en la disponibilidad de nuevos valores justifica el Proyecto a estudio que atendería la demanda de esos valores por otros tres años.

Como ya se ha dicho, el articulado del Proyecto repite las normas de la Ley de julio de 1975 y la única variante introducida por la Comisión es la que figura en el artículo 6º que, salvando una inadvertida omisión de la Ley Nº 14.401 extiende para los valores autorizados por la misma y también por el actual Proyecto, la facultad de modificar las tasas de interés de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables atribuida al Poder Ejecutivo, previa audiencia del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Central.

Por consiguiente esta Comisión se permite recomendar al Consejo la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 1977.
Daniel Rodríguez Larreta, Miembro Informante.
Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir Obligaciones Hipotecarias Reajustables hasta la cantidad de 18.000.000,00 (dieciocho millones) de Unidades Reajustables en las condiciones que indica esta Ley y con destino a integrar el Fondo Nacional de Vivienda creado por el artículo 81 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 2º — Dicha emisión se fraccionará en tres series de seis millones de Unidades Reajustables cada una, denominadas respectivamente: Serie A/1977, Serie B/1977, Serie C/1977. El Banco Hipotecario del Uruguay y el Banco Central del Uruguay determinarán anualmente el monto máximo de la emisión de las referidas Obligaciones, así como su distribución anual, teniendo en cuenta sus repercusiones en el mercado de valores y en el mercado monetario.

Art. 3º — Las Obligaciones cuya emisión se autoriza por esta Ley gozarán de la tasa de interés que fije el Poder Ejecutivo, luego de oir las opiniones de los Bancos Hipotecario del Uruguay y Central del Uruguay. El interés se abonará trimestralmente.

Art. 4º — El servicio de interés se realizará para la Serie A/1977 en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año; para la Serie B/1977 en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, y para la Serie C/1977 en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año. La forma de rescate de las Obligaciones será fijada por el Banco Hipotecario del Uruguay en oportunidad de cada emisión.

Art. 5º — El Banco Hipotecario del Uruguay podrá emitir cautelas provisorias sustitutivas de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables cuya emisión se autoriza. Esas cautelas serán remplazadas por las Obligaciones definitivas, extinguiéndose después de ser canjeadas con las formalidades de práctica.

Art. 6º — Autorízase al Poder Ejecutivo, previa audiencia del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Central del Uruguay, a modificar las tasas de interés que devengan las Obligaciones Hipotecarias Reajustables emitidas en función de los artículos 1º de la Ley Nº 14.401, de 16 de julio de 1975 y de la presente Ley.

Art. 7º — Podrá destinarse hasta el 10% (diez por ciento) de la emisión autorizada de Obligaciones Hipotecarias Reajustables, para canje de las Obligaciones actualmente en circulación, debiendo realizarse éste mediante la eliminación de las Series más antiguas y las que hubieran agotado las planchas de cupones.

Art. 8º — A los efectos previstos en el artículo 28 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, se considerará valor a la par o valor nominal de los Títulos de Capital Reajustable, el valor de capital reajustado al momento de la amortización de los valores emitidos.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 1977.
Daniel Rodríguez Larreta, Miembro Informante.
Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero, Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—19 en 22: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

—Se hace saber a los señores Consejeros que en el repartido se ha incluido incorrectamente los dos ceros que figuran después de la cifra 18.000.000.

Si no hay más consideraciones, se va a votar el artículo 1º con la corrección indicada por la Mesa.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 2º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: he votado afirmativamente todo este Proyecto y voy a hacer lo mismo con este último artículo; pero aprovecho la oportunidad en esta discusión particular para dejar constancia de un sentimiento de alarma que tengo con respecto a lo que es una práctica habitual por parte del Banco Hipotecario del Uruguay en el mercado de estos títulos. Si bien lo que voy a plantear no hace al Proyecto en sí mismo, lo digo porque me parece que es un peligro que estoy en la obligación de destacar, porque así lo he hecho en otras oportunidades, cuando se discutía este problema en el seno del Poder Ejecutivo.

La práctica, en este Papel, es que el Banco sostiene la cotización en el mercado, es decir, no deja que estos Títulos bajen en el mercado por debajo de la par. Esto, si bien le da un atractivo especial al Papel, es contrario a la buena norma financiera. No se da en los otros Papeles Públicos y crea un compromiso que, aunque no es formal, a través de la tradición, se va consolidando y cumpliendo en todos los papeles que se ofrezcan a la par, lo cual, en un momento determinado de gran oferta, de especiales condiciones del mercado financiero o de ese Papel en particular, puede crear compromisos al Estado de una magnitud desproporcionada.

De manera que, sobre esa práctica, me permito llamar la atención y dejar constancia de mi alarma por ese procedimiento.

Muchas gracias.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero sabe bien que esa práctica se seguía, anteriormente, en la emisión de Títulos Reajustables, en los Títulos Hipotecarios, por el propio Banco Hipotecario del Uruguay.

Si no hay observaciones, se va a votar el artículo 8º

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 9º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º. — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir Obligaciones Hipotecarias Reajustables hasta la cantidad de 18.000.000 (dieciocho millones) de Unidades Reajustables en las condiciones que indica esta Ley y con destino a integrar el Fondo Nacional de Vivienda creado por el artículo 31 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 2º. — Dicha emisión se fraccionará en tres series de 6.000.000 (seis millones) de Unidades Reajustables cada una, denominadas respectivamente: Serie A/1977, Serie B/1977, Serie C/1977. El Banco Hipotecario del Uruguay y el Banco Central del Uruguay determinarán anualmente el monto máximo de la emisión de las referidas Obligaciones, así como su distribución anual, teniendo en cuenta sus repercusiones en el mercado de valores y en el mercado monetario.

Art. 3º. — Las Obligaciones cuya emisión se autoriza por esta Ley gozarán de la tasa de interés que fije el Poder Ejecutivo, luego de oir las opiniones de los Bancos Hipotecario del Uruguay y Central del Uruguay. El interés se abonará trimestralmente.

Art. 4º. — El servicio de interés se realizará para la Serie A/1977 en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año; para la Serie B/1977 en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, y para la Serie C/1977 en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año. La forma de rescate de las Obligaciones será fijada por el Banco Hipotecario del Uruguay en oportunidad de cada emisión.

Art. 5º. — El Banco Hipotecario del Uruguay podrá emitir cautelas provisorias sustitutivas de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables cuya emisión se autoriza. Esas cautelas serán reemplazadas por las Obligaciones definitivas, extinguiéndose después de ser canjeadas con las formalidades de práctica.

Art. 6º. — Autorízase al Poder Ejecutivo, previa audiencia del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Central del Uruguay, a modificar las tasas de interés que devengan las Obligaciones Hipotecarias Reajustables emitidas en función de los artículos 1º de la Ley Nº 14.401, de 16 de julio de 1975 y de la presente Ley.

Art. 7º. — Podrá destinarse hasta el 10% (diez por ciento) de la emisión autorizada de Obligaciones Hipocarias Reajustables, para canje de las Obligaciones actualmente en circulación, debiendo realizarse éste mediante la eliminación de las Series más antiguas y las que hubieran agotado las planchas de cupones.

Art. 8º — A los efectos previstos en el artículo 28 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, se considerará valor a la par o valor nominal de los Títulos de Capital Reajustable, el valor de capital reajustado al momento de la amortización de los valores emitidos.

Art. 9º. — Comuníquese, etc.

11. — NURSES FUNDADORAS DE LA ESCUELA "DOCTOR CARLOS NERY"

(Se les concede pensiones graciables).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término de la Orden del

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 15 de Diciembre de 1977

Tomo 289 Año LXXII Número 20153

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance, por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del Interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semstre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1.372|976 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 12|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cincc años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LESINA TAQUELA (S. 918|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25692 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BASSI BUSTAMANTE de LOPEZ (V. 842|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25691 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO ESCAYOLA FERNANDEZ (V. 883|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25518 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CANDELARIO CARAVIA HUERTAS (V. 618|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25523 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS EULALIO ANGUEIRA (V. 956|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25532 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ANTONIO GARCIA PEREZ (V. 946|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25185 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO ORONA y de CIPRIANA AURORA MACIEL de ORONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25188 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA o MANUELA PRIETO CASTELEIRO de GARCIA (V. 912|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 25181 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE BACOT VAZQUEZ de FONT. (V. 924|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub 25022 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO MESA (V|918977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24783 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA DE LA FUENTE de GIOVAGNOLI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24782 Dic 2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ de PEÑA (E. 2652|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25576 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HERNANDEZ TASSADO (Ficha E. 3346|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25330 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OCTUBRE NICOLA LANFRANCONI (Ficha E. 1066|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, noviembre 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25332 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ SAAVEDRA (Ficha E. 3276|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25289 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEGUNDO NARTALLO (Ficha E. 3202|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25083 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ROMAN ESPONDA ALMEIDA (Ficha E 3240|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 25141 Dic 7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUSSIA o LUSIA VANESKEHYAYAN TAVIDIAN (E. 2.240|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24751 Dic 2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA SILVA ACOSTA de ROMERO (Ficha E 3122|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25012 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BASCOU JOUBERT o HECTOR EDUARDO BASCOU JOUBERT. (Ficha E. 3128|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25037 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SALVADOR GERONIMO VALLS DELUCA, (Ficha E. 3094|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24854 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TABOAS LUIS, (E. 2254|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24917 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICUCCI TURI o JULIO RICUCCI AURI, (Ficha E. 3128|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24916 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFINA PAIS de PAIS (E. 1 872|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24819 Dic 2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RUIZ (E.3.090|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24623 Dic 1 o-v dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RONA VAJDA (E. 1386|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 30|pub. 17427 Nov 7-v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ VALIENTE y MARIA ESTHER ILDA CHIOSI o CHIOSSI o CHIOZZI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25667 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA OCHOA de RAMIREZ (250|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 25662 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE o GUILLERMO DOUGLAS SABATTINI (362|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25661 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VIGNALE y CAROLINA CARMEN VIGNALE (556|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25515 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO ALVEZ (568|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25516 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROMULA GIMENEZ LOPEZ (310|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25517 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARIA o MARIA ARDITO de MAGGIOLO, LORENGO MAGGIOLO, CARMEN VIGNALE de MAGGIOLO, ANGEL CARLOS MAGGIOLO, OSCAR JULIO MAGGIOLO, AMANDA CARMEN MAGGIOLO, DELIA MAGGIOLO de GERSZONOWICZ, MARA WALTHER de MAGGIOLO, ALICIA AMANDA ADELINA o ALICIA MAGGIOLO WALTHER y DELIA CAMPOS de MAGGIOLO (554|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 60.00 10|pub. 25530 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DOMINGO VOLPE y CARMEN VERDECANNA de VOLPE (580|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25397 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA FELIPE OJEDA CHARQUERO, (512|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24999 Dic.6-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROMEO BLANCO MEDICIS, (414|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24930 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA FERRAZZINI de CARLINI (522|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24750 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA VAZQUEZ DAS de TORRENS (540|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24781 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL CANTI y MARIA CARMEN MANUELA GARCIA o MARIA GARCIA de CANTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24628 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO HELAL ARAB (434|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24711 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MILNER BLOCHAS (508|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24689 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL CAMPOMAR ECHEVARRIA, (258|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 22679 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO DEOGRACIAS SILVA (364|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 25210 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO NEGRI BERRUTTI (588|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25250 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI FRANCESCO BORDINO CAROSSO o LUIS BORDINO (488|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1977 — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25246 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DELFINO PALADINO (560|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25247 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GONZALEZ de GONZALEZ (546|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 25248 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICENTE CAYAFA (S. 178|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1.o de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25514 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ PEÑA (S. 86|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 25086 Dic.13-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ORAMAS APARICIO (S 380|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25343 Dic.12-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GERVASIO PETIT MUÑOZ (S. 540|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25342 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE TREFOGLIO STANSIOLO (S. 544|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25215 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARISONE PASTORINO (S. 492|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25216 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES de LIMA de OLIVERA (S. 618|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25217 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las siguientes sucesiones: JULIO SAN ROMAN, MARIA FERREIRA de SAN ROMAN, JOSE MARIA o JOSE SAN ROMAN y MARIA ESTER SAN ROMAN de ADAN (Ficha S. 608|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 25229 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN RUBEN BUFFELLI DOMINGUEZ (S. 510|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25084 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO BENAVENTE GIMENEZ, (S. 332|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 24990 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO CANDIDO o DIEGO VICENTE CANDIDO SAITTA (S. 606|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 24878 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN LUIS EUSEBIO JUAN OTEGUI ZUMETA, (S. 558|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24153 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARIA DIAZ de MARTINEZ (S. 520|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24722 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADOLFO SCHWENDNER BEAU FILS (S.556|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24698 Dic 1.o-v dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER MORENO de TRESSOLS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25555 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ANGELONI COBUCCI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25205 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS FERRA NESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25088 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LEON GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24992 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24959 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DI BELLO REZUTTI de CAPANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que omparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24877 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GUILLERMO ANDREALO SALAVERRY citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 24149 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SABAS MARTINEZ JAUREGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3, de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24381 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORETTE VAN DE RHOER (Ficha S. 744|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25219 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA TEJERA LEIRA (Ficha S. 678|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25643 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA NAYR FINOZZI de MALISCHEFF (Ficha 766|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25653 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ADOLFO MALISCHEFF (Ficha 766|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25652 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSE AIDA GUADALUPE FAVEUR de PACHECO y AIDA MAILHOS FAULLIER de FAVEUR (S. 718|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25525 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATLANTICO BON o BON ABELLAN (Ficha S. 634|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Dra. Gloria Perera Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25579 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARTINEZ SILVA (Ficha S. 698|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25601 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BORRO (S. 450|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25474 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN MANOUKIAN o MANUKIAN o MANUGIAN (Ficha S. 750|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25208 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CLEMENTE FERRARIO MASSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25224 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JAUREGUI ALLIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25222 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LANSOT BAURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25220 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESMORIS DE VEIRO y FLORENTINO VEIRO HERMIDA (Ficha S. 740|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. (Se concedió habilitación de Feria.) — Montevideo 30 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 25256 Dic.9-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSZ ZYSKOWICZ (Ficha S. 742|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25308. Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDC o JOSE AGUIAR CABRASCO, (S. 356|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 25007 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ de NUTTES, (S. 558|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 25021 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBOZA RODRIGUEZ JOSE EFRAIN (Ficha S. 752|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 24994 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MINATTI, (S. 722|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24383 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ROBERT o NELSON ROBER NAVAS HERNANDEZ, (S. 294|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24903 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO MENDEZ o MENDEZ PEREIRA y de JUAN ANTONIO MENDEZ GHIO (S|508|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24759 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI MEO CESARALE (S|734|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 noviembre de 1977. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24761 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NATALIO BUGNA BIANCHI (S|666|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24785 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GESTO FERNANDEZ (S|628|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24702 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CIOCCA MORET (S|676|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24699 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SCARONE MACIEL (F. A. 572|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25666 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RODRIGUEZ de VALLE (F. A. 500|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25558 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SECCHI ABATE (F. A. 558|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25559 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO CHICO CALVO (F. A. 580|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25556 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ ANEIROS (F. A. 554|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25620 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLINA o LINA ANNARUMMO o ANNARUMMA de ANNARUMMA (F. A. 486|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25338 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GARCIA de ALTESOR o CRUZ ALEJANDRA ADELINA GARCIA de ALTESOR (F. A. 396|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 25420 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO JOSE MORUA (F. A. 482|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25182 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA AGUILAR de SUPPARO (F. A. 451|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 25252 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ARNALDO GUILLERMO FERNANDEZ CHAVEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ (F. A. 480|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 25245 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GODOY RUIZ (F A. 564|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25079 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA QUADROS CARDELLINO de RICALDONI, (F. A. 466|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 25074 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NAPPI (A. 380|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24989 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSTAPIW (F. A. 518|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24753 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ADRIAN MERETA o MERETTA MARTELLO (F.A. 492|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24627 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de HORACIO FAVA CASSANELLO (F. A. 528|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24720 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LEONARDA DELGADO de ESPINA (F. A. 450|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24694 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ GONZALEZ. (F. A. 82|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 23613 Nov.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALEJANDRO BENITEZ BASAVILBASO, (F. A. 464|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 23007 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINTO SHAMMAH o CHAMAA o CHAMMAI (F. A. 392|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de setiembre de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub 19408 Nov 9.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER OLASE de SCHWYN (F. 1090|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 25644 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PORFIDO ISACCHI (F. 1120|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 25513 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA da COSTA ANDRIETTI de BONGOLL (F. 1104|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25617 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CANTOS SORIANO y ERITREA GARIMA BONIFACINO de CANTOS (F. 1114|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 25384 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BASERGA MARICHAL (F. 334|977), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25419 Dic.12-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAGRO VINCI (F. 452|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 25085 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MAGALLANES de RODRIGUEZ y AGUSTIN RODRIGUEZ BUERO (F. 1098|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25082 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EVARISTO CIAPPESONI GADEA (F. 902|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 25137 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PETRONE. (F. 972|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24993 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MARIA ELIDA PODESTA MESSINA o PODESTA de BALCALA, (F. 806|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24853 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA SPINELLI DEGUIDA de GONZALEZ (F-1.054|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24744 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ SOLLA (F.1.1016|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1977. — Montevideo, noviembre 11 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24626 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FERRAZZI (F-1.020|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 11 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24724 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO COSTAS ROSSI o COSTA ROSSI (F-848|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24690 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ RODRIGUEZ (A. 282|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25512 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ESTECHE HERNANDEZ (F. A. 548|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25522 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA FLORINDA TROMBETTA de RODRIGUEZ (F. A. 578|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25622 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MAXIMIANO FERREIRO BARRIOS (F. A. 568|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25400 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO TURNES, (F A. 550|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24973 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPINA AGOSTINA o JOSEFINA AGUSTINA o JOSEFINA RAINUSSO de SOLIMANO (F. A. 576|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 24914 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CAPA FORCELLEDO, (F. A. 556|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24919 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MORINI ARROYO. (F. A. 520|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24880 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE PERACCINI ROIBAL de RIVERA, (F. A. 456|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24754 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSSINI de CASTRO (F. A. 556|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24830 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ILDA o MARIA HILDA o HILDA BARBONI de GAGGERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25690 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PERI de VECE (V.1181|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25689 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYO LUCAS ESTEBAN TARSETTI BELEGNO o BELEGNI o MELEGNO, citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25184 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ o GONZALEZ MESSONEZ (V. 1095|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25223 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MATEO RUIZ o RUIZ CUCUKOVICH (V. 11|3|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25017 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR SARZABAL o SARZABAL BERMUDEZ (V|685|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24760 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA VAZQUEZ de MORENO (V|1.097|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24784 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA CASTRO BARCELO de RODRIGUEZ SERPA y OMAR MARCELO RODRIGUEZ SERPA (E. 4579|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25554 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MIRABALLES ESPINO (Ficha E. 4517|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25336 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLOVAS o BOLESLAO DAILYDA o DALILDA STANKEVICUITE (E. 1467|974), citándo-

se a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25395 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONILDA ALVES (E. 2635|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25264 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERTLING o BERTLINGAITE o BERTLINGAS VENZLAUSKAITE de DAILYDA o DAILIDA (E. 1467|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25396 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICO MEKICAR o MAKICAR o MOKICOR (Ficha E. 4241|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25459 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL GUALBERTO GOROSTIAGA LLORENS (Ficha E. 4361|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25471 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIEDAD FERRADA de FERNANDEZ (Ficha E. 4239|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25140 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MIRTHA CALANDRA BENE de SILVA. (E. 2855|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25013 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROBERTO SUAREZ, (Ficha E. 2759|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25011 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO TIMOTEO o TIMOTE ALVEZ o ALVES GONZALEZ, (E. 3915|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24915 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ ANIDO de BADANO (E. 2.629|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24779 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ. (E. 1539/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24820 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALDABE ROUBAUD, (Ficha E. 4423/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24818 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA CLARA CATALINA DAVIS BLYTHMAN (Ficha E|4 365|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24743 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARTINEZ (Ficha E|4.213|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24691 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL TORREGROSA (E.3.913|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 24688 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GALDO. (E. 3049|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 22956 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EFRAIN VIÑA PEREIRA (Ficha E. 4483|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25659 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUERRERO CAMPO (Ficha E. 4425|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 25688 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION ALVAREZ SUAREZ (E. 2647|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25733 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORINDA y ANDRES CAMPELO BOCCA (447|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25660 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO TEJERO CABRERA (483|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25475 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA DINA RICCA (489|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25520 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA OLINDA DEVOTO CUROTTO (29|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25351 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA GARMENDIA TAROCO de MURGUIA (295|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25174 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ANUNCIACION MAUTONE ANASTASIA (469|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25249 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ERNESTO MARCELO OPDENHOFF SCHRODER (461|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 25138 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IVONA o MARIA IVONNE o YVONNE DEWAVRIN o DE WAVRIN CASSY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25139 Dic 7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE SANJINES COLOMBI, (497|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25038 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA BEIROA de PORTEIRO y MANUEL PORTEIRO TRIGO, (S. 343|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|955) 10|pub. 33587 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LLANO FONTAN o FONTANA, (475/977)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24752 Dic.8-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE VIGANO de DE CARLO (473|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24797 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA BERRO FERREIRA de TRILLO, (385|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24624 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JULIO KLEINMAN GENDEL, (433|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 22151 Nov.7 v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES VELAZCO MUÑOZ de RIET (S. 593|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25346 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO FELIX PUIG y LEONILDA AIDA SPOTTI de PUIG (S. 577|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25345 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATULO o CATULO JUAN MOLINARI GRANDI (S. 585|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Manuela Faílache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25344 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO BACELO BENITEZ o EUSEBIO LEONZIO BACELO BENITEZ (S. 91|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25341 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA HERMIDA de RODRIGUEZ (S. 521|977), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977 — Esc. Manuela Faílache, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 25218 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ARATA o ARATA DIAZ, (S. 517|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24991 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARNOLDO RUFFATTI BENEDETTI y JUAN RUFFATTI MARTIGNONI (S. 581|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24762 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VINCENZO LONGO MOLITURNO o VICENTE LONGO MOLITERNI (S. 561|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24697 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN VALENTIN D'ELIA CORREA (S. 474|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24696 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRERO IFRAN (S. 515|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 22824 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERREIRA (S. 587|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25649 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VIDEGAIN URRIZELQUI (S. 565|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25648 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las MERCEDES LOPEZ de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25645 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITORIO OLDAN CASTILLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25337 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO BUTNARIN o BUTNARI o BUTNARIU o BUTUARIN BERBECARI o BERBECARIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 24844 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ MAIDANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24625 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEON BURGOS citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24260 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GARCIA LAREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 22724 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERMOSILDO CABRERA VIRISSIMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 22878 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto no, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELE PUGLIESE (Ficha C. 719|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 22127 Nov.7-v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GARGIULO (S. 463|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25647 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO DIZ SUAREZ RODRIGUEZ (S. 445|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Merolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25784 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA HARLEY BRAGA de DURAN (C. 795|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25567 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA MARIA OLIVEIRA u OLIVEIRA VIANNA de BAFICO (S. 509|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 25422 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA BENITA MITJAVILA o LAURA BENITA MITJAVILA PITTO (Ficha S. 371|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25402 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GAETA de LAURIA, (Ficha S|623|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25186 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BERNARDEZ GALAN, (2169|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Haciéndose constar que se habilita la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria Subrogante.
1) N$ 144.00 30|pub. 25176 Dic.9-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAZ o BAZ OVIEDO o UVIEDO (S.595|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1977. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25089 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS PICO PELAEZ (Ficha S. 579|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25142 Dic 7-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS JOSE GARCIA GONZALEZ y NIDIA ALVAREZ GARCIA, (S|453|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25020 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LEON GIL CASTRO, (S. 629|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25023 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO PLEVOETS o PLEVOETS ALVAREZ, (S. 159/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 24157 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR CATALINO MONTEVERDE GIL (Ficha S. 647/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24755 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA GENOVEVA PASSALACQUA o PASALAQUA COSTA de SALVADORI, (S. 275|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20586 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BONGIOVANNI SIDOTI o BONGIOVANNI SIDOTTI, (S. 361/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 24700 Dic.1º-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTINA RODRIGUEZ de GOMEZ y REINALDO GOMEZ (F. A. 539|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho, ante este Juzgados — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25665 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SUSANA GARCIA (F. A. 525|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25686 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAUAD MAUAD (F. A. 549|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25519 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PASCARETTA CORREA (F. A. 485|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25557 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROSANO de ROLDAN, MICAELA, "Herencia yacente" (Ficha A. 457|970), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código Civil se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 20|pub. 22288 Nov.8-v.nov.21. Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o CARMEN PERCIVALE de BELERATI, (F. A. 557|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25204 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RUBEN CASARETTO ECHANIZ, (F. A. 477|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25253 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO BELCHIOR MARQUES GOULART, (F. A. 553|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 25039 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SACCO o SACHI, TERESA SACCO de PORCAL y LUIS SACCO PRICOLI, (F. A. 543|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 46.00 10|pub. 24905 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE REGGIO LEMA, (F. A. 479|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24821 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA INFANTINI FERRANDO de BARREIRO (A. 535|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1977. — Escribano Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24695 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA TARCIRA YAÑEZ de NOGUERA (F. A. 375|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30 pub. 21523 Oct.28-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO CAMACHO (F. 751|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25621 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO LABORDA SALDUMBEHER o SALDUMBEHERE, (F. 853|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Blance Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25251 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA VIERA de CARDOZO, (F. 93|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25010 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MANUELA CASQUERO BLANCO de ALBA (F. 725|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24852 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOGHOS TCHAKIRIAN o TCHAKIRIAN MAERGERIAN (F-917|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24918 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN STEINER FELDNER (F-933|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1977. — Griselda Baroffio de Minini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24742 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO HERNANDEZ de ARIAS o RAYMONDO HERNANDEZ DIARIAS (F. 859|977), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25664 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BALDOMIR de SUAREZ (F 897|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25563 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRESCO (F. 927|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25687 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES CONSTANCIO RAGGIO ANDRADE y ROSA ZAZZARI o SASSARI de RAGGIO, (F. 919/977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24693 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO MARIO CURBELO GUILLEN, (F. 857/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24692 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO DILEMA LITERAS, (F. 903/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24653 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORMILIA VALGOI de MEDAN. (F. 133|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 22823 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANSELMA MARTINEZ LASALA de GONZALEZ y ANGEL GONZALEZ COLMAN, (F. A. 191|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25221 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ. (F. A. 563|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24939 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BUSTO, (F. A. 557|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24972 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES ZENON GONZALEZ MACHADO (F. A. 451|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24520 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO IGNACIO TORRIANI (F. A 527/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24775 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS INDA ARTOLA (F. A. 565;977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25331 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA EDELMIRA SCAPUSIO DE LEON de BOCCONE. (F. A. 525/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24780 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVA IRMA BURTRE de MENDEZ. (F. A. 481/977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24701 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAMON BOURET BORMIDA. (F. A. 523|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25042 Dic.6-v.dic.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Artigas, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25636 Dic.14-v.dic.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO RIVERO MORIS o MORIN (Ficha Civil V. 212|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1977 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 25314 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS GRENI o GRENNI ASTELLANO (F. C. V|288|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1977 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25315 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LORENZA GALARRAGA de TALLAC (F. C. V, 301,977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub 25317 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES FRUCTUOSO GOMEZ, CARMELO CASILDO GOMEZ GONZALEZ y VICTORIA MODESTA GOMEZ GONZALEZ (F. C. V. 239|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Canelones 28 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) (Res. 29|4|955) 10|pub. 30668 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANGEL MINETTI ROSSI (F.C. V|256|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24607 Dic.1o.-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALVAREZ CANEPA (F.C V|252|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24608 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA o YSIDORA ROBAINA de RODRIGUEZ (F. C. V|262|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24609 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE L. ARBELO NUÑEZ (F.C. V|279|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24610 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha Civil S N.o 128|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24611 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA IFRAN de FERRARI (F.C. V|278|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24612 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION o ASCENCION o ASUNCION PICARDO CARREÑO de BRITOS (F.C. V|282|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 24613 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUIDOBONO SOGLIANO de AMEIGENDA o AMEJENDA o AMEYGENDA (F.C. V|304|977), citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 24614 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CALANDRIA de POGGIO (F. C. V| 276|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
N$ 36.00 10|pub. 24615 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER URBANA CAGGIANI de SANCHEZ PUYADE, (F. C. V. 290/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24616 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO JUAN ALVAREZ CANEPA, (Ficha civil V. 280/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24617 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ABIL de MARTINEZ, (Ficha civil V. 281/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24618 Dic.1º-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ROSA LINA de PALERMO, (F. V. N.o 423|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25108 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL SBURLATI, (F. V. 412|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25109 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Insatncia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAEZ o MARIA LUISA PAEZ de NEGRI, (F. V. N.o 435|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25110 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ELENA o LEONOR FELICITAS BARCELO de CABRERA (F. V. N.o 448|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25111 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC HEROSA MONFORT, (F. V N.o 452|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25112 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON SANTOS (Ficha V N.o 450|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 28 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 25070 Dic.6.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO RISSO BURASTERO (Ficha V 432| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 23 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25593 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO MARTINEZ BERTOLOTTI (Ficha V. N.o 266|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25633 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ISABELINO CERRUTTI CAMAÑO (Ficha V. 461|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25724 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO METEDIERA o METEDIERO LAVANCA (Ficha V. 364|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25718 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LOPEZ (Ficha V. 446|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25719 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BABILA BODINI GUIDONI, (Ficha V. N.o 408|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 3 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25720 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PODOLAN o PODOLIAN de RADOMSKI o RADOMSKY, (Ficha V. N.o 454|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25721 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PONTEVEDRA, (Ficha V. N.o 441| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25722 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LARREA, (F. 346|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25095 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTELO, (F. 360|V|1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo., Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25155 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MARTINEZ LOPEZ de TABAREZ, EUGENIO TABAREZ, EUGENIO EUSEBIO TABAREZ MARTINEZ y MIGUEL MARTINEZ LOPEZ (F. 336|V|1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 25156 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREYRA TUBIA, (F. 244|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25157 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión GABINO COSTA (Ficha 321|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 24 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24858 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES GONZALEZ de REY (Ficha 320|V|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 24 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24859 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO FERREIRA (Ficha 319|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 24 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24860 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA OLIVIERI de RIZZO (Ficha 263|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 16 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24861 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión FRANCISCO CEDRES (136|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 8 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24862 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENTANCOR de HERNANDEZ, SATURNINA (F. 204.|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24863 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PE-

DRO SARANTES (Ficha 294|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 6 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24864 Dic 5-v.dic.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de COHEN JANIN o JANEM LUIS, "Sucesión", (Ficha N.o 470|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 25 de noviembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 25705 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO ISAAC QUINTELA CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22676 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA GOMEZ CORREA de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 22 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25706 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS TORIBIO MAZZEI MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 22 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24656 Dic.1º-v.dic.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ANTONIO IRIZAR DUFOUR (Fa. 173|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Concediósele auxiliatoria de pobreza por providencia de fecha 8 de setiembre de 1977. — Colonia, 25 de noviembre de 1977 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|955) 10|pub. 33636 Dic.7-dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SCHIAVONE de FRIDELLA, (Ficha 293|c.976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta. 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24857 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JOSEFA OLIVA GALLARDO (Ficha 497 c.77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24734 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN NELIDA BERON de BANCHERO y ANTONIO BANCHERO BORRE, (Ficha 516 c.977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25480 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CONSTANCIA GIGLI BADANO, (Ficha 535 c. 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25481 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FRANCISCO BARIDON TOURN, (Ficha C. N.o 433 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Odjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25581 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO BARRERA HERNANDEZ, (Ficha C. N.o 187|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N $72.00 20|pub. 25582 Dic.13-v.dic.26 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO, EDUARDO o EMILIO EDUARDO y VICTOR EMANUEL MUSTON o MOUSTON GARDIOL, (Ficha C. N.o 490 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 25580 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ARENAS o ARENA, GIMENEZ de PEREZ (F. C. N.o 476|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 25123 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMOS DIZ, (Ficha C N o 468|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25124 Dic.7-dic.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CONSTANCIA PUIG de PANZARDO o JULIA FRANCISCA PUIG o PUIG FARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de octubre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 25702 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SILVINO VIAZZO PUYOL o HUGO VIAZZO PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 2 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25150 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RODOLFO CAMPIGLIA CASAS o CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad noviembre 18 de 1977.
1) N$ 36.00 10|pub. 24855 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEDREIRA PEDREIRA, de SUPLICIO ANTONIO PEDREIRA GARCIA y de PEDRO CRISOLO PEDREIRA GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 18 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 24856 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ASIBI SALOMON de MUSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de noviembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24674 Dic.1º-v.dic.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOSANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 1 o de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 24.00 10|pub. 25625 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ACEVEDO VIERA y SATURNINA DURE de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 1.o de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25626 Dic 13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ALVAREZ o ALVAREZ AMEN de RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25627 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BRISCO de PERUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 28 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25628 Dic 13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de al sucesión de MARIA VICTORIA IMBERT CARDOZO o IMBERT CARDOSO de NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25629 Dic.13-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSAURO o ROSAURO RAMON BURGUEZ o BURGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 28 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25630 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RAMIREZ de FABRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 25467 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CAWEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 15 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25468 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CORENA SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25469 Dic.12-v.dic23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MODINO de ALFONSO o MODINO de ALFONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 14 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 25473 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA BRACCO MOLINARI de MORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 14 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25472 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BREHM TESKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de noviembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25169 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AURELIO ROSSI NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de noviembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25170 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BENTANCOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de noviembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25171 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AGUIAR TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25172 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANSULINO CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25173 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALEZTENA o BALEZTENA ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de julio de 1977. — Nelson Musto Dolera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25100 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA MARIA NIEVES o NIEVES de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, ; de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25101 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN MONTANO o MONTAÑO MENDEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25102 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermudez se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE ENRIQUE YANES o YANES VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de julio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25103 Dic.7-dic.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALO OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 25494 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FRANCISCA UGARTE de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25495 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO AURELIO PEREIRA ANTUNEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24890 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRO LUCIO BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 24649 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENUS TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24650 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL EDULIA o ISABEL VIDULIA GARCIA de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24651 Dic.1º-v.dic.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO RODRIGUEZ DONATTE o DONATE o DONATES, (Ficha 1166|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25594 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DARLAN ANTUNEZ CAMACHO, (Ficha 1061|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25161 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNA GOLDNER o GADNER BREIER o BRAYER de HOROWIEZ y de OSKAR u OSCAR GOLDNER o GADNER BREIER o BRAYER, (Ficha 910|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 25159 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EUSTAQUIO GUTIERREZ GONZALEZ, (Ficha 896|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25167 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE LINARES BURGUEÑO, (Ficha 40|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25165 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LAZARO CLAUSER DEVICENZI o DEVINCENZI (Ficha 882|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24957 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO OLIVERA (Ficha 887|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24955 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

so de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIO PASCUAL ACOSTA TECHERA o NUÑEZ (Ficha 706|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 24954 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRINEO IGNACIO MEDINA SUAREZ (Ficha 827|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario

1) N$ 108 00 30|pub. 22264 Nov.8.v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA CAMILA PEREZ GUERRA de MOZZO o MOZO (Ficha 1810|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1977. — Jose Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 25166 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DIAZ de CAIRO o LUISA DIAZ GUTIERREZ de CAIRO, (Ficha 839|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 25160 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO RODRIGUEZ DONATES o DONATTE (Ficha 1197|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 24953 Dic.6.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RAMONA FERNANDEZ PEREIRA de FONTES PEREIRA (Ficha 1091|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 24956 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONICO o MONICO ANTONIO TECHERA MACHADO (Ficha 812|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 21258 Dic.2-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SAKURTI KONDA, (Ficha 1017|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 24640 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON CUADRADO SILVEIRA o SILVERA, (Ficha 428|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 24641 Dic.1º-v.dic.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORE de EPISCOPIO, DOMINGA. Sucesión. (Ficha B-102|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de julio de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 25440 Dic.12-v.dic23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LOS ANGELES THOMASSET BLANCO (Ficha B|179|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1977. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 25438 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FELICIANO CAPORALE MACCHI (Ficha A-202|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 19 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 25439 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON WOLMAN LIBERMAN (Ficha A-218|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 25435 Dic.12-v dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO IVANCHENKO (Ficha C número 754|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de noviembre de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaverry, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 24938 Dic.6.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MILLAN LAPALMA (Ficha C N.o 861|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaverry, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 24937 Dic.6.-v.dic.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ANTUNEZ (B. 192|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera noviembre 8 de 1977. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 25320 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANO MADRUGA PINTOS (B 175|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro, de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 20 de octubre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 25321 Dic 12-v.dic.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICASIO BALAO TORRES (Ficha 1.246|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de noviembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 25311 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RAMON MARIA SOSA RIJO (Ficha 991|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 25312 Dic 12-v.dic.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1977 — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 25097 Dic 12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VOLPI MENONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 30 de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 25333 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las siguientes sucesiones: a) de JOSE CASTILLO o CASTILHOS o de CASTILLO COSTA; b) de MARIA o MARIA FRANCISCA de los SANTOS de CASTILLO; c) de LIBORIO o JUAN o JUAN LIBORIO CASTILLO de los SANTOS y d) de ROSA ADELA MARIA o ADELA ROSA MARIA o CLEMENTINA VILASCHI o VILASQUI o VILASCHI de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 21 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 25096 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA WILMAN de VANDELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 24951 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GANICOCHE o GALICOCHE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de noviembre de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 25654 Dic.14-v.dic.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCRECIA PALLEIRO de LIMA o MARIA LUCRECIA PALLEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — San José, 29 d noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 25488 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ADELFA GUILLEN CASTRO de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de noviembre de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25487 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO BRITOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25486 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO SILVA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25485 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRIGIDO CAPUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25484 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO o RUFINO FULGENCIO DURAN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25483 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CABRERA de LEON o DELEON de PACHECO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25482 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA UMPIERREZ CASTELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 17 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24869 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA CAMACHO de RODRIGUEZ o CELIA CECILIA CAMACHO PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 29 de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 24870 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS ALEXANDRE o ALESANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 15 de noviembre de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24353 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO EMILIANO OLIVERA MORAN y de REMIGIO OLIVERA o REMIGIO GABRIEL OLIVERA LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 24871 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARTA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24872 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES DELGADO VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24873 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "AVERO, JORGE GERARDO. Sucesión". (Fa. 17, folio 501; N.o 121) se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Hermi Noel, Nery Renée, y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José 16 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 24358 Nov.29-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "AVERO MARTINEZ, ELIAS. Sucesión". (F.a A. 468|976) se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Hermi Noel, Mery Renée, y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, 11 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 24357 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "AVERO MARTINEZ, CARMEN o CARMEN PROSPERA. Sucesión". (Fa. A. 108|972) se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Nery Renée y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan, para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José. 11 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 24356 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA AVERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Hermi Noel, Nery Renée y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan a quienes se cita y emplazan a que se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — San José 17 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario, Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 24355 Nov.29.-v.dic.30. Feb 1.o.-v.feb 13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERVO LUIS FRANZI SANT, (Ficha N.o 917 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 7 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25640 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BORRONE o BURONE, (Ficha N.o 751 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25639 Dic.14-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS RAUL SMALDONE. (Ficha N.o 754 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25637 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEMETRIO ANTUNEZ, (Ficha número 752 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 13 de setiembre de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25638 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA MARTINA LESCARBOURA de AMONDARAIN, (Ficha número 1082 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 25701 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA HERRERO, (Ficha N.o 564 año 1976), citándose, y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25641 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO JUAN LASCALLA, (Ficha número 972, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 24 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24667 Dic.1.o-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL ALAGGIA de DELISSAGUE, (Ficha Nº 992, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24666 Dic.1.o-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LAMBROSCHINI o LAMBROSQUINI de FERNANDEZ (Ficha Nº 994, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Mercedes 27 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24665 Dic.1.o-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO OSCAR RAMIREZ (Ficha N.o 1032, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de noviembre de 1977. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24664 Dic.1.o-v.dic.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORALIA GALVAN de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25571 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO DOS SANTOS VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24943 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA FRANCISCA RONDAN BARRAGAN de RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 109|pub. 24941 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEREIRA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24940 Dic.6-v.dic.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA PRESA de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25737 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA MEDINA PERINETTI o PERERINETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 25738 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO JOSE DIAZ GARCIA o BONIFASIO JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 25739 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIEGO o DIEGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25740 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BILBAO, TERESA o JOSEFA TERESA BILBAO y de JUANA BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 18 de noviembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 25612 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25498 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDO UBILLA ARAUJO o NELIDO UBILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 25499 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TERESA DENIS ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25500 Dic 13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos caratulados: ALVAREZ. WASHINGTON ARTIGAS. "Sucesión". (Ficha Nº 108 año 977), se emplaza a doña Nelly Alvarez de Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Se habilitó la feria a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 23962 Nov.23-v.en.4.

2-Caducidades de Promesas De Compras y Ventas

CANELONES

Se advierte al promitente comprador, MIGUEL PINO a sus herederos o sucesores a cualquier título que, transcurridos quince días desde la última publicación habrán caducado sus derechos de compra del siguiente inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó), a saber: Padrón N.o 29.424 Solar 65, Manzana D.
Propietarios: Lilia Esther y María Amalia Pastorino.
2) N$ 130.50 15|pub. 25154 Dic.7-v dic.28.

SUSANA GARCIA AROCENA de SECCO GARCIA, 18 de Julio 1324, piso 1.o.
En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9.099 del 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10.o. se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrá caducado todos los derechos que le pudiera corresponder sobre el mencionado solar:
Nolberto Sabino Trías González: domicilio José L. Terra 2896 apartamento 3. Padrón número 27.539, solar situado frente a Avenida Italia, paraje Huertos de Carrasco, Séptima Sección de Canelones.
2) N$ 261.00 15|pub. 24526 Nov.30-v.dic.21.

Sucesión SARA FAUSTINA GARCIA GOMEZ de SECCO ILLA, 18 de Julio 1324 Piso 1.o.
En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9099 del 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10.o. se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre los mencionados solares:
Carlos María Castro García, Padrón 5130|31 mayor área. Solar N.o 261, manzana "L", con frente a calle N.o 3, Séptima Sección de Canelones.
Manuel Rosendo Vázquez, Padrón 5130|31 mayor área. Solar N.o 308, manzana "N", con frente a calle N.o 4, Séptima Sección de Canelones.
Salustino García Díaz, Padrón 2116 mayor área. Solar N.o 14, manzana 1, con frente a calle 17 metros, Séptima Sección de Canelones.
José Luis Suárez Losada, Padrón N.o 5130|31 mayor área. Solar N.o 23, manzana "C" zona City Park, Séptima Sección de Canelones.
2) N$ 1391.50 15|pub. 23870 Nov.25-v.dic.16.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

PAJARITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 28 de diciembre de 1977 a la hora 18, en el domicilio de la empresa en Avda. 8 de Octubre, N.o 4811 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (artículo 27).
2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.
3.o) Designación del Síndico titular y suplente que actuará en el presente ejercicio.
4.o) Designación de Directores titular y suplentes, por renuncia del primero y ausencia de los segundos.
Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que de acuerdo al artículo veinticuatro de nuestros estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una Institución Bancaria. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 78.30 3|pub. 25597 Dic.13-v.dic.15.

ARSENAL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de diciembre de 1977 a las 11 y 30 horas, en la sede social, calle Urquiza 2728, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal, del ejercicio cerrado el 31 de octubre del corriente año.
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Según el artículo 28 los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución bancaria del país. — Montevideo, diciembre de 1977
3) N$ 52.20 3|pub. 25576 Dic 13-v dic.15.

S. A. B. U.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del Directorio dando cumplimiento al artículo 30.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1977 próximo, a las 18 horas, en el local del "Centro Gallego", sito en la calle San José 870 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40.o y 44.o).
2.o) Lectura y aprobación del acta anterior.
3.o) Cumplimiento del artículo 30.o de los estatutos sociales.
4.o) La consideración la aprobación o la modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Consejo Fiscal correspondientes al 30.o ejercicio económico (1976 - 1977).
5.o) Autorizar al Directorio para hacer uso de lo preceptuado por el artículo 62.o de los estatutos sociales.

6.o) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y su remuneración, según el artículo 75.o.

7.o) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.

A los efectos del artículo 35.o de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a nuestro local de ventas, sito en la calle Constituyente 1460 del 12 al 16 de diciembre próximo de 15 a 18 horas, con sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a su inscripción, a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 188.50 5|pub. 25407 Dic.12-v.dic.16.

ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1977 a las 17 horas en su sede de la calle Eduardo D. Carbajal 2899 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

2.o) Consideración de la memoria del Directorio, estados de situación y de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1976 y 30 de junio de 1977.

3.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, calle Eduardo D. Carbajal 2899 sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco.

El registro de accionistas quedará cerrado 48 horas antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

3) N$ 69.60 3|pub. 25502 Dic.13-v.dic.15.

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Luciano Alonso S. A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre a las 10 horas en la sede social de la calle 18 de Julio 652 de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1.o de agosto de 1976 - 31 de julio de 1977.

2.o) Elección del Síndico para el período 1977-1979 (artículos 28 y 32).

3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea (Artículo 36). — Minas, diciembre 10 de 1977. — El Directorio.

3) N$ 130.50 5|pub. 25411 Dic.12-v.dic.16.

VARADEROS Y ASTILLEROS DEL CERRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 23 de diciembre de 1977 a las 17.30 horas en el local de la Av. 18 de Julio 1474 Esc. 1.003, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta.

2) Consideración de la memoria, estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico de los ejercicios finalizados el 31|3|973, 31|3|974, 31|3|975, 31|3|976 y 31|3|977.

3) Elección del Directorio y Suplentes.

4) Elección del Síndico titular y suplente.

3) N$ 87.00 5|pub. 25262 Dic.9-v.dic.15.

VARADEROS Y ASTILLEROS DEL CERRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el 23 de diciembre de 1977 a las 18 horas, en el local de la Av. 18 de Julio 1474 Esc. 1.003, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta.

2) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad amparándose en el artículo 153 de la ley 14.100, modificativas y concordantes.

3) N$ 72.50 5|pub. 25263 Dic 9-v.dic.15.

CASTRO PELAEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1977, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Rincón N.o 432, piso 4, escritorio 19, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

—Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1977.

—Elección de autoridades y sindicatura.

—Remuneración del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 23 de los estatutos, deberán inscribir sus acciones y depositarlas con un día de anticipación al día de la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 101.50 5|pub. 25201 Dic.9-v.dic.15.

EVERA S. A. C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Evera S.A.C." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1977 a las 16.30 horas en el local social, calle Zabala 1542, piso 7º, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1977; 2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que poseen, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero. — Montevideo, noviembre de 1977.

3) N$ 232.00 10|pub 24899 Dic.5-v.dic.19.

ELIMAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria el día 22 de diciembre de 1977 a la hora 11 y 30 en su local de la calle Burgues 3061, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal.

2) Elección de los miembros del Directorio.

3) Designación de la Comisión Fiscal.

4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 11 el registro de accionistas quedará cerrado en el acto de iniciarse la asamblea pudiendo inscribirse certificados bancarios nacionales o extranjeros. — Montevideo, diciembre de 1977.

3) N$ 60.90 3|pub. 25683 Dic.14-v.dic.16.

CLUB DE LA BALLENA S A.
3.a Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 21 de diciembre de 1977 a las 12 y 30 horas en su sede de Treinta y Tres N.o 1512, Piso 3, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

a) Memoria del Directorio.

b) Distribución de utilidades.

c) Disolución y liquidación social; al amparo de lo dispuesto por el Art. 153 de la ley 14.100, del 29|XII|972, sus modificativas y concordantes. Adjudicación de bienes. Nombramiento de Liquidador.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, 48 horas antes del día y hora señalada. — El Secretario.

3) N$ 69.60 3|pub. 25673 Dic.14-v.dic.16.

NAPOLI S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1977, a la hora 8, en el local de la calle Constitución 1987, a fin de considerar la siguiente orden del día:

a) Designación de Síndico por fallecimiento del titular.

b) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un Banco, tres días antes del fijado para la reunión en la sede social — Montevideo, diciembre 12 de 1977.

3) N$ 29.00 2|pub. 75713 Dic 14-v.dic.15.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se presentaron ante este Servicio los señores Pedro Adolfo Viglione Boer, María Teresa Delia Delfino de Viglione, Delia Viglione Delfino de Ronco, Juan Antonio Viglione Delfino, Juan Carlos Sabino Viglione Gazzán, Oscar y Francisco Ruben Viglione Merlos, Rosa Viglione Merlos de De Mello, Clelia Viglione Merlos de Nuez, Delia Iris Corsina Viglione Merlos de Carreras, Juana Sofía Valentina Esquisano Viglione de De León, María Luisa Esquisano Viglione de Denis, Pablo De León Viglione, Juana De León Viglione de Rodríguez, Nebel Gazano Cor, Zulma Chiribao de Viglione, Hebert Adolfo, Lilián Elba y Walter Hugo Viglione Chiribao, Teresa Gloria y Edgardo Gazano Martínez, Leonel Gazano Aprile y Olga Ada Aprile de Gazano, sucesores del señor Juan Viglione, solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 655 del Cementerio del Buceo del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 261.00 10|pub. 24433 Dic.13-v dic.26.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se formuló una solicitud de certificado de uso para el sepulcro número 221 bis del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Pedro Etchepareborda de acuerdo a las normas del decreto N.o 13.842.

Los solicitantes son: MARIA ERCILIA y JULIO MARIA BRUZZONE SUAREZ; MANUEL ALBERTO, CARLOS MARIA y MARTA MARIA SUAREZ RAGGIO; OSCAR WASHINGTON, BERTA LILIA, JORGE ELIAS y HUGO ALBERTO DEVICENZI SUAREZ; FELIX ELZEARIO y EMILIO JOSE BOIX MICOUD; ENRIQUE MANUEL HILARION, ALBERTO JOSE, MARIA LUCIA JORGE FELIX, MARIA ELVIRA y MARIA MERCEDES MARTINEZ BOIX o MARTINEZ HAEDO BOIX; ENRIQUE RAFAEL, MARGARITA MARIA de LOURDES, FERNANDO CARLOS, JOSE MARIA FABIAN, MARIA ALICIA, JUAN ALBERTO FRANCISCO, RAQUEL INES de SAN JUAN BAUTISTA y GLORIA MARIA MAXINA CADENAS BOIX; ELIA RENEE MARIA EUGENIA y MARIA ANGELICA GRACIANA ETCHEGARAY MICOUD; STELLA TERESITA, BEATRIZ MARIA y GLORIA INES RAGGIO ARIAS; MARIA CARLOTA y ALFREDO RAGGIO MICOUD; LUIS MARIA, JOSE ALBERTO, MARIA CORA y MARIA ESTELA PIÑEYRO GARESE; VIOLETA y MARIA ESTHER GARESE LUSSICH; CARLOS AURELIANO RODRIGUEZ GARESE; IGNACIO REINALDO, MARIA AMALIA, JUAN LUIS, ROBERTO JOSE e INES MARIA GARESE SOSA DIAS o SOSA DIAZ; JULIO JOSE y MARIA VIOLETA GARESE ETCHEPAREBORDA; y MARIA CONCEPCION ETCHEPAREBORDA COPPOLA.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Sub Director Interino.

4) N$ 104.40 3|pub. 25600 Dic.13-v.dic.15.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Isabel Dominga, María Isabel Herminia, Celia Felicidad, Remigio Germán, Luis Martín, Germán y Washington César Labora Mendilaharzu, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N. 2451 del Cementerio del Buceo, cuyas primitivas titulares eran Isabel Martín y Dominga Mendilaharsou o Mendilaharssou o Mendilaharzu o Mendilaharsu o Mendilaharzou, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector (Int.).

4) N$ 43.50 3|pub. 24885 Dic.9-v.dic.13.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Matilde González de Castresana, en su carácter de titular del sepulcro Nº 783 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Domingo Clarens, Joaquín Gutiérrez, Catalina Torterolo de Gay, Carmen García de Moncaut, Juan Antonio Gay y Graciana Etcheverry de Urroz, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 174.00 10|pub. 24867 Dic.7-v.dic.21.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores María Tomasa Pereyra de Arlo, Estanislao y Margarita Pereyra Pintos y María de las Mercedes Pereyra Ibarra, en su carácter de titulares del Sepulcro N.o 66 del Cementerio del Paso del Molino solicitando trasladar con destino al OSARIO GENERAL, procedentes del local mencionado los restos de: Julio Marquez, Toribio Segredo, Pedro Lacasaña, Pedro Rosa, Justo German Castro, Pedro Bogiani, Carmelo Martínez, Josefa A. Salvide de Yraola, Guillermo S. Aguilera, Ana M. Peratto de Damonte, Antonio Martí-

nez, Enrique José Castelo, Julia Camacho de Bogiani, Pablo Duvini, Juan Damonte, Gabriel Gilar, Victoria Saguez, Victoriano Rodríguez, César Orestes Pereira, Angélica Esmeralda Pino, Tomás Félix Pereyra, Felipa Sierra de Silva, Ana Martínez de Piñeiro, Carlos Colomba, María Luisa Ugarte Germán Colombo, Raúl Esparpaglino Luisa Guadalupe de Martínez, Santa Teresa Menchaca, Miguel Antel Menchaca, Manuel Segredo Ana Carmen Piñeiro Antonio Martínez, Juan Gallo Martínez, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 319.00 10|pub. 24831 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Se presentaron ADELA y ALBA BELTRAN FOGLIA, EMA MAGDALENA TERESA, ADELA LUISA, ARMELINDA SABINA, ROMEO JUAN MAZZUCCHELLI FOGLIA, MARIA ADELA IGNACIA CARMINATI SANNA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 3007 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era doña Antonia Reyno o Reynaud.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.

4) N$ 34.80 3|pub. 25655 Dic.14-v.dic.16.

Se presentaron AMANDA, EUGENIO HECTOR y SARA MATILDE QUEIROLO COIROLO; NELIDA ALICIA QUEIROLO ROSSI; MYRNA ISABEL QUEIROLO CARBON; ADOLFO ANTONIO y WALTER QUEIROLO NICOLINI; PEDRO FRANCISCO QUEIROLO PAPPONE; ALBA ESTHER y RENATO BENGOA QUEIROLO; MARIA TERESITA NELLY MARGARITA y JUAN CARLOS QUEIROLO TRIAS; GALA DRINA y DINO ESCUDER QUEIROLO; y ERNESTINA, VICENTA ZULMA y ALCIDES BENGOA QUEIROLO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho número 490 del Cementerio Central, segundo cuerpo cuyo primitivo titular era Francisco Queirolo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Sub-Director Interino

4) N$ 52.20 3|pub. 25651 Dic.14-v.dic.16.

Se presentaron MARIA VIRGINIA y ADOLFO CEREZ OLAVE MAREXIANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 1439 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Francisco Marexiano.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne Escribano.

4) N$ 26.10 3|pub. 25735 Dic.14-v.dic.16.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30 Apartado "C" se hace saber que los señores: MARIA DOLORES PEREZ; BLANCA TORRES GONZALEZ; LORENZA ORTIZ VIZOSO de TORRES; ARCELIO JULIAN TORRES ORTIZ; DALMIRO DOMINGO TORRES; DIEGO EUSEBIO TORRES; DIEGO OROSMAN TORRES CARLINI; MARIA ANGELICA TORRES BARRETO de RONCHERA; ESTER CAPOTE TORRES de LOPEZ; FELICIANO PEREZ TEJERA; MANUEL ROMEO TORENA MANA; BLANCA REYNA TORENA MANA de ALVAREZ; MARIA OFELIA TORENA MANA de DEL HORNO solicitan título del Nicho N.o 8, sector I del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Diego Torres en razón de carecer de título

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. (Exp. A. 46.677|976)

4) N$ 101.50 5|pub. 25476 Dic.13-v.dic.19.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALBINA SILVA de JORYSZ y LOTHAR JORYSZ, (Ficha V. 864|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 25016 Dic.6-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA DAHLQUIST y EDUARDO SIMON, (Ficha V. 200|876), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 24093 Nov.24-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IZOLD NACHUMOW y REBECA SLUVIS (Ficha D. 3016|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 25561 Dic.13-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATPATIAN ELMASIAN, ELENA y DER MEGRDITCHIAN, ABRAHAM (Ficha D. 2904|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 24150 Nov 25 -v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS LINARES, WALTER y TAVIDIAN SALOMON, ELENA, (Ficha D. 2948|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96 00 20|pub 25040 Dic.6-v.dic.30. Feb 1º-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO SAIBENE y PEREZ PRINS de SAIBENE, MARIA CRISTINA, (Ficha D. 2680|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub 25041 Dic.6-v.dic.30. Feb 1º-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALTECIR RODRIGUEZ y SILVIA RAQUEL BUSTO, (Ficha D. 556|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 24241 Nov.28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CAPRARIO y ANA MARIA HERRERA (Ficha D. 636|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 24240 Nov 28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALDEMAR PERAZZA y NORMA GLADYS CALVELO, (Ficha D. 170|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 23337 Nov 23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FOLGUERAS y MARIA DEL CARMEN de la FUENTE, (Ficha D. 548|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 23685 Nov.21-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES GLUCHY y NELIDA ANDRADE (Ficha D. 590|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 23511 Nov.18-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GONZALEZ y ESMERALDA IRIGOYEN (Ficha D. 40|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 24778 Dic.2-v dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA MIGUEZ GARCIA y CARLOS PORTO VELOSO, (Ficha 890|V|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 25399 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR ENRIQUE FONTANA y CRISTINA AGUIRREZABALA, (Ficha V. 900|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 25014 Dic.6-v dic.30. Feb.1º-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO y ANA DE MASI PROFICE (F. 424|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos au-

tes dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24039 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FRANCISCO FABREGAS y HELENA RAFTOPULOS, (Ficha 434|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Alvaro Castellanos Barbieri, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24387 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICIANO BALADAN y CARMEN ALCIRA MARIA SIMONET LLADO (Ficha 872|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24063 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUILLERMO PITTAMEGLIO SANGUINETTI y MARIA CRISTINA MIRANDA ODICCINI, (por auto de 17 de octubre de 1977), (Ficha 830|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25015 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BONILLA y LILIAN ACOSTA (F. A. 649|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12|977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24786 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ERNESTO SILVERA RODRIGUEZ y MARIA DOLORES APARICIO RODRIGUEZ (Ficha civil 482|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24631 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR MACHADO RUGNITZ y AIDA o CELESTE AIDA FERREIRA ARISPE (Ficha C|308|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25309 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CARLOS WALTER ACOSTA contra LILIAN PEREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha C. 596|977), se cita y emplaza a Lilián Pérez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 48.00 10|pub. 24882 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MONZO y ENCARNACION FERRER (Ficha C. 278|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24538 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SILVERA y CARMEN LOPEZ. (Ficha C. 566|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23750 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO WALTER COLOMBO y NELIA AIDA AVERO, (Ficha AB. 476|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25241 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MANUEL LASUS y EVA KLEIN (Ficha AB. 458|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 24879 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR LEIRA COSTA y MARIA del ROSARIO CIA del CAMPO (Ficha A. B. 456|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24029 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO ABILA BATISTA y AIDA ESTHER TEJERA BARRIOS, (Ficha AB 10|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24922 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA BORDONI y NELSON ALEJANDRO BENEDETTO (Ficha AB. 412|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25398 Dic.14-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CAMILO CARABALLO y BLANCA LUZ FERNANDEZ (Ficha E|544|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 7 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub 24520 Dic 7-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GUILLERMO DUTOUR y SONIA BLIXEN (Ficha E. 582|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24825 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO LIORI y AIDA ANA MAZZETTI, (Ficha E. 586|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24262 Nov.28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VANZULI, MARIA ANGELICA c DOUGLAS ALONSO LOPEZ (Ficha E. 470 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 24261 Nov.28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO JOIBA o JORBA y BEATRIZ VAZQUEZ (Ficha E. 546|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24170 Nov.25.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL UGARTE PALACIO y ROSELLEY MAGDA ROMELLI (Ficha E. 578|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23485 Nov 18-v dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENSO JAVIER CURUTCHET c| MIMOSA NADRUZ JATTON (Ficha E. 740|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 25230 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO JORGE AZNAREZ BECHTOLD y ADRIANA DELHI MORELLI COLOMBRES (Ficha E 718|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24523 Dic 7-v.dic.30. Feb 1 o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVAN KARDOS y NORMA EMILIA GEYMONAT, (Ficha E. 736|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24884 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ERNESTO PINTOS CASAS y AMALIA MENDAÑA GOMEZ (Ficha E. 444|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 24269 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JUAN AGUSTIN ZERBINO y MARY JANET CARAMES. (Ficha E. 530|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 4 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 25485 Nov.18-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO CORNELIO GONZALEZ ACUÑA y MARIA LILDA CARREIRA CASTRO (Ficha V 1055|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1977 — Arturo Héctor Castro Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20 pub 25106 Dic.6-v.dic 30. Feb 1º-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISANTO AGUIRRE DE BRUN y SONIA MAIONCHI. (Ficha V. 1035/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20 pub 24629 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA BUGANI y MARIA ESPERANZA FACAL (Ficha V. 471|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 24263 Nov.28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL ENRIQUE AGUIRRE y MARTA VAZQUEZ (Ficha V. 1037|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5). N$ 96.00 20|pub. 24239 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JOSE PACILIO ANTO y ESTHER BENTANCUR (Ficha V. 583|1977, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 23512 Nov.23-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR ALFREDO GABRIEL CASTRO RAMOS y HAYDEE SABATIN (Ficha V. 955|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 23612 Nov 21-v dic 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR NERI OSABA DELLENARTE y TERESA MATTERN KOLOSSA (Ficha D. 4475|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 25521 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO PEDRO GARCIA y AMANDA BARCELO (Ficha C|3.719|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 25213 Dic.9-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL BARTOLO CERRATO PESQUEIRA y DORIS ALBA PITA CURBELO (Ficha C|3.965|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 25211 Dic 9-v.dic.30. Feb.1 o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ SOTO, RAUL y CARDELINO ARGENTA, OFELIA (Ficha D. 851|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 10 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20 pub 23610 Nov 21-v dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DANIEL MUTTONI SMITH e ISABEL PILAR VIGNOLI (Ficha D. 727|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 25524 Dic 13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER APARICIO PREVITALI OLIVER y MIRTA RAMOS GONZALEZ (Ficha D.717|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 25225 Dic 9-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATILDE MICHAELSSON y ARTIGAS RIVERA BRAVO, (Ficha D|507|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 25126 Dic 7-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA IRENE CANO y ADEMAR ANTUNEZ (Ficha D. 503|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub 25024 Dic.6-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RONALD JOSE MARIA SALAMANO y MARIA GRACIELA BORELLI CATTANEO (Ficha D. 687|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 24763 Dic.2-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUREA AMANDA ROVIRA y ALEJANDRO JUAN CLAVIER. (Ficha D. 31/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub 23815 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HECTOR JULIAN SANTANA SILVA y MARIA DEL CARMEN ANCHEÑO DAGUERRE, (Ficha D. 555|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub 23756 Nov 22-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA PEÑA y EMILIO GULLY (Ficha D|533|974.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub. 23111 Nov 21-v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARDO VARGAS PINTOS y MARNE ELIDA FERNANDEZ CHAVEZ SOSA (Ficha 621|V|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 25212 Dic 9-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ROWINSKI y MARIA LUISA COSTA. (Ficha 525|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 24921 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIOVANNA GALOPPO GIUSEPPINA SARACCO SCAVINO y DANTE ELIGIO PIANA (Ficha 399|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 22 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 24777 Dic.2-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PLACERES SANTAMARIA DOMINGUEZ y DANIEL BANZAS BERTUA (Ficha 519|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24776 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM GRACIELA TOGNAZZOLO y MINDAUGAS KALPOKAS (Ficha 537|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24323 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIMIRO SELLANES GRANIELLO y JOSEFINA CANCELA (Ficha 547|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24238 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA EMILIA CANESSA y PEDRO HECTOR MARENGO (Ficha 535|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25732 Dic.14-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDELMARO CABRERA TORNIELLI y JUANA PEREZ RODRIGUEZ (F. A. 689|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25479 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY KATHLEEN ASAY y DANIEL ERNESTO GUGGERI (Ficha 509|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24901 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ESTELA PEREYRA DURAN y PABLO NUÑEZ MARTINEZ (Ficha C. 755|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24900 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOTELO JOSE y MARTHA OFELIA VISCA (Ficha C. 727|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 24331 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA SILVEIRA o SILVEYRA y SANTIAGO KAUTZ FRITZLER (Ficha C. 431|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24537 Nov 30-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BALSAMO y SIRTA YOLANDA CHAVARRIA (Ficha C. 693|976); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 25562 Dic 13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por XERICOS CONSTANTINO y MARIA TERESITA CANALES (Ficha C|499|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25339 Dic.2-v.dic.30.
Feb.1.o-feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO JUSTO SEOANE y JOSEFINA BALBI de JUSTO (Ficha C. 269|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24151 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON GALLERO GONZALEZ y MARIA TERESA PEDRAJA (Ficha C. 389|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 32 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23618 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO EDUARDO DE MATTOS y MARINA PEREZ (Ficha C. 793|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 22839 Nov 17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERTO JOSE CHIESA y RITA LILIAN FOCHETTO (Ficha C. 663|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 23283 Nov.17-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GORLERO y MATILDE GALLINAL (Ficha C. 741|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23222 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos Enrique Vega Ramírez contra LAIR RODRIGUEZ PACHECO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 275|977), se cita, llama y emplaza a la señora Lair Rodríguez Pacheco por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Marta Fernández, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30 pub 23905 Nov 23-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO PUENTES y MARIA FELICIA ICASURIAGA (Ficha A B. 607|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24518 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DOROTEO GIGENA FABEIRO y EUROPEYA JOSEFINA LUISA RODRIGUEZ (Ficha AB. 635|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24386 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AMALIA SANTOS y RAFAEL MAS (Ficha A B. 523|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24166 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PUIG CLEMENTE c| LATEULADE VIOLETA (Ficha A 647/975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 23749 Nov.22-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO FORTEZA y CLARA GRETA CASTRO (Ficha AB. 743|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23465 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIMON GURMAN y ROSA LYLIAM OSTROW (Ficha AB. 309|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 23450 Nov 18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABEL KEHYAIAN PANOSIAN y MARIA ANGELICA ESTABLE de KEHYAIAN (Ficha A. B. 565|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo noviembre 4 de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23347 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FRANCISCO MORATO BARRETO y MARIA ELISA ANTUNEZ MACIEL (Ficha AB|3|970).

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25198 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR BARRIOS ITUÑO y MARIA HORTENSIA BARU FODERE (Ficha AB.653|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25237 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MARCOS MUJICA y OLGA MARIA ARLO. (Ficha AB. 633|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25658 Dic.14-v.dic.27. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE SANGUIÑEDO y MARIA ESTHER DIAZ, (Ficha E. 691|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 17 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24385 Nov.29-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ERNESTO SOLOGAISTOA c| MARIA ELENA FERRARI. (Ficha E 821|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 24996 Dic.12-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SILVIO FERRARIO PEÑA y ANA MARIA TERRA ORTIZ (Ficha E. 705|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24787 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA YOLANDA BETANCURT y CARLOS WALTER CUÑETTI, (Ficha E. 781|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta día. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24632 dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL MAGDALENA contra ENRIQUE HUGO GATTI (Ficha E. 715|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24540 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RICARDO SCHMIDT y SUSANA ANGELICA AMADO. (Ficha E. 211|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24393 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MASTALLI c| CELICA TUANA (Ficha E. 767|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24270 Nov.28-v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA MONTESANO y CARLOS MARTINO (Ficha E. 725|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24171 Nov.25.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERCEDES MUNIZ contra FELIX MUNIZ. (Ficha E. 495|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23599 Nov.21-v.dic.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos VILLENEAU de CARLINI, MARIA EGLANTINE contra EBELIO CARLINI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 202|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23843 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en autos: NOVAS FAZIO, MARIA CATALINA c/. RODOLFO SANSONE RAMOS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. Nº 209/977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Catalina Novas Fazio y Rodolfo Sansone Ramos y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 20 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 24369 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados PIETRUZKA CARLOS v MIRTA MABEL VIERA (Ficha V. N.o 366|977). se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Pietruzka y Mirta Mabel Viera y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras. 13 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23520 Nov.18.-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. librado en los autos ECHEVERRIA IRENE contra RUBEN ADRIEN. "Disolución. y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 6.o 310|977). se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Irene Echeverría y Ruben Adrien, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23398 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DIAZ, RICARDO c|. ROSA del CARMEN BONILLA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil 265|977), se hace saber, que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 25318 Dic.12-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.9.

INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos MACHIN EDUARDO IRINEO contra ARASELIS MABEL PERGALI, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 443|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo Irineo Machín y Araselis Mabel Pergali, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 6 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25723 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA MIRTA SIVERIO ALVAREZ y WINER OMAR DIVERIO GONZALEZ (Ficha 179|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 22 de junio de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 24189 Nov.25.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARTA DE LEON de GOMEZ y ERNESTO GOMEZ (Ficha 33|V|1977). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando. 17 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23873 Nov.23-v.dic.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos NELLI DENIS MAIDANA y MARIA JULIA UZAN PEÑA, (Ficha 465|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo 24 de noviembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25707 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ADAN TRINIDAD HERNANDEZ y RAQUEL DAMIANA MORALES (Ficha N.o 439|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. A pedido de parte interesada expido el presente en la ciudad de Melo, el día siete de noviembre de 1977 — José Fernando Burgos Lucas Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 23930 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PINTOS y TERESITA ISABEL PADRON, (Ficha 186|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 6 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23396 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolucin y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MIGUEL ANGEL LECHERA e IBELINA SOSA (Ficha 514|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Melo, 15 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24657 Dic.1.o-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEONARDO GIUGLIARELLI o LEARCO GUIGLIARELLI y MARTHA o MARTA GOMEZ (Ficha 469|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 8 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23929 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges EUSTAQUIO REYES y LEONIDA CALVETE (expediente Ficha 482|976), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 22 de octubre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23928 Nov.23-v.dic.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILFREDO EDUARDO DAVYT BOUISSA y VILMA EDITH IBALDI (Ficha 509 c.77), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 21 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24735 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: PERONE JOSE ANGEL contra HUGO CICERI y LIRIA TERESA BANCHERO de CICERI. "Oblación y consignación". (Ficha Nº 29/977), se cita y emplaza a los señores Hugo Ciceri y María Teresa Banchero de Ciceri, a comparecer ante este Juzgado a la audiencia de oblación y consignación fijada para el día 28 de marzo de 1978 a la hora 15. — Nueva Palmira, 28 de octubre de 1977. — Dra. Graciela Rey Ferro Juez de Paz.
5) N$ 180.00 30|pub. 23721 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MILKA BENITEZ de ROLON contra CARLOS ROLON OVIEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 308/977), se hace saber al público que con fecha 7 de junio de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Milka Benítez de Rolón y Carlos Rolón Oviedo, y se cita a todos los interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 30 de agosto de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 24110 Nov.25-v.dic.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HECTOR ALVAREZ PEREZ y MARIA JULIA GONZALEZ BOVE. (Art. 6.o. ley 10.783) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de noviembre de 1977. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23457 Nov.18-v.dic.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARIA del VERDUN BARBOSA con ANGEL DE LEON - "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes" (F. A. 601|977), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Enzo Angel de León y doña María del Verdún Barbosa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 25497 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PAIS GLADYS VIOLETA con ALBA ROMULO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 41 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 8 de febrero de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rómulo Alba y doña Gladys Violeta País, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 30 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 24891 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos LARROSA LEONEL y CORREA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 755, Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Leonel Marcelo Larrosa y Beatriz Correa Cortés, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de octubre de 1977 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 20981 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos OXLEY SEGUNDO con LARROSA MELANIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 535, Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de agosto de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Segundo Tomás Oxley y doña Melania Reina Larrosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 23289 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREIRA de FERNANDEZ MARIA ESTHER con FERNANDEZ JULIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 675, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 13 de agosto de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyuga. que integran don Julio Fernández y doña María Esther Pereira de Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 23730 Nov.22-v.dic 20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes entre los esposos GENARO ENRIQUE SCHIAVO y GUILLERMA AMORIN SOSA. (Ficha N.o 812|977). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24642 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de octubre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON LIBEL GONZALEZ DELGADO y ANNABEL DELIA MARSENALL RODRIGUEZ (Ficha N.o 817|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 25 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 24204 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRICO GIUSTI PASSINI y MARTHA LAUDELINA VIERA GALVAN. (Ficha 617|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24639 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de octubre 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNALDO RAMON AGNESE y ELSA SCALONE ESTEVEZ (Ficha 989|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 24311 Nov.28-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de octubre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO PEREZ PEREIRA y MILKA B. BRITO QUINTANA, (Ficha 990/977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 24119 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PLACIDO REOLON DE LEON y MARIA TERESA AZNAR BOLINCHES, (Ficha 469|977), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 23601 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de octubre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL REDONDO SANCHEZ y ZULMA GLADYS COORE FERNANDEZ. (Ficha 842/977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub. 23715 Nov.22-v dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de agosto de 1977 se decretó la di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO NUÑEZ VAZQUEZ y MIRTA EUGENIA UMPIERREZ CLAVIJO. (Ficha 660/977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 1º de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 23718 Nov.22-v.dic.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos GARDIOL UBALDO contra ROCHON NELLY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 343/977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ubaldo Gardiol y Nelly Rochón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23996 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RIVERO ELBIO MARIA y PINO CELIA INES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 414/977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio María Rivero y Celia Inés Pino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de noviembre de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 23995 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos RUIZ de MAIDADA, ELECTRA contra MAIDANA, CARLOS MARIA, A. 196|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Electra Ruiz de Maldana y Carlos María Maldana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de junio de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23572 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA CASURIAGA y MAURO PESTAÑA, (Ficha B 37/977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú. 1º de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23992 Nov 24-v.dic.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO REBAGLIATTI y ELSA DORIS MINETTO de REBAGLIATTI. (Ficha C. Nº 656/977). citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 26 de octubre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 23736 Nov 22-v.dic.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DE LOS SANTOS TERRA JUAN A. y COLA BARRIOS MERCEDES JACINTA, (Ficha 527|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha junio 9 de 1977. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24412 Nov 29-v.dic 27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos NELSON DEL CARMEN CARPANESSI y VIOLETA ESTHER DAVILA. (A. 596/977), y que se cita a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Salto, 3 de noviembre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 24123 Nov.25-v.dic.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 14 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DUMAS WALMORE GESTO y NORMA EVA SEIJAS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, octubre 28 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20.pub. 25489 Dic.13-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 17 de agosto corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELSA QUINTEROS ASTENGO y DIEGO PELAEZ CARDOZO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, octubre 10 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24874 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HEDILBERTO PORLEY SELLANES y LOURDES MARIA VARGAS AGUILAR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, octubre 28 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 24359 Nov.29-v dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de junio de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANGEL EUSTAQUIO PEREZ y VICTORIA RAMONA ROMEGO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 23918 Nov 23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de PEDRO ANGEL MARIA PETROSINO MACHIN y NUVIA MARINA CORTALLEZZI SELLANES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, noviembre 3 de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23331 Nov.17-v.dic.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: IRIS PEREZ de GONZALEZ c| FLORENCIO GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.a N.o 546, año 1977), se hace saber: Que por resolución de fecha 15 de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Iris Rosa Pérez de González y Florencio González, citándose y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783 — Mercedes, 11 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24671 Dic.1 o-v dic.28.

EDICTO. — En autos: JUANA FRANCO de CATSOURIS c| ELIAS CATSOURIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha N.o 887, año 1977), se hace saber: Que por resolución de fecha 21 de setiembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juana Franco de Catsouris y Elías Catsouris, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 27 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24670 Dic.1.o-v dic.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don JUSTINO BENITEZ y doña GLADYS UPERTINA GOMEZ de FREITAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó setiembre 30 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25573 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FRANCISCO ARIEL VAZQUEZ MACIEL y SANTA TERESITA MACIEL, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 21 de noviembre de 1977. — Gregorio. Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 24942 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don EMILIO TORIBIO y doña BLANCA OLIRA VIÑAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 28 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 25572 Dic.13-v.en.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN MORENO e ISABEL SUAREZ SUAREZ, (Ficha N.o 653|C|977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 25741 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución N.o 2.600 de fecha 8 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BRILDA VALENTINA GOMEZ y JOSE IGNACIO PEREIRA, (N.o 213-C-1977), emplazándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1977. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 23982 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL DIAZ LUZARDO y ADORALINA LUZARDO PACHECO. (Ficha Nº 544 C. año 1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Acta N.o 28, año 1948 llevada

por el oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Lavalleja). — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23985 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN PALACIO ALVAREZ y ESTELA MARYS GOLDARACENA CUADRADO. (Ficha Nº 500. C. año 1977) emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 23986 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución Nº 4.204. de fecha 5 de setiembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ALI SALOMON HANDAN y ELENA MARTINEZ CARNALES (C. 533/977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 13 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23981 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber que mediante resolución N.o 4583 de fecha 6 de octubre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ADAN SILVERA BARRETO y doña MONICA RODRIGUEZ BRUN. emplazándose por edicto a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 26 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23244 Nov.17-v.dic.15.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos URULANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. "Liquidación de Sociedad". (F. 862|977), se hace saber que por auto N.o 17.414 de fecha 21 de noviembre de 1977 se decretó la cancelación de la personería jurídica, de la sociedad mencionada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
6) N$ 48.00 10|pub. 25026 Dic.6-v.dic.20.

ZOBOL S. A.
(En liquidación)

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 19|11|977), se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 455, Piso 2. Esc. 201"
6) N$ 58.00 10|pub. 25263 Dic.9-v.dic.22.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor RUBEN RICARDO MUÑOZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Susana Margarita Arroyal, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el trece de julio del corriente año por el Juzgado Superior Segundo en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda (República de Venezuela) Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Escribano Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 216.00 30|pub. 25090 Dic 7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Wallace Guerrero, Herbert Andrés contra SPINDOLA EVANGELINA "Divorcio" (Ficha B. 1498|977). citar y emplazar a Evangelina Spindola, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 22564 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Inciarte, María Inés c| JIMENEZ DE ARECHAGA, CARLOS DANIEL. Divorcio por causal". (Ficha D|588|977) se cita, llama y emplaza, a Carlos Daniel Jiménez de Aréchaga Valdés o Jiménez de Aréchaga y Valdés. a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 23212 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Jorge Milán Olitta contra MARIA MORENO "Divorcio por riñas y disputas" (Ficha B. N.o 302|977), se cita, llama y emplaza a la señora María Moreno por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándola asimismo a conciliación. Se habilita la Feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 24456 Nov.29-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que en autos: Bouzón Roque Walter contra GONZALEZ NELLY MABEL "Divorcio Causal" (D. 262| 1977), se cita llama y emplaza a Nelly Mabel González para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Tramita Auxiliatoria (Ficha C|642|977). Montevideo, 12 setiembre 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) (C. C.) 30|pub. 33269 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: 'Holtz Dinorah Augusta c| SCHACHTER, BERNARDO. Divorcio sola voluntad'. (AB 542|977). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernardo Schachter, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 23213 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos Mabel Adela Techera contra CARLOS OMAR MELGAR "Divorcio" (E 88|977). se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Melgar, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Blanca P de Luis. Actuaria.
En fe de ello: siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33253 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ contra NERYS ELENA SAMURIO. "Divorcio" (E. 334|977), se cita, llama y emplaza a Nerys Elena Samurio para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 22289 Nov.8-v dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "María Zulema Mozo c| NEBELI SAN MARTIN. Divorcio" (F. E. 460|977), y "María Zulema Mozo c| NEBELI SAN MARTIN. Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 1.050|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Nebele San Martín, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33705 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Sanguinet Fagian Mirna Elisa contra DARDO RAUL WALLUSCHE - Divorcio" (Ficha D. 205|977), se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole deefnsor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones asistida de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de diciembre de 1977. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|955) 20|pub. 33685 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos: "Rodríguez, José c| URQUIZA, ANA FELISA, Divorcio". (AB 585|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana FELISA URQUIZA para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre 22 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 24925 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Pérez Sara contra RODRIGUEZ CELIO. Divorcio sola voluntad" (A. B. 367|977). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Celio Walter Rodríguez Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 23476 Nov.23-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Osvaldo Ruben Longueira contra Lylian Elizabeth Olivera "Divorcio" (F. E. N.o 697|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lylian Elizabeth Olivera, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977, — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N $180.00 30|pub. 24764 Dic.13-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Laura María Mazzini contra

FEDERICO LUIS BONINO. Divorcio sola voluntad. (F. E. 861|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Federico Luis Bonino, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 13 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 21892 Nov 3.-v dic 15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Buisson, Esteban c| ELVIRA GARCIA SUAREZ. Divorcio por causal" (F. C. 765|977) se cita, llama y emplaza a Elvira García Suárez a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 29 de noviembre de 1977 — Esc. Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 180.00 30|pub. 25113 Dic.7-dic.30. Feb.1.o-feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: "Castro Fernández, Antonio contra LORENZA GIULIANO. Divorcio". (Fa. C. 678|977), se cita, llama y emplaza a Lorenza Carmen Giuliano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 31 de 1977. — Escribano Alberto Marques Rimoldi Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 23171 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez Labandeira, Mercedes c| MIGUEL ANGEL DE LUCCIA HERMIDA. Divorcio por causal". (Ficha C. N.o 642. Año 1977), se cita y emplaza a Miguel Angel De Luccia Hermida para que dentro de noventa días, comparezca ante esta Sede a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 23172 Nov.16-v.dic.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: "Ayala José Ernesto con FERRADA ROSA, Divorcio por Causal". (Fa. 679|977), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Ester Ferrada para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 27 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 21951 Nov.3.-v.dic.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: REYNOSO, LUIS MARIO con MARIA JOSEFINA MONDANI, "Conversión al divorcio", (A|243|976), se cita, llama y emplaza a doña María Josefina Mondani, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 3 de noviembre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 23231 Nov.17-v.dic.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Francisco Sebastián Aboal contra OLGA BEATRIZ SIERRA. Divorcio por causal". (Ficha N.o 778 Año 1977), se cita, llama y emplaza a Olga Beatriz Sierra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
7) N$ 108.00 30|pub. 23554 Nov.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIO CESAR SCAGLIA ZUNINO (15514), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 2318|977 del 26 de octubre de 1977, le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 1.o de setiembre de 1977.
8) (C.|C.) 3|pub. 33687 Dic.13-v.dic.15.

(ANTEL)
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita, intima y emplaza, al señor ANGEL CUFRE, Capataz de Cables, Clase 5B4, Categoría "I" cargo 244|25, N.o único 149.845, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Planta Externa de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52-90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — Departamento Jurídico de ANTEL.
8) (C.|C.) 3|pub. 33695 Dic.13-v.dic.15.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria MARIA del CARMEN SORIA PEREZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.|C.) 3|pub. 33683 Dic.13-v.dic.15.

MSP
MINISTERIO SALUD PUBLICA
HOSPITAL "Dr. PEDRO VISCA"

Se emplaza a la Oficial 3.o de División Higiene, Dra. Margarita Curbelo Botto, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1925, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado. — Ma. C. Lorenzo de Pou Administradora.
8) (C.|C.) 3|pub. 33681 Dic.13-v.dic.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE BELSKY SOLOVEYCHICK para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Trosmann Ukrainky, Graciela Carmen c| JORGE BELSKY SOLOVEYCHIK" (Ficha D|306|977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 7 de 1977. — Arturo A. Otero, Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 23113 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CALVO FORMOSO, ANDRES y CALVO de SOTO, AMALIA y CALVO MARTINEZ, ANTONIO "Sucesiones". (L° 70. F° 402), se cita llama y emplaza a Generosa Calvo Formoso, a que comparezca a estar a derecho en autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 23516 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Honorio Hernández, Carlos Alberto contra MARIA NORBERTA IMAZ MUÑOA y herederos. Escrituración de Oficio. Expediente (Ficha 1971, Año 1977), se cita y emplaza a María Norberta Imáz Muñoa y|o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Daniel A. Queijó, Actuario.
8) N$ 144.00 30|pub. 23364 Nov.22-v.dic.30. Feb.2-v.feb.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos Juan Carlos Medaglia contra WANDERLEY GUEDES SUAREZ, JOEL de FREITAS PARODIA y EDISON PAZ SILVEIRA. Daños y perjuicios" (Ficha A. N.o 395|977) se emplaza a los demandados por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el proceso. — Artigas 1.o de noviembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) N$ 144.00 30|pub. 22760 Nov.14.-v.dic.26.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Intendencia Municipal de Canelones en expediente administrativo A. 50.846|977 tramitado por cobro de impuestos a remates impagos, se cita, llama, emplaza por término de noventa días y especialmente se intima al señor VICTOR YATTAH o SATTAH, propietario del inmueble sito en Atlántida (Séptima Sección Canelones) rematado en Punta del Este por el rematador Apolinario Cabrera Yordi y por cuenta y orden del citado señor Víctor Yattah; para que este último haga efectivo el pago de nuevos pesos 24.030.00 (nuevos pesos veinticuatro mil con treinta), más intereses, multas y recargos que correspondieren ante la Intendencia Municipal de Canelones, en término de diez días, bajo apercibimiento de ejecución en caso omiso. — Canelones, 15 de octubre de 1977. — Gervasio González, Intendente.
8) (C.C.) 30|pub. 33204 Nov.7-v.dic.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4164, ubicado en la manzana incompleta N.o 9 de las chacras de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de Florida de la Sección Pintado, con una superficie de 6 hectáreas, 1641 metros y especialmente a los linderos del mencionado bien, sucesores de María Santarcieri, sucesores de Rosario A. de Sayesi, sucesores de Juan De matteis, Julio César Castellini y Francisco L. López; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 28 de 1977. — Teresita Eacheverry de Taranto. Actuaria.
8) N$ 125.00 30|pub. 23631 Nov.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 23 de noviembre de 1977, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad de la Sucesión Victoria Frugoni de López, situada en la 14.a Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (Barrio López), empadronada con el N.o 2812, con una superficie de 35 m2 96 dm2, según Plano N.o 22242, necesaria para la instalación de una Usina de Recalque. Expediente N.o 73429|977.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la

ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3958, de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977.

9) (C.|C.) 8|pub. 33661 Dic.9-vdic.20.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO — Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesion del siguiente inmueble ubicado en la Tercera Seccion Judicial del Departamento de Soriano.

Un predio padrón N.o 4.640 (P), según plano B.R. 722, levantado por el Agrimensor Oscar S. Onetto en marzo de 1974, e inscripto con el N.o 2.666 el 18 de noviembre de 1977 en la Dirección General del Catastro Nacional, con un área de 10 Há. 5.590 metros cuadrados 20, que se deslinda así: por el S.E. y S. una recta alambrada que forma quiebre y se compone de 2 trozos de 63 metros 19 cada uno; su punto más próximo sobre el Camino Vecinal al cual da frente, dista 436 metros 60 del Padrón N.o 1.090; por el S.O. recta de 120 metros 00; N.O. recta de 120 metros 00; y por N.E., recta de 120 metros 00, separándola estas tres últimas rectas del del resto del área del padrón 4.640 del que procede, siendo el propietario la señora María G Eugui de Domínguez.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay N.o 2431, 5.o Piso.

9) (C.C.) 8|pub. 33591 Dic.5-v.dic.15.

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1977 se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Un predio padrón 1.574 (P), según plano B.R. N.o 688 levantado por el Agrimensor Oscar S. Onetto, en marzo de 1974 e inscripto con el N.o 2.668 el 24 de noviembre de 1977 en la Dirección General del Catastro Nacional, con un área de 9.600 metros cuadrados, que se deslinda así: por el E., recta de 80 metros 00 que es de frente al Camino a Dolores; distando su punto más cercano 35 metros 00 de la calle General Artigas; distando su punto más cercano 35 metros 00 de la calle General Artigas; por el S., recta de 120 metros 00; por el O. recta de 80 metros 00 y por el N., recta de 120 metros 00, estos tres últimos vientos lo separan de más área del mismo padrón del cual procede, siendo el propietario el señor Antonio Cócaro y Sra.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974 quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Soriano y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay N.o 2431 5.o Piso.

9) (C.C.) 8|pub. 33592 Dic.5-v.dic.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas notifica a los herederos de la Sucesión JOSE A. LAPIDO de lo siguiente: 1.o) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 22 de junio de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de cano 25 m. 71 con la ochava de 2 m. 62 de la esquina con la calle Independencia; 21 m. 32 al S.O. lindando con el padrón 808, una línea quebrada al N.O. de 4 m. 27. 4 m 56. 6 m. 05 6 m. 41 y 4 m. 80 donde linda con el padrón citado y 25 m. 06 al N.E., lindando con el padrón 804, propiedad de UTE.

Dicho inmueble se destina para ampliación de las oficinas de UTE compensando así el área cedida a ANTEL con la finalidad de instalar una torre de Microondas; 2.o) Que el Poder Ejecutivo por el mismo decreto de 22 de junio de 1977 declaró urgente la toma de lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 3.958 posesión del predio designado de acuerdo a del 28 de marzo de 1912 y artículos 3.o y 5.o del decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942; 3.o) Que la UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 14.700 (nuevos pesos catorce mil setecientos), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones 3.958; 4.o) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de la UTE, calle Paraguay 2431, 4.o Piso Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones.

9) (C.C.) 30|pub. 33361 Nov.17-v.dic.29.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. — De Expropiación destinada a la Ampliación de Batallon de Infantería N.o 5.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designado para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley 5.348 del 28 de marzo de 1915 que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo N.o 49.410 del 8 de julio de 1975 delineado en el Plano levantado por el Ing. Agrimensor César Gomensoro en julio de 1977 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Padrón N.o 4.267. Propietario: Sucesión de Francisca Dolores Colon de Abreu.

Expropiación N.o 2. Padrón N.o 4.268. Propietario: Sucesión de José Cabanellas.

Expropiación N.o 3. Padrón N.o 4.269. Propietario: Angel R Bairo Algarracin.

Expropiación N.o 4. Padrón N.o 4.272. Propietario: Ricardo Correa Gandolfo.

Expropiación N.o 5. Padrón N.o 4.273. Propietario: María Ana Prandi.

Expropiación N.o 6. Padrón N.o 5.738. Propietario: Juan Antonio Bages.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografia del M.T.O.P., calle Sarandí 390, primer piso —Montevideo— y se presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, noviembre 24 de 1977. — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Adm. — Rómulo Rebuefello, Encargado Sec. Adm.

9) (C.C.) 8|pub. 33647 Dic.9-v.dic.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo By Pass de Trinidad. Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 0496. Propietario: José Lateulade Laborudette, Padrón N.o 1.325. Area a expropiar: 1 Há. 4.617 metros cuadrados 43.

Ruta N.o 14. Tramo Buy Pass-Trinidad. — Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente N o 0498. Propietario: José Lateulade Labourdette. Padrón N.o 1.326. Area a expropiar: 2 Hás. 4.131 metros cuadrados 78.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo: IV-Rocha-19 de Abril. Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0590. Propietario: Sucesores de Raimundo Abreu. Padrones N.os 6.575 y 6.576. Area a expropiar: 1 Há. 5.892 m. c.

Carretera de conexión del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué con el Puerto de Fray Bentos. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 0617. Propiedad de: Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas. Padrón N.o 2.609 (parte). Area a expropiar: 1.250 metros cuadrados 31 decímetros.

Ruta N o 3. Tramo: Represa Hidroeléctrica de Salto Grande. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 0665. Propiedad de: María Mercedes Dondo de Ricoute. Padrón N.o 1.640 (parte). Area a expropiar: 17 Hás. 3.238 metros cuadrados 50 decímetros.

Ruta N.o 3 Gral José G. Artigas. Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N o 0700. Propiedad de: Sucesión Manuel Peixoto, Padrón No 4.667 (parte). Area que se expropia: 3.347 metros cuadrados.

Ruta N.o 3 Gral. José G. Artigas. Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 0705. Propiedad de: Honorio Oribe Carabio Castera. Padron N.o 3.537 (parte). Area a expropiar: 280 metros cuadrados 41.

Ruta N.o 3. Gral. José G. Artigas. Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 0707. Propiedad de: Ana Delfina Cordone. Padrón N.o 3.772 (parte). Area a expropiar: 3 Hás 3.936 metros cuadrados 49.

Ruta N.o 3. Gral. José G. Artigas. Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 0704. Propiedad de: Honorio Oribe Carabio Castera. Padrón número 7.231 (parte). Area a expropiar: 4.048 metros cuadrados 86.

Ruta N.o 29. Tramo: Paso Manuel Díaz a Minas de Corrales. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 3.761. Propiedad de: Juan Navarro. Padrón N.o 1.063. Area que se expropia: 1 Há. 2.419 metros cuadrados 51.

Ruta N.o 108. Tramo: Arroyo Soldado a Polanco. Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 9.192. Propiedad de: Sucesión Hugo Ugarte. Padrón No 359 (parte). Area a expropiar: 5 Hás 0264 metros cuadrados 11.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal.

Remitir un ejemplar de la primera y uno de la última publicación, que harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Artigas Martínez Itte, Jefe de Sección.

9) (C.C.) 8|pub. 33702 Dic.14-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Instituto Nacional de Colonización contra MANUEL PERLA FIGUEREDO. "Expropiación", (Ficha H|3011|977), se cita, llama y emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado, los que a continuación se detallan:

Padrón N.o 3229: según plano del agrimensor Homero Cardoso de marzo de 1961, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2464, tiene una superficie de 30 hás. 344 mc., que deslindan: al Suroeste y Oste, línea quebrada compuesta de siete tramos rectos, que miden 246.80 metros 153,60 metros, 51 40 metros, 243,90 metros, 320,40 metros 46,50 m. y 379,80 m., dando frente en los cinco primeros tramos a Camino Vecinal que separa de Manuel Perla; en los dos tramos restantes linda con Manuel Perla; al Noroeste 340,70 metros lindando también con Manuel Perla, y al Noreste y Este, recta de 1232,70 metros lindando también con Manuel Perla.

Padrón N.o 3243: según plano del agrimensor Máximo P. Mazzoni, de mayo de 1918, registrado en la Dirección de Topografía el 19 de octubre de 1920 posee una superficie de 115 hás. 1717 mc., y deslinda: al Norte, recta de 957,40 metros lindando con Angela Escobal de Ceballos; al Este, cañada que lo separa de propiedades de Lucía Méndes de Escobal y Francisco Méndes; al Sur recta de 1299,90 metros lindando con Juliana M. de More y parte de propiedad de Alfredo More; al Oeste, recta de 989,50 metros, lindando con Juliana G. Munis de More, Ascensión Munis de Ca[illegible] y senda por donde tiene salida el bien.

Padrón N.o 3244: según plano autorizado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de abril de 1943, registrado con el N.o 418 en la Dirección General de Catastro el 4 de marzo de 1943 tiene una superficie de 68 hás. 8657 mc. y deslinda: al Norte, línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 495,80 metros, 251,[illegible] metros y 1298 metros lindando en el primer tramo con Sucesión María Méndez y en los dos restantes con Cayetano Zunín; al Este, el Arroyo del Sauce; al Sur, línea quebrada de dos tramos rectos que miden 1224,80 metros lindando con Manuel Perla y Sucesión de Tomasa Muniz de Peña, y 721,50 metros hasta el Arroyo del Sauce lindando con Dámaso Terrero al Oeste, línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 300 20 metros, 23 metros, y 256,20 metros, dando frente en el primer tramo a Camino Vecinal y lindando en los restantes con Amabilio Dutra.

Padrón N.o 3247: según plano autorizado por el agrimensor Amancio D. Mazzoni en diciembre de 1930 y registrado en la Inspección Técnica Municipal de Lavalleja el día 1[illegible] de ese mes y año, teniendo una superficie de 4 hás. 8892 mc. 80 y puede deslindarse: al Noroeste, recta de 165.36 metros, lindando con Juliana Muniz de More; al Noreste, 296,18 metros lindando con la Sucesión Dámaso Terrero, al Sureste recta de 165.36 metros, lindando con parte de la propiedad de la Sucesión Dámaso Terrero; y al Suroeste, recta de 296,20 m. lindando con Jacinto Carreño.

Padrón N.o 3248: según plano del agrimensor Andrés J. Ríos, de diciembre de 1911 y registrado el 18 de marzo de 1911 en la Inspección Técnica de Minas, posee una superficie de 28 hás. 5014 mc. 70 y se deslinda: al Noreste, línea recta amojonada sin acotar lindando con Tomasa M. de Peña; al Noroeste en línea recta de 946 metros con Ramón Hilario Muniz; al Suroeste recta amojonada y no acotada con Exaltación M. de Fernández; y al Sureste, en línea recta de 979 metros lindando con D. Terrero y R. Moreno.

Padrón N.o 3250: según plano del agrimensor José P. Abaracón de agosto de 1976 registrado con el N.o 4144 el 10 de setiembre de 1976 en la Dirección General del Catastro Nacional, tiene una superficie de 98 hás. 5630 mc. 3458, y deslinda: al Sur, línea quebrada formada por 432 66 metros, lindando con parte de los padrones 8236 y 19310, y 252 metros lindando con parte del padrón 19310; al Oeste, línea recta de 1384,75 metros lindando con los padrones 19437, 19549, 8235, 3064, 4731, 4733, y 3283; al Norte, línea quebrada formada por tres tramos rectos de 463 60 metros, 185,74 metros, y 255,48 metros respectivamente, lindantes los dos primeros tramos con el padrón N.o 3.249 y el restante con el padrón 3295: al Este, línea quebrada formada por tres tramos rectos de 513,91 metros, 212 metros, y 938,10 respectivamente, dando parte el primero al Camino Vecinal Aiguá - La Sierra el segundo con parte del padrón 4271, y el último con el resto del padrón 4271 y 3251.

Padrón N.o 3251: según plano del agrimensor José P. Abaracón de agosto de 1976 registrado con el N.o 4146 el 10 de setiembre de 1976 en la Dirección General del Catastro Nacional posee una superficie de 53 hás. 4732 mc. 75, se deslinda: al Noreste, línea quebrada de cuatro tramos rectos de 390,50 metros, 275,80 metros, 51,30 metros, y 138 60 metros, respectivamente, lindando con Camino Vecinal; al Este, en línea recta de 276,60 m. lindando con padrón 6554 hoy propiedad de Julio Olivera; al Sur, en recta de 889,60 metros con los padrones 8236 y 5604, hoy propiedad de Bernardo Méndez; al Norte, línea recta de 697,70 metros lindando con el padrón 3250 hoy Sucesión de Pedro G. Méndez; y al Noroeste, en recta de 415,40 metros, con el padrón 4271 hoy sucesión Pedro G. Méndez.

Padrón N.o 3252: según plano del agrimensor Raúl D. Grasel de marzo de 1959, registrado con el N.o 2524 de la Dirección General de Catastro el 18 de marzo de 1959, tiene una superficie de 220 hás. 6290 mc. y puede deslindarse as: al Noreste, cañada; al Sureste recta de 959,25 mc. dando frente a Camino Vecinal; al Sur, línea quebrada de cinco tramos rectos que miden: 612,23 metros, 53,40 metros 371,20 metros, 348,45 metros, y 1336,40 metros; en el primer tramo, da frente a Camino Vecinal, en el segundo, tercero y cuarto linda con Rodolfo Silva, y en el quinto tramo linda parte con Rodolfo Silva y parte da frente a Camino Vecinal; al Oeste, línea quebrada de tres tramos rectos que miden 1176,80 metros, 311,70 metros, y 748,80 metros lindando en todos ellos, con Manuel Perla, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 33554 Dic.1.o.-v.dic.15.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados MARTINEZ RAMBAU, ROBERTO, "Incapacidad". (Ficha B. N.o 895|976), que por resolución de fecha 24 de octubre de 1977, se declaró en estado de incapacidad al señor Roberto Martínez Rambau designándose curadora del mismo a su madre Ortilia Rambau de Martínez por decreto de la misma fecha. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.

10) N$ 48.00 10|pub. 25043 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE OSCAR BLANCO MATEOS, con fecha 7 de setiembre de 1976 se le nombró curador definitivo a José Oscar Blanco García, quien tomó aceptación del cargo con fecha 13 de octubre de 1976 y se le discernió el cargo con fecha 8 de noviembre de 1977. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto

10) N$ 60.00 10|pub. 24522 Dic.2-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que por resolución N.o 837 de de fecha 14 de marzo próximo pasado, dictada en autos RAMOS PAULA CLARA. "Incapacidad". (F.C. V|151|976), se declaró en estado de incapacidad a doña Paula Clara Ramos, designándose curadora de la misma a doña Dominga Elisa Ramos.

Se hace constar: Que este trámite está auxiliado de pobreza. — Canelones, 24 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) (R|20|4|55) 10|pub. 33669 Dic.12.-v.dic.23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos FRANCISCO RAMON MOREIRA MEHUS, "Presunto incapaz". (Ficha C. N.o 204|977), se hace saber que por resolución N.o 3514 de fecha 4 de noviembre de 1977, fue declarado en estado de incapacidad la persona Francisco Ramón Moreira Mehus, designándose curadora del mismo a su hermana legítima doña Justina Evidelia Moreira Mehus. — Trinidad, 22 de noviembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

10) N$ 48.00 10|pub. 24952 Dic.6-v.dic.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ CORREA FELIPE BENITO. "Declaratoria de Incapacidad", (F.a 372|973), se hace saber que por auto número 9.568 de fecha 10 de octubre de 1973 se designó curador interino de Felipe Benito Fernández Correa a su padre legítimo don Benito Fernández. — Minas, 28 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

10) N$ 36.00 10|pub. 25498 Dic.13-v.dic.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos caratulados: DUHART, ANA. "Incapacidad". (Ficha 838|977) se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1977, se declaró en estado de incapacidad provisoria a Ana María Duhart Tizze, designándosele como Curadora Interina a su madre Zaida Tizze de Duhart. — Maldonado, 30 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

10) N$ 48.00 10|pub. 25595 Dic.13-v.dic.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que en los autos caratulados: SCHANZENBACH WITTMAN, HECTOR HORACIO "Incapacidad" (Ficha B-79|977) por resolución de fecha 22 de junio de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Horacio Schanzenbach Wittman designándose curadora del mismo a su madre doña Lidia Laura Wittman de Schanbenbach, habiendo aceptado el cargo el 28 de junio de 1977. — Paysandú, 27 de julio de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 25441 Dic.12-v.dic.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución N.o 6994, dictada con fecha 23 de noviembre de 1977, con la conformidad Fiscal por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente SOSA LUZARDO MARIA ANTONIA, "Incapacidad". (Ficha 362, año 1977), se declaró en estado de Incapacidad a doña María Antonia Sosa Luzardo, habiéndosele designado curadora a su hermana Blanca Sosa Luzardo, quien aceptó el cargo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1977. — Escribano Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 25613 Dic 13-v.dic.26.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: BERNARDO PEREIRA, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1482, escritorio 108 optando al título de Procurador ofrezco declaración de Lauro Estevez y José Resk. — Bernardo Pereira. — Washington Salvo Abogado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 25430 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. LAURO ESTEVE, constituyendo domicilio en la calle Río Negro 1394, oficina 513, optando al título de Procurador ofrezco declaración de Bernardo Pereira y José Rezk. — Lauro Esteve.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Martha Fernández, Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 24740 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROLANDO RUBENS VOMERO BLANCO domiciliado en Reyes 1282, optando al título de Procurador ofrece declaración de Julio Saravia y Luis Silva. — Rolando Vomero. — Adolfo Ossi Garibaldi Abogado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 24825 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS OSVALDO SILVA FERNANDEZ domiciliado en Reyes 1282, optando al título de Procurador ofrece declaración de Julio Saravia y Rolando Vomero. — Luis O. Silva. — Adolfo Ossi Garibaldi, Abogado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 24824 Dic 2-v dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LILIAN NASSUTTI, "Información". (Ficha E. 3.749|977), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Lilián Nassutti, constituyendo domicilio en José Belloni 3620, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba declaración a los señores Julio Marrero y Cecilia Anández — Lilián Nassutti. — Mario A. Montemurao Abreu, Abogado". — Montevideo noviembre 7 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 60.00 10|pub 25668 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 983|977), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "SYLVIA GRACIELA JOVER SALAS, con domicilio constituido en la Avda. Agraciada 4215, Apto. 3, ante el señor Juez se presenta y expone: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Quejoubi Partamian Dejermendjian y Diana Olivera de Varela, quienes expondrán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia Jover Salas — D Alonso, Abogado". — Montevideo, noviembre 14 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 25266 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito JORGE RAUL URRUTIA VILLAAMIL, con domicilio en Canelones N.o 1204, optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Jorge Canon y Jorge Larralde, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 24745 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARGARITA BARTESAGHI MADOZ, domiciliado en Treinta y Tres 1420, Esc. 2, optando al título de Procurador y Escribana. Ofrece declaración de Esther Rozaner Perelman y Daily Fernández. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 25696 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ESTHER IVONNE ROZANER PERELMAN de BARRENECHEA, domiciliada en Treinta y Tres 1420, optando al título de Procurador y Escribana. Ofrece declaración de Margarita Bartesaghi y Esc. Juan Antonio Magariños. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 25697 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTHA BEATRIZ CHAO de INCHAUSTI, domiciliada en 25 de Mayo 467, Piso 5 optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Arq Féderico Daners Isasmendi y Arq. Roberto Bonilla Salgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 25623 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se presentó CARLOS ZENGOTITA BASSINO constituyendo domicilio en Juncal 1470, Piso 5.o, Apto. 12, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Daniel Melgar y Gonzalo Coll, expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Montevideo, noviembre 24 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 25180 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó JUAN CARLOS COLMAN CARBAJAL domiciliado en Valentín Gómez número 965, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Nilsa Benítez y José L. Garrido sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 24935 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "EDY JUAN MEKINZ SERSEN, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 23 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco testimonio de los escribanos Luis Rubens Rodríguez y Ramón Biurrun, sobre mi vida y costumbres. — Edy Juan Mekinz. — Carlos E. Delpiazzo". — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 24906 Dic 5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó LUIS NIN ESTEVEZ (C571|977) optando al título de Procurador. Ofrece la declaración de Teresita Macción y José Yruleguy. — Montevideo, diciembre 6 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 26.00 10|pub. 25695 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno David Cohen Levy, constituyendo domicilio en Sarandí 273 Apto. 3 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador Universitario ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de los señores don Alejandro Angel Israel y don Nisso Gabriel Gateño Benaduret, los que concurrirán a declarar sin necesidad de ser citados por el Juzgado. Por lo expuesto al señor Juez solicito: Me tenga por presentado, por constituido el domicilio y por promovida esta gestión. Se tome la declaración ofrecida. Se expida testimonio. — David Cohen Levy".
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Martha Fernández, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 25231 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: MARIA del ROSARIO MINERVA RAVERA, constituyendo domicilio en Misiones 1424, P 2 a usted digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de los señores Martín Garese Berinduague y Silvya Reyes de Croci quienes concurrirán a declarar, sin previa citación, sobre mi vida y costumbres. Pido oportuna expedición de testimonio. — María del Rosario Minerva. — Radamés Bianchi, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 25565 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CLAUDIO JOSE FUREST PACHECO, constituyendo domicilio en los estrados, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador viene a solicitar se interrogue a las testigos Ana Lía Piñeyrúa y Virginia Bolasco. — Claudio José Furest Pacheco".
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — Marta Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 25577 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA LIA PIÑEYRUA OLMOS, constituyendo domicilio en los estrados, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador viene a solicitar se interrogue a los testigos Julio Barozzi y Claudio Furest. — Ana Lía Piñeyrúa Olmos. — Ricardo Vidal Aradas, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 25587 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "Eduardo J. Ameglio Rodríguez constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, piso 1, Esc 4, al señor Juez expresa: Que habiendo optado por obtener el título de Procurador viene a llenar el requisito relativo al informe de vida y costumbres. Al respecto, ofrezco la deposición de los testigos, señorita María Cristina Jager García y el señor Eduardo Dupuy, domiciliados respectivamente en Horacio Quiroga 6498 y Bulevard Artigas 3922 Apto. 4 a los que conduciré a declarar a la audiencia que ese Juzgado señale. Por lo expuesto al señor Juez solicito:
1) Que me tenga por presentado y por constituido el domicilio.
2) Que se diligencia el trámite solicitado fijándose al efecto la audiencia. — Eduardo J. Ameglio Rodríguez".
Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — Martha Fernández, Actuaria.
11) N$ 96.00 10|pub. 25144 Dic.7-v.dic.21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o V. M. 50/977. — Segundo llamado, Venta de trozos de ladrillos refractarios, en desuso.
Fecha de apertura: 17 enero 1978. Hora 10.
Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, lugar donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 11.30 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub 33688 Dic.13-v.dic.15.

Licitación N.o 50/977. — Máquinas de entallar y reentallar durmientes de madera dura. — Plaza e Importación.
Fecha de apertura: 21 de febrero de 1978. — Hora 10.
Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, lugar donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 11.30 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 33686 Dic.13-v.dic.15.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública N.o 21|978 "Víveres frescos" destinado para el personal de la Base Aero Naval Capitán Carlos Curbelo (Laguna del Sauce) Maldonado.
La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 27 de diciembre de 1977 en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A" puerta número 15, primer piso a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas en igua. lugar.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en el citado servicio.
El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 33608 Dic.6-v.dic.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic 62|977. — Harina de Trigo.
Apertura: 26 de diciembre de 1977 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33603 Dic.6-v.dic.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1|978

PRESTAMO N.o 265|SF-UR - U.T.U.-B.I.D.
Llámase a Licitación Pública por primera vez para las obras correspondientes al Instituto de Enseñanza de la Construcción, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en O.E.P.R.O., Avda. Joaquín Suárez 3200, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 100.00 en el horario de 7.15 a 13.15 horas.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de enero de 1978 a la hora 10 en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio 1589.
(Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a la hora 10.30 en el mismo lugar.)
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Secretaría General.
12) (C C.) 10|pub 33703 Dic.14-v.dic.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 18/977

Se comunica a los interesados, que por modificación del horario de oficinas públicas: el primer llamado se abrirá el día 16 de diciembre de 1977 a la hora 9 y el segundo llamado a la hora 9 y 30.
Dicha licitación es para adquirir en plaza pinturas a base de caucho clorado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub 33692 Dic.13-v.dic.15.

Licitación Pública N.o 19|977
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 1.700 cascos de acuerdo al pliego

de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Proveeduría, Avenida Garzón 2082.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de enero de 1978 a las 8 y 30 horas, en Avenida Garzón 2076.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el mismo día a la hora 9.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco), debiéndose abonar en el Departamento Tesorería, Uruguay 1120, piso segundo. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33658 Dic.9-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas, en primer y segundo llamado:

HC N.o 2.214: Material de sutura - Plaza.
Primer llamado: 4 de enero de 1978. Hora 8.
Segundo llamado: 4 de enero de 1978. Hora 9.

HC N.o 2.221: Papel para uso de Laboratorio (Papel Tornasol y papel PH) - Plaza
Primer llamado: 4 de enero de 1978. Hora 9.
Segundo llamado: 4 de enero de 1978. Hora 10.

HC N.o 2.222: Equipos y Productos de Laboratorio - Plaza.
Primer llamado: 4 de enero de 1978. Hora 10.
Segundo llamado: 4 de enero de 1978. Hora 11.

HC N.o 2.225: Lockers para Vestuario de Personal - Plaza.
Primer llamado: 5 de enero de 1978. Hora 8.
Segundo llamado: 5 de enero de 1978. Hora 9.

Los segundos llamados de cada licitación, tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem, en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Adquisiciones - Sector Licitaciones del Hospital de Clínicas - Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) C. C.) 3|pub. 33709 Dic.14-v.dic.16.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES Y PLAN DE COMPRAS

7.642 — Lámparas eléctricas de incandescencia. Apertura: 10 de enero de 1978, hora 8. 17 de enero de 1978, hora 8 el segundo llamado.

Precio del ejemplar: N$ 25.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 7 y 30 a 12. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977.

12) (C.C.) 5|pub. 33673 Dic.12-v.dic.16.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ADQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA
Primer y segundo llamados

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la adquisición de una máquina fotocopiadora con las siguientes características:

a) Copia mínima de metros 0 27 x 0.37.
b) Un solo papel.
c) Que cargue papel en rollo o almacenamiento y acumulación automática papel corriente blanco, de colores preimpreso o membretado.
d) Velocidad de copiado mínimo, 12 copias por minuto.
e) Requisitos eléctricos 220 volts. 50c|s|seg.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina previo pago de N$ 50.00.

La recepción y apertura de ofertas se realizará en la Dirección de Contaduría Municipal el día 26 de diciembre de 1977 a la hora 10.00 en primer llamado: hora 10.30, segundo llamado. — Maldonado diciembre de 1977.

12) (C.C.) 5|pub. 33699 Dic.13-v dic 19.

VENTA DE CUEROS VACUNOS Y LANARES
Primer y segundo llamados

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la venta de 106 cueros vacunos salados y 56 cueros lanares secos.

Los artículos en venta estarán a disposición de los interesados para su examen en el corral de abasto de la ciudad de Aiguá, Octava Sección del Departamento de Maldonado.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Dirección de Secretaría donde podrán ser retirados previo pago de N$ 20.00, en el horario hábil de oficina.

Las ofertas se recibirán y abrirán en la mencionada Dirección el día 28 de diciembre de 1977 a la hora 10.00 en primer llamado; hora 10.30 segundo llamado. — Maldonado, diciembre de 1977.

12) (C.C.) 5|pub. 33698 Dic.13-v.dic.19.

VENTA AMBULANTE EN PLAYAS DE PUNTA DEL ESTE, PIRIAPOLIS, PORTEZUELO Y BARRA DE MALDONADO
Primer y Segundo Llamado

La Intendencia Municipal de Maldonado pone en conocimiento de los interesados que ha resuelto llamar a licitación pública para la venta ambulante de bebidas sin alcohol embotelladas frankfurters, empanadas y sandwiches envasados, emparedados, café, confituras y helados envasados en las playas de Punta del Este, Piriápolis, Portezuelo y Barra de Maldonado.

Los pliegos de condiciones se encuentran en Dirección de Secretaría donde podrán ser retirados previo pago de N$ 200.00.

La recepción y apertura de ofertas se realizará en la Dirección de Turismo Municipal el día 16 de diciembre de 1977 en el siguiente horario:

—Venta de bebidas sin alcohol embotelladas frankfurters, emparedados y empanadas y sandwiches envasados a la hora 7.30 primer llamado; 8 horas segundo llamado.

—Venta de café y confituras envasadas a la hora 9.30 en primer llamado; hora 10 segundo llamado.

—Venta de helados envasados a la hora 11.30 en primer llamado; hora 12 segundo llamado. — Maldonado, diciembre de 1977.

12) (C.C.) 5|pub. 33697 Dic.13-v.dic.19.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de diciembre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RODOLFO OLEGARIO ABALDE, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3044 y CARMEN GRACIELA VENANZETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2945.

CESAR DANIEL ACEVEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 937 y MARIA del ROSARIO ADINOLFI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá N.o 2929.

ROQUE DANILO DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Incutujá 1187 y LILIAN ROGGERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1769 Apto. 8.

WASHINGTON PEDRO DENIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1913 Apto. 6 y ELIZABETH OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gilbert 2822 Apto. 3.

HECTOR HUGO ALVAREZ, 40 años soltero, periodista, oriental, domiciliado Industria 2951 Apto. 4 y MARILAN VIERA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Industria 2951 Apto. 4.

ALFONSO ALMADA, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Iberia 3738 y MARIA ISABEL CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3738.

OFICINA N.o 2

PEDRO HALK KAHVEDJIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4230 y ANNI MABEL ARABKERIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2371 bis.

ALFREDO MIGUEL BURGOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Lapuente 2271 y VIVIANA GARGANO, 23 años, oriental, domiciliada Martín García 2390 Apto. 601.

VICTOR JULIO BAO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Más 186 y MARIA del ROSARIO JUANICO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Juan 2745.

ANSELMO ANTONIO BICCHIERAI, 42 años soltero, electricista oriental domiciliado Uruguayana 3524 y REINA ESMERALDA FERNANDEZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3524 Apto. 6.

BERNARDO ESCOTO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comercio N.o 2776 y MARIA ESTHER PIRIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1624 Apto. 202.

AMERICO LEWIS BANDERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4157 y AMELIA TORRES, 32 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Joanicó 3425 Apto. 3.

ROBERTO DANIEL BONNET, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4661 Apto. 201 y ALZIRA MARGARET OGSTON, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Ciudad de París 5809.

RUBEN OSCAR ESTEVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4755 y MARIA IRENE CRISTIANO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Llupes 4577.

JORGE DAMASO KLAPPENBACH, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado (Barrio INVE) Calle 124 N.o 2084 apartamento 201 y MARIA GRACIELA MARTINEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Peteroa 3336.

OFICINA N.o 3

JUAN CARLOS CORTI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2414 y NORMA MANITO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trébol 1562.

ESTEBAN CRACIUN, 26 años, soltero, dibujante, brasileño, domiciliado Instrucciones 2673 y ESTHER ESTEVAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3498 bis.

RAUL BLAS CASTRO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Antonio Díaz 4461 y MIRTHA RAQUEL MOLINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4461.

LUIS ALBERTO CAMPODONICO, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1010 y MARIA ADELA CANALS 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Victoria 247.

JOSE DANIEL CORDOBA, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado San Marino 1325 y LAURA LORIETO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida Central 6240.

LUIS FERNANDO CABRAL, 21 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Turubí 168 bis y PERLA ALICIA SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1912.

HECTOR SILVIO CARINI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Felipe Cardozo 2195 y ELENA HERNANDEZ, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pedro COSSIO 2201.

JUAN CARLOS CONDE, 26 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Matilde Pacheco 3965 y ALICIA ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ñandubay 3667.
CATALINO CORREA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Verdum 2096 e IRIS NAIR ALARCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Laffone 2039.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL FABRICIO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2174 Apto. 1 y SARA NELLY ALFONSO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 2174 Apto. 1.
OSVALDO LUCAS, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1589 y MARIA del ROSARIO SILVERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Prim N.o 3116 Apto. 102.
CARLOS MARIO FLEITAS, 56 años, divorciado, abogado oriental, domiciliado Avda. Brasil 2887 Apto. 701 y SUSANA AZUCENA SILVA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2887 Apto. 701.
SERGIO CLEMENTE FERREIRA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dionisio López 2082 y MARIA de LOURDES ALZAMENDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2082.
LUIS EDUARDO FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado doctor Pena 5839 y MARIA ISABEL de los SANTOS, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Dr. Pena 5839.
OSCAR LOPEZ, 55 años, viudo, confitero oriental, domiciliado Porto Alegre 2615 bis y DORA MIREYA MARQUEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porto Alegre 2615 bis.

OFICINA N.o 5

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1607 Apto. 102 y MARIA CELIA SEÑORANES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada liada Julio A. Millot 776 Apto. 1.
JUAN ALFREDO GAVELLO, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Rambla Tomás Berreta 6783 Apto. 002 y GRACIELA ERCILIA MIRABALLEZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Julio A. Millot 776 Apto. 1.
CONSTANTINO GALLAS, 36 años, divorciado, marino, oriental domiciliado José Olmedo 4024 Apto 3 y BEATRIZ SARA NUÑEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada José Olmedo 4024 Apto. 3.
HUGO ALBERTO GUILLEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1825 y EDELMIRA VAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lister 6381.
JUAN RAMON GAMA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle V 4 N.o 8038 (Barrio Nuevo Llama) y ANA GESILE BENTANCUR, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 5966 (Paso de la Arena).
FRANCISCO JAVIER GERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5426 y MARIA ELIZABETH MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5426.
ELEODORO GOMEZ, 59 años, divorciado, empleado, argentino c|r, domicilio Rimac 1619 Apto. 7 y ADELINA IRENE HERNANDEZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1619 Apto. 7.

OFICINA N.o 6

ANTONIO BERNARDO MAIORANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bv. Artigas 2146 Apto. 202 y MARIA JOSE ESCANDELL, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2692.
CLIVIO NERY MARTINEZ, 37 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Propios 3923 Apto. 2 y COLETA DO NACIMENTO, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José Belloni 1540.
HECTOR MIGLIARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 184 y SILVIA NANCY PASTORINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6088.
MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1359 y ANTONIETA GIGANTE, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Oyarbide 3197.
FRANCISCO PEDRO MARQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3711 Apto. 11 y MARIA DOLORES ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4147 B (Villa Española).
LUIS OSCAR MALESPINA, 34 años soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Gavilán 3574 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Figurita 2894.
BENITO AGUSTIN MEDERO, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Roque Graseras 694 y ANA MARIA CECILIA MENDOZA, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Tomás Diago N.o 660.

OFICINA N.o 7

WALTER ENRIQUE PEREZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Santiago de la Bandera 816 y ELIDA MARY MENDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de la Bandera 816.
PEDRO PINTOS, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Galicia 2128 y OTILIA VENANCIA ORREGO, 65 años, divorciada, oriental, domiciliada (Mahrú) Calle 125 N.o 2120.
JUAN EDUARDO PICUN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavour 3181 Apto. 9 y BEATRIZ MENDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1033 Apto. 103.
JOSE LUIS POUCHULO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3492 y CARMEN VALDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1625.
JORGE DEMETRIO PEREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 1261 y ELSA DELFINA ARRECHE, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 5089.
LUIS QUIROGA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2549 y MYRIAM LOURDES GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2549.

OFICINA N.o 8

CESAR EDUARDO RIGAU, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Misurí 1431 y ELSA ELBA PIRLO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Flemir 1748.
JOSE LUIS REYES, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Carlo Magno 2750 y YANEL BEATRIZ BILCHE, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2639.
WASHINGTON RODRIGUEZ, 29 años, soltero, maquinista oriental, domiciliado Trabajo 2784 Apto. 2 y KELY NUÑEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Bulevar España 2929.

JULIO CESAR ROMERO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2493 Apto. 3 y SUSANA BEATRIZ GHIBAUDI, 28 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Garibaldi 2493 apartamento 3.
DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Brito Foresti y ESTELA RAFAELA OLAONDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibirapitá 2722 bis Apto. 3.
ANTONIO RIAL, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bv. Artigas 3095 y MARIA ELENA PESCE, 41 años divorciada maestra, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3867 Apto. 1.
OSCAR MARIA RODRIGUEZ 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lemos 4321 y MIRTA SUSANA de ARMAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oncativo N.o 2961.
DANTE RUOCCO, 64 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2919 y MARIA ANGELICA BENZANO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canstantt 3241 Apto. 1.

OFICINA N.o 9

PABLO ROBERTO SZILAGYI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bacacay 1324 y MONICA ESTELA RUSSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cartagena 1637.
RAUL AGUSTIN SANCHEZ, 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Maldonado 1000 y LOURDES CARBALLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1000.
SERGIO ATILIO SAUDA, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5979 y MARIA del ROSARIO SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 6039.
HENRY SLYOMOVICH, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado Jaime Zudáñez 2782 Apto. 301 y MARIA del HUERTO JURI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2782 apartamento 301.
DELFINO SALDIVIA, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 6881 (Puntas de Rieles) y ROSA GABINA CHOZA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 6881 (Puntas de Rieles).

OFICINA N.o 10

MANUEL FRANCISCO NUÑEZ, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Viena 3557 y ALICIA BEATRIZ MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4014.
ERNESTO ORDOÑEZ, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Cerrito N.o 160 y SANDRA MARCELA OJEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3372.
WASHINGTON LUIS NUÑEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2290 y AMELIA CARMEN GUZZO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soriano N.o 780.
CARLOS ALBERTO TABAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2286 bis y BEATRIZ LOURDES TECHEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2286 bis.
JOSE MARIA VILCHE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2664 y ESTHERLIA GOMEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2664.
CARLOS MARIA OGGIANI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4143 Apto. 3 y MARIA

ISABEL MORGAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 Mts. número 4579 (Piedras Blancas).

14) N$ 5.00 3|pub. v.dic.16.

Montevideo, 13 de diciembre de 1977

OFICINA N.o 1

RICARDO HUMBERTO AZCURRAIN, 26 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1981 y MYRIAM ELIZABETH MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2181.

HECTOR ADRIAN de los SANTOS, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José Cabrera 4110 y MARIA MAGDALENA CORDERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Sur 4392 (Unión).

AMILCAR NICOLAS ABATE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1572 y MARIA CRISTINA VARELA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cuareim 938 Apto. 11.

ELBIO LUIS AGUSTIN ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2237 Apto. 1 y EVELIN RENEE FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete N.o 2237 Apto. 1.

ROBERTO ANDRADE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cayambé N.o 3422 y MARIA del CARMEN SORIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4082.

CARLOS WILLIAM DELLEPERE, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pantaleón Pérez 4763 Apto. 2 y MARIANELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3033 Apto. 2.

JULIO de la FUENTE, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bv. España N.o 2998 y MARIA ISABEL GALLO, 31 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Ramón Masini 3074.

JORGE MILTON AVILA, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2067 y ASUNCION ALICIA COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2170.

OFICINA N.o 2

CLINGER CIELITO BECERRA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Masoller 4915 y MARIA MARLENE RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4915.

ALBERT EDISON KRAMER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1541 Apto. 501 y MARIA del CARMEN MANUELA BLANCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1853.

LUIS ALBERTO ESTEVES, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis de la Torre 577 y CLARA AHARONIAN, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Brito del Pino 1146.

EVARISTO HILARIO BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial, 40 Metros N.o 1860 (Paso de la Arena) y MARIA ESTHER JULIAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial, 40 Metros número 1860 Apto. 1 (Paso de la Arena).

WILLIAM CARLOS BELTRAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2689 Apto. 2 y SYLVIA EDITH RECALDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3831 Apto. 3.

MAURICIO INES BARRETO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2298 y MABEL MERCEDES PARADA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2032.

ALFREDO FRANCISCO BECCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1364 y MARIA GRACIELA ALPUIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

LUIS AROLDO BORCHE, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Valparaíso 1294 Apto. 13 y NANCY RAQUEL CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1294 Apto. 12.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL GUILLERMO CROCE, 26 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado Libertad 2541 Apto. 106 y CRISTINA MARIA PIEDEFERRI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2541 Apto. 106.

MARTIN CHAKIJIAN, 41 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Vilardebó 1892 y LUCIA KELECHIAN 29 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2829.

LUIS EDUARDO COLLINS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje B N.o 173 y Cno. Carrasco y GLADYS MYRIAM ROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje B N.o 273.

LUIS JOSE CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado N.o 1115 Apto. 11 y MARIA del ROSARIO SILVEIRA, 24 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Rivera 3117 Apto. 25.

JOSE RAMON CALVETE, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rossel y Rius 1549 y RITA NOEMI CASAIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dionisio López 2014.

OFICINA N.o 4

ROBERTO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4081 y NORMA LUCY BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3524.

EUSTAQUIO LACUESTA, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Heiner 1824 y MARIA ESTHER APARICIO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Heiner 1824.

PEDRO LUIS LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland N.o 681 Apto. 2 y ALBA LUZ RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 689.

ARIEL LEMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tampico N.o 287 A y CLARA FERNANDEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aldao 886.

DOMINGO NILZO LUCAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Tres Gracias 2731 y LOURDES MARINELA ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3585.

OFICINA N.o 5

DARDO JORGE GUARILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1377 bis y MARIA SILVIA CAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2367.

HEBERT LORENZO IZQUIERDO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje La Vía 2000 (Cerro) y NELLY CRISTINA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1607 Apto. 002.

JULIO CESAR GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astelar 3089 y VIRGENSI COSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro N.o 715 Apto. 102.

OMAR ANTISTA FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Pedro de Mendoza 4872 y REGINA CONA SASTRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Pedro de Mendoza 4894.

JOSE LUIS GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Berro 4038 y DORIS LILIAN GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Berro 4011.

ALFONSO IRRASABA 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile N.o 3865 Apto. 5 y MARIA PETRONA MACHADO, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3865 Apto. 5.

GUSTAVO ALBERTO GAYE, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Luis A. de Herrera 1583 y PILAR SAAVEDRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 438.

JUAN ANTONIO GALAN, 24 años, soltero, militar, oriental domiciliado Laureles 4363 Apto. 6 y EUDOCIA NAROLINA SOSA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 4363 Apto. 4.

ANGEL RAUL IBARZABAL, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Porongos 2475 y SUSANA MARINA FRAGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1848.

LUIS ERNESTO GUARNASCHELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2440 y ALESSANDRA MARIA BENENATI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3269 Apto. 9.

JORGE SANTIAGO GUTIERREZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Presidente Berro 2577 y SARA OCCHIUZZI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5258.

WALTER MARIO GALVAN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Egipto 3841 y MARIA STELA PATRON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3311 Apto. 1.

IVAN OMAR GOMEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2446 y LYDIA PROSPERINA SOSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Gestido 2892.

HECTOR HUGO GUILLEN, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Monte Carlo 3481 y ALBA LIDIA SEQUEIRA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Monte Carlo 3481 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

JUAN ALBERTO MEDINA, 18 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado San Antonio 3536 y TERESITA NUBIA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Antonio 3536 bis.

DOMINGO ALDIRIO MOLINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fedra 7206 y MARIA MERCEDES CUENCA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fedra 7206.

DANIEL ALFREDO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2181 y SELVA BEATRIZ VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José María Delgado 1977.

LUIS PLACIDO MENDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2570 Apto. 14 y ELENA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2570 Apto. 2.

LUIS MARTIL, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Las Tres Gracias N.o 2642 y OLGA FONTAINE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada La Fernesina 4021.

JORGE DANIEL MENDOZA, 23 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Colorado 2212 y GRACIELA MAYAYO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1604.

OFICINA N.o 7

ANDRES MARIANO PEREIRA, 23 años, soltero, hacendado, chileno c|n, do-

miciliado Rbla. Tomás Berreta 7055 y MARIA LAURA CARRASCO, 23 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Tomás Diago 673.

AUGUSTO FEDERICO PAREDES, 29 años, soltero, médico paraguayo, domiciliado Francisco Tajes 1265 Aptọ. 6 y PATRICIA VIGNOLI, 22 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Francisco Tajes 1265 Apto. 6.

MIGUEL ANGEL PEÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3758 y MARGOT BRUN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3758.

OFICINA N.o 8

ALDO HUGO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anastasio Artigas 6462 y CARMEN MATILDE SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 5617.

CARLOS AGUSTIN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tonkinson 4026 y MARIA FANNY GALLINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 5880 (Cerro).

GUILLERMO ELOY RAMOS, 23 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Dr. Capdeurat 2493 y GLORIA ESTHER CAYAFFA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Petain 878.

RAUL ALFREDO RIZZO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vicenza 3052 y ERAMILDA SOUZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4682.

JUAN RUIZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti N.o 2373 y ANABELLA SUSANA GRBAVAC, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4355 Apto. 2.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4047 y ROSA BLANCA CRISTINA BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2752 Bis.

ENRIQUE OSCAR SEVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3584 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4275.

CARLOS ANIBAL SEGOVIA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguelete 1816 y ROCIO SOLEDAD VAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1816.

OSCAR HORACIO SILVA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Obligado 1319 Apto. 1 y MARIA del CARMEN DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1319 Apto. 1.

OFICINA N.o 10

FERNANDO RAUL VEIGA, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Veraguas 1650 y ANA MARIA BELOQUI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6226.

JOSE VILLAR 52 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Blás Basualdo 3732 y CONCEPCION CATOIRA, 52 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Blás Basualdo 3732.

JOSE ORLANNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1979 y MARIA CECILIA ROSA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1990.

CARLOS CESAR ORTIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Paso de la Arena 2235 e ILUSION ELISABET VECCHIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yugoeslavia 721.

14) N$ 5.00 3|pub. v.dic.15.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento EDUARDO LUIS NOLLENBERGER de LUCA, (Ficha B. Nº 664/977), promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campos y sus mejoras sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Florida en zona rural, paraje "Sauce de Villanueva". cuya descripción es: a) padrón Nº 10.050. es la fracción 9, con un área de 9 Hás. 4.503 metros que se deslindan así: al Noreste 576 metros 30 centímetros de frente a ruta Nacional N.o 5. al Sureste 62 metros con inmueble propiedad del señor Julio Méndez; al Sur y al Suroeste curvas de 176 metros 10 centímetros y 287 metros 50 centímetros con vías del ferrocarril y 71 metros 40 centímetros y 78 metros con Cno. Departamental Sarandí Grande - Durazno y al Noroeste 262 metros 60 centímetros con fracción 8 del plano. b) Padrón 11.233. es la fracción Nº 9-A, con un área de 9 Hás. 3.053 metros y linda; 114 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional Nº 5, al Noroeste 718 metros 30 centímetros con fracción 6; al Noreste 143 metros 70 centímetros, con propiedad del señor Julio Méndez y al Sureste 707 metros 90 centímetros también con propiedad del señor Julio Méndez.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título, a los señores Julio Méndez, Bernardino García y Francisco Sastre, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5º dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario

16) N$ 540.00 30|pub. 24927 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 17.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento SILVIA ANTONIA FABEIRO de FROTTA, solicitando accion de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón N.o 95.088, ubicado en Manga 16 a Sección Judicial de Montevideo. integrado por un solar, con sus construcciones y demás accesorios. señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de marzo de 1939, inscripto con el N.o 2086. en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes. según el cual consta de una superficie de 200 metros cuadrados. con 12 metros 50 centímetros de frente al Sur a Calle Oficial. Dicho bien formaba parte de predios que fueron de don Francisco Piria y fraccionó por plano el Agrimensor Juan Mier en diciembre de 1916.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión. y en especial a los sucesores a título universal y particular de Francisco Piria y a los linderos Pedro Stanick y María Angélica Etchebarne de Gervasio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 14 de 1977. Mario Ventimiglia, Actuario

16) N$ 432.00 30|pub. 22623 Nov.10-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presento CAMILO ANTONIO M. DELLA VALLE solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien inmueble:. Fracción de terreno, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de setiembre de 1916 y febrero de 1922, compuesta de una superficie de 590 metros 86 decímetros con 14 metros 45 centímetros de frente a la calle María Stagnero de Munar Dicho solar está empadronado con el N.o 107.406. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a don Luis Cabrera, sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 4 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria. —

16) N$ 324.00 30|pub. 24765 Dic.2-v.dic.30. Feb.1o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS FAUSTINO CABALLERO (Ficha C. 418|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del siguiente bien; Inmueble empadronado con el número 61.921, solar 12, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Pirineos N.o 2654, cuyo deslinde se completa con los padrones Nros. 61.920 (solar 11), 61.922 (solar 13), y la calle Pedro Sáenz de Zumarán con una superficie de 221 metros cuadrados

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el presente bien y en especial a los señores Antonio G. Botti o Botte padrón N.o 61.922. Ilda Pereyra Márquez, padrón N.o 61.920 y a los sucesores de Miguel Birriel bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33469 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: JAIME DAMASO CARRAU OLASCOAGA y ROSARIO AGUSTINA GALLINAL ARTAGAVEYTIA de CARRAU solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno, sita en el "Balneario Solís" zona urbana-suburbana de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. señalada con el N.o 612 de la manzana 23 en el plano levantado por el Agrimensor Luis María de Mula en marzo de 1918, registrado en la Dirección de Topografía el 21 de mayo del mismo año, empadronado en mayor área con el N.o 57 y según otro plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena en mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4237 el 30 de los citados mes y año, se compone de una superficie de 1104 metros, 63 decímetros y se deslinda así: 13 metros, 50 centímetros al S.E. de frente a calle N.o 11 "Del Pesquero". 55 metros al S.O. de frente a calle N.o 8 "Ensenada" por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava curva de 7 metros 85 centímetros; 18 metros, 50 centímetros al N.O. con parte del mismo padrón

En consecuencia se cita, llama y emplaza

N.o 57 y 60 metros al Nor-Este con padrón N.o 598.

por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Parque Balneario Solís y|o Parque Balneario Solís S. A. y a todos sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial. — Montevideo octubre 27 de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 576.00 30|pub. 22037 Nov.9-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HERNANDEZ ESPINO de RODRIGUEZ, RITA AMALIA. "Prescripción". (Ficha CB. 414|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rita Amalia Hernández Espino de Rodríguez solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: un predio construcciones y mejoras en él existentes sito en Migues Novena Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 222, manzana 20, que según plano del Agr. Francisco López Soler, de junio de 1977, se compone de una superficie de 927 metros cuadrados 72 decímetros con 21 metros 60 de frente a la calle Feliciano Viera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Domingo Botta, propietario del padrón N.o 223 y a Blanca Darriulat propietaria del padrón N.o 221 dentro del término noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor

de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
16) N$ 360.00 30|pub. 25234 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALFONSO VARELA (F. C. 1510|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del bien: padrón N.o 4413, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, que de acuerdo al plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de agosto de 1977 consta de una superficie de 104,32 metros cuadrados, con 9,40 metros al S.E. de frente a calle Reconquista.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el presente bien, en especial a los herederos y|o sucesores de José Núñez Piroto y a los propietarios de los inmuebles linderos, Enrique o Heinz Mogerdorff Katz, padrón 4412, Rebeca Kaizer o Kaiser Señuk, padrón 4414; y Ramón Novas Cal, padrón 4416, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 23114 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado ALFONSO VARELA (F. C. 1556|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del bien: padrón N.o 4417, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, que de acuerdo al plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de setiembre de 1977 consta de una superficie de 141,99 metros cuadrados, con 9.50 metros al N.O. frente a la calle Brecha.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el presente bien, en especial a los herederos y|o sucesores de José Núñez Piroto y a los propietarios de los inmuebles linderos, Ramón Novas Cal (Padrón 4416), Enrique o Heinz Mogerdorff Katz (padrón 4412) y a Rosa Fernadé Seggiola (padrón 4418), para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión. — Montevideo, 2 de noviembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 23123 Nov 16-v dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado ALFONSO VARELA (F. 3.467|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del bien: padrón N.o 3.730, ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, que de acuerdo al plano del Agr. Arnaldo Meneghetti de agosto de 1977 consta de una superficie de 297 metros cuadrados 88 centímetros, con 7,26 metros al S.E. frente a la calle Reconquista.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el presente bien, en especial a los herederos y|o sucesores de José Núñez Piroto y a los propietarios de los inmuebles linderos, María Josefa Albacete Almansa, José Antonio y María Gazquez Albacete (padrón 3.729); María Luisa o Carmen Fernández y Roberto Fernández Capillas (padrón 3.731); Liza o Leja o Lea Gak Feldman e Israel Nemirovsky Galanty (padrón 3.758) y a Alberto Piperno (padrón 3.751), para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 360.00 30|pub. 25080 Dic.13-v.dic.30 Feb 1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado PEDRO MARTINEZ ROJO, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno y mejoras situado en la Decimonovena Sección Judicial (antes 12) del departamento de Montevideo, Padrón N.o 113.303, Solar N.o 2, plano del Agrimensor Lumen Cabezudo de noviembre de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de marzo de 1924, de un área de 477 metros 80 decímetros con 10 metros al Noreste frente a la Avenida Larrañaga entre las de Galatea y Sancho Panza distante su extremo más próximo 29 metros 66 centímetros de la esquina con Calle Pública hoy.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días que se presenten y especialmente a Ernesto Rizzo o a sus sucesores y a los vecinos linderos P. 86.399, Hermenegilda Rosa, Claudio Ejildo Luis, Narcisa Clelia Chelli, Rómulo René Adelaida y Elda Narcisa Gaeta Suárez; P. 113.306, Manuel José Leiro Otero y P. 113.304, Efraín Amado Córdoba Fernández Judith y Manuel Catrufo Conti o a sus sucesores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 432.00 30|pub. 25177 Dic.9-v.dic.30 Feb 1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se presentó al Juzgado JUANA CABE ALVAREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 80478, con una superficie total de 804 metros 23 decímetros; con 21 metros 20 decímetros al frente a la calle Cané, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 3663, entre las calles Juan J. Arteaga y Florencio Escardó, 38 metros 03 decímetros al Norte, por el fondo mirando al Oeste 21 metros y al Sur 38 metros 21 decímetros, según resulta del plano levantado por el agrimensor Carlos R. Llubetas en diciembre de 1976, e inscripto con el N.o 81:968.

En consecuencia se cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días sobre el inmueble referido y especialmente a Francisco Amaro Ruffa o a sus herederos y a los propietarios de los padrones N.o 107.087; N.o 80.477; N.o 80.479; N.o 80.483 y N.o 80.484 que según resulta del plano de mensura agregado son los linderos; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
16) N$ 360.00 30|pub. 24644 Dic.2-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: LOPEZ ELIAS MARIA C. "Prescripción". (Ficha C|1.337|976), se hace saber que ante esta sede se presentó María C. López Elías, solicitando acción de prescripción del siguiente bien inmueble suburbano, padrón N.o 133.200, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Pedro Sáenz de Zumarán N.o 5241, entre las calles Rubén Darío y Debali.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a su propietaria Celia García de Podestá y a los linderos: a) Padrón N.o 133.199 (solar N.o 11), propiedad de Gabriel Pereira, con domicilio en Rubén Darío 3205; b) Padrón N.o 133.201 (solar N.o 13), propiedad de María Esther Rodríguez de Pérez con domicilio en Pedro Sáenz de Zumarán 5237; y c) Padrón N.o 133.198 (solar N.o 10), propiedad de Armando Alfonso Bozzolo Colonna, con domicilio en Rubén Darío 3211, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. — Montevideo marzo 1.o de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
16) N$ 396.00 30|pub. 22847 Nov 17-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se han presentado Carmen Calviño Esmoris Rafael Raúl y Luis Alberto Canedo Calviño, promoviendo acción de prescripción (adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar con el edificio en él construido y demás accesiones dominiales, situado en el Departamento de Montevideo, Decimoctava Sección Judicial (ex vigesimocuarta Sección) zona urbana, empadronado con el N.o 126.761 —antes con el N.o 27.980—, señalado con el N.o 36 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de enero de 1928, aprobado por el Municipio el 3 de febrero siguiente y se compone de una superficie de 279 mts. 0.5 dms. teniendo 10 metros al frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera (ex Larrañaga) por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 1619; 26 mts. 34 cms. al Norte; 29 mts. 47 cms. al Sur y 10 metros 47cms. al fondo.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub. 24303 Nov28-v.dic.30 Feb. 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: MAQUIOLA, TRIAS PURA y otros. 'Prescripción' (Ficha 171|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título del padrón N.o 191.714, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, superficie 16.864 metros cuadrados con frente a la calle Del Fuerte, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo noviembre 3 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 23055 Nov 15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se han presentado ABEDIS CEMERLIAN y OLGA DEL PINO de CERMELIAN (F. C. 1007|977), solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, calle Berlín 3481 entre Pablo Pérez y Jaime Roldós y Pons con una superficie de 259 metros cuadrados con 8 metros 59 de frente al Norte, padrón número 72.691.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza apellido materno figura como: Velázquez, de por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y en especial a los linderos: número padrón 73.690 propiedad de Luis Pandiani, padrón N.o 73.710 propiedad de Andrés Apeló padrón N.o 73.692 propiedad de Toribio Martínez bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
16) N$ 288.00 30|pub. 22494 Nov.9-v.dic.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos caratulados: FEUER PIJUAN, DANIEL "Prescripción" F. 525|C|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Feuer Pijuan, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 5820 fracción de campo ubicada en la Octava Sección del Departamento de Canelones, paraje Solís de Mataojo, compuesta de una superficie de ochenta y cinco hectáreas tres mil quinientos diecinueve metros cuadrados, que se deslindan conjuntadas que son las fracciones A y B, al Norte tres rectas de ochocientos veintitrés metros quince centímetros, cuatrocientos cuarenta y ocho metros quince centímetros y mil ochenta y un metros treinta y cinco centímetros con propiedades de B. Hernández, Juan Mansi, Domingo Cabrera y Antonio Torres, al Este, dos rectas de ciento setenta y dos metros, y ciento setenta y un metros, tres centímetros con propiedad de Hernán Mones al Sur, cuatro rectas de cuatrocientos diecisiete metros treinta y cinco centímetros, quinientos treinta y un metros cuarenta y un centímetros quinientos treinta y un metros cuarenta y un centímetros seiscientos noventa y tres metros treinta centímetros y ochocientos cincuenta y siete metros treinta centímetros y ochocientos cincuenta y siete metros ochenta centímetros con propiedades de Hernán Mones, Julio Magnone y Liborio Gutiérrez y al Oeste con A. Sauce, por medio con propiedad de Francisco Afonso y Eduardo Afonso. Las fracciones A. y B. en particular, se separan por Camino Vecinal que conduce a Camino a la Carretera a Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a B Hernández, Juan Mansi, Domingo Cabrera y Antonio Torres a Hernán Mones, Julio Magnone Liborio Gutiérrez Francisco Afonso y Eduardo Afonso y especialmente a Blanca Elida Geldo Mariscotti, y a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 12 de setiembre de 1977 — Blanca E. de Peluffo Actuaria
16) N$ 612.00 30|pub. 22659 Nov 21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: TABORDA SANTURA. "Prescripción Adquisitiva" (Fs. 452|977), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al siguiente bien: Bien inmueble padrón número 2530, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo con una superficie de veinte hectáreas y cuatro mil trescientos metros cuadrados según plano del agrimensor Jorge Bird, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el N.o 1206, que se deslinda así: por el Norte, Camino Vecinal por medio y en una extensión en línea quebrada de metros 513,34 con inmueble padrón 2672 de Gerónimo E. Furtado; por el Sur en una extensión en línea recta de metros 495,30 camino vecinal por medio linda con inmueble de Carrusel S. A. padrón 2529, por el Este en una recta de 473,20, camino vecinal por medio, con inmueble de Suc. de Pedro M. Rocha, y por el Oeste en una recta de metros 364,68, linda con el resto del padrón 2530, ocupado por Isabel Maciel Ramos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quién se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre 23 de mil novecientos setenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 24658 Dic.1.o-v dic.30. Feb.1.o-v feb.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "CHAUVIE COSTABEL, ENRIQUE. Auxiliatoria de Pobreza. "Prescripción Treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y concediósele auxiliatoria de pobreza. — Colonia, octubre 3 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 33348 Nov.17-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos. "BIDEGARAY de CEBEY, PALMIRA. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 163, Año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos Ruperto Rodas y Severina Landa y|o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Padrón N.o 888 sito en esta ciudad, el cual según plano del Agrimensor Adolfo R. Ferrari del 23 de mayo de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 7 de junio del mismo año con el N.o 4871 tiene una superficie de 372 metros 4.440 centímetros y se deslinda así: metros 27.12 al frente a la calle 19 de Abril, metros 15.38 y metros 6.40 al sureste con padrón del señor Ruperto Rodas; metros 17.40 al sur con Ruperto Rodas y metros 3.36 y metros 1.846 al noroeste con señora Severina Landa. — Rosario, 3 de agosto de 1977. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 23518 Nov.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: GARCIA FUNES de GOMEZ, SABINA MARCELINA. "Prescripción Treintañal" (Ficha 16|977), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a los sucesores a cualquier título de don Tomás Gómez Callero y a todos los que se consideren con algún derecho a: Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 25, zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia), Padrón N.o 8: con superficie según plano del Agrimensor Washington Alvariza (inscripto en Catastro de Colonia con el N.o 6124, el 14 de diciembre de 1976), de 1.844 metros 7.025 centímetros. Límites: metros 42,95 al S.O. calle Río Negro, igual extensión de fondo y frente al N.O. calle Orden formando esquina, a N. E. padrones 78, 2500 y 2510, y S.E. padrones 80, 2116 y 2115. Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Nueva Palmira, 14 de noviembre de 1977. — Dra. Graciela Rey Ferro, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33407 Nov.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Nelson Alonzo contra los Sucesores de FRANCISCO BAZZI. "Prescripción Treintenaria" (C. 399 1975, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Bazzi o a todas las personas que se consideren con derecho al padrón número 570 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, con superficie de 261 metros 09, extensión de frente 10 metros a calle Washington y 26 metros 150 centímetros a calle Arrospide. N.o de puerta 700, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, octubre 17 de 1977 — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 22996 Nov.18-v.dic.27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, dictada en autos caratulados: PEÑA ROBERTO "Prescripción" (Ficha C. N.o 863|1977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el N.o 5287, ubicado en la manzana N.o 187 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre con una superficie de 491 metros 3.970 centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 18 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 24405 Nov.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez dictada en autos: URSE TRANO de DOMINGUEZ, MARIA del CARMEN. "Prescripción" (F. C. 755|977), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4154, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje "Sección Chacras del Arroyo Pintado", con una superficie de 2 hectáreas 1.215 metros, y en particular al señor Nicasio Echeverría, o sus sucesores a título universal o singular y a los linderos Antonia Andrea y Blanca Trezza de Castro o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 29 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 288.00 30|pub 22910 Nov.14-v.dic.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ALVAREZ CURBELO HIPOLITO JOAQUIN. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 800/977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hipólito Joaquín Alvarez Curbelo, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja (Solís) parte del padrón Nos. 6898 y 9561 (hoy padrón 6898) que consta de una superficie de 7 Hás. 662 metros 75 decímetros sin escrituración y se deslinda el total del padrón mencionado de la siguiente forma: al norte en dos rectas, una de 82 metros 10 centímetros y otra de 762 metros 10 centímetros, con Juan Acuña, al este, con el arroyo Solís; al sur en 858 metros 75 centímetros, con Gilberto Bon de la Puente; y al oeste en dos rectas, una de 34 metros, 25 centímetros y otra de 225 metros 60 centímetros da frente a Cno. Vecinal siendo la totalidad de la superficie del padrón de 26 Hás., 18 metros estando escriturados 18 hectáreas 9355 metros 250 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Tito Umpiérrez, Gilberto Bon, Doroteo Montero y sucesores de Juan Acuña para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas 18 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

16) N$ 468.00 30|pub. 24893 Dic.5-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ EUGENIA ESTANISLADA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 953|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Eugenia Estanislada Fernández promoviendo sección adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 1052, ubicado en Minas Primera Sección Judicial de Lavalleja con frente a las calles Luis Curbelo Báez y calle Pública que según plano del agrimensor Tabaré Fariña de agosto de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4493 el 12 del mismo mes y año tiene una superficie de 1.594 metros, 6 decímetros, lindando: al suroeste 47 metros, 89 centímetros de frente a calle Luis Curbelo Báez; lindando al noroeste, 33 metros frente a calle Pública (Peatonal) formando esquina con la primera nombrada al noreste 48 metros, 72 centímetros, con padrón 1046 de Ramón A. Ramírez; al sureste 33 metros con padrón 10.630 de Jesús Suárez Caballero; padrón N.o 1050 de Evaristo Martínez Jauregui y padrón 1051 de Pedro Lezcano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a los linderos o colindantes Pedro Lezcano, Jesús Suárez Caballero, Ramón A. Ramírez y al actual ocupante del bien Paulo Ignacio Moreira. Para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 24652 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó TERESA GRISOSTE DA SILVA, iniciando acción de Prescripción Treintenaria (A. 90|977), sobre el siguiente bien: los solares seis y ocho, de la manzana N.o 83, de la planta urbana de la ciudad de Rivera Primera Sección Judicial del mismo Departamento, con superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de 23 de marzo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3888, el 2 de abril del mismo año, linda: 42.95 metros de frente al Sureste sobre calle San Martín, 42.95 metros también de frente, por ser esquina, al Suroeste sobre calle Paysandú y las mismas medidas al Noroeste con padrones 584 y 585 y al Noreste con padrón 582, formando un cuadrado, empadronado con el N.o 583.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a oponerse a la referida gestión y especialmente a oponerse a la referida gestión y especialmente a Lucía Travaso de Dos Santos y Beltrán Dos Santos, y a sus herederos, causahabientes e interesados por cualquier concepto, para que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Rivera octubre 21 de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 23303 Nov.17-v.dic.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MILA GARCIA, ELEUTERIO y otra "Prescripción". (Ficha A. 1017 977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en los inmuebles:

Cuatro fracciones de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de San José, que forman parte del huerto 51 de la planta suburbana de esta ciudad, padrón Nº 3.878, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Teijeiro, de fecha setiembre de 1977, inscripto en la Oficina local de Catastro, con el Nº 5.201, el 30 del mismo mes y año se compone de una superficie de 571 metros 76 decímetros y linda: al Noroeste en 12 metros 65 centímetros, de frente a calle Suiza; al Noreste, en 49 metros 16 centímetros, con padrones N.os 3.879 y 723; al Sur, 13 metros 64 centímetros, con Vía Férrea; y 48 metros 30 centímetros al Sureste, con padrón Nº 3.876 y los padrones N.os 3.879 - 3.880 y 723, se componen de una superficie total

de 1.183 metros, 16 decímetros y se deslindan en conjunto por ser contiguas: 22 metros 20 centímetros al Noroeste con calle Suiza; 28 metros 45 centímetros al Nordeste con calle Paraguay, por ser esquina; 33 metros 96 centímetros, con Vía Férrea, y 46 metros 16 centímetros, con padrón 3.878 y en especial a la Sra Concepción Moreyra, a nombre de quien salió definitivamente al huerto 51 del Dominio Municipal bajo apercibimiento de que al no comparecer, se les nombrará defensor de oficio, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — San José, 1º de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 340.00 30|pub. 24360 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: EXEQUIEL DIEGO LEON SILVEIRA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 488, año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Exequiel León Silveira iniciando juicio por prescripción adquisitiva del siguiente bien: camión marca Bedford, modelo año 1957, diesel motor N.o D45613302, de 97 H.P., matriculado en el Departamento de Soriano, Mercedes, K99-296, padrón N.o 296.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y en especial al señor Alfonso Hernández para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 3 de noviembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 24669 Dic.1.o-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CORREA RODRIGUEZ GREGORIO, "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción referida sobre una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el N.o 1029, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó parte de la manzana N.o 99, con una superficie de 610 metros 9542 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 25570 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CLUB ATLETICO WANDERERS JUVENIL, "Prescripción Treintañal" (Ficha 437|975), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con las mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 7369, manzana N.o 320, con una superficie de 2 hectáreas 9.267 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Juan Costales y Eduviges Suárez, y a sus causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 25574 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BARRERO GONZALEZ, CONCEPCION MARTIRES, "Prescripción Treintañal" se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 74, Padrón 841, con una superficie según plano de 1.340 metros 0090 centímetros con frente a calle Treinta y Tres entre Luis A. de Herrera y Luis Batlle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Francisca Lucía Alvarez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 11 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 25575 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO ASSUNCAO, WILFREDO PEREZ, LEONARDO VERTIZ, NELSON PERAZZA ALFREDO TESTONI y FEDERICO REILLY solicitan la inscripción de la obra titulada: "Libro del Sesquicentenario de 1830" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General, (S.O.A.).
17) N$ 43.50 10|pub. 25492 Dic.13-v.dic.26.

ROBERTO PUIG PERONETTI, solicita la inscripción de la obra titulada "El descubrimiento del Nuevo Mundo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 25352 Dic.12-v.dic.23.

LIBIA ESTER PAZOS ABELENDA solicita la inscripción de la música titulada "Maestra de los campos" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 25152 Dic.7-dic.21.

Antonio J. Estefanell, Dora Lorenzo, Eduardo Medín, Gerardo Rivas, José Carlos Saldanha solicitan la inscripción de la obra titulada "Métodos de Gestión para la explotación agropecuaria uruguaya" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 43.50 10|pub. 24729 Dic.1.o-v.dic.15.

Rodolfo Velázquez, solicita la inscripción de la obra titulada "Panorama actual de la Hidatidosis" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 24687 Dic.1.o-v.dic.15.

LUIS ALBERTO ZABALA RUIZ y PEDRO TULLIO DENDI MARTINEZ solicitan la inscripción del juego denominado "Juego de Fútbol de Mesa" del cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (GMA).
17) N$ 29.00 10|pub. 24964 Dic.6-v.dic.20.

ADRUALDO MARTINEZ de SOUZA solicita la inscripción de la obra titulada "Gracia" (Gracias con Libertad) de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SOA).
17) N$ 29.00 10|pub. 24961 Dic.6-v dic.20.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAM TRAUGOTT KOGAM, (V|920|977), pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Trangott, debe decir: Traugott, por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 25329 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLORBEL ROBERTO ORTIZ ORTEGA (V. 828|977), pues en la misma donde el inscripto figura como: Florbel Ortiz Ortega, debe decir: Florbel Roberto Ortiz Ortega. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 25187 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA OFELIA SEOANE y ROMEO PEDRO FERRARI, (V. 960/977), pues en la misma donde la compareciente figura: nacida el 11 de febrero de 1920, debe decir: nacida el día 11 de febrero de 1918, por así corresponder. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 24904 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "MANUEL CANDIDO ROSA GARCIA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 2434|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura como hijo legítimo de Manuel Rosas, debe decir "Rosa", por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 25404 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: PAULINA DUARTE y JUAN ISIDRO RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E.1056|77), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: a) donde el contrayente figura como Juan Isidoro Rodríguez debe decir JUAN ISIDRO RODRIGUEZ; b) donde dice nacido el día 23 de junio de 1915 debe decir: nacido el DIA 23 DE JUNIO DE 1917; c) donde su padre figura como Florencio N. Rodríguez debe decir: NICANOR FLORENCIO RODRIGUEZ; d) donde la contrayente figura como Paulina Silva, debe decir: PAULINA DUARTE y e) donde figura como nacida el 28 de junio de 1914 debe decir: 28 DE JULIO DE 1908 por ser todo ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Montevideo octubre 25 de 1977. — María del Carmen Todeschini, actuaria adjunta.
19 (R. 20|4|955) 33477 15|pub. Nov.28-v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de NILDA ANTONIA MARTINS, (V| 284|977) donde dice: Martínez, debe decir: Martins, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub 33693 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse este cambio de nombre: Nacimiento de ARTIGAS LOPEZ (V|834|977), donde la inscripta figura con el nombre de: Artigas, debe decir: María Angela por así corresponder. — Montevideo, diciembre 5 de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 25208 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CARLOS ADAY RODRIGUEZ y VLADISLAVA GRAIGS, (V. 786|977) donde el contrayente figura como nacido el: 29 de mayo de 1946, debe decir: 29 de mayo de 1926, por así corresponder. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23018 Dic.6-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Piremar Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de BERNARDO VICENTE BUSCHIAZZO y VICENTA MONSORNO, (V|718|977) donde el contrayente figura como nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y uno, debe decir treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y uno, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 38474 Nov.25-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: matrimonio de GUMERSINDO BORDAGORRIA y DELIA MARIA ALVAREZ; (V. 822|977), donde la contrayente figura como nacida el 26 de diciembre

de 1921, debe decir: 26 de diciembre de 1917, por así corresponder. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 25098 Dic.7-dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA del CARMEN PALACIO ECHEGOYEN, pues en la misma, donde el padre de la inscripta figura como: Daniel Palacio, debe decir: Darsi Palacio por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33677 Dic.12-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se tramita la rectificación de la partida de casamiento de ALFREDO SIERVES PINTOS, pues en la misma donde figura como nacido el 28 de febrero de 1918, debe decir: nacido el 24 de febrero de 1918. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955 15|pub. 33694 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEXIS GUYNOT de BOISMENU estableciéndose que en donde figura como Alexis Guynot de Boismanú, debe decir Alexis Guynot de Boismenu. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 24073 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: ALEJANDRO OLSZTYN, estableciéndose que en donde figura como: Alejandro Olsetyn y nieto por línea paterna de Zygunt Olsatyn y de Stefania Ableideir, debe decir: Alejandro Olsztyn y nieto por línea paterna de Zygmunt Olsztyn y de Stefania Atkielska. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 24633 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA CAUDINO MORENA, estableciéndose que en donde en la misma dice: Gaudino y Antonieta debe decir: Caudino y Antonietta. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 5 de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33654 Dic.9-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA NAZAR pues donde dice: Nasar debe decir: Nazar Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Ley 20|4|955) 15|pub. 33633 Dic.7-dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó AMERICO RIOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la madre del inscripto figura como: Elida Gómez, debe decir: Elida Sánchez por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 18 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33451 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de VIOLETA CATALINA RAMLJAC, donde dice: Frana Gugich debe decir Frana Gugic; en la partida de matrimonio de la misma, con ODORICO MARIA PAEZ, donde dice: Violeta Cristina Remljak, debe decir: Violeta Catalina Ramljak; y donde dice: Yierko Remljak, debe decir: Yerko Ramljak; y donde dice: Frana Gugich, debe decir: Frana Gugic, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo julio 26 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33450 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) Nacimiento de JOSE GABRIEL PY OLIVERA, pues donde dice: veinte del actual, debe decir: veinte de febrero de mil novecientos sesenta; y 2) Nacimiento de JESUS DANIEL PY OLIVERA, pues donde dice: veinte de febrero 1968 debe decir: veinte de febrero de mil novecientos sesenta. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 noviembre 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33442 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARON SOIBELMAN MENSBANC, (Ficha CC|486|977), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el inscripto figura como de apellido paterno: Soidelman, debe decir: Soibelman, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 25431 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GILLARDO EUGENIO y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha CB. 542|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eugenio Gillardo, María Merlo de Gillardo y Blanca Aurora Gillardo Merlo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Eugenio Gillardo con María Merlo en el sentido de que donde dice: Gilardo, debe decir: Gillardo, y b) De nacimiento de Blanca Aurora Gillardo Merlo, en el sentido de que donde dice: Gilardo debe decir: Gillardo por así corresponder. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Esc. Humberto A de León Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 25233 Dic.9-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos OLIVERA MALHARIN, VALENTIN PABLO NICOLAS, "Rectificación de partida". (F.CB. 284|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Olivera y Graciela Malharin solicitando la rectificación de partida de la partida de nacimiento de su hijo Valentín Pablo Nicolás Olivera Malharín en el sentido de que donde dice: Malharni debe decir: Malharín, que es como corresponde. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 24997 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FERREIRA, MARIO EDUARDO, "Rectificación de partida" (Ficha F. 1000/977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Eduardo Ferreira Ramos Sitya, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura: Ferreira, debe decir: Ferreira Ramos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 24513 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos IRIGOYEN GARCIA RUBEN MARTIN "Rectificación de partida", (Ficha F. 780|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Martín Irigoyen García, pues donde el nombre de la madre de dicho menor figura como María Irma García, debe decir: María Erma García.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|955 15|pub. 33600 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS DI SANTI ROSA y otros (F. C. 1062|977), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento en el sentido que cada vez que aparece "Santolo" debe decir "Di Santi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 1.o de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19 N$ 72.00 15|pub. 25527 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN ELOY VIGO y DORILA PURIFICACION RODRIGUEZ (F. C. 1.650|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice que el contrayente Juan Eloy Vigo nació en 1912, debe decir: 1914. Por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 7 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 25232 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ANTONIO GIMENEZ MIRALLES y MANUELA GUILABERT y ASENCIO de GIMENEZ (F. C. 1.716|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Jiménez debe decir: Giménez, por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 25092 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado FELIX RAUL DEL PO BARCELONA y MARIA NIVIA SILVA CAMPOS (1246|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la contrayente en el sentido que donde dice: María Nevia debe decir: María Nivia y la partida de matrimonio del contrayente donde dice: Barcelo debe decir: Barcelona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 24454 Nov 29-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALBA ROSA MONTAÑA (C.1714|977), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en el sentido que donde figura PEDRO ABREU ESPINOSA debe decir PEDRO ESPINOSA por así corresponder. Se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33483 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PERNAS DE AMATO, EMILIA y otro. (F. C. 868|977), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento en el sentido que donde dice: Roberto Jorge Amato debe decir: Roberto Amato. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 6 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 24172 Nov.25-v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE GABRIEL PEREZ CANABE (V. 387|977), pues en la misma donde dice: que es hijo legítimo de la declarante debe decir: que es hijo natural de la declarante, y donde dice: y de Emilio Pérez debe decir: de padre desconocido. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 10|pub. 25265 Dic.9-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: HEBERT OMAR CASTRO; (V|367|973) pues donde en la misma dice: María Esther Rodríguez; debe decir: María Esther Moreira. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33579 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.|1065|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SARA MARIA TERESA GALIANA IVAÑEZ, pues en la misma donde dice: GALEANA, debe decir: GALIANA y donde dice: IBAÑEZ debe decir, IVAÑEZ. —

Montevideo, 18 de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub: 24242 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) matrimonio de HECTOR MARCOS MAZONI RAMPONI y SIMONA SOLIDINA ARANAGA (V. 881/977), b) de nacimiento de MARIA CRISTINA MAZONI ARANAGA: c) de nacimiento de ELENA CAROLINA MAZONI ARANAGA, pues en las mismas donde dice: Massone debe decir: Mazoni y donde dice: Rampoldi debe decir: Ramponi; y d) de nacimiento de Héctor Mazoni Aranaga, pues en la misma donde dice: Rampoldi debe decir: Ramponi. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 24220 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos MARIA AURORA BENITEZ, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1728|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice: hija de Andrés Sánchez, debe decir: Andrés Benítez, y de la partida de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde dice: Andrés Sánchez, debe decir: Andrés Benítez, por ser ello como corresponde.

Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. —Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33535 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "CARLOS DAVID BRUSSA LINDER. Rectificación de partida" (Ficha E. 4481|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos David Brussa Linder, en el sentido de que en la anotación marginal dice "Bressa Carlos David", debe decir "Brussa Carlos David", y donde el padre figura como "Pedro Bressa", debe decir "Pedro Brussa" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 25698 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de CARLOS MARIA PRIETO y CARMEN NIEVES MENDEZ, (V|845|977) donde la contrayente figura como: Carmen Nieves Portela, debe decir: Carmen Nieves Méndez. Nacimiento de Mary Janes Prieto Méndez donde la madre figura como: Carmen Nieves Portela, debe decir: Carmen Nieves Méndez, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33578 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de MANOLO PEDRE (V|343|977), donde dice: Pérez, debe decir Pedre. Matrimonio de Manolo Pedre y Alba Cardozo, donde dice: Pérez, debe decir: Pedre, por así corresponder. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 25019 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GREGORIA MARIA DI BENEDETTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde su padre figura como Benedetto Girolano y su abuelo paterno como José Girolano, debe decir: Girolano Di Benedetto y Giuseppe Di Benedetto, respectivamente, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 25403 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL GURRAMENDI, pues en la misma donde el occiso figura como: divorciado, debe decir: casado por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 14 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|955) 15|pub 33448 Nov 24-v.dic 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA de AVILA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta, figura como: Mártir debe decir: Marta por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 25188 Dic.9-v.dic29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: A) matrimonio de OSTACIO SILVERA y LIDYA ESTHER ANTREASSIAN, pues en la misma donde el contrayente figura como: Ostacio Oscar Silvera, debe decir: Ostacio Silvera; B) nacimiento, de Pablo Aram Silvera Antreassian, pues en la misma donde dice: Ostacio Oscar Silvera, debe decir: Ostacio Silvera, donde dice: Lidya Esther Andreassian, debe decir: Lidya Esther Antreassian, y donde dice: Abraham Andreassian, debe decir: Abraham Antreassian; C) nacimiento, de Daniel Jesús Silvera Antreassian, pues en la misma donde dice: Ostacio Oscar Silvera, debe decir: Ostacio Silvera.

Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33566 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTINA DEL LUJAN MILLARD BENNETT HORNOS pues en la misma donde dice: Alfredo Federico Bennett Hornos debe decir: Alfredo Federico Millard Bennett, donde dice: Cristina del Luján Bennett Hornos debe decir: Cristina del Luján Millard Bennett Hornos, y donde dice: Alfredo Tomás Bennett debe decir: Alfredo Tomás Millard Bennett. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 24438 Nov.29-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "FIORITTI MANSILLA, ALEJANDRO JAVIER. Rectificación de partida y Aux." (Ficha CB. 435|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María del Carmen Mansilla de Fioritti y Juan Ovidio Fioritti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alejandro Javier en el sentido de que donde dice: "que es hijo natural de María del Carmen Mansilla Hernández", debe decir: "que es hijo legítimo de María del Carmen Mansilla Hernández y de su esposo Juan Ovidio Fioritti", por así corresponder. Litigan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33707 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PATELO de MUELA M.a ANTONIA "Rectificación de partida y Aux.". (Ficha CC. N.o 323|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Antonia Patelo de Muela solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de la compareciente con Saturnino Filomeno Muela, en el sentido de que donde dice: Pascual Saturnino Muela debe decir: Saturnino Filomeno Muela y b) De defunción de su esposo en el sentido de que donde dice: Pascual Muela Ramírez debe decir: Saturnino Filomeno Muela, por así corresponder. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33653 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ALMEIDA, CANDIDA D'ALEGRIA, "Rectificación de partida" (Ficha CA. 441|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cándida D'Alegría Almeida solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Joaquín Concepción Cola en el sentido de que donde dice: Cándida, debe decir: Cándida D'Alegría, y donde dice: ocho de abril de mil novecientos veintitrés, debe decir: seis de abril de mil novecientos veintitrés, que es como corresponde. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 24634 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DEL PO SILVA, FREDY. "Rectificación de partida" (F. CA. 659|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Félix Raúl Del Po Barcelona y María Nivia Silva Campos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Fredy Raúl en el sentido de que donde dice: Silvia debe decir: Silva por así corresponder. — Montevideo, noviembre 17 de 1977 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 24455 Nov 29-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ALBERTO BERRETA y ROSA MAGDALENA VALIANTE, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: Valiente, debe decir Valiante, y la partida de nacimiento del menor Alfredo Adrián Berreta Valiante, pues donde el apellido materno de dicho menor figura como: Valiente, debe decir: Valiante. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 24926 Dic.7-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SARALEGUI GUARNIERI, ALFREDO LEONARDO, "Rectificación de Partida". (Ficha F. 901|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Leonardo Saralegui Guarnieri, pues donde el padre de dicho menor figura como: Olmedo Sebler debe decir: Olmedo Seller Saralegui, y en el margen donde dice: Sebler, Alfredo Leonardo debe decir: Saralegui Guarnieri, Alfredo Leonardo. — Montevideo 11 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 24072 Nov.24-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PINHEIRO RAMOA, JOSE, "Rectificación de Partida", (Ficha F. 909|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Pinheiro Ramoa y María Isabel Petre, pues donde el cónyuge figura como: José Ramos Pinheiro debe decir: José Pinheiro Ramoa, y la partida de nacimiento de Héctor Johnny Pinheiro, pues donde el padre de dicho menor figura como: José Ramoa debe decir: José Pinheiro Ramoa. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 24570 Nov 30-v dic 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO DANIEL GALARRAGA TORRAS (F. C. 1515|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de dicho menor en el sentido que donde dice Beatriz Rella debe decir Beatriz Lelia por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33588 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: ISABELA MARIA SOFIA ZOLTOWSKA de ULRICH (F. C. 1629|977), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo en el sentido que donde dice Ulvich debe decir Ulrich y donde dice Joachín debe decir Joachim, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 24787 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: MENDEZ BLANCA ELENA y otro (F. C. 1327|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Blanca Elena Portela debe decir Blanca Elena Méndez y donde dice Enrique Portela debe decir Enrique Méndez, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33580 Dic.2-v.dic.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Artigas, en autos EDUARDO FRUCTOS y MARIA JOSEFINA SARALEGUI (Ficha A. 499|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de la compareciente, donde figura con el nombre de María Joaquina, debe decir: María Josefina: b) De matrimonio donde se establece el nombre de la contrayente como María Josefina Prates, debe decir María Josefina Saralegui y donde dice hija de don Amador Prates, debe suprimirse; y c) En las tres actas de nacimiento de los hijos Eduardo Ariel, Ovidio Homero, y Graciela María Fructos: I) Al establecerse la filiación de la persona cuyo nacimiento se registraba se expresó: y de su esposa doña María Josefina Prates; debe establecerse: y de su esposa doña María Josefina Saralegui; II) Al establecerse los ascendientes maternos se expresó: y por línea materna de don Amador Prates y de doña Angela Saralegui, cuando corresponde establecer y por línea materna de doña Angela Saralegui. — Artigas, 23 de noviembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 24646 Dic.1.o-v.dic.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos "OSCAR DENIS SODANO y otra - Rectificación de Partidas" (Ficha Civil V. 248|976), se hace saber, que se han presentado ante este Juzgado don Oscar Denis Sodano y Teresa Susana Rivera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Teresa Susana Rivera; b) de matrimonio de los comparecientes; y c) de nacimiento de Teresita Luján Sodano Rivera, en el sentido, donde dice "Rivero" debe decir Rivera". — Canelones 27 de julio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 25592 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELISA ESTHER DEGIUDA de RODRIGUEZ (F. C V. 250|977), solicitando la rectificacin de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Gerardo Víctor Rodríguez Degiuda en el sentido, donde dice: "...y de su esposa Elsa E. Degiuda", debe decir, "...y de su esposa Elisa E. Degiuda". — Canelones, 17 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 25316 Dic.12-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: BERRUTTI FATALINI ERNESTINA. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha V N.o 319|977), se hace saber: Que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Ernestina Berrutti Fatalini en el sentido que donde dice: apellido paterno del padre Berrutis debe decir: Berrutti que es el verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33497 Bis Nov.29-v.dic.20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio; entre JOSE FUENTES y ANGELA ELIDA RODRIGUEZ, de la siguiente forma: donde el nombre de la contrayente figura como: Angela Elida Rodríguez, debe decir: Estanislada Rodríguez;
b) De nacimiento: de LEONEL ELVIS FUENTES, estableciéndose que, donde el nommre de la madre del inscripto figura como: Angela Elida Rodríguez, debe decir: Estanislada Rodríguez;
c) De matrimonio; entre LEONEL ELVIS FUENTES RODRIGUEZ y NILDA ESTHER SHUR, de la siguiente forma, donde el nombre de la madre del contrayente figura como: Angela Elida Rodríguez, debe decir: Estanislada Rodríguez;
d) De nacimiento; de OLGA ESTHER FUENTES; estableciéndose que donde el nombre de la abuela paterna de la inscripta figura como: Angela Rodríguez, debe decir: Estanislada Rodríguez.
Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza, mediante providencia de fecha 27 de octubre de 1977. — Colonia, noviembre 11 de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33526 Nov 30-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don Humberto Constante Turconi, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde dice Turcone debe decir TURCONI, que es lo correcto.
Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4.526 de fecha 17 de octubre de 1977. — Rosario, 16 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955) 15|pub. 33476 Nov.28-v.dic.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: NEFER ESMENIA MALAGUEZ. "Rectificación de Partida" (C. 828|976) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Néfer Esmenia Malagues, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: hija de Estela Rosa Malaguez debe decir: hija de Rosaura Esther Jaime Malagues. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, noviembre 11 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33460 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: OLGA ELINA MACHIN. "Rectificación de Partida" (C. 119|977) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado: Juan Carlos Machín y Delenciana Arriola, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Elina Machín, en el sentido de que donde dice: Juan Carlos Machín de estado civil casado, debe decir: de estado civil soltero y donde dice: Delenciana Arriola es de estado civil casada, debe decir: de estado civil soltera y donde dice: hija legítima, debe decir: hija natural. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 7 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33461 Nov.25-v.dic.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARCELINO MANUEL KERBIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: respecto de su apellido y el de sus ascendientes paternos, Querbis, debe decir: Kerbis: que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida noviembre 18 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 24404 Nov 29-v.dic.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: RIVERO, SUSANA. "Rectificación de partida". (Ficha 884|977) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Susana Margarita Rivero Cranwell de Rouco solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice: veinte de agosto, debe decir veintinueve de agosto y donde dice: Hija de Susana Turdera, debe decir: de Susana Cranwell Suárez que es lo que corresponde. — Maldonado, 23 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 25168 Dic 9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ENRICH, ENRIQUE. "Rectificación de Partida" (Ficha 1113|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Emilio Enrich y Lucía Elisa Rojas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Enrique Hortensio Enrich Rojas en base a las siguientes consideraciones, Que donde dice: Comparece Eduardo Enrich, debe decir: Comparece Eduardo Emilio Enrich y donde dice: es hijo de Lucía E. Rojas debe decir Lucía Elisa Rojas por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 24643 Dic.1 o-v dic.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA HAYDEE SABOREDO y EDUARDO CONSTANCIO MENTA, estableciéndose que donde la compareciente aparece como hija de María Capecce, debe decir, hija de María Angélica Laboredo por ser lo correcto. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 25436 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "FLORENTINO GALO ARAGONES y JUANA FERREIRA de ARAGONES - Solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor" (F. A. 91|976), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Aragones Ferreira, por figurar en ella el apellido materno "Figueroa" en vez de Ferreira, que es el correcto y verdadero. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 25437 Dic.12-v.dic.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NEPOMUCENO VEGA (B 269|1977) en el siguiente sentido:
Donde dice: oriental, debe decir: brasileño y donde dice: en el Uruguay, el 29 de abril de 1915, debe decir: en Santana Do Livramento, el 29 de julio de 1913. — Rivera, noviembre 18 de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 24910 Nov 24-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PLINIO SELEGUIN (B. 107|1977), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice: Celegui, debe decir: Seleguín. El gestionante está auxiliado de pobreza. — Rivera, noviembre 16 de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33530 Nov 30-v.dic.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AMANDA CATALINA MENDEZ IROLDI (F. 1062|977), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento, en donde se establece que es hija legítima de Frucuoso Méndez y de Fermina Iroldi, debió decirse: Agustina Iroldi el nombre del padre está correcto; de matrimonio de su madre: en la misma figura como Fermina Iroldi, cuando debió ser Agustina Iroldi, po rasí corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza — Rocha noviembre 25 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 33667 Dic.12-v.dic.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron NERY LEONEL FERNANDEZ y MARIA EMILIA PEREIRA (A|563|977), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde dice: María Emilia Olivera, hija de padre desconocido, debe decir: María Emilia Pereira Olivera, hija de Luis Pereira y de Asunción Olivera; 2) De nacimiento de sus hijos Mirian Ethel y Osiris Bismar en el sentido de que donde dice: hija e hijo de Nery Leonel Fernández y María Emilia Olivera, debe decir: Hija e hijo de Nery Leonel Fernández y María Emilia Pereira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto octubre 31 de 1977. — Delmar Gonzalvez, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 25153 Dic.7-v.dic.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIRTHA BEATRIZ ALCORTA de SOSA, solicitando rectificación de sus actas: de nacimiento, donde dice que es hija de Mary Rivero debe decir de María del Carmen Alcorta; y las de reconocimiento, en cuya nota al margen debe decir "Mirta" donde dice "Martha". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, noviembre 30 de 1977. — Isabel C. Pedret Actuaria.

19) Res. 20|4|955 15|pub. 33681 Dic.13v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAURO CAMEJO, solicitando rectificación de sus actas de nacimiento, pues en las mismas su nombre aparece como Laura cuando en realidad debe de ser Lauro, que es como corresponde.

Se hace constar que el gestionante, está auxiliado de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 11 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33424 Nov.23-v.dic.14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ELISA BASTRERI. Rectificación de partida de defunción del extinto esposo" (Ficha N.o 993, año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Elisa Bastreri solicitando rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo Baudilio Ercilia pues en la misma el apellido de la esposa figura como Bossani, en lugar de Bastreri, que es lo que corresponde. — Mercedes, 27 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 24668 Dic.1.o-v.dic.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BARRETO RAMIREZ SIDNEY. "Auxiliatoria y rectificación de partida de nacimiento". (Acta N.o 12 Año 1942), donde dice: ...Mirian Cidney, debe decir: Sidney, por ser lo verdadero.

Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 23 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|955 15|pub. 33594 Dic.6-v.dic.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: STERN ESTAVILLO. CARLOS PAUL "Rectificación de partida". (Ficha C. 441/977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Paul Stern Estavillo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Sterm debe decir: Stern. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

19) N$. 72.00 15 pub. 23984 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GUTIERREZ, HERIBERTO y otra. "Rectificación de partida" (Ficha C. 275/976), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Heriberto Gutiérrez y Modesta Rivero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lourdes Elizabeth Gutiérrez Rivero, en el sentido de que donde dice: 1963, debe decir 1964, por haberse padecido error al consignar el año de la inscripción. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 23983 Nov.24-v.dic.15.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos "Fisco y Trujillo c|DYORBAN S. A. - Pieza separada" (Ficha 104|972), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1977, a las 9 horas en Mercedes 1449, se procederá a la venta en remate público por el martillero Romeo Araújo Albornoz y con la base de las 2|3 partes de su tasación más los impuestos que correspondan de los bienes detallados en autos a fojas 95 y 95 vuelta y un camión marca Austin matrícula N.o 461.459.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Esc Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.

20) N$ 72.00 10|pub. 25284 Dic.9-v.dic.22.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MICAELA CAÑADA CASTILLO - Herencia Yacente" (Libro 59, Folio 301), el 15 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor: un juego dormitorio compuesto de: ropero, armario, dos mesas de luz, mesita y cama 1 plaza, una mesa cocina, una radio y un despertador. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.00 1|pub. 25650 Dic.14-v.dic.14.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GONZALEZ BENTANCOUR. o BENTANCOUR. JOSEFINA MARIA. "Yacencia" (S|10|973), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 11 horas en el local de 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 14.994, del siguiente bien inmueble: Inmueble sito en la 19 Sección Judicial de Montevideo, calle Garibaldi número 2898, empadronado con el N.o 25.664, que según plano del Agrimensor Guillermo F. Rodríguez, tiene una superficie de 352 metros 83 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Nord-Este a la Avda. Garibaldi número 2898.

Se previene: 1.o) Que no existe plano inscripto de este bien.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del martillero e impuestos.

3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura certificados y demás que la ley pone a su cargo.

4) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble relacionado, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados (25 de Mayo 523 Piso 4.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

20) (C. C.) 13|pub. 33527 Nov.30-v.dic.19.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Mastrángelo Yannotti, Carmen y otros contra LOUSTAUNAU MARTINEZ de MASTRANGELO, GREGORIA - Cesación de Condominio" (Ficha C. 516|970), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1977, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva (Mat. 324), asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de N$ 50.000.00 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y las construcciones que le acceden, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 9.714, que es parte de los solares 27 y 28 de la manzana 287 en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de enero de 1907, compuesto de una superficie de 82 mts.2 5.774 cm., con 6 mts. 01 cms. al sur con frente a la calle Cebollatí N.o 1709|11.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negara a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, comisión del martillero e impuestos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad del bien citado así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 102.00 5|pub. 25670 Dic.14-v.dic.20.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: 'Jorge Ibarra Ortega contra ADELA MUZ de DREKSLER" - Juicio Ejecutivo (Ficha B. 396|976), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1977, próximo a las 11 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, el rematador RUBEN BENECH, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 9.810,00 (nuevos pesos nueve mil ochocientos diez c|oo), del siguiente bien inmueble: unidad 004 del inmueble empadronado con el N.o 17.044, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, de frente a la calle Blandengues 1726|28|30, con una superficie de 48 m.c. 1.864 Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo; 3) La comisión del martillero será el 3 o|o del precio obtenido más I.V.A.; 4) Que los títulos y antecedentes se hallan en la Oficina-Actuaria de este Juzgado (Mercedes 933), a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 72.00 5|pub. 25427 Dic.12-v.dic.16.

JUAN ALEKSEJUNAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Deogracio Da Fonseca contra MARY ISABEL FREITAS - Cesación de Condominio" (B. 230|977), a las 10 horas del 21 de diciembre corriente en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, asistido del señor Alguacil, por ante el señor Actuario; el señor rematador JUAN ALEKSEJUNAS procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: terreno sin construcciones y con las mejoras que le acceden sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 366, antes N.o 31, antes N.o 10.945, en mayor área superficie de 577 m. 20 dm. con 15 m. 90 cm. de frente al Sureste a la calle N.o 1.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de la misma y comisión legal del remate; 2) Los gastos, impuestos, excepto los que la ley sean de cargo del comprador; 3) Los títulos están depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 66.00 5|pub. 25423 Dic.12-v.dic.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CONTI AMOROSINI ROLANDO, VICENTE. "Incapacidad". (Ficha 532|962), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 10 y 30 horas, en Zabala 1328, se procederá a la venta, por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287 R.U.C. 210354390015, asistido del señor Alguacil y ante una Actuaria del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 17.820.00, del siguiente inmueble: Unidad Padrón 30.491|002, ubicada en planta baja a cota vertical, más cero metro cuarenta y cinco centímetros, con una superficie de 40 metros 70 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo del patio C. segunda, formando parte del edificio construido por ley 10.751.

según planos del Agr. Luzbel Gallo, del 8 de junio de 1968, ubicado con frente a 26 de marzo 1217, en un terreno de 226 metros 80 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma al serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador; III) Que el inmueble se entrega libre de ocupante; IV) Títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 78.00 5|pub. 25458 Dic 12-v.dic.16.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: CANO LUJAN, ALBERTO — "Regulación de Honorarios en autos Moreira contra Fagúndez" (Ficha 42|976). se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el rematador Rafael L. Ladaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado, rematará, con la base de los 2|3 de su tasación, o sean N$ 6.666,66, el siguiente inmueble: Solar con edificios y demás mejoras, situado en la Segunda Sección Judicial de Florida (Casupá), padrón N.o 119, con una superficie de 1.000 mts., con 20 mts. de frente a la calle Sauce.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, en efectivo; II) Serán de su cuenta, la comisión del rematador, el I.V.A. sobre la misma, el impuesto municipal y los gastos de escrituración que la ley pone de su cargo. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría, calle Valparaíso 1225. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 60.00 5|pub. 25669 Dic.14-v.dic.20.

JUAN O. MAUAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Walter José Nicotera Anselmo contra NORMA CASTRO de ESPERON Y OTRO", Cesación de condominio, (752|976), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2,3 de la tasación o sea N$ 6.884.67, del siguiente bien:

Terreno y edificio ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 88.067, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor José Llambías de Oliver, inscripto en Topografía el 8 de octubre de 1911, consta de una superficie de 518 metros 08 decímetros cuadrados que se deslinda: 9 metros de frente al Oeste a calle José Belloni.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) N$ 72.00 5|pub. 25189 Dic.9-v.dic.15.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Francisco Rocco Sociedad Anónima contra TARENTO SOCIEDAD ANONIMA "Cobro de arrendamiento" (158|966). el 15 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 lijadora de banda "Cilma" N.o 2438|5470 con motor acoplado.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 24582 Nov.30-v.dic.15.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Evera S.A.C. c/. TRIAY FLORIT, ANIBAL. Juicio ejecutivo". (Ficha C. 277/977), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1977 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de N$ 69.084.00 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo padrón número 180.272, que según plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto con el número 11.755 en la Dirección General de Catastro consta de una superficie de 587 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Sur a la calle Br. Artigas, puerta de entrada Nº 3262.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del Rematador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 24376 Nov.29-v.dic.20.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Inés Vidal contra ISAAC OBSTBAUM" (F. 137|977), el 26 de diciembre de 1977, desde las 14 horas, en el local de Avda. Uruguay 1027 el martillero RUBEN BENECH rematará con base 2|3 partes de su tasación y al mejor postor: un automóvil marca "Fiat" mod. 1969, matrícula 285.526, padrón 226.778, cuatro puertas, embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 25632 Dic.13v.dic.26.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO LAMOLLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORTIGUERA SILVERA ANTONIO HUGOLINO. Reconocimiento de firma". (Ficha CC N.o 85|977), se hace saber que el próximo martes 20 de diciembre a las 10 horas en Camino Beramendi N.o 4835 por intermedio del rematador Juan Enrique Gomensoro Lamolle, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de: 15 vacas Holando de pedigree tatuadas; 2 terneras de 8 meses; 1 ternera de 2 meses; 1 torito de 8 meses y 1 molino Krupp N.o 22.634 con motor eléctrico Marelli 2 HP. N.o 381.045.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de garantía en el acto de serle aceptada su oferta y la comisión del rematador: Bovinos 6 o|o y Molino 10.80 o|o, incluido I.V.A.; 2) El saldo del precio y retiro al finalizar el remate, no habiendo posteriormente derecho a reclamo alguno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977.

20) N$ 36.00 3|pub. 25424 Dic.14-v.dic.16.

ARNALDO SUNHARY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Jorge Boullosa c| PEREZ BARROS, LUIS ALBERTO y otros. Juicio Ejecutivo". (Ficha A-23|976), hace saber que el día 29 de diciembre de 1977 a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary ante la suscrita Actuaria Adjunta, asistida por el Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público con la base de N$ 40.633.33 (2|3 valor real), del siguiente bien: Apartamento en Propiedad Horizontal padrón número 146.825|302, que según plano de Juan J. Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 59.510, tiene una superficie de 74 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados. Se ubica a cota vertical más 8 metros 62 centímetros en el inmueble regido por la ley 10.751, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente de 15 metros al Noreste sobre calle 18 de Diciembre N.o 1511 entre Pilcomayo y Verdi.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle éste aceptada. b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisión de remate impuestos y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 5|pub. 25566 Dic.13-v.dic.19.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "Francisco Giménez y otro c|. HECTOR SANTOS" (F.F. 17|977), el 26 de diciembre de 1977, desde las 14 horas, en Avda. Uruguay 1027 el martillero Rúben Benech, rematará con base 2|3 partes de su tasación, al mejor postor: 1 máquina café Tarmex; 1 registradora National; 1 heladera Kelvinator; 1 mostrador de 8 metros; 1 mostrador de 2 metros; 1 reloj Cromus; 1 estantería de 3 metros x 1.20; 4 rejillas madera; 4 mesas madera y mármol; varias sillas; 39 casilleros c|envases; 1 mesa cocina; 24 sifones; embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) N$ 72.00 10|pub. 25428 Dic.12-v dic.23.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Chalukián Marvin Roberto contra ENRIQUE GIRIBALDI y otros. Cobro de salarios impagos, aguinaldo, licencia no gozada, etc." (Ficha 166|976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121, el rematador señor Rafael L. Ladaga, asistido de la señora Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación, de los bienes embargados a fojas 56 vto. y 57. Seña: 20%.

Y a los efectos legales se expiden tres ejemplares del mismo tenor.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 28 días del mes de noviembre de 1977. — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 25044 Dic.6-v.dic.20.

JUAN OMAR MAUAD

Juzgado de Paz de la 14.a Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimacuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Montoro, Francisco contra VICTOR GUIMARAES y ZUNILDA MACHADO". Juicio Ejecutivo, (F|626|976), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 11.30 horas, en Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, sobre los 2|3 de la tasación o sea N$ 3.672.00, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio en el construido, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 41.738, con frente a la calle Linterna número 278, tiene una superficie de 305.50.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Los gastos serán de cuenta del comprador así como la comisión del martillero. 3.o) No existe plano del fraccionamiento inscripto. 4.o) Deberá regularizarse el certificado de resultancias de autos de la sucesión de Herminia Rodríguez de Martínez.

Y a los efecos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 60.00 5|pub. 25190 Dic.9-v.dic.15.

ARLES ROSAS

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos: "Mario Julio Muzio contra BLANCA MINTEGUI, Acción Ejecutiva por cobro de arrendamientos". (Ficha 1680|976), se hace saber: que el treinta de diciembre de 1977 a la hora 10 en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Rivera, el martillero Arles Rosas (R.U.C. 140003460016) asistido del Alguacil de dicho Juzgado rematará en pública subasta al mejor postor, sobre la base de N$ 5.496.00, 2|3 partes de la tasación, el inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Rivera empadronado con el N.o 5579 con una superficie de 150 metros con frente al Noreste a la calle José Enrique Rodó, puerta señalada con el N.o 1186.

Se hace constar que no se adjuntó permiso de construcción del edificio.

Se previene: a) Que el mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta; b) Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador; c) que los títulos de propiedad están de manifiesto en esta Oficina (Lorenzo Latorre 1288 Montevideo) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
20) N$ 66.00 5|pub. 25598 Dic.13-v.dic.19.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "Banco de Previsión Social contra EMPRESA S.C.O.M.S. en C. y CARMEN ARLOTTO de GARCIA. Juicio Ejecutivo". (Ficha Civil N. 27|977) se hace saber que el día 28 de diciembre de 1977 a la hora 9 en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se procederá a la venta en remate público por el martillero Washington González Luoni, asistido por el Alguacil Ad-hoc, señor Jorge Martellettil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 rastra de 28 discos de 20 marca O.M.A. R. N6 SJ y 1 arado de 5 discos de 26, tasados en N$ 10.500.00 y N$ 5.100.00 respectivamente.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, impuestos municipales, nacionales y comisión rematador al serle aceptada la misma, y el saldo en el plazo de 35 días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, 2 de diciembre de 1977. — Dra. Hortencia Ramos Mané, Juez de Paz. — Jorge Martellettil Alguacil Adhoc.
20) N$ 120.00 10|pub. 25478 Dic.13-v.dic.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz) en autos: "Rivara de Anfuso, Teresa c| DELUCIS Hnos. S. A. (F. 22|977) se hace saber al público que el día jueves 22 de diciembre a las 15 horas, el martillero Abel Lapizaga, Matrícula 1.573, R.U.C. 080000270014, asistido del Alguacil de este Juzgado, y en su ubicación (Santos Lugares, La Paz) rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación como base, balanzas, prensas hidráulicas, garola, bombas centrífugas, trascegadoras, toneles, motores, embotelladora y demás bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y el saldo dentro de las 48 horas siguientes, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan el remate.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. —La Paz, 5 de diciembre de 1977. — Jorge O. Imas, Juez de Paz.
20) N$ 96.00 10|pub. 25107 Dic.7-v.dic.21.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Creimer, Israel contra PEREZ MILANO, ASDRUBAL" (F. 66|976), el día 23 de diciembre próximo desde la hora 15, en el local de Dr. Poeuy y Colorado, el martillero Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil, rematará 85 pares de zapatos, máquina sumadora "Olivetti" y registradora "Nacional". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 48.00 10|pub. 25717 Dic.14-v.dic.27.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Silvera Irondina c/. FRANCISCO WANDERLEY RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. Nº 311/976), se hace saber que el día miércoles 21 del próximo mes de diciembre, a la hora 10 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, por ante el Sr. Actuario procederá a la venta en subasta pública, con la base de las ⅔ partes de su tasación (Tasación N$ 1.005.00) los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazo de un solar de terreno situado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras) empadronada con el Nº 6.216 (antes 16.581 mayor área), señalado con el Nº 12 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Juan Francisco Roa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 1954, según promesa de compra venta a plazos inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 306 al folio 201 del libro 64 el 1º de julio de 1955 y que tiene una superficie de 456 metros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo; 3º) Que la documentación pertinente se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1977. — Esc. Alberto Marques Rimoldi Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 24374 Nov.29-v.dic.20.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra MUZZARELLI DELLA CASA BRUNO. Juicio ejecutivo". (F. B. 156/976), se hace saber que el día 19 de diciembre a la hora 11 y en las puertas de este Juzgado, con la asistencia de la Sra. Alguacil, y por el rematador Isidro Cartaya, se procederá a la venta en remate público, con la base de las ⅔ partes de la tasación o sea N$ 1.488.00 del siguiente bien:

Ubicado en la Séptima Sección de Canelones, padrón 657, señalado con el Nº 2 de la manzana B de 699 metros cuadrados. Sureste con 20 metros de frente a la Ruta 82 y sus respectivas mejoras.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% de la misma, los impuestos y comisión del rematador, serán por cargo del comprador.

Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Pando 22 de noviembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 162.00 15|pub. 24103 Nov.25-v.dic.19.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ PEREIRA, RONCEVALLER. "Rectificación de firma" (Ficha 441|976) se hace saber al público que el día 15 de diciembre de 1977, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Juan Pedro Alvez Olivera (matrícula N.o 160) asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.973.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8616 manzana 72 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, área 285 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Melo, noviembre dieciséis de mil novecientos setenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 24060 Nov.24-v.dic.15.

COLONIA

CARLOS URUGUAY SCHNYDER
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos Torres, María Esther contra PEDRO JUSTINO HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha número 329|971), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas, en su ubicación se procederá por el martillero Carlos Uruguay Schnyder, asistido por Alguacil Ad-hoc al remate sobre la base de N$ 463.33, de un solar de terreno con mejoras ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Colonia. Padrón urbano N.o 811, con una superficie de 1.088, metros, con 31 decímetros, con frente a la calle San Luis de la ciudad de Tarariras.

Conjuntamente se rematarán los bienes muebles inventariados en autos con la base de 2|3 parte de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en el remate del inmueble, la venta de los muebles será al contado, que serán de su cargo la comisión del rematador, escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, 3), que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección en la Ciudad de Tarariras. — Tarariras, noviembre 25 de 1977. — Eduardo Martínez Calandria, Juez de Paz.
20) N$ 198.00 15|pub. 24577 Nov.30-v.dic.21.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Banco de Crédito contra OSCAR RICARDO MARTINEZ VERGARA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 117, Año 1976), se hace saber que el día 29 de diciembre corriente a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia número 737— el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 8.048.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente Inmueble: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 62 de la ciudad de Sarandí Grande, 10.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 520 y señalada con las Letras B y C en el plano del Agrimensor José Luis Celayeta de diciembre de 1964, compuesta de una superficie de 609 metros 69 decímetros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración;

b) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 6 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 172.80 12|pub. 25631 Dic.13-v.dic.28.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra CURES MARTINEZ, JOSE y OTRA. Med. preparatorias" (Ficha 1275|974), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1977, a las 14 horas, en calles Chacabuco y Zolezzi, de la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis) (Agencia de León e hijos), y por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, se procederá al remate de los bienes muebles embargados en autos, con la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 registradora National, 1 chivetero Tarmex, 1 balanza de 2 platos, 1 plato reloj, 1 heladera vitrina de 4 puertas, 25 sillas en mimbre, 30 mesas de hierro y madera, 25 sillas de hierro, 1 heladera comercial de 8 puertas Siam, 1 cocina a super gas Volcán, 1 cocina económica s|motor, 1 parrilla, 1 campana de hierro, 1 mueble madera c|est., 2 toldos lona, 1 heladera vitrina s|compresor. — Maldonado, 28 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 108.00 10|pub. 24736 Dic.2-v.dic.16.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados BILECKA KOVACHE, MARIA. "Herencia yacente" (Ficha 681|975), se hace saber que el 17 de diciembre de 1977 a las 14 horas, en Rambla de los Argentinos, números 1308 y 1310, de la Tercera Sección de Maldonado (Piriápolis) y por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, se procederá al remate de todos los bienes muebles, existentes en su interior, con la base de las 2|3 partes de su tasación perteneciente a dicha herencia yacente. — Maldonado, 25 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 80.00 10|pub. 24737 Dic.2-v.dic.16.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "Pollero, Omar contra A. RODRIGUEZ JESUS. Rectificación de firma". (Fa. 131|977), se hace saber al público que el día 23 de diciembre de 1977, a la hora 10 ó 15 según sea el horario de oficina, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri (matrícula N.o 896) asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total nuevos pesos 2.738.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 9918, manzana 333 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, área 432 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone

a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 6) Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Melo, 17 de noviembre de 1977. — José Fernando Bengoa Lucas, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 24738 Dic.2-v.dic.23.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SUARES HERNANDEZ WENCESLADA C. y otros. "Partición". (Ficha Nº 1896/971) se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 11.30 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adalberto Silvera, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación total (tasación total N$ 2.875.00) el siguiente bien.

Padrón 833, manzana Nº 107 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de su mismo nombre, sobre la calle 3 de Febrero entre 18 de Julio y Sarandí, el terreno tiene una superficie de 231 metros cuadrados y un área edificada de 53 metros cuadrados.

Se hace saber que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, esta subasta y los títulos de los inmuebles están de manifiesto en la Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 18 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 24206 Nov.28-v.dic.19.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SUAREZ HERNANDEZ WENCESLADA C. y otros. "Partición". (Ficha Nº 1896/971, se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 11 horas, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Adalberto Silvera en las puertas de este Juzgado, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado del siguiente bien:

Padrón Nº 215, ubicado en la manzana 38 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, en la esquina de las calles Treinta y Tres y Sarandí, el predio tiene una superficie de 620 metros cuadrados y un total edificado de 89 metros cuadrados.

Se hace saber que: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; c) Que los autos en los cuales se dispone esta subasta y los títulos de los inmuebles están de manifiesto en la Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. La venta será sobre la base de las 2/3 partes de su tasación total (tasación total: N$ 8.375.00). — Maldonado, 18 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub 24205 Nov 28-v dic 19.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c| LOMBARDO SCANEGATTI CARLOS MARIA. Juicio Ejecutivo". (A-112|977), el 27 de diciembre de 1977, a las 10 horas, en calle Colón 1139, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre las bases de N$ 1.400.00 y nuevos pesos 800.00 respectivamente (2|3 de sus tasaciones), una heladera "Kelvinator" de 3 puertas para carnicería y una balanza reloj "Precisa" de colgar. Pago en el acto más comisión e impuestos. — Paysandú noviembre 30 de 1977. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 60.00 10|pub. 25433 Dic 12-v.dic.23.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| CARBALLO MOLINA, LEONARDO ISMAEL. Juicio Ejecutivo". (Ficha A N.o 218|976), se hace saber que el día jueves 29 de diciembre de 1977 a las 10 horas, en calle Charrúas 953, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor los bienes que se detallan: una heladera familiar General Electric y máquina Registradora National metal blanco.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma como así también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub. 25432 Dic.12-v.dic.23.

JORGE TORRENS BAPTISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 de Paysandú c| PEDRO AÑASCO. Juicio Ejecutivo". (Fichas B N.o 202|975 y B N.o 235|975). Se hace saber que el día 27 de diciembre de 1977, a las 9 y 30 horas, en el local de calle Gral. Leandro Gómez N.o 762, de esta ciudad, el rematador Jorge Torrens Baptista asistido del señor Alguacil, rematará sobre las bases de N$ 3.000.00 N$ 333.33 y N$ 400.00 respectivamente (2|3 de sus tasaciones), una heladera Ferrosmalt de 8 puertas, 1 caja Registradora National y 1 cortadora de fiambre "Progress".

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma, como así también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Paysandú, 5 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 108.00 10|pub. 25442 Dic 12-v.dic.23.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|MILTON MARTINEZ COSTAS. Med. Preparatorias". (Ficha 884|975), se hace saber que el día 16 de marzo de 1978 de las 15 y 15 horas a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el Martillero Roberto Bruno, asistido del Alguacil y Actuario el inmueble finca urbana, empadronada con el N.o 2.038 de la Ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, señalada con el N.o 1.049 de la calle Ferrer, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 44.430.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá entregar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2) Que los títulos podrán ser examinados por los interesados en la Sección "Tesoro de Títulos" del Banco Hipotecario del Uruguay, en la Casa Central del mismo; 3.o) Que los gastos del remate se distribuirán en el orden fijado por la ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha diciembre 2 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 25313 Dic.12-v.dic.30.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos Pereira de Aldere e Amelia contra JOSE PEDRO SILVA. "Medidas Preparatorias" Ficha N.o 596| C.|Año 1975), el próximo 23 de diciembre de 1977 a la hora 19, en Manuel Oribe 258, se rematará por el martillero Carlos Bas la siguiente mercadería 5 Saltos de Cama, 11 Busos de Algodón para niño, 6 busos lana manga corta, 1 buso, 5 busos varios promedio, 2 camperas tercio nil, 4 busos hilo, 5 camisones riña, 26 metros de tela, 21 visos varios, 6 pares botas damas, 2 pares mocasines, 5 pares suecos varios, 2 chaquetas damas, 8 pilot sin forro, 1 pilot forrado, 15 vaqueros niños 40 revistas.

Con la prevención de que el mejor postor deberá oblar el total de la oferta en el acto de serle aceptada.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de noviembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
20) N$ 97.20 9|pub. 25501 Dic.13-v.dic.23.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: PROTESONI, CARLOS y otro. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 788|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos y Raúl Protesoni Angeloni, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Héctor J. Decia Cantón en Montevideo el día 6 de julio de 1939 y por la cual el padre de los comparecientes adquirió del señor José Garmendia Bengoa la propiedad y posesión del siguiente inmueble: terreno, construcciones y mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 69.577, Solar N.o 11 de la fracción C' del plano del Agrimensor Joaquín Travieso de noviembre de 1910, compuesto de una superficie de 255 metros, 62 decímetros con : metros de frente al Norte a calle 20 de Febrero puerta de acceso N.o 11, entre las de Avellaneda y Fray Bentos. De dicha escritura Matriz se expidió primera copia, inscripta con el N.o 350 al Folio 196 del Libro 256 en el Registro de Traslaciones de dominio de Montevideo, habiéndose operado trasmisión de dominio con posterioridad por el fallecimiento de José Hilario Protesoni y Luz Angeloni, cuyas sucesiones se tramitaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 168.00 10|pub. 24739 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos GUILLAMET RICARDO y otro. Segunda Copia" (Ficha N.o 451|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Ricardo Felipe Guillamet Chargue y Ricardo Emilio Guillamet Lezica, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Ana María Molinari el 24 de agosto de 1966, por la cual Ricardo Felipe Guillamet casado con Beatriz Eugenia Lezica compró a Financiera e Inmobiliaria Uruguaya S. A. el bien apartamento N.o 20 del edificio "Santos Dumont" padrón N.o 17120, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de febrero de 1975 aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 8 de abril del mismo año fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3058 el 11 de junio del año citado Está ubicado en primer piso, a cota vertical de más de 7 metros 13 centímetros, tiene una superficie de 50 metros 47 decímetros lindando al N.E. con pasaje B. uno, al S.E. con departamento 121 y ducto Suno al S.O. con espacio de aire y luz y al N.O. con departamento 119. El edificio se construyó en terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este padrón N.o 17, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de febrero del mismo año con el N.o 1160, tiene una superficie de 490 metros 50 decímetros y linda de frente al S.O. a la calle N.o 30.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 28 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
21) N$ 192.00 10|pub. 24828 Dic.2-v dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LINO GONZAEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Esc Emilio Vidal Trías, el 26 de julio de 1968 y por la cual el compareciente adquirió a María Pizzini Benvenuti y Enriqueta y Luisa Pizzini Benvenuti la propiedad y posesión del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que comprende y le acceden ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Montevideo, Decimocuarta Sección Judicial, padrón 53.911 y que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de febrero de 1968, inscripto en la Dirección General del Catastro el 19 del mismo mes y año con el Nº 59.059, se compone de una superficie de 170 metros 83 decímetros con 10 metros 02 de frente al E. a la calle Zapicán entre las calles Guadalupe y San Fructuoso distando el punto medio de dicho frente 36 metros 31 centímetros de la esquina con esta última. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 221 al folio 151 del libro 499 el 29|3|957.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 25028 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron María Canzani Mallada, como curadora de la incapaz CELIA MARCELINA CANZANI ICARDI y AVELINO CANZANI ICARDI, por sí, solicitando la expedición de la Segunda Copia de las siguientes escrituras: 1) Hijuela correspondiente a Celia Marcelina Canzani Icardi, de la escritura de partición autorizada por el Esc. Eugenio Toyos en Montevideo, el 1.o de agosto de 1945, y por la cual le fue adjudicado a Celia M. Canzani Icardi, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras que contiene ubicada en el grupo once de la segunda fracción del Ejido de San José 7.a Sección Judicial, que es parte de la empadronada con el N.o 3.122, señalada con el N.o 2, en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 220 el 25 de noviembre de 1944, tiene una superficie de 13 hectáreas 6.28 metros 7.710 centímetros y linda al Noreste con la fracción tres, al Sureste fracción uno, al Suroeste, Camino de Chacras por medio con Carmen López y al Noroeste, Sucesión Jose García. La primera copia de la hijuela de esta adjudicación fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 749 al Folio 492 del Libro 327. 2) Hijuela correspondiente a Avelino Canzani Icardi de la misma escritura de partición antes mencionada y por la cual le fue adjudicado a Avelino Canzani Icardi, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras que contiene sita en el grupo once, de la segunda fracción del Ejido de San José, 7.a Sección Judicial, que es parte de la empadronada con el N.o 505 y señalada con el número 9 en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 220 el 25 de noviembre de 1944, tiene una superficie de 21 hectáreas 5.464 metros 56 decímetros y linda: Al Norte con la fracción 8; al Sur: Domingo Panzardi y Vicente Angulo; al Este, calle de Chacras por medio con Eulogio R. Martínez y al Oeste: Agustín Pérez. La primera copia de esta Hijuela, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 751 al Folio 493 del Libro 327.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 31 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 264.00 10|pub 24827 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE MANUEL BRIGNONI, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Carlos Altieri el 19 de noviembre de 1970, y por la cual se le adjudicó a José Manuel Brignoni, en pago de acciones la propiedad y posesión de los siguientes bienes: A) Terreno con edificio, padrón 149.753 sito en Punta Gorda, 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 264 de la manzana "I" en el plano del Agrimensor Ingeniero Vicente Ponce de León (hijo) de diciembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de marzo de 1925, según el cual tiene un área de 452 metros 05 decímetros; B) Terreno baldío, padrón en mayor área N.o 945, sito en Balneario Atlántida 7.a Sección Judicial de Canelones, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Julio Fabini de marzo de 1951 inscripto en Catastro de Pando con el N.o 244 el 7 de mayo de 1951 según el cual tiene una área de 473 metros 6.800 centímetros. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 3159 al Folio 311 del Libro 644 y en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 1406 al Folio 575 vuelta del Libro 59.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

21) N$ 192.00 10|pub. 24839 Dic.2-v dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos PEDRAGOSA, PROSPERO y GUILLOT SUSANA, "Segunda Copia" (Ficha C. C. 425|977), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Próspero Pedragosa y Susana Guillot, solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura de permuta que en la Villa de San Jacinto autorizó la Escribana Renée Bonnafon el día 1.o de junio de 1970, por la cual Próspero Pedragosa y Susana Guillot adquirieron por permuta de José Duarte y sus hijos Juan José, Francisco, Florencio, Rubens, Evelia Alba Malvina, Norma Teresita, Marcelino y Líber Duarte, una fracción de campo, sita en Paraje "Cochengo" de la 12.a Sección Judicial de Canelones, parte del padrón 3571, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Heber H. Rebuf 1lo. de abril de 1969 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 12 de junio de 1969, con el número 5572 según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas 3.455 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 25624 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ZOILA MONZON de MARTINEZ, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de testamento otorgada por Francisco Cirilo Martínez Gómez, autorizada por la Escribana Dinorah Dapra con fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y tres, en Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse con el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. (F.C. 757|976). — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) (R.20|4|955) 10|pub. 33650 Dic.9-v.dic.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TIMOTEA IRMA REYES SANGUINETTI de MONFORD (Ficha Civil V|100| 1977), solicitando la expedición de Segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Juan Gualberto Perrone en esta ciudad, el 11 de febrero de 1964, por la cual don José Reyes, vendió a doña Timotea Irma Reyes Sanguinetti de Monfort, el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la Cuarta Sección de este departamento, hoy 17.a Sección Progreso, padrón N.o 254, el que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi en el que se señala con el N.o 1 consta de una superficie de 445 metros 98 decímetros que se deslinda así: Al Sureste, Camino Nacional, al Suroeste, solar, al Noroeste, solar N.o 2 y al Noreste solares Nros. 10 y 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir ante este Juzgado bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 28 de julio de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.

21) N$ 120.00 10|pub. 25477 Dic.13-v.dic.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MOREIRA VIÑA, ESTEBAN. "Expedición de Segunda Copia" (Fa. 568|977), se hace saber que solicitóse expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano F. Manuel Píriz Loostao el 10|VI|968, por la que Esteban Moreira Viña hubo por compraventa y tradición de Inmobiliaria Ferrando S. A., dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de Colonia, padrones 4.629 y 4.630, con un área de 504 metros cada uno; e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia, con el N.o 594 al folio 183 del libro 43.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, noviembre 28 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

21) N$ 66.00 10|pub. 25895 Dic.7-v.dic.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DEL PUERTO MARTINEZ MARIA, JOSE, LUIS A., LUIS E., BLANCA, WALTER, LIVIA, MARIA AURELIA, OSCAR y AIDA ELVA. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 793|977), se hace constar que ante Juzgado se ha presentado María Elisa José Amancio, Luis A., Luis Eduardo Blanca Esther, Walter, Livia Rosa, María Aurelia, Oscar y Aida Elva del Puerto Martínez solicitando la expedición de las segudas copias de escritura que fueron autorizadas por el escribano José Armendariz por las cuales don Dionisio Del Puerto, compró los siguientes bienes situados en la Quinta Sección Judicial de Lavalleja: A) El 26 de agosto de 1924 a los esposos don Segundo Oliva y doña Manuela Fernández, una fracción de campo situada en Polanco de Barriga Negra, empadronada con el N.o 4313, compuesta poco más o menos de 50 hectáreas, 1.726 metros; B) El 3 de julio de 1927 a doña Sinforosa Martínez, una fracción de campo situada en Puntas de Polanco, empadronada con el numero 4.442 (actualmente con el N.o 4313, en mayor área), compuesta de 50 hectáreas 1.726 metros, 2.811 centímetros; C) El 27 de diciembre de 1927 a doña Cornelia Martínez de Martínez, una fracción de campo situada en Puntas de Polanco, empadronada con el N.o 4.448 (actualmente con el N.o 4.313 en mayor área), compuesta de 110 hectáreas, 1.714 metros; D) El 26 de marzo de 1935, a don Ramón Solano Pintos una fracción de campo situada en Polanco, empadronada con el N.o 4.447 (actualmente con el N.o 4313 en mayor área) compuesta de 110 hectáreas, 1.714 metros; E) El 25 de junio de 1945 a don Isidro Fernández, una fracción de campo situada en Polanco, empadronada con el N.o 4.441 (actualmente con el N.o 4313, en mayor área) señalada con el N.o 3 en el fraccionamiento practicado por el agrimensor don Antonio J. Juanicó, en enero de 1899, según plano expedido por el agrimensor don Ricardo Martirena, inscripto en el corriente año en la Oficina de Catastro de este Departamento, con el N.o 94, compuesta de 110 hectáreas, 1.714 metros; F) El 27 de diciembre de 1949 a don Zenón Emilio Ferreira y doña Vicenta Regina Del Puerto de Ferreira, una fracción de campo situada en Polanco, empadronada con el N.o 8.832 (hoy Nros. 8.832 y 13.462) señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor don José León Cavallo de febrero de 1928, inscripto el 7 de diciembre del mismo año en la Inspección Técnica Municipal, de este Departamento, compuesta de 253 hectáreas, 6.069 metros, 95 centímetros.

Las compra-ventas indicadas en los apartados "A" a "D" las efectuó el señor Del Puerto siendo soltero y las dos últimas siendo casado con doña María Aurelia Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Minas, 17 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto

21) N$ 312.00 10|pub. 24329 Dic.2-v dic.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: DO VALLE HECTOR. "Segundas copias". A. 640/977 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Do Valle Peixoto solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: 1) De compraventa, por la cual doña Isolina Cunha de Méndez vende a los esposos Héctor Do Valle Peixoto y Zulma Arribillaga Jubette de Do Valle Peixoto y éstos compran la propiedad y posesión del inmueble rural sito en la Quinta Sección Judicial de Salto padrón N.o 536 compuesta de 624 hectáreas 732 metros cuadrados escritura autorizada en esta ciudad por el Esc. Jorge Placenza Harriague, el día 10/12/964; 2) De compra venta, autorizada por el mencionado Escribano, de igual fecha, por la cual doña Isolina Cunha de Méndez Pereira vende a los esposos Héctor Do Valle Peixoto y Zulma Arribillaga Jubette de Do Valle Peixoto, y éstos compran la propiedad y posesión del inmueble rural sito en la Quinta Sección Judicial de Salto, pa-

drón 1.029, compuesta de una superficie de 858 hectáreas 4.465 metros cuadrados 9300 centímetros cuadrados; 3) De compra venta autorizada por el Esc. Jorge Placenza Harriague en esta ciudad con fecha 10/12/964 por la cual Isolina Cunha de Méndez vende a los esposos Héctor Do Valle Peixoto y Zulma Arribillaga Jubette de Do Valle Peixoto y éstos compran la propiedad y posesión del inmueble rural, sito en la Quinta Sección Judicial de Salto, padrón Nº 5305, compuesto de una superficie de 858 hectáreas 4455 metros cuadrados 9300 centímetros cuadrados; 4) De compra venta, autorizada por el Esc. Jorge Placenza Harriague en esta ciudad con fecha 3 de diciembre de 1964, por la cual doña Isolina Cunha de Méndez Pereira vende a los ya mencionados esposos una fracción de campo y mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de Salto padrón Nº 5.306 con una superficie de 858 hectáreas 4455 metros cuadrados 9300 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Salto, 16 de noviembre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

21) N$ 228.00 10|pub. 24508 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: Juan Alfredo Vespa Romero. — Segunda copia. (Ficha 616|977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ALFREDO VESPA ROMERO, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compraventa por la que adquirió de los hermanos Kelly en la ciudad de Mercedes, ante el escribano Aparicio Imas, el 23 de febrero de 1934, el siguiente bien: solar padrón 1.894, en mayor área de la manzana 308 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Ramón Rivas Maluzán, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de junio de 1926, de una superficie de 249 mts. 73 dms. que se deslindan: 9 mts. de frente al norte a la calle Casagrande; 8 mts. 40 cms. al sur con Geremías Méndez y los vendedores; 28 mts. 60 cms. al este y oeste con los vendedores. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 14 de setiembre de 1977 — Dra. Luisa Eldnayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 25642 Dic.14-v.dic.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

HENDLER LTDA.

Constituída el 26 de octubre de 1977 por Moisés Hendler Schnek y Marcos Hendler Temerlin.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación y confección de prendas, etc.
Domicilio: San José 1056 (Montevideo).
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 integrado, aportado por partes iguales.
Administrador: Cualquier socio indistintamente.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 891 Folio 3.042, Libro 2 Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 25214 Dic.14-v.dic.27.

PUNTA TOUR LTDA.

Contrato: 6 de octubre de 1977.
Registro: Inscripción con el N.o 93 del F.o 326 al 327 del tomo N.o 16 de Contratos del Registro de Comercio por el Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Capital: 10.000.00.
Socios: GIOVANNI COSTA FRISONE y JUAN CARLOS BATISTA TRUCIDO.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Indistinta.
Objeto: Promoción del Turismo y excursiones.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 25744 Dic.14-v.dic.27.

TRASANQUELOS S.R.L.

Contrato: 28 de noviembre de 1977.
Inscripción: 29 de noviembre de 1977. Número 912; Folio 3.114; Libro 2 de Contratos.
Socios: PEDRO COUCEIRO CORRAL; FERNANDO COUCEIRO DURAN y TERESA SOFIA SALA CRESPI.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación de Marcas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 25694 Dic.14-v.dic.27.

GAM'S S.R.L.

Contrato: 17 de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 874, F.o 3.045, L.o I de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ALEJANDRO GAMMELLA MOLINE (70 o|o) y MARTA MARIA RAIMUNDEZ (30 por ciento).
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación y confección de todo tipo de tejidos, objetos, mercaderías y productos, representación, importación y exportación.
Administración: Alejandro Gammella.
22) N$ 87.00 10|pub. 25693 Dic.14-v.dic.27.

HIJOS DE FERNANDEZ CRISTOVO Y COMPAÑIA LTDA.

Según documento suscrito el 4 de noviembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 834, F.o 2.902 del L.o N.o 2 de Contratos se modificó: I) Denominación y Razón Social: El nombre de la sociedad será "Transportadora Fernández y Cía. Ltda." y girará bajo esa misma razón social. II) Se amplió la cláusula tercera: objeto: siendo la contratación de fletes "nacional y|o internacional".
22) N$ 116.00 10|pub. 25685 Dic.14-v.dic.27.

CLINICA DENTAL DEL PRADO LIMITADA

Contrato: 24 de octubre de 1977, Registro Público de Comercio, N.o 797, Folio 2.779, Libro I.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CELSO EFRAIN RODRIGUEZ, ELIAS ANTONIO ALVES y PANOS KEKLIYAN.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: "Clínica Odontológica".
Administración: Elías Antonio Alves y Panos Kekliyan, actuando conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 25569 Dic.13-v.dic.26.

CAMEROTA Y MONZILLO S.R.L.

Contrato: 18 noviembre 1977.
Inscripción: N.o 872, Folio 2.962 v. Libro N.o 2, el 18 de noviembre de 1977.
Socios: FRANCISCO CAMEROTA y JOSE MONZILLO.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Objeto: Frigorífico y matadero.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 25563 Dic.13-v.dic.26.

GALON GAS LTDA.

Fecha: 30|11|977.
Inscripción: 929|3172|2.
Socios: FELIPE GARABEDIAN PATPATIAN, JULIO CESAR LONGUEIRA BATISTA, PEDRO GARABEDIAN PATPATIAN.
Objeto: Distribución p|cuenta propia y|o de terceros de combustibles.
Administración: Indistinta, 2 conjuntamente.
Capital: N$ 1.050.00.
Plazo: Un año prórroga automática.
Domicilio: Carlos Ma. Ramírez 943.
22) N$ 87.00 10|pub. 25609 Dic.13-v.dic.26.

MATO E HIJOS LTDA.

Fecha: 30|11|977.
Inscripción: 930|3176|2.
Socios: JULIO MATO CAMAÑO, JOSE DANIEL MATO ARBULO, JULIO CESAR MATO ARBULO.
Objeto: Distribución p|cuenta propia y|o de terceros de combustibles.
Administración: Indistinta, 2 conjuntamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: Un año prórroga automática.
Domicilio: Eusebio Cabral 4319.
22) N$ 87.00 10|pub. 25610 Dic.13-v.dic.26.

CONTINENTAL S.R.L.

Fecha: 23|5|977.
Inscripción N.o 334|1163|2.
Socios: FRANCISCO DANTE DIOS SANGUINETTI, NAHUM PEREZ SARLE.
Objeto: Taller de relojería y afines.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: San José 1015, Local 027.
22) N$ 58.00 10|pub. 25611 Dic.13-v.dic.26.

S.I.T. LTDA.

Contrato: 14|11|1977.
Inscripción: 16|11|1977, N.o 863, Folio 2931, Libro 2.
Socios: CARLOS SAPRIZA y JOSE APEZECHEA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, intervenciones y venta de servicios; importación, exportación, organización de congresos, ferias y asistencia integral de viajeros, turistas o en misión temporaria.
22) N$ 87.00 10|pub. 25618 Dic.13-v.dic.26.

CONLAZU LIMITADA

Contrato privado de noviembre 23 de 1977.
Registro de Comercio: Nc 914 folio 3122, libro 2 de Contratos e. 29 de noviembre de 1977.
Socios: Juan Alfredo Gatti, Carlos Eugenio Gatti, Jorge Merla Lerner, Sara Saúl Ganon, Jacobo Fogel Genuth y Pola Kaplar Stukalski.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta y distribución de artículos para el hogar.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 25068 Dic.12-v.dic.23.

AIRES PUROS S. R. L.

Contrato: 28|7|1977.
Inscripción N.o 567, F.o 1978 Libro N.o 2 el 9|8|977.
Socios: CECILIO CALVENTE, MANUEL DAFONTE, EVARISTO DAFONTE y CARLOS CUENCA.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Objeto: Aire acondicionado y ventilación.
Administración: Todos los socios, actuando dos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 25421 Dic.12-v.dic.23.

ACRILICO'S LTDA.

Contrato: 28 noviembre 1977.
Inscripción Registro Público Comercio número 869, F.o 3029 Tomo 1 de Contratos.
Socios: HECTOR GOMEZ GUILLAMA, RAUL GILBERTO BRECCIA ZUNINO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Compra y venta artículos de acrílicos, bazar, importación, exportación representaciones, etc.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Colonia 2050, Montevideo.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 25394 Dic.12-v.dic.23.

DRUGSTORE LIMITADA

Contrato: 30 agosto 1977.
Socios: GUSTAVO EDUARDO CASOY FOUKS y CARLOS ALBERTO KROCHIK.
Objeto: Compra venta, distribución, importación, exportación de todo tipo de productos, mercaderías máquinas y|o aparatos así como la explotación de cualquier tipo de comercio o industria.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 49.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 25340 Dic.12-v.dic.23.

EXIMPORT LIMITADA

Constituída por documento privado del 18 de noviembre de 1977.
Socios: ROBERTO PLACER GRACIA SANCHEZ; JUAN ANTONIO MARCHESANO MONTENEGRO y JOSE LUIS GRACIA AZNAR.
Objeto: Exportaciones, importaciones representaciones.
Domicilio: Constituyente 1963, en esta ciudad.
Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente.
Administración: Los tres socios.
Representación: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 aportados así: Roberto Placer Gracia Sánchez: N$ 5.000.00; los restantes socios: N$ 2.500.00 cada uno.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 916, F.o 3130 Libro 2 de Contratos, el 29 de noviembre de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 25288 Dic.9-v.dic.22.

GAMIZ LIMITADA

Contrato de fecha 14 de noviembre de 1977.
Socios: JOSE GAMIZ SOFIA, GLORIA RETAMAR JOSA, EMILIO JUAN GAMIZ RETAMAR y JOSE FERNANDO GAMIZ RETAMAR.
Capital: N$ 10.000.00
Aportes: José Gamiz Sofía: N$ 3.000.00, Gloria Retamar: N$ 3.000.00, Emilio Gamiz: N$ 2.000.00 y José Fernando Gamiz: N$ 2.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Objeto: Confección de calcomanías, estampado sobre cualquier tipo de material (metal, tela etc.), imprenta, y toda actividad conexa.
Administración: un socio indistintamente
Inscripción en el Registro de Comercio: N.o 886, Folio 3.021, L.o 2.
22) N$ 145.00 10 pub. 25257 Dic.9-v.dic.22.

GALLINAL Y NIELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30 setiembre 1977.
Inscripción: N.o 56, Folio 225 a 227, Legajo N.o 8 Reg. Púb. Florida.
Socios: ENRIQUE MIGUEL JOSE GALLINAL ALGORTA y ROBERTO NIELL MENDIZABAL.
Domicilio: Antonio M. Fernández N.o 604 (Florida).
Objeto: Intermediación en compraventa de haciendas y frutos del país.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 87.00 10|pub. 25242 Dic.9-v.dic.22.

PROIN LTDA.

Contrato: 28 de octubre de 1977.
Registro: N.o 896 al Folio 3.058 del Libro N.o 2 del 23 de noviembre de 1977.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración, construcción, compra-venta de inmuebles.
Duración: Tres años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Socios: HEBERT GATTO, LEON VILENSKY, ZULMA PUIG.
22) N$ 87.00 10|pub. 25227 Dic.9-v.dic.22.

KEROBLOCK S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre 1977.
Inscripción: N.o 845, Folio 2945, Libro 1 de contratos.
Socios y capital: MARIA ENRIQUETA SOSA DIAZ y ROSA LIMA SENA N$ 2.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto principal: Fabricación de blocks para construcción.
22) N$ 58.00 10|pub. 25199 Dic.9-v.dic.22.

ORION S.R.L.

Contrato: 11 de noviembre de 1977, N.o 880, Folio 2997 Libro 2.
Socios: JAIME LASSEVICH BURACOFF HUGO LUIS JAROVISKY BLEJER, RAUL LUIS PALADINO PLATAS.
Capital: N$ 7.500.00.
Aportad. partes iguales.
Objeto: Fabricación, comercialización, velas y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Siempre Raúl Paladino con otro cualquiera de los socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 25175 Dic.9-v dic.22.

DIFIURI WEISSEL LTDA.

Contrato: 13 de agosto de 1977.
Inscripción: Registro Comercio Maldonado N.o 67, Folios 232 a 233. Libro 16.
Socios: EDUARDO HECTOR WEISSEL BERMUDEZ y PERLA WALCONDA IGLESIAS de DIFIURI.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Inmobiliaria y anexos.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 25163 Dic.9-v.dic.22.

VERAZON LTDA.

Instrumento privado: 30 de abril de 1977 inscripto Registro Público de Comercio de Maldonado N.o 48, Folio 151, To. 16 de Contrato.
Socios: EUGENIO RAÑA BILBAO, BEETHOVEN MONTAGNE y GUILLERMO RAÑA PASCUAL.
Capital: N$ 6.000 integrado por partes iguales.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 10 años.
Objeto: Compra de inmuebles para su arriendo. La modificación o ampliación del giro se hará por simple resolución de los socios.
Administración: Guellermo Raña Pascual supliéndolo los dos restantes en forma conjunta en caso de vacancia temporal o definitiva.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 145.00 10|pub. 25162 Dic.9-v.dic.22.

LATINOAMERICANA LIMITADA

Constituída por documento privado del 4 de noviembre de 1977.
Socios: ADELINA ROSA FERRO BREGONZIO, MILTON SOSA FERRO; NESTOR SOSA FERRO, DIONISIO ADRIAN OLAZABAL OBREGON, y CLAUDIO EDGARDO GUERREROS INZAURRALDE.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación, distribución y todo tipo de actividad civil o comercial, vinculado directa o indirectamente con materias primas artículos, productos y/o mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 5.000,00 aportados así: Adelina Ferro N$ 1.050,00; Milton Sosa, N$ 1.000,00; Néstor Sosa N$ 1.000,00; Claudio Guerreros, N$ 1.450,00; y Dionisio Adrián Olazábal, nuevos pesos 500,00.
Administración: Uno cualquiera de los señores Ferro, Sosa y Sosa, con uno cualquiera de los señores Olazábal y Guerreros.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N$ 878. Fº 2.989, libro 2 de Contratos, el 21 de noviembre de 1977.
22) N$ 203.00 10|pub. 24630 Dic.9-v.dic.22.

TEMACA Ltda.

Contrato: 10 noviembre 1977.
Inscripción: N.o 890 F.o 3037 L.o 2.
Socios: MARIO ALFREDO D'ALESSANDRO y NELLY EMMA CAFFARENA de D'ALESSANDRO.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Comercialización, manufacturación, importación, exportación, representación artículos repuestos y accesorios automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 25145 Dic.7-v.dic.21.

DISCOPLAST LTDA.

Contrato: 10|11|977.
Registro: N.o 866 al F.o 3.016, L.o 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo
Socios: ANTONIO HOWELL y JOSE KOVACS.
Objeto: Fabricación, transformación y elaboración de materiales plásticos.
Plazo: 5 años, prorrogable
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 25132 Dic.7-v.dic.21.

TUTZO FRIGERIO LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1977.
Socios BLANCA DELIA FRIGERIO SASSI y ANA MARIA CAROLINA TUTZO.
Objeto: Importaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil), integrado por partes iguales.
Administración: Blanca Delia Frigerio Sassi.
Registro Público y General de Comercio, 21 noviembre 1977, N.o 885 al F.o 3.016, del libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 25135 Dic.7-v.dic.21.

MENCENSIL LTDA.

Se comunica la disolución y liquidación de Mencensil Ltda. denominada sociedad "Colegio Gabriela Mistral" al 21 de noviembre de 1977. Acreedores: Amsterdam 1483.
22) N$ 58.00 20 pub. 25087 Dic.7-v.en.4.

SOC. INDUSCOM S R L Sociedad Industrial Comercial Italo-Sudamericana)

Otorgada por documento privado del 15 de noviembre de 1977.
Socios: JOSE MATTEUCCI ROSA, FRANCESCO PIOMBAROLI CLAUDIO GNOCCHI y ARNALDO BERTANI.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros en el país o en el extranjero: importar y exportar todo tipo de mercaderías, semovientes y frutos del país, operaciones comerciales e industriales, con muebles o inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 879, F.o 3.062, del L.o 1, de Contratos el 1.o de diciembre de 1977.
22) N$ 145 00 10|pub. 25143 Dic.7-v.dic.21.

CASA ARTURO LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1977, inscripto Nº 887, folio 3.024, libro 2.
Socios: MANOLO Y SALOMON MAZAS GALPERINIS.
Objeto: Exportar, importar, vender, comprar, comisionista o representante en negocios civiles y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 75.40 10|pub. 24606 Dic.6-v.dic.20.

AGRO VET LIMITADA

Contrato privado: 16 de noviembre de 1977.
Inscripción: Nº 909, folio 3104, libro 2.
Socios: MILTON ROBERTO SIMON COSTA y FRANCISCO LUIS MUÑOZ FUENTES.
Administración: Indistinta, por los socios.
Objeto: Comercio de importación y exportación venta al por mayor y menor, manufacturación, industrialización, distribución, reembarque, reexportación, tránsito, y cualquier otra clase de comercialización en forma especial de productos y especialidades veterinarias, así como representaciones y comisiones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00 50 o|o cada socio.
22) N$ 116.00 10|pub. 25078 Dic.6-v.dic.20.

SAB S.R.L.

Documento Privado: 13 octubre 1977, inscripto Registro Comercio N.o 847, folio 2879 libro 2.
Socios: ATAHUALPA SEGREDO DANTE ARTONI GALVAN, y CIRO BORREGO.
Capital: N$ 9.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Giro: Estación de Servicio.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 24822 Dic.6-v.dic.20.

RIVEIRO HNOS. LTDA.

Contrato privado de noviembre 28 de 1977. Registro de Comercio: Nº 913, folio 3118, libro 2 de Contratos el 29 de noviembre de 1977.
Socios: José Riveiro 66,666% y Victoriano Riveiro 33,334%.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Café, bar, almacén de comestibles, ferretería y accesorios.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 25067 Dic.6-v.dic.20.

REIBOCIAN S. R. L.

Contrato: 28 octubre 1977.
Inscripción N.o 842, folio 2932 libro N.o 1 Contratos.
Socios: UBALDO REIGIA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL y JUAN CARLOS BOCIANSKAS ZUKLEVICIUS.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Principal chapa y pintura de automotores y afines.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 25005 Dic.6-v.dic.20.

LUIS A. REBOLEDO E HIJO LTDA.

Contrato: 15 noviembre 1977.
Inscripción: N.o 900, F.o 3071 libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO REBOLEDO FALABELLA y ALBERTO DANIEL REBOLEDO CASTIÑEIRAS.
Capital: N$ 40.000.00:
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación comercialización y reparación máquinas y equipos de oficina.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 24987 Dic.6-v.dic.20.

ORG. ASESORA SOC. LTDA.

Contrato: 19 enero 1977.
Inscripción N.o 74, F.o 270, libro 2 el 18 febrero 1977.
Capital: N$ 100.00.
Socios y aportes: JUAN MAZZULA: N$ 80.00 y MONICA SOTELO: N$ 20.00.
Plazo: 20 años.
Objeto: Asesoramiento.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 24995 Dic.6-v.dic.20.

LUAL LIMITADA

Registro de Comercio: Nº 859, folio 2.977, libro 2.
Socios: ALEJANDRO CHEBI, NAIR FERMAN, LUIS FERMAN y BEATRIZ PACKER.
Objeto: Importación, exportación.
Capital: N$ 5.200,00.
Administración: Alejandro Chebi.
22) N$ 58.00 10|pub. 24902 Dic.5-v.dic.19.

PAPELERIA COPYGRAF S. R. L.

Constituída por documento privado del 18 de octubre de 1977.
Socios: CARLOS ENRIQUE MORLAN BAVOSI y MERCEDES MACE BELLO.
Objeto: Comercio de importación y exportación venta al por mayor y menor, manufacturación, industrialización y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, y operar especialmente como papelería e imprenta.
Domicilio: Mercedes 908, Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente
Administración: un Directorio integrado por los dos socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 848, folio 2.859, libro 2 de Contratos, el 3 de noviembre de 1977.
22) N$ 145.00 10|pub. 24923 Dic.5-v.dic.19.

LUIS BERGER LTDA.

Contrato: 16|9|977, inscripción: Nº 791, folio 2.686, libro 2.
Socios: LOUIS BERGER Incorporated ZBIGNIEW STANISLAW KOWALSKI y JUAN RAMON GONELLA PAEZ.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Servicios de consultoría y asesoría.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Ramón Gonella Páez.
22) N$ 58.00 10|pub. 24848 Dic.5-v.dic.19.

DRY CEILING URUGUAY LTDA.

Contrato: 14|11|977, inscripción: Nº 854, folio 2.974, libro 1.
Socios: ALBERTO AGUSTIN VALLI MILAN y ALBERTO JORGE VALLI FERRUS.
Capital: N$ 1.000,00.
Objeto: Trabajos de impermeabilización de azoteas, paredes, etc.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 24849 Dic.5-v.dic.19.

BUENA VISTA LTDA.

El 24|10|977 entre Aramís Ramón Figueredo Pereira y Gladys Obdulia Escobal Montero, se constituyó una sociedad denominada "Buena Vista Ltda.", duración 5 años.
Objeto: elaboración, venta de pan, dulces, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 20.000.00, integrado N$ 10.000.
Administración: cualquiera de los socios.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio: Nº 875, folio 2.979, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 24881 Dic.5-v.dic.19.

INTERMOTOS LTDA.

Contrato: 17 de noviembre de 1977.
Inscripción: Nº 864, folio 3.008, libro 1.
Socios: DELIA BOUZA PIÑON, MIGUEL ANGEL ABATE MILANO y JORGE RUBIN POUSO CARBALLO.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Delia Bouza Piñón.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Compra y/o venta accesorios, repuestos para motos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 24851 Dic.5-v.dic.19.

SAGA S.R.L.

Cotrato: 18|11|977.
Inscripción: Registro Público y Generad de Comercio, N.o 876, Folio 2983, Libro 2 de Contratos
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: NORBERTO GERSBERG BRON, ANA PINKO GOLDIN, MILTON GERSBERG PINKO, LUIS GERSBERG PINKO
Objeto: compra venta de artículos para el hogar; bazar; menage; electrodomésticos, musicales: muebles; afines
Domicilio: Montevideo Avda. Agraciada número 3921.
Plazo, 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Norberto Gersberg Bron y Milton Gersberg Pinko, indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 24757 Dic.2-v.dic.16.

SCOTCH LIMITADA

ABRAHAM MENDRZYCKI y ANITA KALBERMANN, cedieron su cuota social a Eva Sondermann Geller de Kalbermann, 21|6|77 R. P. y General de Comercio N.o 707 F. 2817, L. 1 de Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 23257 Dic.2-v.dic.16.

CASA SUIZA MALDONADO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 8 noviembre 1977 inscripto en el Registro de Comercio a cargo Juzgado Letrado Primer Turno de Maldonado, bajo N.o 112 del folio 387|89 del tomo 18 de Contratos Elías Lubniski cedió a Baruch Moser dos cuotas y a Freddy Lubinski dos cuotas.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 24826 Dic 2-v.dic.16.

DOMUS LTDA.

Contrato: 10 de noviembre de 1977.
Inscripción N.o 869, Folio 2951, Libro 2.
Socios: HECTOR HUGO VISPO LEMES, JUAN MIGUEL IRIARTE SORIA y NELSON SIMON LEHOCKI GARCIA, administrando los dos primeros indistintamente.
Objeto: Toda la rama de construcción de edificios inclusive los subcontratos y demás tareas anexas.
Capital: N$ 600.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo - Uruguay 1826.
22) N$ 87.00 10|pub. 24725 Dic.1.o-v dic.15

NOTAR Ltda.

Contrato: 31 octubre 1977, inscripto Montevideo. N.o 855, Folio 2977, Libro 1.
Socios: CARLOS ALBERTO FINOCCHIETTI, MAURICE LIONEL VIDAL y JORGE WALTER JAUME.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Construcción, ventas.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Finocchietti y otro socio.
22) N$ 58.00 10|pub. 24530 Dic 2-v.dic.16.

PANADERIA LA MILLAN S. R. LTDA.

Contrato: 23 de mayo de 1977.
Registro Comercio: N.o 888, folio 3028, libro 2.
Socios: RAMON y JOSE CALVO CASTRO.
Objeto: Explotación, panadería, etc.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 24758 Dic.2-v.dic.16.

GRIMMA LEDER LIMITADA

Contrato: 11 octubre 1977.
Registro: N.o 720, Folio 2514 Libro 1.
Socios: ANGEL FERNANDO FERRARI; AMILCAR LATORRE BESIÑO; NELIA GONZALEZ de LEON.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero, tela y plásticos, exportación e importación.
Administración: Angel Ferrari y Amílcar Latorre conjuntamente.
Domicilio: Yaguarí 2216 Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 24713 Dic.1.o-v dic.15.

C. Itoh & Co. (Uruguay S.R.L.)

Contrato: 1 noviembre 1977
Registro: N.o 864, Folio 2935, Libro 2.
Socios: KEIICHI KOJIMA y YASUSHI MATSUDA.
Capital: N$ 15.000.
Plazo: 5 años.
Objeto: Realizar importaciones y exportaciones de mercaderías en general.
Administración: Ambos socios, indistintamente
Domicilio Río Negro N.o 1394, Apto. 603
22) N$ 87.00 10|pub. 24703 Dic.1.o-v.dic.15.

TRANSPORTADORA COPU LIMITADA

Constituida por documento privado del 10 de noviembre de 1977.
Socios: DARIO RAFAEL PUCCIANO CIURICH, FERNANDO ALFREDO COPPOLA BELLERATI, y CARLOS COPPOLA BELLERATI.
Objeto: Venta de materiales para la construcción y realización de fletes para la misma
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Fernando Coppola Bellerati.
Insc con el N.o 103 de Folios 354 al 356 del Tomo N o 16 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. Derechos pagados en recibo 886369 expedido por la Dirección General Impositiva. — Maldonado 16 de noviembre de 1977.
22) N$ 145.00 10|pub. 24663 Dic.1.o-v dic.15

TRIMEXA LIMITADA

Contrato: 15|6|1977, inscripto: 25|9|1977, número 726, folio 2.450 libro 2.
Socios: Isaac Wegbrait, Tomás Leche Medina y Octavio Picón.
Objeto: Asistencia técnica a industriales, comerciantes importadores, exportadores en lo relacionado con importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 5.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 10.00 cada una correspondiendo 250 a Isaac Wegbrait, 180 a Tomás Leche Medina y 70 a Octavio Picón.
Administración: Isaac Wegbrait conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 24254 Dic.1.o-v.dic.15.

LOS PINOS LIMITADA

Contrato: 14 de octubre de 1977.
Inscripción Nº 151, folios 430/432, libro 1.
Socios: EROS BERNASCONI, ANA MARQUEZ, MARIA MARQUEZ, JUANA MARQUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Heladería, bar, restaurante.
Domicilio: Atlántida, (Depto. de Canelones).
Administración: Ana Márquez.
22) N$ 58.00 10|pub. 24517 Dic.5-v.dic.19.

LIBRERIA EUROPA LIMITADA

Contrato: 10|XI|977.
Registro Comercio Montevideo N.o 830. Folio 2888 libro 1, el 10 de noviembre de 1977.
Socios y aportes: WERNER JUAN KLAUA WICKL N$ 23.000.00; OSCAR ANIBAL ROCHA RODRIGUEZ N$ 2.000.00.
Objeto: Librería, Papelería, Juguetería, Bazar, Imprenta, Filatelia, Alquiler y compra venta de: libros, revistas, figurines, artículos escritorio.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: Ambos conjunta e indistinta
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 23649 Nov.30-v.dic.20.

Por contrato privado suscrito el 15|IX|1977, inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o 34, al Folio 161 se constituyó "Cerro Largo Limitada", integrada por Tte. Cnel. (R) Luis de Esteban, Martín Fernández Arizmendi y rematador Floro Olano.
Objeto: Remate de bienes en general.
Domicilio: M. Lestido y Tacuarí. Melo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 87.00 20|pub. 24654 Dic.1.o-v.dic.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 156.976. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Primaluz S. A. (Uruguay) solicita marca M O B clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25677 Dic.14-v.dic 27.

ACTA N.o 156.977. — Montevideo, 7 diciembre 1977. — Primaluz S. A. (Uruguay) solicita marca H C P, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25678 Dic.14-v.dic 27.

ACTA N.o 156.975. — Montevideo, 7 de diciembre 1977. — Primaluz S. A. (Uruguay), solicita marca L & C de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25679 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 156.984. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Rosa Sena de Carvallo y Enriqueta Sosa de Lombardo (Uruguay) solicitan la marca



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 25656 Dic.14-v.dic 27.

ACTA N.o 2.662. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — Erna Siegmund por Alis Publicidad S.R.L. solicita marca

alis publicidad

clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 25680 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 156.968. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Papelería Galli S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 25197 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 156.944. — Montevideo, diciembre 5 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Mc Taylor S.A.I.C. Rep. Argentina, solicita la marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 25196 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 156.943. — Montevideo, diciembre 5 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Mc Shoes S.A.I. y C. (Buenos Aires), solicita la marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 25197 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 156.879. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Eduardo Manuel Martínez & Cía. (Artigas), solicita la marca: FADEFERT, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24967 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.897. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Deutsche Gold-Und Silber-Scheideantalt Vormals Roessler, (Alemania), solicita la marca: NEOWIT, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24966 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 2650. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977 con esta fecha el señor Heber Saldivia Pérez, (Uruguay), solicita la marca: FESTIVAL DE LAS ARTES, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24932 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 156.799. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Ruben Arrolli, por Plastiducto S. A., (Montevideo) solicita renovar marca: TELAPLAST, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24910 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 156.798. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Ruben Arrolli, por Alejandro Spitzer, (Montevideo), solicita marca: T. K. R., clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24911 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 156.902. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca: ROMANITAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24876 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 156.936. — Montevideo diciembre 5 de 1977. — Billy Fox por Twentieth Century-Fox Film Corporation (USA), solicita marca



clases 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 1.. . 14, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 246.50 10|pub 25273 Dic.13-v.dic.26.

ACTAS N.os 156.970 y 2.663. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Compañía Oriental de Minerales S. A. (C.O.M.S.A.) (Montevideo), solicita la marca



clases 3, 6, 7, 8, 9, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 25503 Dic.13-v.dic.26.

ACTAS N.os 156.971 y 2.664. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Compañía Oriental de Minerales S. A. (C.O.M.S.A.) (Montevideo), solicita la marca

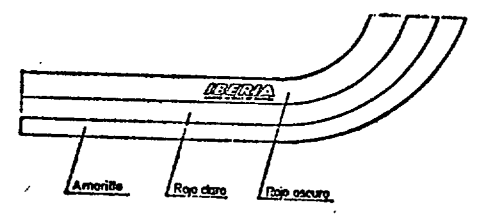


clases 3, 6, 7, 8, 9, 26 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 25504 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 156.839 — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Mario M. Dorrego S. A. (Minas) solicita renovar marca: AREQUITA, clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.20 10|pub. 25121 Dic.13-v.dic.26.

ACTA No 156.900. — Montevideo, 30 noviembre de 1977. — Jorge Demarco (Uruguay), solicita la marca: HI-MIKE, de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25596 Dic.13-v.dic.26.

ACTAS N.os 156.953 y 2.658. — Montevideo, diciembre 6 de 1977. — Oscar Bacot por Iberia Líneas Aéreas de España S. A. (España), solicita marca



clases 15, 26, 29 30 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 290.00 10|pub. 25537 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 156.954. — Montevideo, diciembre 6 de 1977. — Billy Fox, por Pioneer Hi-Bred International, Inc (USA) solicita marca:



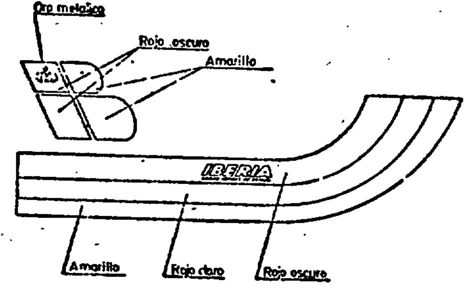
clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 25538 Dic.13-v.dic.26.

ACTAS N.os 156.952 y 2.657 — Montevideo, diciembre 6 de 1977. — Oscar Bacot por Iberia Líneas Aéreas de España, S. A. (España) solicita marca:



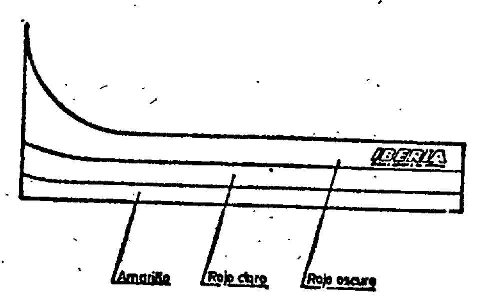
clases 15, 26, 29, 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130.50 10|pub. 25539 Dic.13-v.dic.26.

ACTAS N.os 156.951 y 2.656. — Montevideo, 6 1977. — Oscar Bacot por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España), solicita marca:



clases 15, 26, 29, 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 348.00 10|pub 25540 Dic.13-v.dic.26.

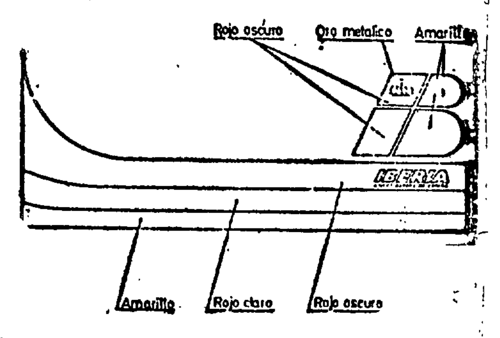
ACTAS N.os 156.950 y 2.655. — Montevideo, diciembre 6 de 1977. — Oscar Bacot por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España), solicita marca:



clases 15, 26, 29 30 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 348.00 10|pub. 25541 Dic.13-v.dic.26.

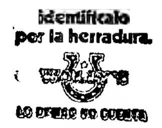
ACTA N.o 156.874. — Montevideo, noviembre 28 de 1977 — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S A. (Uruguay), solicita marca: BUM BUM, clases 10 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 25133 Dic.13-v dic.26.

ACTAS N.os 156.949 y 2.654. — Montevideo, 6 1977. — Oscar Bacot por Iberia, Líneas Aéreas de España, S .A. (España), solicita marca:



clases 15, 26, 29 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 377.00 10|pub. 25542 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 156.905. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — P. Dubourg por Soldy S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 25533 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 156.872. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Jaime Mario Kasztan (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 25534 Dic.13-v dic.26.

ACTA N.o 156.955. — Montevideo, diciembre 6 de 1977. — Billy Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca OLYMPUS clases 16 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 25544 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 156.967. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — Billy Fox por Ono Pharmaceutical Company Ltd. (Japón), solicita marca PROSTARMON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25543 Dic.13-v dic.26.

ACTA N.o 156.968. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Papelería Galli S. A. solicita marca GALLITO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25550 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 156.969. — Montevideo diciembre 7 1977. — Erna Siegmund, por ALPINE S. A. (Uruguay), solicita marca FRIOLATE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25551 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 2.662. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Alis Publicidad (Uruguay), solicita marca ALIS PUBLICIDAD clases 26, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25549 Dic.13-v.dic.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y ENERGIA

ACTA N.o 156.891. — Montevideo, noviembre 30 1977. — Walter Jones por C... S. A. (Uruguay), solicita marca:

cema s.a.

clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 25323 Dic.12-v.dic.23.

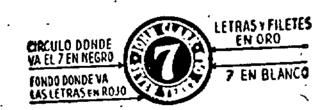
ACTA N.o 156.880. — Montevideo, noviembre 29, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Tucumán Flakes S. A., (Argentina), solicita marca: FLEISS, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 24945 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 2.653. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Con esta fecha R. David & Cía Ltda, (Punta del Este R.O.U.) solicita la marca



de la clase 33 (S|D). — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 25239 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 156.937. — Montevideo, diciembre 5 de 1977. — Oscar Bacot, por Bulevar Sociedad Anónima. (Montevideo), solicita marca





clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 25274 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 156.916. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — Oscar Bacot por Verum Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca ATILA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25270 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 156.945. — Montevideo, diciembre 5 1977. — Jones & Cía. S. A. Oscar Martínez Arana - Uruguay, solicita marca ERG clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 25195 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.. 156.871. — Montevideo 28 de noviembre de 1977. — Jorge Demarco (Uruguay), solicita la marca PIEZO. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 24817 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 156.911. — Montevideo, noviembre 30 1977. — Rinsel Limitada (Uruguay), solicita la marca: JOHN LIR, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24796 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 156.931. — Montevideo, diciembre 2 1977. — Jones & Cía. por Sony Kabushiki Kaisha, Japón, solicita marca

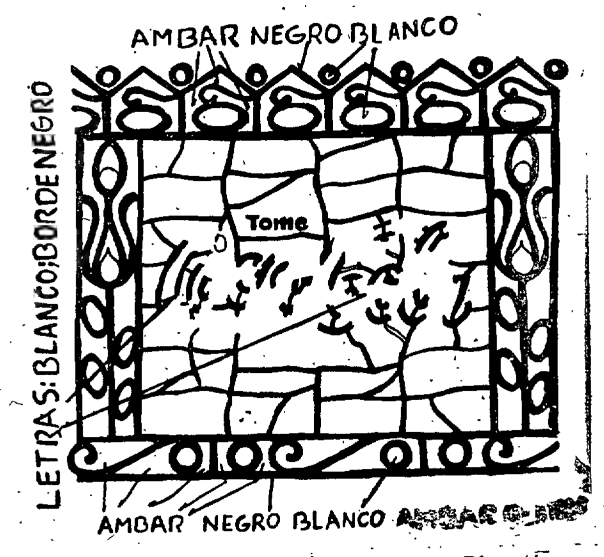
SONETT

clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 25194 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 156.918. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — Billy Fox por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca CEOSUNIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25272 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 156.881. — Montevideo, noviembre 29 1977. — Guzmán González Ruiz, por Cubalan S. A. (Montevideo), renueva marca: IRACUNDO. clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24944 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.878. — Montevideo, noviembre 29 1977. — Walter Jones, por Montevideo Refrescos S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 2, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 493.00 10|pub. 25327 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 156.908. — Montevideo, noviembre 30, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Siemens Akt., (Alemania) solicita marca: SIEMENS. clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24946 Dic.6-v.dic.20.

ACTA No 156.882. — Montevideo, noviembre 29, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Cubalan S. A. (Montevideo), renueva marca: REBELDE, clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24947 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.852. — Montevideo, noviembre 24, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: TESAKREPP. clase 7a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24948 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.883. — Montevideo, noviembre 29, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Cubalan S. A., (Montevideo), renueva marca: BROLLY, clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24949 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.709. — Montevideo, noviembre 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F. (Argentina) solicita marca VENOXIGEN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 23138 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 156.868. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca BOMBAY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24553 Nov.30-v.dic.14.

ACTA No 156.824. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Billy Fox por British-American Tobacco Company. Limited (Inglaterra) renovación de marca:



clase 22 detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 24250 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 156.910. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — José Ignacio Montes De Oca (Uruguay), solicita la marca: JIMONT, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24799 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 156.873. — Montevideo, noviembre 28 1977. — Billy Fox por Halston Enterprises Inc. (USA), solicita marca: HALSTON. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24802 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 156.827. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais S. A. Usiminas, Belo Horizonte, Brasil, solicita la marca

USIMINAS

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 24163 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 156.860. — Montevideo, 25 noviembre 1977. — Manfredo Cikato, por Resyplast S. A., (Montevideo), solicita marca: MENDISWISS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25443 Dic.12v.dic.23.

ACTA N.o 156.861. — Montevideo 25 noviembre 1977. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A., (Montevideo), solicita marca: SAAVEDRA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25444 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 156.859. — Montevideo, 25 noviembre 1977. — Tom Mix S. A., (Montevideo) solicita la marca: SARGA - Z, clases 4 y 5. — Publíqcese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25445 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 156.862. — Montevideo, 25 noviembre 1977. — Manfredo Cikato por Química Argentina SACIFI. (Montevideo), solicita marca: FRACTOFIX, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25446 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 156.906. — Montevideo, 30 noviembre 1977. — Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita la marca: SARGA - ZETA, clases 4 y 5. — Publíquese diez díasconsecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub. 25447 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 156.892. — Montevideo noviembre 30 1977. — Walter Jones por Cema S. A. (Uruguay), solicita marca: NUCUER. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25326 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 156.858. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Ruben Arroli por Jacinto Raúl Muñoz (Montevideo), solicita marca TIRIBIN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25291 Dic.9-v dic.22.

ACTA N.o 156.838. — Montevideo noviembre 23 de 1977. — Armando Orosmán Mariño (Montevideo), solicita marca RODADORA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25292 Dic 9-v dic.22.

ACTA N.o 156.829. — Montevideo, noviembre 22 de 17977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, Alemania solicita marca NALADOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25293 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 156.899. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Iggam S. A. Industrial (Buenos Aires), solicita renovar la marca



clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 25106 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 156.896. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Oscar Bacot por Mapco S. A. (Montevideo), solicita marca: UNDERHER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25001 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.898. — Montevideo, noviembre 30 1977. — Jones & Cía. S. A., por Cadbury Limited (Inglaterra), solicita la marca:

Cadbury's

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 24965 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.917. — Montevideo diciembre 2 1977. — Oscar Bacot, por Albertina Morelli Colombres (Montevideo), solicita marca



clases 5, 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 25271 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 156.875. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Erna Siegmund, por The Trane Company (EUA), solicita marca

Trane

clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 24660 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 156.840 - 2.649 — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Gamma Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita marca

GSC

clases 1, 6, 9 12, 16, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 25120 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 156.938. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — Jones y Cía. S. A. - L'Oreal (Francia), solicita marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 25105 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 156.912. — Montevideo, diciembre 1.o 1977. — Billy Fox, por Twentieth Century-Fox Film Corporation (USA), solicita marca: WOOKEE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25000 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.863. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca FRUIT FRESH clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24548 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 2.665. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Pier Augusto Cassola (Uruguay), solicita la marca: CHAPLIN de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25388 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 156.893. — Montevideo, noviembre 30 1977. — Walter Jones, por Cema S. A., (Uruguay), solicita marca: MAXGRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25324 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 156.894. — Montevideo, noviembre 30 1977. — Walter Jones por Cema S. A., (Uruguay), solicita marca: NOCOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25325 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 156.867 — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca BOCARAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24552 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 156.909. — Montevideo 30 de noviembre de 1977. — Con esta fecha Miguel Angel De Stéfano (Uruguay), solicita la marca: EL EMPORIO DE LA EMPANADA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24770 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 156.876 — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca ZUUUMMM clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24661 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 156.877. — Montevideo, noviembre 28 de 1977 — Erna Siegmund, por Sint-Lube S.R.L. (Uruguay), solicita marca EPI SUPER LUBE clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24662 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 156.922. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — Erna Siegmund por Pernod Ricard Société Anonyme (Francia), solicita marca: RICARD, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25115 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 156.928. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — Jones y Cía. por Les Parfums de Molyneux (Francia), solicita marca: QUARTZ clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25104 Dic.7-v.dic.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.547. — Montevideo, diciembre 5 de 1977. — Enrique Tato por Prof. Dr. Víctor Hugo Bertullo (Montevideo), solicitan patente de invención "Nuevo método de hidrolisis de materiales proteicos para uso humano y animal". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 25297 Dic.14-v.dic.27.

ACTA U 371. — Montevideo, diciembre 7 1977. — Oscar Bacot por Nuevogar S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Soporte plegable para aparatos ventiladores o similares". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 25545 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 1.154. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — Oscar Bacot, por Knoll Associates, Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Escritorio-Fichero". — De acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 25546 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 20.434. — Montevideo, mayo 16 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Nuevos derivados de ácidos grasos". — Reinvindicando prioridad, solicitudes austríacas y suiza Nros. A 3654|976 y 2723|977, de fechas 19 de mayo de 1976 y 4 de marzo de 1977, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 25548 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 20.431. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. AKT (Suiza), solicita patente de invención por: "Derivados peptídicos y procedimiento para su preparación". — Denunciando prioridad Acta N.o 20014|976, presentada el 14 de mayo de 1976 en Inglaterra. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 25547 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o U 374. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Con esta fecha Juan Miguel Artemov, de Montevideo, solicita patente de modelo de utilidad: "Mejoras introducidas en embudos". — Y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 25588 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o U 372. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Primaluz S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Estator y rotor de ranuras redondas y cerradas para motores eléctricos de bombas sumergibles". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 25616 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o U 226. — Montevideo, 30 mayo 1977. — Manfredo Cikato, por American Products S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de comando electrónico". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 25448 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 20.445. — Montevideo, 2 junio 1977. — Manfredo Cikato por Resinex S. p. A. (Italia), solicita patente de invención: "Boya para señalización en los cauces de agua". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 25449 Dic.12-v.dic.23.

ACTA 1.143. — Montevideo, noviembre 9 1977. — Veigal S.R.L. (Buenos Aires), solicitan modelo industrial "Un molino con dosificador de café". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 25296 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 20.521. — Montevideo, 28 octubre 1977. — Manfredo Cikato, por Joseph Banet, (Israel) solicita patente de invención: "Un recolector de radiación solar y método para su producción". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 25451 Dic.12-v.dic.23.

ACTA U 205. — Montevideo, mayo 6 1977. — Metalart S. A., (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Nueva conformación de sujetadores imantados". — Publíquese conforme Ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 25456 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o U. 206. — Montevideo mayo 6 de 1977. — Metalart S. A., (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Remache de cabeza cónica". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 25457 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 1.149. — Montevideo, 25 noviembre 1977. — Manfredo Cikato, por Nibo Plast Uruguaya SACI, (Montevideo) solicita modelo industrial: "Juego modular baño". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 25452 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 20.543. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Veigal S.R.L. (Buenos Aires), solicitan patente "Dispositivo eléctrico de comando para máquinas expendedoras de infusión de café". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 25294 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 1.142. — Montevideo, noviembre 9 1977. — Veigal S.R.L. (Buenos Aires), solicitan modelo industrial "Una máquina para preparar café". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 25295 Dic.9-v.dic.22.

ACTA U 289. — Montevideo, agosto 9 de 1977. — Virgilio Tocchetto (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Tablillas de cortinas". — Publíquese de acuerdo a la ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 25117 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 20.415. — Montevideo, 15 abril 1977. — Manfredo Cikato, Kunststoffwerkstatten Stehr K. G. Inhaber Horst Wagner y Helmut Warnholz, (Alemania) solicita patente de invención: "Marco para colmenas", reivindicando prioridad patente alemana N.o G 7612 095.1 del 17|4|1976. — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 25450 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº U 368. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Oscar Bacot, por Nuevogar S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad: "Dispositivo para la producción de un movimiento de precesión en ventiladores", de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 25002 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 1.151 — Montevideo noviembre 25 de 1977. — P. Dubourg por AK Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Sillón". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 25118 Dic.7-v.dic.21.

ACTA U 367. — Montevideo, noviembre 29 de 1977 — P. Dubourg por Alberto Radzinski (Montevideo) solicita modelo utilidad sobre: "Retén". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 25119 Dic.7-v.dic.21.

ACTA U 369 — Montevideo 5 de diciembre 1977. — Elsa Uhris de Grunow (Montevideo), solicita Modelo de utilidad para 'Dispositivo para masajes" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 25127 Dic.7-v.dic.21.

ACTA U 370. — Montevideo. — Elsa Uhrig de Grunow (Montevideo), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo para masaje". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 25128 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 1.152. — Noviembre 29, 1977. — Guzmán González Ruiz, por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 24950 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o U 365. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Oscar Bacot, por José Calandra (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en paneles y elementos constitutivos de los mismos, para la construcción de muebles, separadores de ambiente, puertas o similares — De acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 24546 Dic.2-v.dic.16.

ACTA U 204. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Ruben Arrolli por José Ruben Fernández, (Montevideo), solicita modelo utilidad "Banqueta plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 24908 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 1062. — Montevideo, abril 26 de 1977. — Ruben Arrolli por Gerardo Loza, (Paysandú), solicita modelo "Porta objeto para motociclo". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 24909 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 1.153. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — José I. Montes De Oca (Uruguay) solicita patente de modelo industrial: "Toldo cubre sol para coche" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24798 Dic.2-v.dic.16.

ACTA U 366. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Berkel del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Cortadora de fiambre". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24621 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 20.542. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Con esta Jones & Cía. S. A., por Nordio Okretich (Montevideo) solicita patente de invención para: "Procedimiento de corte y mejoras en sierras mecánicas", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 24620 Dic.1.o-v.dic.15.

Ley 26 abril 1904. — Prometimos vender a Walter López y María Jaunarena almacén y bar de José Catalá 2065. Acreedores al mismo. — BENITO GARCIA y JOSE GARRIDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 24037 Nov.24-v.dic.22.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — DIAZ y SANTAMARINA cede a El Tanque S.R.L. bar sito en Garibaldi 1901, de Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 25712 Dic.14-v.en.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a: Ana Frade el bazar y librería de Canelones 2863. Acreedores: Zabala 1372 Esc. 48. — MARINA RAMOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 25646 Dic.14-v.en.11

CAMBADU prometimos vender a Balbina Alvarez Muiña comercio en María Orticochea 4579 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN DIAZ HERMIDA y SOFIA ROSA RIVAO GIL.
25) N$ 58.00 20|pub. 25508 Dic.13-v.en.10.

CAMBADU prometimos vender a Iris Amelia Cardozo Acosta comercio Gobernador del Pino 4049, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — GLADYS TOMAS CUITIÑO y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ALEGRE.
25) N$ 58.00 20|pub. 25509 Dic.13-v.en.10.

Ley 26 de setiembre de 1904 — CAMBADU prometimos vender a María del Carmen Martínez Rumbo comercio en Aparicio Saravia N.o 4903. Acreedores Magallanes 1412. — BENITO GONZALEZ PEREZ. — LUZ GONZALEZ FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 25510 Dic.13-v.en.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU prometimos vender a Oscar Gasalla comercio Gonzalo Ramírez 1743. Acreedores Magallanes 1412. — WALTER HERMES SILVERA MEDEIROS. — ELSA SOTO VILLANUEVA. — BEATRIZ SUSANA SOTO MARUCA.
25) N$ 58.00 20|pub. 25511 Dic.13-v.en.10.

Se llama a acreedores de FARMACIA PORTONES, que gira en Avenida Bolivia 2128. — Presentarse con justificativos de sus créditos en 18 de Julio 1357, piso 3.o apartamento 6, lunes y jueves (hábiles) de 18 a 19 horas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Silvia Pizzo de Ramón.
25) N$ 116.00 20|pub. 25401 Dic.12-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Graciela Accuosto de Silveira, comercio de librería y quinielas "Librería Central" en Achilles 6296. Local 3. Acreedores al mismo. — MIGUEL FRANCISCO ZUBIETA y AMAPOLA CONSUELO PARDO de ZUBIETA.
25) N$ 116.00 20|pub. 25254 Dic.9-v.en.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Prestal S. A. el establecimiento industrial y comercial de calle Domingo Petrarca Nros. 910-20 de Montevideo. — Sucesores de Pantaleón Ruocco Soc. de Resp. Ltda. — Acreedores al establecimiento.
25) N$ 116.00 20|pub. 25226 Dic.9-v.en.5.

Ley 26|9|904. — JOSE RAMON GIRALDEZ FERNANDEZ y GRACIELA RIOS FERNANDEZ prometimos vender mitad indivisa carnicería, Gronardo 3674 a José Carlos Braga Díaz. Acreedores en el mismo
25) N$ 58.00 20|pub. 25125 Dic.7-v.en.4.

Venta de hotel a favor de Fermina Penedo de Mera, calle Soriano 1073, ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — SANTOS MANUEL BORGES. — MARIA E. MARZAN de BORGES.
25) N$ 116.00 20|pub. 25009 Dic.6-v.en.3.

Ley 26|9|904. — Vendí negocio: taller a Roberto Calcagno. Acevedo Díaz 1076. 1.o de noviembre de 1977. — RAMON NELSON CORBO RIOS. — RAMON JACINTO CORBO y MARIA MABEL PINTOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 25003 Dic.6-v.en.3.

Ley 26|9|904 vendí negocio Panadería a Antonio Botta, Guttemberg 6477|79 10 de noviembre de 1977. — JAIME LORENZO DOMINGUEZ. — GLADYS LACUESTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 25004 Dic.6-v.en.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María Emilia Bonifacio Mosteiro, bar calle Gregorio Sanabria esquina Tucumán, Piriápolis. — Acreedores: presentarse Paraguay 1321, Esc. 802. — DOMINGO OTERMIN.
25) N$ 58.00 20|pub. 25034 Dic.6-v.en.3.

Prometimos vender totalidad del capital accionario de Cobral S. A. a los señores Arakil y Arminak Tavokilán y Melkón Melkonián. — Acreedores (ley 26|9|904) presentarse en 8 de Octubre 4354. — SAUL y JOSE GREGORIO ZIMALKOVSKI.
25) N$ 116.00 20|pub 24988 Dic.6-v.en.3.

Prometimos vender kiosco de acera 8 de Octubre esquina Bulevar José Batlle y Ordóñez. Acreedores al mismo. — CARMEN DO PRADO de KUNZ y otra.
25) N$ 58.00 20|pub. 23936 Nov.23-v.dic.21.

Prometimos vender a Susana Wurzel de Weiszman, Farmacia sita en Juan Benito Blanco 1098. — Acreedores al mismo. — Ley 26|9|904. — GLORIA AYDEE CAPLAN de VIGO — JORGE y CARLOS VIGO CAPLAN.
25) N$ 116.00 20|pub 249[illegible] Dic.6-v.en.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a 'Jean S.R.L.", peluquería señoras en esta ciudad, calle Río Negro 1284 María D. Rossi de Meregalli. — Acreedores: Carlos [illegible] 331, 17 a 20.
25) N$ 116.00 20|pub. 249[illegible] Dic.6-v en.3.

Ley 26|9|904. — EDISON SUNA y JUAN BISIO, ceden a José Palozzi y María Morales, cuotas sociales compañía "Suna y Bisio Sociedad de Responsabilidad Limitada" comercio sito en Tomás Diago 895. — Acreedores al comercio.
25) N$ 116.00 20|pub. 24732 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 904. — Prometí vender a Ignacio Deutscher el comercio sito en el local 021 de la Avda. 18 de Julio 1236|40 (Galería de las Américas). Acreedores en Misiones 1361, Esc. 53. — OFELIA ALVAREZ de BERDIÑA. — LEANDRO MORAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 24704 Dic.1.o-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre 1904. — Cedí compromiso compraventa comercio sito Defensa N.o 1750 a Alfredo Decia Píriz. Acreedores al mismo. — Montevideo, noviembre 1977. — HECTOR ACOSTA GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub 24431 Nov.29-v dic.27.

CAMBADU prometimos vender a Juvenal López del Río, comercio en Laureles 1040, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CARIDAD LOPEZ MENA y JUAN GOMEZ GAVILAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 23823 Nov.22-v.dic.20.

Ley 1904. — Prometimos vender a Evelina o Ebelina Castro Castro, Panadería La Nacional Avda. Millán 2379|81. Acreedores Misiones 1475, Piso 3, Escritorio 2. — Montevideo, 8 setiembre 1977. — TOMAS ANTONIO ALVAREZ PEREZ, AGUSTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ, JOSE RAMON ALVAREZ PEREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 23935 Nov.23-v.dic.21.

Conforme ley 26 setiembre 1904, Arturo Raúl Ameigenda Villalba, notificó que cedí los derechos de promitente comprador de la "Panadería Bottarini" de calle Daniel Fernández Crespo 1868 de Montevideo, a Julián Rubén Bermúdez Ramagnana. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 116.00 20|pub. 23934 Nov.23-v dic.21.

Prometimos vender a Manuel Varela y Fernando Noya garage sito Silvestre Blanco 2527. Acreedores al mismo. Ley 26|9|904. — WALTER GNAZZO — DELIA SOUTO.
25) N$ 58.00 20|pub. 23200 Nov.21-v dic.19.

Clausurado comercio Cno. Castro 542 al 19 de noviembre de 1976, ley 26 de setiembre de 1904 Juana Salgado de Bentancourt llama acreedores, Rincón 512. Piso 2, escribano A. Bidart.
25) N$ 92.80 20|pub. 21724 Nov 21-v dic.19.

Prometimos vender a Fresia Arló el comercio de Tristán Narvaja 1124 de encuadernaciones Ley 26 setiembre 1904. Acreedores en el mismo. — AROLDO ARRIEUDARRE y LIVIA ECHENIQUE.
25) N$ 58.00 20|pub. 23460 Nov.18-v dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender señora Elina B. de Alejandro. Panadería en C. O. y Ayala N.o 246. — Tacuarembó. — Acreedores en el mismo. — RODOLFO ALAMON.
25) N$ 116.00 20|pub. 23663 Nov.22-v dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Francisco José Rando Pepe el Comercio Café, Bar, Parrillada, sito en General Flores 2402|04 esquina Blandengues 1651. Acreedores en Canelones 1776 de 15.30 a 18.30. — MARCIAL SAMPEDRO y JOSE SAMPEDRO.
25) N$ 116.00 20|pub. 23344 Nov 17-v dic.15.

Prometí vender a Leonor Daría Guarillo comercio Coronel Raíz 1787. Acreedores al mismo. — Susana Cristina Fariña Monzón. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 23459 Nov.18-v dic.16.

Ley: setiembre de 1904. — Prometimos vender a Iván Américo Brutti, la Panadería "Santa María": Baldomir 218. — Acreedores en la misma. — Sucesores de ONOFRE JACQUES CORNELIUS
25) N$ 58.00 20|pub. 23586 Nov.22-v.dic.20.

Ley 26|9|904. — JOSE MUIÑOS y HORTENCIA FERREIRA ceden a Julio Sarli café y bar, en Eduardo Acevedo 1509, Montevideo. — Acreedores: Barrios Amorín 1441 apartamento 102, Montevideo.
25) N$ 58.00 20|pub. 24824 Dic.5-v.ene.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Armando Baraybar Ferreira la Barraca Baraibar", sita en calle Agraciada 97 (Rivera). — Acreedores: en el comercio. — GABRIEL BARAIBAR. — CELIA de VARGAS de BARAIBAR.
25) N$ 116.00 20|pub. 23591 Nov.22-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rudy S. A. el comercio que gira como Restaurante, Hotel y Confitería bajo el nombre de Trocadero en ciudad de Rocha calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto. Acreedores en el mismo comercio. — RUBENS M. TESTA MERICA. — ELENA PRADERE de TESTA.
25) N$ 174.00 20|pub. 23395 Nov.18-v.dic.16.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Aserradero Catalán Limitada" comercio "Aserradero Catalán" José Dodera 1253, ciudad Maldonado. Acreedores al mismo. JOSE BARTRAN FASERIAS. — CARMEN ORMAECHEA LETONA.
25) N$ 58.00 20|pub. 23830 Nov.22-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Alfredo Mauro Pereira Guerra "Bar Avenida", sito en Félix de Lizarza e Ituzaingó, Pan de Azúcar, Departamento Maldonado, acreedores al mismo. — RICARDO ALBERTO SANCHEZ BERACOCHEA.
25) N$ 116.00 20|pub. 24312 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico vendí a Julio De Orta Carnicería, San Francisco N.o 673 Shangrilá. Acreedores el mismo. — Montevideo, noviembre 1977. — ALARICO COBO.
25) N$ 58.00 20|pub. 23742 Nov.22-v.dic.20.

Prometimos vender a César Cebreiros Estación de Servicio y anexos, sito en Bulevar Batlle y Ordóñez 4952. Acreedores: Ituzaingó 1324, escritorio 301. — JOSE CORDERO. — ESTHER PEREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 24289 Nov.28-v.dic.26.

Prometí vender a José María y María Luisa Sergio, Bar en Lanús 5693. Acreedores al mismo. Ley 26|9|904. — ANDRES PAZOS FERRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 23201 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Julio Correa, comercio almacén y fiambrería en Inca 1901. Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO GALLUZZI Y NELLY FERRADANS.
25) N$ 58.00 20|pub. 24146 Nov.25-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Blás Javier Metediera Maine Bar y Pizzería ubicado en calle Carmelo René González casi Avenida Artigas, Sauce, Canelones. Acreedores en el mismo. — ALBERTO VIDAL CORASO.
25) N$ 116.00 20|pub. 23836 Nov.25-v.dic.23.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISO

"Se notifica al funcionario señor FERNANDO MARTIN OLIVERA FERNANDEZ que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 17 de noviembre de 1977 resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).

Se efectúa dicha notificación mediante esta publicación, en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio".
27) (C. C.) 3|pub. 33684 Dic.13-v.dic.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|2088 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 25 de octubre de 1977 adoptó la siguiente resolución:

1.o) Aplicar una multa de N$ 36.643,72 (nuevos pesos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y tres con 72|100 m|n.) a la firma Peter Piel Ltda. y solidariamente a los señores Luis Pedro Cieri Barboza y Juan Pedro Cieri Quinelli.

2.o) Exigir a la firma Peter Piel Ltda. y a los señores Luis Pedro Cieri Barboza y Juan Pedro Cieri Quinelli la devolución de los certificados de reintegro que por N$ 82.979.67 (nuevos pesos ochenta y dos mil novecientos setenta y nueve con 67|100 m|n.) se emitieran por las exportaciones cursadas bajo N.os de control 38717, 39931, 41567, 34081, 43517 43518, 44061 y 44062. En caso de que dichos certificados hayan sido negociados, deberá reintegrarse el contravalor correspondiente a los mismos.

3.o) Elimínese a la firma Peter Piel Ltda. y a los señores Luis Pedro Cieri Barboza y Juan Pedro Cieri Quinelli de los registros de exportadores e importadores tomándose las providencias necesarias para evitar su reinclusión en el futuro.

4.o) Inhabilítese para operar con el Banco a la firma Peter Piel Ltda. y a los señores Luis Pedro Cieri Barboza y Juan Pedro Cieri Quinelli. Inclúyese en la inhabilitación cualquier otra persona jurídica integrada por las personas físicas indicadas.

5.o) Pónganse estos obrados a disposición de la Sección Inspecciones Externas a fin de que tome nota en el Registro de Infractores a la ley N.o 12.670 a su cargo, y comunique a la Sección Informaciones esta resolución para su inclusión en la ficha de informes de todas las personas físicas y jurídicas mencionadas en el numeral 1.o), y en el Indice General de Deudores.

6.o) Intímese el pago de la multa indicada en el numeral 1.o y la devolución de los certificados de reintegros indicados en el numeral 2.o a la firma Peter Piel Ltda. y a los señores Luis Pedro Cieri Barboza y Juan Pedro Cieri Quinelli, lo cual deberá hacerse efectivo dentro de los tres días de notificados. En caso de incumplimiento procédase judicialmente expidiendo testimonio a esos efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 33682 Dic.13-v.dic.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

"Notificación: Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — El Directorio del Banco de Seguros del Estado en sesión de esta fecha por unanimidad de votos de miembros presentes (3), resolvió: Con lo informado por la Comisión Nacional del Servicio Civil: declarar vacante por abandono del mismo por su titular, el cargo de auxiliar que ocupaba en el Banco el señor Ricardo Vainolovich Pavlotf".
27) (C. C.) 3|pub. 33690 Dic.13-v.dic.15.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Rodríguez Bartolozzi y Luisa Esmeralda Poggio de Rodríguez contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Escrituración judicial". (Ficha V. 210|977) se cita y emplaza a los promitentes vendedores o a sus herederos del padrón número 173.047 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes Decimosexta Sección) de Montevideo, señores María Elena Gastambide Argel, Sofía Margarita, Laura Justina y Blanca Gastambide Argel a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 33536 Dic.1º-v.dic.15.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ALBERTO SIGAL y LUCIANA CARRIQUE, solicitando la Escrituración de Oficio, del siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Pueblo Viale, Quinta Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 2099, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Julio Baumgartner, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de octubre de 1943, y según el cual, tiene una superficie de 1.155 metros 37 decímetros, con 11.12 metros de frente al Oeste, a la calle Central. Dicho bien lo hubieron los comparecientes por la cesión de derechos emergentes del compromiso de compraventa del mismo, que les hiciera la señora Delia Pascual Rosales de Santullo en documento privado suscrito el 12 de setiembre de 1973, el que fue inscripto al margen de la inscripción primitiva, realizada el 9 de julio de 1952 en el Reg. General de Inhibiciones con el N.o 766 al folio 300 del libro 49. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial, a los promitentes vendedores Demetrio Segundo del Cerro Martínez y Matilde O'Neill Arocena, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura mencionada. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 432.00 30|pub. Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Pieza Separada en autos MARIANA MONTEMUIÑO de ABEIJON, Sucesión", (L.o 65, F.o 141), Partición (Ficha E. 2156), se cita llama y emplaza a los herederos de Manuel Abeijón y a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 25429 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por resolución dictada en autos: "Otheguy Rey de Russo, Norma E. y otro contra HERCULES FASOLA y otra - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 776|977), el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso que se cite y emplace por el término de noventa días, a los esposos don Hércules Fasola y doña Antonia Otero de Fasola y a quienes fueren sus sucesores, a título universal o particular, para que comparezcan a otorgar la cancelación de la hipoteca de fecha 7 de febrero de 1959, según escritura autorizada por el escribano Manuel Ildefonso Barón, cuya primera copia se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 462 del Libro 206, bajo apercibimiento de ser cancelada de oficio por el Juzgado, en representación de la parte acreedora. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 288.00 30|pub. 25347 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: García Maggio, Tomás contra WALTER OCHIUZZI CREVELLA, "Med. Prep." (343|977), el 15 de diciembre próximo desde las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 pulidora con mandril y motor "EKC"; 1 garlopa con motor "Asea", 1 pulidora con motor No 72330; 1 taladro "Black y Decker" y 1 sierrita "Felisatti" N.o 101.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 60.00 10|pub. 24580 Nov.30-v.dic.15.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato dictado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Decimotercer Turno, en autos de Escrituración Judicial seguido por TIBURCIO ARIJON y otros (Ficha 485|976), se cita y emplaza por noventa días a FRANCISCO ARENA y a sus derechohabientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del solar padrón 89.245, Decimosexta Sección de Montevideo; área 480 metros solar 20 manzana A, con 10 metros de frente a Teniente Rinaldi, según compromiso inscripto el 20 de marzo de 1958, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 25528 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Estévez Pérez, solicitando la Escrituración de Oficio del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Sayago,) Padrón N.o 170.497, señalado con el N.o 43 de la manzana E en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto el 24.3|941, compuesto de una superficie de 716 m.c. 40 dm. c. con 12 metros al N. de frente a la calle Olivera.

Dicho bien fue prometido en venta por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, en representación de los señores Juana Antonia Zapetta Tudurí, José Martínez y Juana Zapetta de Martínez; al señor Manuel Iglesias Rodríguez, el 15 de mayo de 1956, quien cedió sus derechos de promitente comprador al señor Juan Estévez Pérez el 13|VII|967, según promesa inscripta con el No 1.555, F.o 592, L.o 66

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los propietarios señores Juana Antonia Zapetta

Taduri, José Martínez y Juana Zapetta de Martínez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio dicha escritura — Montevideo, marzo 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 432.00 30|pub. 25091 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de MARIA NESSLER de RINK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar que esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 96.00 20|pub. 21639 Oct.31-v.nov.14. Dic.6-v.dic.20.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Abram Kesdilian c|. BANCO ITALIANO Esc. de Oficio" (Ficha B.299|977), se hace saber que se presentó Abram Kesdilian o Kresdilian Badasian, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 167.256, con una superficie de 666 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Guardiola Magnano y Luisa Guardiola Magnano o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del término citado, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la presente escritura. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
27) N$ 252.00 30|pub. 23343 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de don RICARDO MANEIRO (Ficha B. N.o 383|977), a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el juicio que sigue doña María Elena Maneiro de Albarenga como tutor de Sergio Maneiro, por investigación de paternidad contra los sucesores de dicho causante, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en estos autos y en los autos "María Maneiro de Albarenga contra Sucesores de Ricardo Maneiro". — Auxiliatoria de pobreza (Ficha B. N.o 381|977). — Se tramita auxiliatoria. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 33585 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos Carlos Betancor con EMIL GROTH y FRANZ KROISENBRUNNER "Intimación" (Ficha C. 623|975), se intima a Emil Groth y Franz Kroisenbrunner por sí y a Enrique Behrendt en representación de aquellos, para que otorguen la escritura de traslación de dominio del solar de terreno con edificio empadronado con el N.o 156 338 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Isabelino Bosch 2488 y en el acto perciban el precio estipulado, bajo apercibimiento con plazo de noventa días. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 22976 Nov.15-v.dic.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita llama y emplaza al señor GUILLERMO FERNANDEZ, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda iniciada por el señor Pilar Ricardo Frigone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 25124 Dic 7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Trabasile Jaureguiberry, Nelson contra ALICIA GONZALEZ de CHAMBORD y otro. Escrituración de oficio" (Ficha 1269|977), se cita, llama y emplaza a Alicia Ana María González de Chambord y Paul Chambord Dumont cuyo domicilio se desconocen, por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 6 de 1977 — Olga Condenanza Hasdo, Actuaria Subrogante.
27) N$ 48.00 10|pub. 25529 Dic 13-v.dic.26.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Pereyra, Myriam contra FRESNO, LUIS A. "Guarda" (C. 194|977), se cita, llama y emplaza a Luis A. Fresno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 25178 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mauvezin, Hermes y Rosa de Mauvezin, Arasi contra MENDEZ, ALBERTO e IFRAN, ANA MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 325|977), se cita llama y emplaza a Alberto Méndez y a Ana María Ifrán, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33449 Nov.24-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.8

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Federsen, Cristian Manuel y Docheff Viera, María Carmen contra SOTO DOCHEFF, MIREIA MELBA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 374|977), se cita llama y emplaza a Mireia Melba Soto Docheff, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33482 Nov 28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ramírez, Edilberto y Cristaldo de Ramírez, Julia Margot contra RODRIGUEZ LUIS ALBERTO y BELTRAN, MARIA EDELMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 261|977) se cita, llama y emplaza a María Edelma Beltrán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en el término de noventa días. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309) — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Dra. A. Alba del Prete, Actuaria
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33109 Nov.4.v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GOMEZ ALVAREZ, CESAR y OLIVERA, MARIA ISAURA contra VIERA, ROBERTO, "Pérdida de la patria potestad" (C 393|977), se cita llama y emplaza a Roberto Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33590 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: López, Lindolfo Nelson y García de López, María Esther contra TORT MARIA ELIDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 346|977) se cita, llama y emplaza a María Elida Tort, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12309). — Montevideo, octubre 31 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33404 Nov 22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a Raúl Agosto, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Petrocelli, Martha Elvira contra AGOSTO, RAUL "Guarda" (Ficha B. N.o 610 año 1977), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 12.309) 10.pub. 33571 Dic 2-v.dic 16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ELIAZAR DE LEON y NORMA SUAREZ DE DE LEON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "De León de Brum, Hilda contra Eliazar De León y Suárez Norma. - P.P.P. (Ficha B 608|977)", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 33638 Dic.7-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Furtado y Blanca Esther Aguiar, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Francisco Teixeira y Carmen Crespo de Teixeira contra JUAN CARLOS FURTADO y BLANCA ESTHER AGUIAR. "P.P.P." (Ficha B. 3791|972), dentro de plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Hugo L. Wallusche, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 33312 Nov.18-v.dic 30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Yolanda del Carmen Lavega, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Silvera, Juan y Lavega, Ana contra LAVEGA, YOLANDA "P.P.P." (Ficha B. N.o 1154, año 1976), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Dra Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33648 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a SUSANA ISABEL DIDEE, (Ficha B. N.o 635. Año 1977) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez, José Antonio y Carmona de Pérez, Juana María contra Didee, Susana Isabel. "Pérdida Patria Potestad", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33588 Dic.5-v.dic.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ARAZATI RAMON LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Cardillo Hernández, Margarita contra LOPEZ LOPEZ, ARAZATI "P.P.P." (Ficha B. N.o 357 Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33478 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARTA ESTHER DE los SANTOS, para que comparezca a estar a derechos en los autos caratulados: "Silva, Carlos Angel y Solari María Luisa c/. DE LOS SANTOS MARIA ESTHER. P. P. P.". (Ficha B. N.o 547. Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 10.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 10.209) 30|pub. 33349 Nov 17-v.dic.29

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María J. Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a Iginio Da Silva Barcellos y Celia Manuela Avila, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Dorrego Américo Emilio y Da Silva de Dorrego, Irma contra DA SILVA, IGINIO y AVILA, CELIA MANUELA "Guarda" (Ficha B. N.o 59 Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 33270 Nov.10-v.dic 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a EVER MARTIN BLANCHET para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Pereyra Martinelli, Martha contra BLANCHET EVER MARTIN. "P.P.P." (Ficha B N.o 533. Año 1977, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 10.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Escribano Hugo L. Walusche, Actuario.

27) (Ley 10 209) 30|pub. 33281 Nov.11-v.dic.23.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Pose José Blás y Jesusa Porteiro contra ALFREDO ANTONIO PASCUAL PALUMBO. "Intimación de pago". expediente (Ficha 1024. año 1977), se cita y emplaza a Alfredo Antonio Pascual Palumbo, sus herederos o quienes se creyeren con derechos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Daniel A. Queijo, Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 23805 Nov.22-v dic.30. Feb.1 o-v.feb 2.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1977, a la hora 19 y 30 en su local Social, en Primera Convocatoria. Para el caso de que no se efectuara por falta de quórum se realizará en Segunda Convocatoria el día 20 de diciembre de 1977 en su local Social, sito en la calle Arturo Lezama N.o 1909 a la hora 20, con cualquier número de Asociados que concurriera de acuerdo a nuestros Estatutos, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Balance y Memoria Anual correspondiente a los Ejercicios 1975|976 y 1976|1977.
2.o) Acto Eleccionario realizado el día 15 de julio de 1977, y proclamación de los Candidatos Electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
3.o) Elecciones correspondientes al año 1977.
4.o) Designación de dos Asociados para firmar el acta.

Asimismo esta Institución ha fijado para el mismo día, 20 de diciembre de 1977 a la hora 18 y 30 en Primera Convocatoria y a las 19 horas en Segunda Convocatoria, en el local social, Arturo Lezama 1909-1915, para continuar las Asambleas Generales Ordinarias de fecha: 28 de agosto de 1970, 8 de noviembre de 1971, 17 de noviembre de 1972 y 28 de setiembre de 1973 que habían pasado a Cuarto Intermedio para tratar el único punto del orden del día:

1.o) Memoria y Balance Anual correspondiente a los ejercicios: 1969|1970, 1970|1971, 1971|1972, 1972|1973. — El Consejo Directivo.

27) N$ 188.50 5|pub. 25164 Dic.9-v.dic.15.

COOPERATIVA U.T.E.
Asamblea General Extraordinaria de Socios
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados habilitados para la Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse el jueves 22 de diciembre de 1977 a las 20 horas en el local de Avda. Agraciada 2332|36, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1.o) Dar cuenta de las observaciones y sugerencias formuladas por el Ministerio de Economía y Finanzas al proyecto de Reforma Estatutaria aprobado por la Asamblea de Socios reunida con fecha 22|7|977.
2.o) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la presente reunión.

Notas importantes: a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los asociados en uso pleno de derechos sociales que hayan integrado un aporte (N$ 0.05) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como socios; b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — El Consejo Directivo.

27) N$ 130.50 5|pub. 25328 Dic.12-v.dic.16.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Cigliuti, Santiago Eleuterio contra SUCESORES DE ANTONIA DELGADO DE CABRERA "Escrituración Judicial" (F. 583|C|977), se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonia Delgado de Cabrera, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho de estos autos. — Pando, 4 de octubre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub. 24186 Nov.25-v.dic.30. Feb 1 o-v.feb.9.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Andújar Villegas Remigio I. contra FRANCISCA C. ANDUJAR VILLEGAS, y ALFREDO T. PONCE MORIS "Cesación de Condominio" se emplaza por el término de noventa días a Remigio Mario Andújar Villegas o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

Asimismo se hace saber a sus efectos, que por providencia de fecha 21|X|977 concedióse-le al gestionante auxiliatoria de pobreza — Colonia, noviembre 7 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 33376 Nov.18-v.dic.30.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Peralta Barrio, José Luis contra MARIA YOLANDA CHARBONNIER DOMINGUEZ, o CHARBONIER DOMINGUEZ, Cesación de condominio", (Fa. 463|977), se emplaza por el término de noventa días a María Yolanda Charbonnier Domínguez, o Charbonier Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Asimismo se hace saber que se cita a la demandada para la conciliación previa (artículo 282 del C. P. C.). — Colonia, 8 de noviembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

27) N$ 180.00 30|pub. 23250 Nov.17-v.dic.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Belderrain Pedro W. con FARINA CARLOS. Escrituración Judicial". (Ficha 332|976), se cita, llama y emplaza a don Carlos Eduardo Farina Piriz, para que comparezca dentro del término de ciento veinte días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 24 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

27) N$ 144.00 40|pub. 24892 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

MALDONADO

ACCION DE REINVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: Bacari, Natalio y Donoso de Bacari Catalina contra LICHTMAN LEON. "Acción de reinvindicación" (Ficha N.o 754|977), se ha dispuesto el emplazamiento mediante edictos durante noventa días del señor León Lichtman, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia. — Maldonado, 24 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. — Esc. José Ma. Juan, Actuario- Segundo Turno.

27) N$ 144.00 30|pub. 24142 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Pesquera Domingo Benito contra PESQUERA, ROSA; PESQUERA, BLANCA EMILIA. PESQUERA, ALBERTO BAUTISTA y PARAVIZZO PESQUERA, RAMON MARIA. Cese de condominio". (Ficha A. 376|977), se cita y emplaza a Rosa Pesquera, Blanca Emilia Pesquera Alberto Bautista Pesquera, Ramón María Paravizzo Pesquera, María Isabel Pesquera de Gavari, María Isabel, Rosa Gabriela y Carlos María Gavari Pesquera Angela María Pesquera, María Elvira Pesquera, Miguel Angel Caballero, Estela María Renée Caballero Ramón Caballero, Walter Omar Pesquera, José María Pesquera o José María Caballero, Alicia Beatriz de Agostini, Nélida Analía de Agostini, Américo Alberto de Agostini y Ana María Pesquera, por el término de noventa días, o a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a de-

recho respecto a una fracción de chacra con las mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Judicial de este departamento empadronada con el número 4111, señalada con el número 852 en el plano general del Ejido que consta según título de una superficie de 18 hectáreas 4.470 centiáreas con el siguiente deslinde: por el Norte con la calle Ocho; por el Sur con la calle Siete, por el Este con la calle "I" y por el Oeste con la calle "K", bajo apercibimiento, en caso de falta de comparecencia a designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 17 de octubre de 1977. — Dr. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

27) N$ 432.00 30|pub 23991 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDO TABOADA DENIS - Concurso voluntario" (Libro 17, folios 271, N.o 651), se convoca a los acreedores para junta general de acuerdo con lo que dispone el artículo 1030 del C.P.C. a fin de tratar la liquidación del concurso de acuerdo con el proyecto formulado por el Síndico en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1028 del C.P.C., fijándose para el día 29 de diciembre de 1977 a las 9 horas.

Se hace constar que la resolución se adoptará por mayoría de uno sobre la mitad de los acreedores concurrentes. — Paysandú, 29 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 198.00 15|pub. 25334 Dic.12-v.dic.30.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: María Delia Pérez contra DELIO ALFONSO GIL. Posesión notoria de estado civil. (Ficha N.o 991 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Delia Pérez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Delio Alfonso Gil y se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 27 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 180.00 30|pub. 24672 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

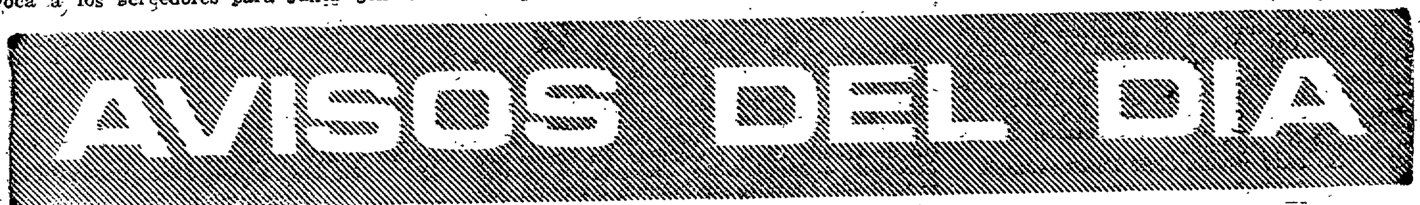
TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó BLANCA DAISI FLEITAS, solicitando la posesión notoria de Estado Civil (218|977), como hija natural de Julia Cairabú, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos o tengan interés en oponerse a la gestión de autos para que la deduzcan en tiempo. Bajo apercibimiento de nombrarse de Oficio Defensor que la patrocine. — Treinta y Tres, 4 de octubre de mil novecientos setenta y siete. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33314 Nov.15-v.dic.27



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 12 de Diciembre de 1977

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 12 de diciembre de 1977

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,4450	N$ 2,4750	U$S 0,46
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3428	" 0,3463	" 0,0644
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1553	" 0,1565	" 0,0292
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,8775	" 4,9150	" 0,9125
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,8825	" 0,8925	" 0,1660
España	1	Peseta	" 0,0646	" 0,0656	" 0.0122
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,34	" 5,35	—
Francia	1	Franco Francés	" 1,1050	" 1,1150	" 0,2075
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,26	" 2,2875	" 0,4250
Inglaterra	1	Libra	" 9,7875	" 9,86	" 1,8325
Italia	1	Lira	" 0,00608	" 0,00612	" 0,00114
Japón	1	Yen	" 0,0220	" 0,0223	" 0,00413
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0025	" 1,0125	" 0,1880
Portugal	1	Escudo Portugues	" 0,1313	" 0,1328	" 0,0247
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,1125	" 1,1225	" 0,2085
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,51	" 2,5375	" 0,4715
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0,0017
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,1350
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0637
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00940	N$ 0,00945	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2760	" 0,2765	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,38	" 5,3850	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,37	" 5,3750	—
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre 6 — meses	—		7 9/16
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	—	U$S 158,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1|pub. 33733 Dic.15-v.dic.15.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAYA ASTIBIA (V. 410|977), citándose a herederoas, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25768 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO GOMEZ o NEMESIO GOMEZ VARELA (V. 434|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25772 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CABERLIN GUERRA o GABERLIN GUERRA, (Ficha E. 2032|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25788 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINETTO MERLO, (Ficha E. 2328|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25789 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PARDIÑAS RODRIGUEZ o JOSE PARDIÑAS, (526|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25790 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KOBUS MACHALA, (S. 114|bis del 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 25770 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BORELLI, (S. 502|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25813 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL TERESA CALDERARA FIRPO o CALDERARA de CONGALEZ, (S. 634|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25828 Dic.15-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO KRAPUNISKI o KRAJUNISKI o KRAPIVNISKY o KRAPIVNICKY o KRAPUNSKI o KRAPUNIKI o KRAPIVINSKI PINCH o PINSCH o PINK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25564 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GAGLIARDI (Ficha S. 764|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25771 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FERNANDEZ o FERNANDEZ PORTEIRO (Ficha S. 738|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25795 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ (F. 1132|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1977. — Griselda Baroffio de Manini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25787 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LASALA PERROTTI de BORMIDA (F. 1118|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25792 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE SANDALIA GARCIA DOBAL (S. 845|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25816 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FLORA TOMAS DOMINGUEZ de PAREDES o ELVIRA FLORA TOMASE DOMINGUEZ de PAREDES (F. A. 571|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25827 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO LARRAZABA (F. 867|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25791 Dic.15-v.dic.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROMANIELLO ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 1.o de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25752 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENEGAZ SPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 24 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25753 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 19 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25754 Dic.15-v.dic.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARTHA MARTINEZ de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de noviembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23963 Dic.15-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GARATEGUY de O'NEILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 20 de 1977. — Jorge Cristeas Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25819 Dic.15-v.dic.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BARGAS o BARGA o VARGAS o VARGA FERNANDEZ, (Ficha 577|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de octubre de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 23866 Dic.15-v.dic.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA NUÑEZ de PINTOS (B. 366|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de setiembre de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25763 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINO PARINS NUÑEZ o PARINS MORAES (B. 224|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 1.o de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 25762 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LUCIA PALERMO de DIAS (B. 203|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 15 de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25760 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARATE o BARATE SERNAIZ (B. 190|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 1.o de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 25758 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEMENCIO SAAVEDRA o SAAVEDRA CUÑA (B. 289|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 23 de 1977. — J. A. de Misa Rial, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 25759 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON GASPAR ALBORNOZ (B. 173|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 17 de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 25761 Dic.15-v.dic.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARENO TANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 22 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 25750 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ISAAC GELPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 25 de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 25745 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ROUX o JORGE ANTONIO ROUX GARATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 30 de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 25746 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE NILIA o CELESTE NIDIA FAGUNDEZ de CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 30 de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 25747 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIRIFF y de LUIS ALBERTO CHIRIFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 2 de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 25748 Dic.15-v.dic.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letarado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENOVEVA MADRID o GENOVEVA MARGARITA MADRID REBOTARO (Ficha 1057|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 25755 Dic.15-v.dic.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CELIA IRIBURO de ACOSTA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de noviembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 25777 Dic.15-v.dic.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA SOSA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 25805 Dic.15-v.dic.28.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

EL MAGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 21 de diciembre de 1977 a las 15 horas en el local de la calle Colonia N.o 936, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual.
2) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1977.
3) Destino de los resultados de dicho ejercicio. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub 25832 Dic.15-v.dic.15.

FIBRAVEGETAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Fibravegetal S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1977 a las 19 y 30 horas en sus oficinas de la calle Rincón 468 P. 3 Esc. 35, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1977.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Elección de Síndico titular y suplente.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

3) N$ 23.20 1|pub. 25826 Dic.15-v.dic.15.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS S. A.

Comunícase a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 12 de diciembre de 1977 se dispuso: 1) Dejar sin efecto la convocatoria a asamblea general extraordinaria de accionistas citada para el día 23 de diciembre de 1977 a los efectos de tratar la disolución y liquidación de la Sociedad de acuerdo al artículo 153 de la ley 14.100; 2) Mantener la actual estructura societaria, no afectando la unidad de gestión patrimonial y comercial de la empresa. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 25821 Dic.15-v.dic.15.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio de Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1977, a las 11 horas, en la Avda. Daniel Fernández Crespo N.o 2442 E.P. para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1977.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Elección de directores y Síndico para el ejercicio 1977-1978.
4.o) Designación de dos accionistas para verificar el monto y número de votos correspondientes, así como para firmar el acta en representación de la asamblea.

3) N$ 60.90 3|pub. 25812 Dic.15-v.dic.19.

COMPAÑIA ORIENTAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. (COPAL)

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Oriental de Productos Alimenticios S. A. (COPAL) para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1977, a las diez horas en su sede de la calle Carlos Crocker 2883 para tratar el siguiente orden del día:

—Destino de la utilidad adicional del ejercicio cerrado el 31|12|976 por reliquidación impositiva y consideración del balance al 31|12|76 y estado de resultados del ejercicio 1|7|76 y 31|12|76.
—Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad hasta la hora de iniciación de la asamblea, según lo prescribe el artículo 15 del estatuto. — Héctor Homero Fernández Ramírez Presidente del Directorio.

3) N$ 20.30 1|pub. 25811 Dic.15-v.dic.15.

ALAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 8.o del estatuto social, el Directorio de Alar S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de diciembre de 1977, a las 19 horas, en el local de Antonio Dámaso Larrañaga N.o 3195 de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general al 31 de julio de 1977; y,
2.o) Elección de Directorio.

El Registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea (Art. 9.o). — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 25809 Dic.15-v.dic.15.

NARVAL S. A.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1977 a la hora 18 en el local de la calle Paraguay 1246 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación de compra del edificio Padrón N.o 8.033.
2.o) Disolución y liquidación de la Sociedad de acuerdo a la ley 14.100.
3.o) Designación de Liquidador.

Se recuerda a los accionistas que deben inscribir sus acciones antes de iniciarse el acto, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 25808 Dic.15-v.dic.15.

INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1977 a la hora 10 en el local de Rambla Baltasar Brum N.o 3129 Esq. Convenio para considerar el siguiente orden del día:

1) Integración del Directorio y representación de la Sociedad (Art. N.o 27 de los estatutos). — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 25804 Dic.15-v.dic.15.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 19 de diciembre de 1977 a las 19 horas en Treinta y Tres 1374 Apto. 305, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.
2) Designación de un accionista para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales, las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la Sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 25800 Dic 15-v.dic.15.

FREGACITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 21 de diciembre de 1977 a las 10 y 30 horas en Itu-

zaingó 1312 Apto 504, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Se advierte a los accionistas que de acuerdo al artículo 8 de los estatutos, pasada la primer media hora la asamblea sesionará con cualquier asistencia:

1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.

2) Proyecto de distribución de utilidades.

Se previene que de acuerdo al artículo 7 de los estatutos sociales, el Registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 20.30 1|pub. 25799 Dic 15-v.dic.15.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se presentaron ante este Servicio las señoras MARIA [illegible] SENTOURE FERNANDEZ, FATIMA JUANA SENTOURE FERNANDEZ de GUI[illegible] CATALINA ESTHER JAUREGUIZAR de SENTOURE, sucesoras de don Francisco Fernández Fisterra solicitando título duplicado del Nicho N.o 59 del Cementerio Central (primer cuerpo), del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho, para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 3 de 1977. — Escribano Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 145.00 10|pub. 25776 Dic.15-v.dic.28

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA SHEILA GUALCO y LUIS JORGE GONZALEZ (Ficha AB 612|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1977.
Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 25793 Dic 15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIPOLITO CELIX y ALICIA AMABEL GIANOLI, (Ficha Y 614|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Blanca Peredo de Ruiz, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 25766 Dic 15-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CANDIDO HERNANDEZ DUQUE y MARIA ISABEL MAFFEI MENDIZABAL (Ficha E. 650|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 30|pub 22353 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ESPECHE y MONICA LILIANA o SUSANA GILARDONI (Ficha V|1.015|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 25794 Dic.15-v.dic30. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CAPPI y MARIA ONEBIA MELO (Ficha AB. 693|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 5 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 25769 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ALBERTO ALVAREZ MONETA y NELSA SANSON CAMBON (Ficha E.777|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 25775 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUREA SABINA SOSA c| RAMON ALVAREZ FERNANDEZ (Ficha E. 783|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub 25820 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

7—Divorcios

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Méndez, Ana Cristina contra LARRAN ENRIQUE ANTONIO Divorcio por su sola voluntad", (A|712|977), se cita llama y emplaza a don Enrique Antonio Larrán, para que comparezca dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Salto, 6 de diciembre de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 25749 Dic.15-v.en.26.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se emplaza al funcionario señor RUPERTO CASTRO TORRES para que conforme a lo dispuesto por esta Dirección en providencia de fecha 11 de octubre de 1977 dictada a Fs. 2 del expediente registrado con el N.o 1:004.513, comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas en la Dirección General Impositiva o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante en caso de incumplimiento. — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.

8) (C.C.) 3|pub. 33735 Dic.15-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se emplaza a Jacinto Alcides Alza para que comparezca a estar a derecho en autos: María Teresa Kahl de Alza contra JACINTO ALCIDES ALZA "Juicio de alimentos" (Ficha C-53|977) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Paysandú, setiembre 27 de 1977 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

8) (R. 20|4|955) 30|pub 33156 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Alba Naser de Mazza contra ANHELO HERNANDEZ RIOS, Desalojo" (Ficha N.o 70|973), se cita, llama y emplaza a Anhelo Hernández Ríos, cuyo domicilio se desconoce, por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Olga Condenanza Haedo Actuaria Sub-rogante.

8) N$ 108.00 30|pub. 25846 Dic.15-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.28.

9—Expropiaciones

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 13 de octubre de 1977, y resolución de la Intendencia Municipal de Colonia de fecha 21 de octubre próximo pasado, ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, y toma urgente de posesión, el inmueble sito en esta ciudad, Padrón N.o 130, propiedad del señor Nicolás Nacarello, o de sus sucesores a cualquier título.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3 o. de la ley de expropiaciones, N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley número 10.247, se cita al propietario respectivo, o a su apoderado o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento de Obras (segundo piso del Palacio Municipal), donde por el término de treinta días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, noviembre 22 de 1977

9) (C.C.) 21|pub. 33496 Dic.9-v.en.9.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace saber que por Decreto de la Junta de Vecinos de fecha 14 de noviembre de 1977 y Resolución de esta Intendencia Municipal del 18 de noviembre de 1977, fueron designados para ser expropiados y se declaró urgente la toma de posesión de las fracciones de terreno que se indican a continuación, sitas en la manzana 325 de la ciudad de Maldonado (Primera Sección Judicial de Maldonado), en el área limitada por la Avenida Roosevelt y las calles Sarandí, 17 Metros y 18 de Julio:

Padrón N.o 8.125 (total); Area: 436 metros cuadrados 58.
Padrón N.o 8.126 (total); Area: 720 metros cuadrados 27.
Padrón N.o 8.127 (total); Area 409 metros cuadrados 50.
Padrón N.o 8.128 (total); Area: 560 metros cuadrados 25.
Padrón N.o 8.129 (total); Area: 530 metros cuadrados 77.
Padrón N.o 8.130 (total); Area: 501 metros cuadrados 29.
Padrón N.o 8.131 (total); Area: 471 metros cuadrados 81.
Padrón N.o 3.344 (parte); Area: 3.030 metros cuadrados 54.

Dichos inmuebles que constan de un área conjunta de 6.661 metros cuadrados 0113 centímetros cuadrados, serán destinados a construcción de una terminal de ómnibus.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley N.o 3.958 del

28 de marzo de 1912 modificado por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes. — Maldonado, 9 de diciembre de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 33731 Dic.15-v.dic.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó HECTOR ANIBAL SUAREZ PEREZ, con domicilio en Buenos Aires 591, piso 1.o, escritorio 3 optando al título de Escribano Público, ofrece la declaración de Myriam Bellini y Mabel Cortazzo. — Héctor A. Suárez. — Edgardo Elerc Vilaseca, Abogado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub 25824 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ANGELA YOLANDA BOLSI de OLIVA, constituyendo domicilio en Yaguarón número 1465 apartamento 14, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de los testigos Nelly Coitinho y doctora Mabel Curbelo, solicitando se me expida posteriormente testimonio. — A. Yolanda L. Oliva.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 6 de diciembre de 1977. — Martha Fernández, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 25773 Dic.15-v.dic.28.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.947

Adquisición: lámparas eléctricas.
Apertura: 13 de enero de 1978 hora 9.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160, tercer piso.
Valor del pliego: N$ 60.00.
12) (C.C.) 3|pub. 33719 Dic.15-v.dic.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 889

Oportunamente se indicó para la apertura de esta licitación la fecha 19|1|978, por motivos de fuerza mayor el Banco se ve en la necesidad de posponer esta licitación para el 24 de febrero de 1978 a las 16 horas.
Los recaudos correspondientes podrán ser retirados en nuestra Casa Central, Mercedes 1051 6.o piso o en la Sucursal del Banco en la Ciudad de Maldonado, al precio de N$ 100.00 (nuevos pesos cien moneda nacional) en horario bancario. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33734 Dic.15-v.dic.28.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
LICITACION PUBLICA N.o 439

Por 1.000 bancos unipersonales para clase.
Apertura 12 de enero de 1978, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — La Dirección.
12) (C.C.) 5|pub. 33732 Dic.15-v.dic 21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 67/977

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una camioneta modelo 1962 en adelante, capacidad de carga 500 quilogramos, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y la memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José N.o 1390 (sub-suelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 5 de enero de 1978 a las 10 horas.
El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Montevideo, 14 de diciembre de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 33718 Dic.15-v.dic.15.

U. T. E.
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES Y PLAN DE COMPRAS

7.640. — Cables de potencia trifásica para las salidas de servicios de la Central Hidráulica Dr. Gabriel Terra.
Apertura: 31 de enero de 1978, hora 8.
9 de febrero de 1978 hora 8, (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 25.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja de 7 y 30 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Delia M. de Escayola, Jefe de Sección, Departamento Adjudicaciones y Plan de Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 33738 Dic.15-v.dic.21.

SOCIEDAD DE BANCOS

En Liquidación
Ley 14.446
LLAMADO A OFERTAS N.o 17

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 14.332, se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 3031 con frente a la calle Misiones 1507|09 casi Cerrito que comprende local comercial en planta baja y casa independiente en los altos, alquilado con contrato vencido.
Los interesados deberán retirar la información correspondiente en Plaza Independencia 811 planta baja en el horario de 13 a 17 y 30 horas hasta el día jueves 15 de diciembre.
Apertura de ofertas: Viernes 16 de diciembre hora 14. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 20.30 1|pub. 25801 Dic.15-v.dic.15.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

COMISION LIQUIDADORA DE LA UNIDAD COOPERARIA N.o 2

LLAMADO A ACREEDORES

La Comisión Liquidadora de la Unidad Cooperaria N.o 2 de la Cuarta Sección Judicial de Flores, sin perjuicio del llamado realizado anteriormente por el Grupo de Ar. [illegible] la número 2, llama a acreedores de dicha unidad.
La documentación comprobatoria de los créditos deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a esta Comisión Liquidadora, Instituto Nacional de Colonización Cerrito 488, Montevideo, hasta el día 31 de enero de 1978.
13) (C.C.) 10|pub. 33730 Dic.15-v.dic.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de diciembre de 1977.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito a esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO ELIAS ARISTIMUÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Amézaga 1662 bis y MONICA JACQUELINE MALCOLM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2214.

JOSEPH ALEX DOLBROWOLSKI, 35 años, soltero, comercio, canadiense, domiciliado Maturana 975 e IRASEMA VICENTA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Maturana N.o 975.

ALEJANDRO WILSON ASBORNO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3681 y MARTHA BEATRIZ PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 3570.

JOSE ESTEBAN ACOSTA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1616 y MARIA ALICIA MURIAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centro América 1660.

(In Extremis)

HERNAN ARRAGA, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rivera N.o 3160 y ANA MARIA DELGADO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3160.

OFICINA N.o 2

HUGO CARLOS BARRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1409 y ALICIA LEANDRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 5129.

RAUL JUAN JOSE BORRIERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Instrucciones 4240 y BEATRIZ MABEL BOSSIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1790 Apto. 003.

JUAN CARLOS ENRIQUE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ariel N.o 5306 y MARIA ROSA SANDRA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5306.

CARLOS RAMON BENVENUTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2367 y SILVIA BEATRIZ BUSTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez N.o 1592.

ARON ISRAEL KASZTAN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3671 b. y MARTHA KACOWICZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Blandengues 1920.

ESTUALDO BARRIOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle N.o 9 N.o 124 (Cerro) y ELIDA ERLINDA GAZZAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle N.o 9 N.o 122 (Cerro).

JUAN JOSE BARRIOS, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cufré 2005 y NIBIA MABEL URTA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Nicaragua 2297.

CARLOS BOLLA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ramallo N.o 2919 y CARMEN ROSA BREIJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Central 2 N.o 6135, (Punta Gorda).

JORGE BARBE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5919, y ALICIA ROSALIA MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3521.

OFICINA N.o 3

ANTONIO FRANCISCO CORREÑO, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 938 Apto. 101 y YUDITH INES MONTANER, 28 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2759.

JORGE WASHINGTON CAGNOLI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4321 y ALICIA LILIAN SIERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Murillo 2648.

MIGUEL ANGEL COLMAN, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Coruña 3071 y MARIA BEATRIZ BAUZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3041.

HECTOR SERGIO COLOMBO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2611 bis y ROSARIO ALICE CHAPARRO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Chimborazo-Senda 8 apartamento 4.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR LAGELAN, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Austria 1882 y MARIELLA LUZ MONTENEGRO, 17 años, soltera modista, oriental, domiciliada Vizcaya 3907.

MARCO CIRO FERREIRA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2488 y MONICA BRENDA ARBE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lanús 5838.

JORGE JESUS LOPEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Porvenir 2427 y DELIA BEATRIZ GARIBOTTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Purificación 3780.

GERARDO ENRIQUE HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4082 y SONIA MABEL SALINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itaubú 4017.

EDUARDO FAGUAGA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 10, N.o 3371 (Camino Maldonado Km. 20) y MARIA del CARMEN MACHADO, 27 años, soltera oriental, domiciliada Calle 2 N.o 11263 (Camino Maldonado Km. 21).

CARLOS ALBERTI LIMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3563 y ADRIANA BEATRIZ GONZALEZ, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan A. Guzmán 3211.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1912 y MARGARITA VIRGINIA CAUCI, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres N.o 3615.

OSCAR OMAR LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dunante 3810 y DELIA EMMA GARRIDO, 20 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3167.

OFICINA N.o 5

WASHINGTON JOSE GARCIA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3957 e IRENE ALVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 4832 (Manga).

ENRIQUE VICTOR GAJSTUT 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2975 Apto. 803 y LILIAN ROSA ANSPACHER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Costa 3484.

ARMANDO RAUL GUIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yagrarí 2044 y MARIA DEL ROSARIO SAMBRAN, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3165.

JOSE MANUEL GARCIA, 27 años, soltero profesor, español, domiciliado Calle 125 N.o 2155 Apto. 201 (Malvín Norte) y ALICIA MONICA GRASSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 1873

OFICINA N.o 6

DANIEL GUALBERTO MONTES de OCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros N.o 2258 (Carro) y GLADYS MABEL CAMACHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Lafone 1960.

JUAN PABLO GATTOS MOGLIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Quijote 2483 Apto. 301 y ALDIVA NOEMI FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2483 Apto. 301.

HUGO EDGARD MORATORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2708 y ELVIRA AIDA DI DOMENICO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3212.

CARLOS ALBERTO MOREIRA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Soca 1397 y AVELINA PASTORE, 27 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Marcos Bruto 1179.

ANIBAL FRANCISCO MADRID, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Medina 1433 y MIRTA SALARRAYAN, 55 años soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1672 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

ROBERTO PARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma 3060 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO ODDONE, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Parma 3060 Apto. 1.

MARTIN MAURICIO PALOU, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Goia 6234 y LILI IRIS FERNANDEZ CHAVEZ, 32 años, soltera, hacendada oriental, domiciliada Benito Blanco 933 Apto. 504.

ALFREDO PEREZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5574 y ESTELA LOURDES MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5574.

MIGUEL ANGEL PIEMONTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3558 y ELIZABETH GLADYS RAIMONDO 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3015.

JUAN CARLOS PALERMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4620 y EVA de OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Juan J. Rousseau 4620.

RUBEN JORGE PARODI 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arturo Pratt 3777 y PATRICIA MIRZZA BRIT, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Massini 3239.

OFICINA N.o 8

ERFRIED EWALT ZILLINSKI, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Amazonas 1740 y RUTH ESTHER KLEIMAN, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Colombes 1343.

EDUARDO RUMBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4120 y AMERICA MARIA HEREDIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4120.

CARLOS ORLANDO RIVERO, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Lecocq 260 (Nuevo París) y GLORIA del LUJAN LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití N.o 4432 (Cerro Norte).

HUGO VICENTE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3445 y ROSA LIMA SCHIAVO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Edison 4469.

JUAN RUGGIERO, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Miguelete N.o 2288 y MARIA del CARMEN ALVAREZ, 54 años, divorciada, oriental domiciliada Pablo Pérez 3986 Apto. 2.

ARIEL JACINTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Pedro Giral 4927 y ARACELI RAMIREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 5096.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado La Vía s|n (Cerro) y MARIA ESTER VELAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Vía s|n (Cerro).

EVANGELINO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5848 y GLADIS MARI BITAN COURT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cicerón 5848.

JOSE ZIMMERMANN, 67 años, divorciado, industrial, húngaro, domiciliado Ciudadela 1166 Apto. 601 y ROSE LAX, 72 años, viuda, húngara domiciliada Ciudadela 1166 Apto. 601.

CARLOS ROMANO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5277 (Barrio Bonomi) y STELLA MARIS del PUERTO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 3585 (Las Acasias).

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO SUSSE SCHERZER 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2653 Apto. 101 e ILSE LUSTENBERGER, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2653 Apto. 101.

ANDRES SCHUEFTAN, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Buenos Aires 308 y DOMYS del CARMEN JEREZ, 35 años, soltera, chilena, domiciliada 18 de Julio 2333 Apto. 11.

CARLOS JULIO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1811 y MARIA LILIAN FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4384

EDUARDO SANTIAGO SANCHEZ, 24 años, soltero profesor Educ. Física, oriental, domiciliado Etchandia 2787 y BEATRIZ CECILIA RIZZO 23 años, soltera, profesora Educ. Física, oriental, domiciliada Soria 1190.

ORIDE SOSA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Patagonia 4129 y MARIA CRISTINA GONZALVEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5170.

ALVARO OMAR SALA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lavalleja 1894 Apto. 6 y ROSA HORÑAK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1814.

EDUARDO SAMACOITZ, 39 años, divorciado, tornero mecánico, oriental, domiciliado Paraguay 1607 Apto. 6 y REYNA AGUILERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1607.

FRANCISCO SOLANO SOSA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3671 y MARIA LILIAN MUÑOZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1979.

WALTER ANTONIO SALMINI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4877 y MARIA ANABEL CAPOBIANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4892 (Peñarol).

ALFREDO SIMONE, 33 años, divorciado, mecánico tornero, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2631 Apto. 5 y BLANCA NEBEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2631 Apto. 5.

FERNANDO ALBERTO SOLIVELLAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio A. Santos 935 Apto 5 y

MARIA SUSANA VARELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2847 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

JUAN CARLOS OLIVERA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gil 821 Apto. 4 y MIRTHA DELGADO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nilo 3837.

ARMANDO JUSTO JOSE TURTURIELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1538 y MARTA ALICIA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aizpurrúa 2121 Apto. 2.

JOAQUIN TATO, 38 años, soltero, comerciante, español c|l. domiciliado Gobernador Viana 3114 y PAULINA BESJASMINA SAN JUAN, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Gobernador Viana N.o 3114.

JORGE WASHINGTON VILAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2960 y MARIA CRISTINA RIOLFO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3729.

CARLOS NOGUEIRA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pasaje Central 1604 (Colón) y MERCEDES BRITOS, 21 años, soltera, empleada, oriental.

WALTER DANIEL VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4152 y GLADYS ANAHIR OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4026.

JULIO ALBERTO VERES, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Río Grande 869 Apto. 4 y FANNY MARIA LABORDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Río Grande 869 Apto. 4.

NELSON MIGUEL NUÑEZ, 17 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Negro 1170 Apto. 8 y LESLI CARINA MORGANTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Alvarez 787 Apto. 101.

DOMINGO COSMO OLIVERA, 47 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Manuel Fortet 1883 y MARINA SERY, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Areguá 5233.

EDUARDO OLAZA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3719 y MARIA de los ANGELES YIC, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3711 Apto. 1.

REGINO VIERA, 22 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Hermanos Damasenos 1870 y EDITH IMAZUL FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Damasenos 1870.

14) N$ 5.00 3|pub. v.dic.19.

18—Quiebras

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos de quiebra de OSCAR R. CEDRES, (Ficha C. N.o 314|969), ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se escuentran en esta Oficina calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 691, a disposición de los acreedores por el término de diez días.

Y de conformidad con el artículo 1.758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1.759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 3 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

18) 15|pub. 33721 Dic.15-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RAMIRO UBALDO ALVARENQUE, pues donde dice: hijo de Florentino Ubaldo Alvarengue debe decir: hijo de Florentino Ubaldo Alvarenque. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33729 Dic.15-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ANA CELIA SILVA de VARELA O - (F. C. 1663|977) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: primero de enero de mil novecientos trece debe decir: cuatro de enero de mil novecientos trece. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33569 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANTONIO NACIACENO de MORAES (B|144|976), en el siguiente sentido: donde dice: Nauciancen0, debe decir: Naciaceno. — Rivera 10 de noviembre de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 25757 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

ORONIEL PINTOS
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa-habitación de un dormitorio, baño, estar, cocina y garage en la ciudad de Minas.

Base: 483.36 unidades reajustables equivalentes a N$ 12.794.76.

28 de diciembre de 1977, 10 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 28 de diciembre de 1977 a las 10 horas en la Sucursal Minas, el martillero Oroniel Pintos (matrícula 1137, R.U.C. 090007470016) venderá en remate público y al mejor postor fracción de terreno con construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja ciudad de Minas, padrón 109 Area. 365 metros cuadrados de frente a calle Pública sin número, Barrio Garolini.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reglamentación 5852 N.o 1513|400 a cargo de JESUS IRIONDO SAMPAYO JAVIER y MARIA GRACIELA SILVERA GARCIA.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1977 es de nuevos pesos 26.47 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 12.794.76.

En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de diciembre, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 156.46 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580 o en la Sucursal Minas. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33722 Dic.15-v.dic.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Tres apartamentos en la ciudad de La Paz (Depto. de Canelones).

Base: 843.26 unidades reajustables equivalentes a N$ 22.321.05. Con facilidades.

30 de diciembre de 1977, 9 y 30 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 30 de diciembre de 1977, a las 9 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1.573, R.U.C. 08[illegible]) venderá en remate público y al mejor postor, solar con construcciones en la Quinta Sección Judicial de Canelones, ciudad de La Paz, padrón 2.659, área 358 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados con 12 metros de frente al N. a calle 17 Metros entre calles Brasil y Lucidoro Maciel.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 6.921 N.o 491|150 a cargo de Edmundo Elson Bernadet González y Gloria Martha Velazco Soria.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos municipales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1977 es de N$ 26.47, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 22.321.05 en el mes indicado. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 360.47 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C) 5|pub. 33723 Dic.15-v.dic.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa en Balneario "El Bosque" de 2 dormitorios, living comedor baño, cocina y otras comodidades.

Base: 1.533.02 unidades reajustables equivalentes a N$ 42.107.16.

30 de diciembre de 1977. 10 horas Con facilidades.

Asociación Nacional de Rematadores.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de diciembre de 1977, a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, el martillero Gerónimo Romero (Mat 343, RUC 210544830016), venderá en remate público y al mejor postor, solar de terreno con casa habitación en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario El Bosque), empadronado con el N.o 9.834, con una superficie de 540 metros 50 decímetros con 20 metros 15 centímetros de frente al N.O. a calle Mar de Aló entre Mar del Plata y calle de los Eucaliptus.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 6.205 N.o 2.726|150, a cargo de Manuel Milleiro Novas y Nelly Martha Molzo Pérez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1977 es de N$ 26.47, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equi-

vale a N$ 42.167.16, en el mes indicado. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos.

6.o) El comprador podrá continuar con el prestamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 751.40 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580. — Montevideo 7 de diciembre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33724 Dic.15-v.dic.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Antigua vivienda en la ciudad de San José. Superficie total: 508 metros 08 decímetros. Superficie edificada: 142 metros.

Base: 444.91 unidades reajustables equivalentes a N$ 11.776,76.

29 de diciembre de 1977. Sucursal San José, 11 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 29 de diciembre de 1977 a las 11 horas, en la Sucursal San José del Banco Hipotecario del Uruguay (25 de Mayo 600), el martillero Washington Sierra (Matrícula 515. R.U.C. 170020330011), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de U.R. 444,91, terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 6.376, antes 4.825 en m|á. Superficie 500 metros 08 decímetros con 24 metros 10 al S. E. de frente a calle de 17 Metros de ancho distando el punto medio, 84.68 a esquina con calle Treinta y Tres.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 6.021 N.o 3.489 Serie 150, a cargo de Domingo Cayetano Cuadra Rodríguez y Zulma o Sulma María Gutiérrez Marcel.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. e impuestos departamentales en efectivo y en el acto

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de N$ 26.47, por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 11.776,76 en este mes. En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de diciembre, se hará con ese valor de la U.R., en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 208.89.

7) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario en Montevideo, o en la Sucursal San José. — Montevideo 7 de diciembre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33725 Dic 15-v.dic.21.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Cohn, Max c| MEDICI DANILO. J. E.". (F. 266|975) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 17.15 horas, en el local de 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación, del siguiente bien: un televisor Vanguard 9381 de Luxe 23'. caja de cármica.

En fe de ello expido el presente edicto que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de diciembre del año 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 21.60 3|pub. 25837 Dic.15-v.dic.19.

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Comesaña, Vicente c| EDGARDO IFRAN. Intimación". (Ficha 13|977) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 17 horas, en Yaro 1121, el martillero señor Rafael L. Ladaga, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del bien embargado a F.s 7. Seña, 20 por ciento.

Y a los efectos legales se expiden tres ejemplares de un mismo tenor.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.

20) N$ 96.00 10|pub. 25797 Dic.15-v dic.28.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Lipatin, Isidro c| ARAPI, IGNACIO. J. E.". (F. 652|976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 16.15 en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo diciembre 12 de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 25838 Dic.15-v dic.28.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Bruno Villagrán, Roberto c| INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A. J. E.". (Ficha C. 1.074|976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 15 30 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, diciembre 12 de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 25840 Dic.15-v.dic.28.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Cabrera Pomatta José c| FORLAN ARROYO. JUAN MA. Med. Prep.". (F. C 387|976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 17 horas, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo en 25 de Mayo 560, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: Un radio tocadiscos Stereo Punktal modelo Selene y un televisor Motorola 24'.

En fe de ello expido el presente edicto que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de diciembre del año 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.

20) N$ 72.00 10|pub. 25836 Dic.15-v.dic.28.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Cabrera, Nicasio contra MOLINA CARLOS, Juicio Ejecutivo", (F. 1543|976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 16.30 horas en 25 de Mayo 560, por intermedio del martillero Eduardo Corbo se procederá a la venta del bien embargado e inventariado en autos sobre la base de los 2|3 de su tasación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 25839 Dic.15-v.dic.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado OSCAR CRAPUCHETT, MARIA TERESA GOBELAR, RUPERTO CRAPUCHETT, EDUARDO OSCAR DANIEL y MARIA JULIA CRAPUCHETT CLARIGET, JUAN PEDRO CRAPUCHETT y OLGA TOLEDO DIAZ; JULIO CRAPUCHETT y DELIA SERAFINA BRUNETTO, LUIS ALBERTO CRAPUCHETT, MARIA ELENA CASTRO, JULIO MONTES BOGA, TERESA ROSARIO, ANICETO ROBERTO, ELISEO, MARIA ELIDA y JUAN CARLOS CASTRO MONTES, OSCAR SOMARUGA CASTRO, WALTER CASTRO MAIDANA ELBIO, JORGE, RICARDO, JULIO, CARLOS WATER y DANIEL OMAR CASTRO DORTA, (F. C. 1516|977) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Julia Techera Bonilla el 30 de setiembre de 1957 en el Protocolo del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, el señor Juez, en autos: Rodríguez Maltempo y otros. Cesación de condominio. (L.o 45 F.o 483)" vendió a los señores Raúl Castro Montes casado con María Esther Boga, José Castro Montes, soltero, Oscar Crapuchett, casado con María Teresa Gobelar, Ruperto Crapuchett casado con María Cecilia Clariget; Juan Pedro Crapuchett, casado con Olga Toledo; Julio Crapuchett casado con Delia Serafina Brunetto y Luis Alberto Crapuchett soltero dos fracciones de terreno y sus mejoras sitas en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, **padrón 63.014**, fracción número 1 área 300 metros 20 decímetros con 7 metros 90 centímetros al Noreste de frente a la calle Villagrán **padrón** número 63.015 fracción 2 área 417 metros 47 decímetros con frente al Noreste a la calle Villagrán de 10 metros 74 centímetros.

En el mismo protocolo y autos el 17 de julio de 1958 se otorgó una declaratoria que se anotó al margen en el Registro de Traslaciones de Dominio (hubo error en la copia, no así en el Protocolo respecto a los padrones) se dice que son 73.014 y 73.015 cuando en realidad son 63.014 y 63.015. El padrón 63.014 fue vendido y se rectificó respecto a ese padrón y se anotó al margen.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 228.00 10|pub. 25822 Dic.15-v.dic.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VAMAR S.R.L.

Contrato: 21 octubre 1977.

Inscripción: N.o 755, Folio 2.634 del Libro N.o 1 Contratos el 26 octubre de 1977.

Socios: DAISE AMBROSIO PIREZ nuevos pesos 18.000.00; NORMA DI FETTA nuevos pesos 3.000.00; MARIA DEL CARMEN PIREZ N$ 3.000.00; DAISE ALBERTO PIREZ nuevos pesos 3.000.00 y JORGE DALL'ORTO nuevos pesos 3.000.00.

Capital N$ 30.000.00.

Objeto: Fabricación prendas de cuero.

Administración: Daise Ambrosio Pírez y María del Carmen Pírez, indistintamente.

Plazo: Dos años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 116.00 10|pub. 25560 Dic.15-v.dic.28.

RUTA PANAMERICANA LTDA.

Contrato: 10 noviembre 1977.

Inscripto: en Canelones N.o 178, F.o 503|506, año 1977.

Socios: DARDO URRUTIA, WALTER GUARNIERI, TOMAS GIRALDI y RODOLFO SABJAN.

Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.

Plazo: 2 años prórroga automática.

Objeto: Estación de servicios venta de combustibles, etc., taller mecánico, distribución de alcoholes supergás y otros elementos; explotación de bar, cafetería heladería elaboración y venta productos alimenticios comercialización de todo lo conexo o afín con dichos ramos.

Dirección: Todos.

Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.

Domicilio: Pinamar, Canelones.

CYBE LIMITADA

Contrato: 30 noviembre 1977.

Registro: N.o 921 F.o 3149 Libro 2.

Socios: GABRIEL CYNOWICZ JASON y JORGE BEJAR DENDE.

Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.

Plazo: 10 años prorrogables.

Objeto: Venta y distribución de calzado etc.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 25796 Dic.15-v.dic.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: Kalstein S. R. L.

Socios: DAVID KALSTEIN y ARTURO VELAZQUEZ.

Inscripción: N.o 73 F.o 258

Administración: Indistinta.

Plazo: Prorrogable.

Objeto: Industria y comercio.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 25807 Dic.15-v.dic.28.

PERSES S. R. L.

Con pago de fecha 20|10|977.

Inscripción Registro Público 11|11|77, número 848; F.o 2.885; L.o 2 de contratos. **Socios:** Dr. Mario Walter Medici Fontana, Cr. Antonio José Terra Rodríguez, Dr. Luis Enrique Martino Harispuru, Sr. José Carlos Sala Olivera, Sr. Walter Roberto Fajardo Marijuan, Sr. Eulogio Rodríguez Abella, Sr. Jaime García Oxacelhay, Sr. Jorge Sales Mourguiart Sr. Guillermo García Oxacelhay, Cr. José Luis Damonte Pellarolo Dr. Ricardo Manuel Pacheco Alvarez, Sr. Jorge Terminieri Castro, Dr. Hugo René Trinidad Andreoli, Sra. Etelvina Vázquez Santos

Objeto: Transporte por cuenta propia de terceros; comercialización e industrialización de bienes y servicios; exportación e importación.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Sr. Jaime García Oxacelhay.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 174.00 10|pub. 24268 Dic.15-v.dic.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA,

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 156.948. — Montevideo, 5 diciembre 1977. — Manfredo Cikato, por Cierres S. A. (Montevideo), solicita marca: FAST, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25831 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 2.660. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Heber Saldivia (Uruguay) solicita la marca: CANTANIÑO, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25802 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 156.992. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Michel Torino Hnos. S. A. I. C. y A. (Rep. Argentina), solicita la marca: MICHEL TORINO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 25765 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 156.979. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated, (USA), solicita marca: THE GREYS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25778 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 156.978. — Montevideo diciembre 9 de 1977. — Billy Fox, por Honeywell Inc., (USA), solicita marca: DCP-7700, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25779 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 156.980. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca: ZEAGOLDEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25780 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 156.981. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca ZEACOLOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25781 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 156.982. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Oscar Bacot Silveira, por Ferrer Internacional S. A. (España), solicita marca RECEBRAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25782 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 156.985. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca PRALEV, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25783 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 156.966. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — Oscar Bacot por Artigas González Gallo (Montevideo), solicita marca RADIO AVISO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25784 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 156.907. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Manfredo Cikato por Clarion Co. Ltd. (Japón), solicita marca

CLARION

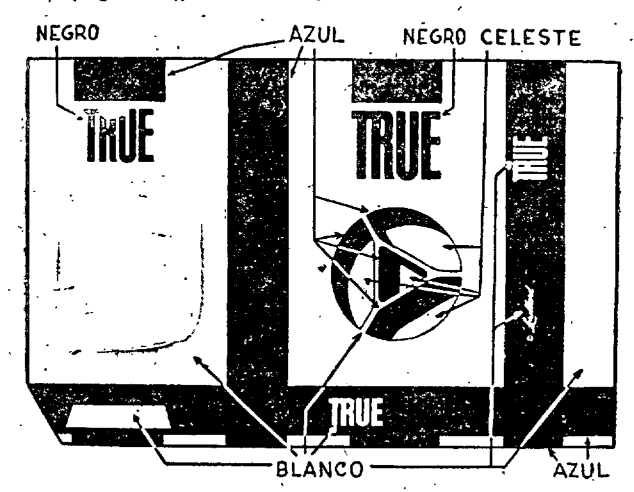
clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 25830 Dic.15-v dic.28.

ACTA N.o 156.991. — Montevideo, 12 diciembre de 1977 — Jones & Cía. S. A., por B. Burago S.p A. (Italia), solicita la marca:



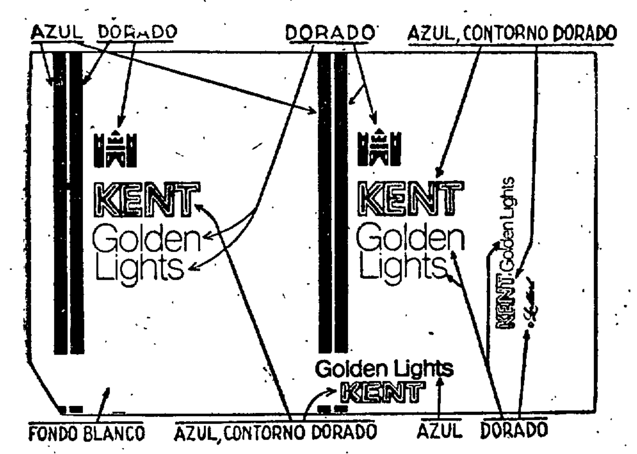
clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 25764 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 156.986. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Billy Fox, por Moorgate Tobacco Co., Limited, (Inglaterra), solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 522.00 10|pub. 25786 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 156.987. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Billy Fox por Moorgate Tobacco Co. Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 464.00 10|pub. 25785 Dic.15-v.dic.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.550. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita patente para: "Nuevas entretelas y percalinas para la confección de vestimentas". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 25787 Dic.15-v.dic.28.

25—Ventas de Comercios

RAUL PABLO PALERMO TEMPONE y ANA REYES prometieron vender a Francisco Alfano Giudice, Carnicería (Defensa 1796), ley 26 de setiembre de 1904. — Escribanía Errico, Misiones 1371; Esc. 34.
25) N$ 58.00 20|pub. 25847 Dic.15-v.ene.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Beatriz Lamela de Guidali comercio (farmacia) en la calle Comercio 2217 (Montevideo). Acreedores en el mismo. — Noviembre 28 de 1977. — DARIO ALEJANDRO BONILLA.
25) N$ 116.00 20|pub. 25774 Dic.15-v.ene.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica a ELIZABETH GIANELLI de GRAJALES que el Directorio del Banco con fecha 25 de noviembre de 1977 ha declarado que ha configurado renuncia tácita a su cargo en la Caja de Industria y Comercio. — Dr. Alberto Volonté Berro, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 33716 Dic.15-v.dic.19.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos sumariales S 1285 C.I.C. se da vista por diez días hábiles al señor LUIS GARCIA. El mismo podrá concurrir a esta Oficina acompañado si lo desea, por un Letrado, así como hacer firmar por un abogado el escrito de descargo. Vencido el plazo, con o sin escrito, los autos pasarán para dictamen final. — Dr. Alberto Volonté Berro Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 33717 Dic.15-v.dic.19.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos S 1267 se notifica al señor WALTER WILKINS, que el Directorio en sesión de 21|10|977, resolvió: Destitúyese al funcionario de la Caja de Industria y Comercio señor Walter Wilkins. — Dr. Alberto Volonté Berro, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 33715 Dic.15-v.dic.19.

CORTE DE JUSTICIA
AVISO

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, y compartiendo el informe del señor Inspector General de Registros Notariales, la Corte de Justicia por re-

solución N.o 1.874 de fecha 18 de noviembre próximo pasado decretó la suspensión en el ejercicio de su profesión del Escribano MARIO ORLANDO FIRPO MARTY, en virtud de haber decretado su procesamiento y prisión el Juzgado Militar de Instrucción de Cuarto Turno. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Doctor Héctor Olagüe. Secretario Letrado.
27) (C.C.) 1|pub. 33720 Dic.15-v.dic.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Rep. N.o 204|977
Sección Concursos
ACLARACION DE UN LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados que en el llamado efectuado el día 9|12|977 con vencimiento el día 23|12|977, para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto del Centro de Tratamiento Intensivo, debe decir (CTI) en vez de (CIAT). — Montevideo, 12 de diciembre de 1977.
27) (C.C.) 1|pub. 33727 Dic.15-v.dic.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Rep. N.o 203|977.
Montevideo. 9|12.977.

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular transformación o supresión de los mismos o revocación de la designación respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1978, de los siguientes cargos:

Res. Dec. Int. de fecha 28|11|977. Exp 77703. — Asistente del Depto. de Histología y Embriología (N.o 312, Esc. 2, Gdo 2. 24 hs.)

Res. Dec. Int. de fecha 29|11|977, Exp. s|n. — Jefe de Repartición del Depto. de Odontología (N.o 190, Esc. 2. Gdo 4. 24 hs.)

Res. Dec. Int. de fecha 2|12|977. Exp. 777147. — Asistente del Depto. de Bioquímica (N.o 400, Esc. 2, R. 1. Gdo. 2. 20 hs.)

Res. Dec. Int. de fecha 6|12|977 Exp. 777201. — Profesor Adjunto del Centro de Tratamiento Intensivo (CIAT) (Esc. 2. Gdo. 3. 40 hs., con una extensión horaria de 5 horas.)

Res. Dec. Int. de fecha 6|12|977. Exp. s|n. — Asistente de la Escuela Universitaria de Enfermería (N.o 1650. Esc. 2. Gdo. 2. 24 hs.)

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día 23 de diciembre de 1977
27) C. C.) 1|pub. 33726 Dic.15-v.dic.15.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "REDONDO, RAFAEL - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha D. 355|977). se convoca a los acreedores de Rafael Redondo a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 3.o) el día 24 de febrero de 1978 a las 9 horas con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo, formulada por dicho comerciante

Se previene: a) Que por interlocutoria N.o 7 181, de fecha 24 de junio de 1977, se concedió la moratoria provisional con los efectos establecidos en los artículos 1.546 y 1.547 del C. de Comercio: b) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; c) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 15 de febrero de 1978 inclusive, de acuerdo con el citado artículo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
27) N$ 120.00 10|pub 25798 Dic 15-v dic 28.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Brezzelli, Juan Carlos contra ELIAS BARRIOS LOS SANTOS - Cesación de condominio" (Ficha 881|977). se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1977 a las 11 horas, en Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Juan O Mauad a la subasta del siguiente bien: embarcación "Lucita", matrícula de cabotaje N.o 4.689. de 8 30 mts. de eslora. 2 98 de manga y 0 94 de puntal, con un tonelaje de 4.649, motor a nafta marca "Volvo Penta" de 32 H.P., y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 6.666 67.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada: 2) Que los gastos de escritura, los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 60.00 5|pub. 25823 Dic.15-v.dic.21.

V. OSVALDO PALAZZO

Comunica a sus clientes que ha extraviado una libreta de facturas del N.o 206 al N.o 250 y una libreta de cobranza del N.o 751 al N.o 800, las cuales quedan sin efecto.
27) N$ 5.80 1|pub. 25814 Dic.15-v.dic.15.

EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

"De Castro Hnos. S.A.I.C." comunica que se han extraviado los recibos N.os 19.451 al 19.500, los que quedan anulados por este medio.
27) N$ 29.00 10|pub. 25756 Dic.15-v.dic.28.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, don PAULINO MORALES DEVERA y MARIA MAGDALENA FIGUEROA RUIZ, solicitando se declare "Bien de Familia" al inmueble, padrón N.o 5.966, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, propiedad de la gestionante.

A los efectos de la ley 9.779 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, agosto 8 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
27) (Ley 9.779) 30|pub. 32311 Ag.17-v.set.7.
Dic 15-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CALBU S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

(Inscripción de sus Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha preesntado CALBU SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de CALBU SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno o siete miembros, accionistas o nó, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art 6.o Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el Balance General y las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico. o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no lo convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4.o II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convo-

cadas por un aviso en "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado.

No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 14.548, será resuelta por Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las Sras. Katherine Vaamonde, Isabel Zabaleta y|o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano Jorge M.a Speranza, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 30 de 1977. — Elías Zlotagora. — Julio a Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, casado con Rosa Wolman; 2) Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz y 3) Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Avda. 18 de Julio N.o 1516 P. 8, Escr. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mi previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. Montevideo, mayo 30 de 1977. — José M. Speranza. Escribano.

Testimonio. — Exp. 854|977. T.o 15. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 15 de agosto de 1977. Sr. Subdirector de División. Cr. Héctor E. Osimani. No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de CALBU S. A. cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. A fojas 4 se agrega certificado de esta oficina en el que consta que se han cubierto los mínimos legales de capital suscrito e integrado, exigidos por el Art. 207 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda al Sr. Subdirector, Inspector Esc. Arturo Cholaquidis.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. Entrada setiembre 16|977. Salida setiembre 19|977. Visto N.o 5.595. Señor Juez: Puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos de autos. Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

15.199. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y ss. C. Com., modificado por el Art. 206 de la ley 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de CALBU S. A., concediéndose la razón social y autorizar su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Honorarios fiscales N$ 500.00. — Rochón Juez. — Marichal. Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran a fojas seis vuelto, siete y nueve del expediente radicado en este Juzgado, caratulado CALBU S. A. "Estatutos y Matrícula" (Ficha C 419|977), dejándose constancia que la providencia número quince mil ciento noventa y nueve precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.

En fe de ello y para la parte interesada, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Arturo Yglesias Perolo. Act. Adj.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 1.o de noviembre de 1977.

Inscripto con el N.o 428 al F.o 2.321 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Noviembre 10 de 1977. —

N$ 287.12. — 24868 — 1 pub.

GARDEBLED HNOS. URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan Manuel Almiratti se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GARDEBLED HNOS. URUGUAYA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

GARDEBLED HNOS. URUGUAYA S. A.

En la ciudad de Montevideo, el veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos los señores Ing. Enrique Marcos Alianak y Dr. Alfredo Juan Bianco, como mandatarios con facultades suficientes de GARDEBLED HNOS. S.A. Empresa Constructora con domicilio en la República Argentina, el señor Enrique Marcos Alianak y el señor Alfredo Juan Bianco, ambos por sí, resuelven:

Primero: Constitución: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de GARDEBLED HNOS. URUGUAYA S. A., que se regirá por éstos estatutos y subsidiariamente por las Leyes de la República.

CAPITULO I

Domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o GARDEBLED HNOS. URUGUAYA S. A. tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros domicilios, filiales, sucursales o agencias en el interior o en el extranjero.

Art. 2.o La duración de la sociedad será de 50 años a contar de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes operaciones: A) Principalmente la dirección proyecto, administración de construcciones en general y en especial, caminos y pavimentos puentes, terraplenes y canales, su conservación y mejoramiento: construcción de edificios y toda obra afín al ramo de la construcción, especialmente hidráulica, portuarias, mecánicas, sanitarias o eléctricas, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y|o privadas, particulares del Estado o Municipales; consultorías y trabajos de ingeniería para terceros; B) Dedicarse a operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza comprar y|o vender al contado o a plazos, terrenos urbanos y|o rurales, fraccionarios, urbanizarlos y venderlos bajo el régimen común o de propiedad horizontal, pudiendo efectuar dichas operaciones al contado o a plazos, con dinero propio o con créditos obtenidos de instituciones oficiales o particulares; C) Constituir derechos reales, comprar, vender, permutar y ceder toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; D) Comprar, vender, permutar y ceder toda clase de automotores y maquinarias en general; E) Importar y exportar toda clase de bienes, materiales de construcción, maquinarias, mercaderías en general y productos de todas clases, pudiendo también efectuar radicaciones temporarias o definitivas y representar firmas nacionales o extranjeras; F) Inscribir patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, modelos y diseños industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Explotar cualquier clase de industria o comercio, relacionado con el objeto principal realizando todas las operaciones comerciales necesarias para la marcha de la misma como también para la venta de los productos elaborados.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por 5.000 acciones de $ 10.000.00 cada una, emitiéndose títulos de una o varias acciones o certificados provisorios cuando corresponda.

Art. 5.o El Directorio, cuando lo estime conveniente, podrá aumentar el Capital, en una o varias veces, hasta 100 millones de pesos, recabándose en cada caso la autorización correspondiente y cumpliendo los requisitos de inscripción y publicidad.

Art. 6.o Las acciones serán al portador y llevarán la firma de dos directores o de un director y el presidente. La Asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones en nominativas y a la vez éstas en al portador, debiéndose en todos los casos cumplirse los requisitos exigidos por las reformas estatutarias.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de 5 a 10 miembros, designados cada dos años por la Asamblea Social, la que fijará los cargos. Los Directores permanecerán en sus funciones hasta que sean designados los sustitutos.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros y sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de dirección y administración. Especialmente está facultado para: A) Comprar, vender, hipotecar, locar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Solicitar y contraer préstamos inclusive de Bancos privados o del Estado en dinero efectivo o en títulos y con las condiciones que estime conveniente o que se lo impongan; C) Designar empleados asesores, etc.; fijando sueldos, aguinaldos, etc., pudiendo entregar acciones en pago de servicios; D) Conferir mandatos especiales o generales y establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero; E) Resolver sobre la emisión de acciones estableciéndose plazos para su integración; F) Modificar la fecha de cierre del ejercicio social o el domicilio de la compañía; G) Percibir lo que cualquier título corresponde a la Sociedad, otorgando los recibos correspondientes, transar, otorgar novaciones, quitas y esperas, remisiones, etc.; H) Representar a la Sociedad por medio de los directores, asociarse con personas o sociedades uruguayas y|o extranjeras; I) En general administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, o de terceros, de acuerdo a las autorizaciones conferidas, en la República del Uruguay o en el exterior, pudiendo concretar toda clase de operaciones, actos y contratos que pueda efectuar la Sociedad, con la única limitación de sujetarse a las leyes y disposiciones legales vigentes.

Art. 10. El Presidente es el representante legal de la Sociedad, pudiendo por sí solo realizar todos los actos autorizados para el Directorio según el artículo 9.o. Las mismas atribuciones tendrán los directores firmando 2 de ellos, o 1 sólo con el Presidente.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar la Asamblea, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado, debiendo el Directorio, en este caso, efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Para poder participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, hasta la hora fijada para la asamblea, o un comprobnte de depósito de las acciones en un Banco, Casa Bancaria o Caja Popular.

Art. 13. Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán mediante la citación hecha por medio de una publicación inserta en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación, con una anticipación de cinco días de la fecha fijada. En caso de que hubiera número en la primera convocatoria se reunirá en segunda, cualquiera sea el número de asistentes dentro de los quince días siguientes. Podrá prescindirse de la publicación cuando a la asamblea concurra el total de accionistas, bastando comunicar a la Inspección de Hacienda, la fecha de la Asamblea y orden del día fijado, con una anticipación de cuarenta y ocho horas a la misma.

Art. 14. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, computándose 1 voto por acción, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 15. En los casos previstos en la Ley N.o 3.545 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura. En todos los casos cumpliendo las exigencias legales para la modificación de estatutos.

CAPITULO V

Ejercicio social y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social comprenderá el período primero de setiembre al treinta y uno de agosto de cada año. El primer ejercicio comienza en este acto y terminará el treinta y uno de agosto próximo.

Art. 18. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la Asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración a los Directores y eventualmente del Síndico, cantidad indicada para fondos de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO VI

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjuntamente designarán a los integrantes del primer Directorio y al Síndico. Hasta que termine totalmente la fundación y se designe el mencionado Directorio, actuarán con las más amplias facultades que a éste corresponden, en forma conjunta o separada, los fundadores p.p. GARDEBLED Hnos. S. A. — Marcos Alianak. — Alfredo J. Bianco. — Guillermo Serva Bauzón. Escribano.

Certifico que: A) Leí en alta voz el Acta constitutiva de GARDEBLED Hnos. URUGUAYA S. A. y los señores Ingeniero Enrique Marcos Alianak y Doctor Alfredo Juan Bianco, así la ratifican y firman ante mi de lo que doy fe; B) GARDEBLED Hnos. S. A. es personas jurídica reconocida por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, según resolución de primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y sus estatutos están inscriptos en el Registro Público de Comercio de dicha Provincia y publicados, según resulta de la documentación debidamente legalizada que he tenido a la vista; C) Por acta de Directorio de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres (Acta número ciento setenta y seis) se resolvió la constitución de la filial y la suscripción e integración correspondiente; D) El Ingeniero Enrique Marcos Alianak y el Doctor Alfredo Juan Bianco son mandatarios con facultades suficientes —actuando en forma conjunta— para representarla en la constitución de la filial, según resulta de la escritura de poder otorgada por GARDEBLED Hnos. SOCIEDAD ANONIMA, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe el veinte de mayo de mil novecientos sesenta, autorizada por el Escribano Guillermo J. Juaristi que debidamente legalizado, fue protocolizado por el suscrito Escribano el cinco de febrero del corriente año; E) El Ingeniero Enrique Marcos Alianak y el Doctor Alfredo Juan Bianco, son personas de mi conocimiento, que expresan ser argentinos mayores de edad, casados y accidentalmente en esta ciudad en el Hotel Columbia Plaza; F) Los otorgantes, por ser extranjeros, no están sujetos a la obligación del voto.

En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. G. Servan Bauzón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cinco, carpeta número seiscientos sesenta y tres pase a división Sociedad Anónima Director de División Secretaría Pedro Etchemendy, hay un sello de la División de Sociedad Anónima. Mdeo. dos de julio de mil novecientos setenta y cinco pase al Inspector Dr. Echeverría el Director de División Soc. Anónimas. — José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, dos de julio de mil novecientos setenta y cinco. Sr. Director de División don José P. Bustos.

El proyecto de estatutos de GARDEBLED Hnos. URUGUAYA S. A. merece las siguientes consideraciones: 1) Corresponde justificar la suscripción mínima de Capital prevista en el artículo doscientos siete de la ley número trece mil trescientos dieciocho. 2) Artículo 3.o Integrando el objeto social la realización de operaciones sobre bienes inmuebles rurales (incisos B y C) deberán adecuarse los estatutos a lo dispuesto en el artículo octavo y siguientes de la ley trece mil seiscientos ocho y concordantes, estableciendo que la totalidad del capital accionario se emitirá en acciones nominativas. 3.o) Artículo 4.o Deberá expresarse el capital autorizado y el valor de las acciones en Nuevos Pesos (ley número catorce mil trescientos dieciséis, de dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. 5.o) Artículo 10. Deberá armonizarse las facultades conferidas por este artículo a algunos de los miembros del Directorio, con las atribuciones previstas en el artículo noveno. 6.o Artículo 18. Como se ha sostenido en casos similares, considera el informante que los accionistas podrán optar por cobrar el dividendo en efectivo, aún cuando la Asamblea acuerda por mayoría que se cobre en acciones (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. "Diario Oficial" de ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno) Inspector Dr. Eduardo Chavarría. Año de la Orientalidad. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, dos de julio de mil novecientos setenta y cinco. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Contador Alfredo Fernández y Director de Div., Soc. Anónimas José P. Bustos.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Alfredo Juan Bianco y Enrique Marcos Alianak, por sí y en representación de "Gardebled Hnos. S. A." en el expediente GARDEBLED Hnos. URUGUAYA S. A. "Estatutos y Matrícula" (Ficha D ciento veintiséis barra nueve setenta y cinco, decimos:

I) Que evacuando la vista conferida de las observaciones de la Inspección General de Hacienda debemos señalar, en cuanto a la exigencia de justificar la suscripción mínima de capital, que acompañamos los comprobantes que lo acreditan. Agregamos, además, el expediente de la Inspección General de Hacienda del que surge que no es necesario en este caso el certificado expedido por dicha repartición estatal.

II) Que se sustituyen los incisos B) y C) del artículo tercero del Estatuto por los siguientes: "Artículo tercero. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros las siguientes operaciones: A)... B) Dedicarse a operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, comprar y|o vender, al contado o a plazos, terrenos urbanos, fraccionarlos, urbanizarlos y venderlos bajo el régimen común o de propiedad horizontal, pudiendo efectuar dichas operaciones al contado o a plazos, con dinero propio o con créditos obtenidos de instituciones oficiales o particulares; C) Constituir derechos reales, comprar, vender, permutar y ceder toda clase de bienes muebles e inmuebles, excepto rurales. D)... E)... F)... G).

III) El artículo cuarto quedará redactado: "Nuevos pesos cincuenta mil (nuevos pesos 50.000.00) moneda nacional, representados por cinco mil acciones de nuevos pesos diez cada una (N$ 10.00), emitiéndose títulos de una o varias acciones o certificados provisorios cuando correspondiere".

IV) Se sustituye el artículo diez por el siguiente: "Artículo diez. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente por sí solo o de a dos cualesquiera de los demás Directores firmando en ese caso conjuntamente o uno sólo con el Presidente".

V) El artículo dieciocho quedará redactado como sigue: "Artículo dieciocho: El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la Asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración a los Directores y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondos de reserva y amortizaciones y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la dis distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno. Aún en caso de resolverse el pago de acciones será optativo de los accionistas aceptar esa forma de cobro o exigir el pago en efectivo (R|S Poder Ejecutivo de veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno".

Por lo expuesto al señor Juez pedimos tenga por avacuada la vista conferida y previa conformidad de la Inspección General de Hacienda, autorice el funcionamiento de la sociedad y ordene la inscripción y publicación y que los desgloses y demás documentos se entreguen a Dora Vidal de Viera. — A. J. Blanco. — E. M. Alianak. — G. Serván Bauzón. Escribano.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 16 de marzo de mil novecientos setenta y seis. Señor Director de División, don José P. Bustos: Habiendo sido levantadas las observaciones formuladas en el informe de esta Inspección de fecha dos de julio de mil novecientos setenta y cinco, correspondería aprobar el proyecto de estatutos de GARDEBLED Hnos. URUGUAYA S. A. con las modificaciones introducidas en el escrito de fojas dieciséis y dieciséis vuelta. — Inspector, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández. — Director de Divisiones Soc. Anónimas, José P. Bustos. Montevideo, veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis, al Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, conste. Raúl A. Avondet, hay un sello de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Dice entrada el veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, salida el veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis número mil quinientos veinticinco. Señor Juez: Puede Ud. aprobar el proyecto de Estatutos de autos. Montevideo veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Montevideo, marzo veintiséis de mil novecientos setenta y seis, al despacho. — Avondet.

N.o 2.342. — Montevideo, marzo veintiséis de mil novecientos setenta y seis. Apruébase y autorícese la sociedad GARDEBLED Hnos. URUGUAYA S. A. Háganse las publicaciones e incripciones expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda y así como la fecha de mi notificación a los interesados agregadas las publicaciones y previa liquidación y pago de tributos, expídase Testimonio y háganse los desgloses y archívese. (Honorarios N$ 100.00). — Juan Manuel Almiratti. — Raúl A. Avondet.

Se hace constar que la resolución número dos mil trescientos cuarenta y dos fue notificada a "Gardebled Hnos. Sociedad Anónima" el once de junio de mil novecientos setenta y seis. Conste.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a F.s 8 vto., 9 vto., 16, 16 vto. 17, 18, 18 vto. 19 vto. 20, 20 vto. de los autos caratulados GARDEBLED HNOS. URUGUAYA S. A. "Estatutos y Matrícula" (Ficha: D 126|975), a que me remito.

En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis. — María Emilia Gleis, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis a las 14 y 22 horas e inscripta en este Registro con el N.o 78 al F.o 442 del L.o N.o 2 de Estatutos. Inscripción provisoria. Esta inscripción quedó definitiva por resolución del Sr. Juez L. Civil de Noveno Turno Auto N.o 508 fecha 14 de octubre de 1977, sentencia Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 129 de las Leyes Nos. 12.804 y 14.100 respectivamente según recibo N.o 747.921 de fecha 24 de mayo de 1976 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 686.72 — 24907 — 1 pub.

GAMO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

(Transformación de sus Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: GAMO S.R.L. "Transformación de Sociedad Anónima" (Ficha B. número 727|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó GAMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, solicitando la inscripción de la transformación de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Certifico que en el libro Actas de Asamblea de GAMO SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro de Comercio el 25 de junio de 1962 a Fs. 7 figura el acta de la Asamblea de 26 de abril de 1973, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 23 de abril de 1973, la que con asistencia de dos accionistas actuando por sí, que representaban el 100 o|o del capital integrado por valor nominal de $ 500.000.00 resolvió por unanimidad, en uso de las franquicias de la ley 14.100, transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un sello: Alicia A. Airaldi. — Alicia A. Airaldi, Escribana.

Concuerda, bien y fielmente con el certificado notarial original con el cual lo he compulsado. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Alicia A. Airaldi, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 715, fecha 19 de noviembre de 1975. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Señor Director de División: Don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular a la transformación de GAMO SOCIEDAD ANONIMA en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Inspector Dr. Carlos Carrasco. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o — Cr. Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas: José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 9527. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la transformación de sociedad en vista. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Alejandro Baccino, Fiscal.

N.o 18.503. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; apruébase la transformación de GAMO SOCIEDAD ANONIMA en GAMO S.R.L., decretándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio a sus efectos y oportunamente háganse los desgloses pertinentes y archívese, previa expedición del testimonio y publicaciones. — Grille. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas catorce vuelta, quince, dieciséis y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: GAMO S.R.L. "Transformación de S. A." (Ficha B. N.o 727|975), haciéndose constar que la providencia número dieciocho mil quinientos tres precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de febrero de mil novecientos

setenta y seis a las 8 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 86 el N.o 302 del Libro N.o 2 de Contratos. Exonerada. — Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, marzo 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

N$ 115.58. — 25045. — 1 pub.

SIKA URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

(Transformación de Sociedad)

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "SIKA URUGUAY LTDA." hoy SIKA URUGUAY S. A. "Transformación de Sociedad" (Ficha: V|771|977), se hace saber que ante esta Oficina se presentó "SIKA URUGUAY LTDA." en lo sucesivo SIKA URUGUAY S. A., solicitando la inscripción de su transformación en Sociedad Anónima. en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — "Acta N.o 14. — En Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las 16 horas, se reúne la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Sika Uruguay Ltda., en el local de la calle Soriano N.o 1040, con la asistencia del señor Diego Boetchi en representación de Sika Finanz A. G. Zug Suiza con un capital de N$ 42.412,50 (Nuevos pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos doce con 50|100) que representa el 97,5 o|o del total y el señor Héctor Schneckenburger, en representación del señor Romuald Burkard, con un capital de N$ 1.087,50 (nuevos pesos un mil ochenta y siete con cincuenta|100) que alcanza al 2,5 o|o del total; lo que representa la totalidad del capital social, que asciende a N$ 43.500.00 (Nuevos pesos cuarenta y tres mil quinientos). El señor Diego Boetchi, a título personal expresa su propósito de incorporarse a la sociedad, en caso de que ésta sea transformada en sociedad anónima, asumiendo el carácter de fundador en oportunidad de adoptar la sociedad esta nueva naturaleza jurídica cumpliéndose así con las disposiciones legales vigentes en materia de constitución de sociedades anónimas. Acto seguido se entra a tratar el orden del día, para la cual fue citada la asamblea. 1) Se aprueba la actuación del Directorio, por el ejercicio mil novecientos setenta y seis. 2) Consideración del balance anual cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, lo que se aprueba por unanimidad. 3) Transformación de la naturaleza jurídica de la Sociedad. Los señores Boetchi y Schneckenburger, en representación de Sika Finanz A. G. Zug Suiza, y del señor Romuald Burkard Schenker respectivamente, expresan que han recibido instrucciones de sus mandantes en el sentido de promover la transformación de la compañía en sociedad anónima, con el propósito de posibilitar la ampliación de la actividad empresarial de la misma. En consecuencia proponen dicha modificación, resolviendo la asamblea por unanimidad, aprobar la transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad, la que continuará los negocios sociales bajo la forma de sociedad anónima, rigiéndose por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y por los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de

SIKA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Denominación, Domicilio y plazo

Artículo 1. Transfórmase en sociedad anónima, la sociedad de responsabilidad limitada que funciona actualmente con la denominación de "Sika Uruguay Limitada". Su nueva denominación será SIKA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA y se regirá por las disposiciones en vigencia, normas jurídicas aplicables y por las disposiciones contenidas en el presente estatuto.

Art. 2. La sociedad se domiciliará en Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo constituir sucursales o agencias en cualquier parte del país y el extranjero.

Art. 3. Su plazo de duración queda prorrogado por el término de cien años a contar desde hoy.

Objeto

Artículo 4. La sociedad continuará el giro de los negocios de la compañía que se transforma, siendo su objeto: a) Dedicar especialmente su actividad a la fabricación, industrialización y comercialización en todas sus formas, de toda clase de materiales de construcción y anexos y, en general, a las explotaciones técnicas, comerciales e industriales del ramo y actividades anexas o similares, pudiendo a los fines indicados solicitar y obtener de quien corresponda, las patentes y privilegios industriales, marcas de fábrica y de comercio que considere del caso, así como adquirir y obtener de terceros, con sujeción a las condiciones legales, las que ya hubieren sido otorgadas por los Poderes Públicos; b) Realizar todos los Actos jurídicos necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines y el desarrollo de sus negocios, otorgando y realizando cualquier clase de operaciones de administración, disposición, adquisición, enajenación, afectación y gravámen, sobre toda clase de bienes y derechos sin limitación alguna, salvo las ilícitas o prohibidas, pudiendo participar en toda clase de sociedades o empresas existentes o que se constituyan en lo sucesivo asumir todo tipo de representaciones y mandatos de personas físicas y|o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como realizar toda clase de operaciones de consignación, comisión, importación o exportación, pudiendo actuar por cuenta propia, o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero.

Capital

Artículo 5. El capital social se fija en la suma de quinientos mil nuevos pesos (N$ 500.000.00) moneda nacional uruguaya, y estará representado por acciones al portador de mil nuevos pesos (N$ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones que tendrán numeración correlativa. Las acciones y|o títulos llevarán la firma del Presidente del Directorio. El Directorio queda facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, las que podrán ser integradas mediante aportes de dinero, bienes o servicios.

Dirección y Administración

Artículo 6. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que tendrá de dos a siete miembros, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea General de Accionistas, pudiendo ser relectos indefinidamente. Asimismo, la Asamblea designará tres Directores suplentes, que remplazarán a los titulares, por su orden de elección, en los casos de renuncia, fallecimiento, quiebra, incapacidad o ausencia temporal o definitiva de cualquiera de ellos. Los Directores ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión de los mismos los sucesores. Cualquier Director podrá designar una persona para que lo represente en el Directorio y actúe en el mismo con igualdad de derechos y obligaciones que su mandante. En todo caso, mandante y mandatario serán solidaria e indivisiblemente responsables por las actuaciones y|u omisiones de este último.

Art. 7. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente; será convocado por el Presidente o Vicepresidente, o por dos miembros y sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o por un tercero, nombrado por carta o por telegrama colacionado. El Directorio resolverá por mayoría de presente. En todo caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 8. El Directorio tendrá las más amplias y completas facultades para la dirección y administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin ninguna excepción que considere necesario o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que la ley exigiere mandato expreso. En consecuencia y por vía de ejemplo, podrá: a) Adquirir, enajenar, gravar o en cualquier otra forma afectar, por cualquier título y modo, cualquier clase de bienes, administrarlos, arrendarlos o explotarlos en cualquier forma; b) Dar o recibir préstamos, otorgar poderes generales o especiales a Directores o terceros, socios o extraños, aceptar u otorgar garantías de todo tipo, actuar en juicio con las más amplias atribuciones; c) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas aplicables; d) Fijar o modificar la fecha de balance, respetando las normas aplicables y, en general, realizar cualquier acto de la naturaleza que fuere, que repute conveniente para la sociedad.

Representación

Artículo 9. La representación de la sociedad y uso de la firma social será ejercida por el Presidente o Vicepresidente del Directorio, indistintamente, o por dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. La convocatoria se hará por medio de un aviso en el "Diario Oficial", con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización, de la Asamblea. Ese día se abrirá el Registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras, pudiendo los accionistas ser representados por simple carta-poder, reuniéndose todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias pertinentes.

Art. 12. La Asamblea sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado. No logrado ese quórum, y pasado 30 minutos, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de votos presentes.

Art. 13. La Asamblea podrá: a) Susti-

tuir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; b) Modifica la forma de representación de la sociedad; c) Crear y|o suprimer la sindicatura.

Disposiciones Transitorias

Artículo 14. El primer Directorio estará integrado por los señores Diego E. Boetchi, Presidente y Hannes Goetz, Vicepresidente.

Art. 15. SIKA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA se hará cargo del activo y pasivo de "Sika Uruguay Limitada" desde el 1.o de enero de 1977, en base al inventario y balance general practicado el 31 de diciembre de 1976, debiendo adjudicarse a los socios de esta última, mediante la emisión de las acciones que correspondan por su valor nominal, los montos equivalentes al capital (capital y reservas) líquido, resultante del balance mencionado. Dichas acciones se entregarán a los socios o a quien los represente legítimamente. En consecuencia, todos los derechos y obligaciones y demás bienes corporales e incorporales de la sociedad, se considerarán incorporados a la sociedad anónima, sin necesidad de otro trámite o acto alguno.

Art. 16. Quedan autorizados los señores Diego E. Boetchi, Héctor Schneckenburger, José Isidro Ayala y Carlos Schneckenburger, actuando cualquiera de ellos indistintamente, para realizar las gestiones y trámites pertinentes, para la transformación de la sociedad, aprobación de los presentes estatutos e inscripción de la sociedad en los Registros y demás oficinas públicas que correspondan con facultades para efectuar las aclaraciones que exigieren dichos organismos. — Héctor Schneckenburger. — Diego E. Boetchi Hauser. — Acta N.o 14. Interlineado "sociales", vale. — Héctor Schneckenburger. — Diego E. Boetchi Hauser.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a la fundación de sociedades anónimas, el señor Diego E. Boetchi se incorpora a la sociedad, aprobando el texto de los estatutos transcriptos precedentemente y ratificando todo lo actuado por los otros fundadores, que lo son "Sika Finanz A. G. Zug (Suiza) y Romuald Burkard.

Los firmantes solicitan al escribano Carlos M. Pose la certificación de sus firmas. — Héctor Schneckenburger. — Diego E. Boetchi Hauser.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, habiendo sido puestas por los señores Diego Edmundo Boetchi Hauser y Héctor Alberto Schneckenburger Riestra, personas de mi conocimiento, hábiles, mayores de edad, soltero, el primero y casado el segundo, domiciliados en esta ciudad, quienes otorgaron y firmaron a mi presencia el acta que antecede previa lectura que les hice de la misma ratificándose de su contenido, expresando el señor Boetchi; actuar por sí y además en representación de la sociedad "Sika Finanz A. G. Zug (Suiza) y el señor Schneckenburger en representación del señor Romuald Burkard Schenker, justificando ambos sus respectivas representaciones, con los poderes exhibidos.

En fe de ello y a requerimiento de los firmantes, expido el presente en Montevideo, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Carlos M. Pose, Escribano".

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce de foja doce a veinte del libro de Actas de Asamblea perteneciente a Sika S.R.L., certificado por el Registro Público y General de Comercio, el veintidos de marzo de mil novecientos sesenta, que tengo de manifiesto y al que me remito.

En fe de ello, y para "Sika Uruguay Limitada", a efectos de tramitar la modificación de su contrato social, expido el presente en Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial (firmado) Carlos M. Pose. — Hay un sello que dice: Carlos M. Pose, Escribano.

Testimonio. — "Acta N.o 16. — En Montevideo a veintinueve días de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora 16, se reúne la asamblea general ordinaria de la sociedad SIKA URUGUAY LIMITADA en el local de la calle Soriano N.o 1040 de esta ciudad, con la asistencia del señor Diego E. Boetchi en representación de "Sika Finanz A. G. Zug, Suiza" con un capital de N$ 42.412,50 (nuevos pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos con 50|100) que representa el 97,50 o|o del capital social y el señor Héctor Schneckenburger en representación del señor Romuald Burkard con un capital de N$ 1.087.50 (nuevos pesos un mil ochenta y siete con 50|100) que representa el 2,50 o|o del total, integrando la totalidad del capital social que asciende a la suma de N$ 43.500.00 (nuevos pesos cuarenta y tres mil quinientos). Se pasa a considerar la orden del día para la que fue citada esta asamblea que es el siguiente: Modificación del artículo 15 del proyecto de estatutos de SIKA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA aprobado en la asamblea realizada el día 5 de mayo de 1977. El señor Diego E. Boetchi da cuenta que con motivo del trámite de aprobación de los referidos estatutos, la Inspección General de Hacienda observó que de acuerdo con las normas que tiene establecidas en la materia, la sociedad anónima a constituirse (SIKA URUGUAY S. A.) no podrá hacerse cargo del activo y pasivo de SIKA URUGUAY LIMITADA desde una fecha anterior a la de realización de la asamblea que resolvió la transformación de la sociedad limitada en anónima (cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete). Por lo expuesto propone y así lo resuelve la asamblea por unanimidad, modificar la redacción del artículo 15 del proyecto de estatutos de SIKA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA el que queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 15. SIKA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA se hará cargo del activo y pasivo de SIKA URUGUAY LIMITADA desde el cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete, por el cual se transfiere al capital integrado la suma de nuevos pesos 310.000.00 (nuevos pesos trescientos diez mil) debiendo adjudicarse a los socios de esta última, mediante la emisión de acciones que correspondan, por su valor nominal, los montos equivalentes al capital (capital y reservas) líquido. Dichas acciones se entregarán a los socios o a quien los represente legítimamente. En consecuencia, todos los derechos y obligaciones y demás bienes corporales e incorporales de la sociedad se considerarán incorporados a la sociedad anónima sin necesidad de otro trámite o acto alguno". Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión. — Héctor Schneckenburger. — Diego E. Boetchi Hauser.

Concuerda lo testimoniado, con el original de su mismo tenor que luce de fojas veintiuna a veintitrés del libro de actas de asambleas de SIKA URUGUAY LIMITADA. En fe de ello y para dicha sociedad, expido el presente en Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y siete. Hay un signo notarial. — (Firmado): Carlos M. Pose. — Hay un sello que dice: Carlos M. Pose, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Recibido hoy. — Russo.

Inspección General de Hacienda. Día 15, mes IX, año 1977. Carpeta N.o 1629. Antecedente N.o Pase a la División S. A. — El Director de Div. Secretaría. Pedro Etchemendy — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Asunto número 1052. — Fecha 16 de setiembre de 1977. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Pase a informe del Inspector Esc. Renart Asesor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor E. Osimani. — La transformación de naturaleza jurídica promovida por la sociedad SIKA URUGUAYA LTDA. resuelta en Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de mayo de 1977, según surge de testimonio notarial glosado de Fs. 32 a 42 no merece observaciones. Del certificado agregado a Fs. 45 surge que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, en cuanto a los requisitos de suscripción e integración de capital. Al señor Director saluda atte. B. Renart Oronoz. — Esc. Beatriz Renart Oronoz, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — De acuerdo a lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda, Carlos R. Buono. — Cr. Carlos R. Buono.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada octubre 3 de 1977. — Salida octubre 4 de 1977. — Visto N.o 5964. — Señor Juez: Puede Ud. prestar aprobación a la gestión en vista. — Montevideo, octubre 3 de 1977. — R. Robatto. — Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

15.211. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977. — Vistos: Las resultancias de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad de responsabilidad limitada denominada SIKA URUGUAY LIMITADA en SOCIEDAD ANONIMA, continuando la actividad social bajo la denominación de SIKA URUGUAY S. A.; y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, hágense desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Mirtha Luciani de Piroto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor, que lucen a fojas cincuenta y tres vuelto, cincuenta y cuatro y vuelta, cincuenta y cinco y cincuenta y ocho de los autos en este Juzgado, caratulados: SIKA URUGUAY LIMITADA hoy SIKA URUGUAY S. A. "Transformación de sociedad" (Ficha V|771|977), haciéndose constar que la providencia número quince mil doscientos once, del primero de noviembre de mil novecientos setenta y siete, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial. — Rafael Charlo Olivera. — Un sello dice: Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete, a las 14 y 57 horas e inscripta en este Registro con el N.o 44 al Folio 189 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 18 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 4.981.80 — 25081 — 1 pub.

CEAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CEAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe.

Testimonio. — Acta de Asamblea General N.o 17. — Extraordinaria. — En Montevideo, a 9 de junio de 1977, siendo la hora diecinueve se constituye la Asamblea General Extraordinaria de CEAL SOCIEDAD ANONIMA (Cultivos Experimentales Algodoneros S. A.) en su sede social de la calle Buenos Aires número 519, citada al efecto de acuerdo con la convocatoria publicada en el "Diario Oficial" de fecha 3 de junio de 1977. Asiste como Inspectora la señora Palmira Sánchez de Errico de la Inspección de Hacienda. Se comprueba la presencia de los siguientes accionistas:

Accionista: Sr. Eli Cikurel Zuvi, Capital N$ 15.000.00, Votos 30.

Accionista Sr. Moises Cikurel Cattan, Capital N$ 11.950.00, Votos 23.

Accionista: Sr. Marcel Tambay Khayat, Capital N$ 2.750.00, Votos 5.

Total Capital N$ 29.700.00.

Total Votos: 58

Son nuevos pesos veintinueve mil setecientos de capital con cincuenta y ocho votos. El capital autorizado y totalmente integrado es de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil). Habiendo quórum abre el acto el señor Presidente Sr. Marcel Tambay para tratar la siguiente orden del día: 1) Reforma de Estatutos: Se resuelve por unanimidad cambiar la denominación de la Sociedad por el de ALGODONERA CEAL S. A. y en consecuencia modificar el artículo 1.o de los Estatutos Sociales. Asimismo se resuelve modificar los siguientes artículos de dichos Estatutos: 3.o, 5.o, 7.o 10.o, 11.o, 13.o, 20.o, 23.o, 24.o. Los artículos reformados tendrán la nueva redacción siguiente que la Asamblea aprueba por unanimidad:

"Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima que se denominará ALGODONERA CEAL SOCIEDAD ANONIMA, la que se regirá por los presentes Estatutos y las Reglas de derecho en vigencia. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del País y cambiar el domicilio siempre que sea dentro del País. Su duración será de cien años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio".

"Artículo 3.o El capital social se fija en N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil): estará representado por acciones nominativas por un valor nominal de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) cada una que se emitirá en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores Por cada N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) en acciones o certificados los accionistas tendrán derecho a un voto".

"Artículo 5.o La sociedad será regida y administrada por un Directorio de tres a siete miembros, elegidos todos por mayoría de votos por la Asamblea General Ordinaria, que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en ejercicio hasta tanto tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores electos".

"Artículo 7.o El quórum para sesionar el Directorio será el de la mayoría absoluta de sus miembros. Para tomar cualquier resolución será necesaria, también la mayoría absoluta de los miembros del Directorio. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aunque el mismo se hubiera producido por efecto de su propio voto".

"Artículo 10. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo máximo de sesenta días para efetuar la convocatoria".

"Artículo 11. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando en las Asambleas se halle inscripta la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina competente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. Las Asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día"

"Artículo 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse veinticuatro horas antes de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras que acrediten el depósito de acciones. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto".

"Artículo 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, al Estado de Pérdidas y Ganancias, un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas. De estas utilidades deberá destinarse el 5 o|o (cinco por ciento) como mínimo a fondo de reserva hasta que éste alcance el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado".

"Artículo 23. Suprimido".

"Artículo 24 Pasa a ser el 23. Quedan facultados los Dres. Enrique Véscovi y Julio C. Novales para realizar en forma indistinta todos los trámites necesarios para gestionar la aprobación de la reforma de los estatutos hasta su total finalización, quedando facultados para aceptar las modificaciones propuestas por las autoridades competentes"

Se designan para firma el acta a los señores Marcel Tambay y Moisés Cikurel. No siendo para más se levanta la Asamblea a las diecinueve treinta. — M. Cikurel. — M. C. Tambay. — F. Moubayed.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original de igual tenor que luce a los folios treinta y seis al treinta y nueve del libro de Actas de Asambleas de Cultivos Experimentales Algodoneros Sociedad Anónima, anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número setecientos siete, al folio cuarenta y dos del libro nueve. En fe de ello, a solicitud de la sociedad nombrada, para ser presentado ante las autoridades judiciales, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el once de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Washington Lanziano, Escribano.

Testimonio. — Expediente 1.018|977. — Juzgado 14.o Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor E. Osimani: La reforma de estatutos de ALGODONERA CEAN S. A. (ex: CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS S. A. C.E.A.L.S.A.), aprobada en Asamblea General Extraordinaria de accionistas el 9 de junio de 1977, según testimonio notarial de Fs. 34 a 36 de este expediente, no merece observaciones que formular por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Saluda al señor Subdirector María H. Allende Gómez, Inspector.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda: Carlos R. Buono. — Subdirector de División Sociedades Anónimas: Héctor E. Osimani.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno — N.o 5779. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil.

12.013. — Montevideo, octubre 7|977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. — Apruébase la reforma realizada e inscríbase. Y liquidados y satisfechos los tributos expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios N$ 350.00. — Rodríguez De Vecchi. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los autos radicados ante este Juzgado caratulado CEAL S. A. "Reforma de Estatutos" (777|977), de fojas cuarenta y dos vuelto, cuarenta y tres y cuarenta y tres vuelto, dejando constancia que la providencia número doce mil trece fue notificada a la parte interesada el diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete a las 14 y 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 432 al Folio 2344 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

N$ 304.88 — 25192 — 1 pub.

QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A., solicitando la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Alicia Volonté de Zito, Escribana, certifico que: he tenido a la vista el libro

de Actas de Asambleas de QUIMICA ARISTON URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, con sede en esta ciudad en la calle Yaguarón número mil ciento veintisiete, el cual fue certificado por el Registro Público y General de Comercio el doce de junio de mil novecientos sesenta y dos con el número cinco mil doscientos treinta y cuatro en el que a fojas setenta y setenta y uno luce el acta de la cuarta Asamblea General Extraordinaria de accionistas, la que transcripta literalmente dice así:

QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A. 4.a Asamblea General Extraordinaria para tratar la reforma del artículo 3.o de los Estatutos Sociales elevando el Capital Autorizado de la Sociedad.

Acta

En la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las once y treinta horas reunidos en el local de la calle Yaguarón 1127 de esta ciudad, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocados para tratar como único punto de la Orden del Día la reforma del artículo 3.o de los estatutos sociales elevando el capital autorizado de la Sociedad. Se deja constancia que con fecha 22 de octubre se realizó la primer publicación de la convocatoria de esta Asamblea en "Diario Oficial". Asiste a la Asamblea, el funcionario de la Inspección General de Hacienda Srta. Angela Di Bueno.

Asisten al acto como accionistas la señora Lenny Giliana Wanda Cisne de Hahn, con un capital de nuevos pesos mil doscientos cincuenta (N$ 1.250.00) representado de la siguiente forma: doce (12) títulos de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada uno y cincuenta (50) de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada uno, con derecho a 6 votos y el Sr. Ricardo Gunter Rodolfo Hahn, con un capital de nuevos pesos 2.500.00 representado por veinticinco (25) títulos de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada uno con derecho a seis (6) votos. Total de Acciones: N$ 3.750.00 (nuevos pesos tres mil setecientos cincuenta), setenta y cinco por ciento de capital integrado. Total del capital integrado: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil). Capital Autorizado N$ 5.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Presidente Sr. Ricardo Gunter Rodolfo Hahn propone elevar el capital autorizado a nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) el que se integrará mediante capitalización de reservas y utilidades en acciones liberadas en la proporción de nueve acciones por cada acción en circulación

Propone facultar al Contador Marconi García Montejo, C. I. 1:512.906, a los efectos de la realización de todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de la reforma de Estatutos, pudiendo representar a la Sociedad ante Ministerios, Inspección General de Hacienda, Registro Público y General de Comercio, Juzgados y/o cualquier repartición que fuera menester. Ambas mociones son aprobadas por unanimidad. No siendo para más siendo las doce horas se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la presente acta, firman los accionistas Sra. Lenny Giliana Wanda Cisne de Hahn y Sr. Ricardo Gunter Rodolfo Hahn".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Alicia Volonté de Zito, Escribana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Cuarto Turno de Montevideo. Los que suscriben, Ernesto Guillermo Paz y Graciela Argomaniz de Fagnoni, ambos de nacionalidad oriental, mayores de edad, casados, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Yaguarón N.o 1127 de esta ciudad, en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Director de QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A., con igual domicilio que gira en el ramo de Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas, al señor Juez decimos: 1.o) Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A., realizada el 27 de octubre de 1975, resolvió modificar el artículo 3.o de los Estatutos elevándose el capital social a N$ 50.000.00 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3.o El capital autorizado será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por acciones al portador de nuevos pesos uno cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. 2.o) Que en la citada Asamblea se autorizó al Contador Marconi García Montejo para representar a la sociedad ante Juzgados, Registro Público de Comercio y cualquier dependencia estatal a los efectos de la realización de los trámites pertinentes. 3.o) Que el capital de esta sociedad al día de la fecha es como sigue: Capital Integrado N$ 5.000.00, capital autorizado N$ 5.000.00. 4.o) Se adjunta a dichos efectos: A) Estatutos originales, B) Testimonio notariales; C) Certificados requeridos por las normas legales en vigencia. Por lo expuesto al Señor Juez solicitamos: 1.o) Nos tenga por presentados, por constituido el domicilio y por acreditada la personería invocada. 2.o) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Ministerio Público se sirva aprobar dicha reforma ordenando oportunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. 3.o) Que se autoriza agregar las publicaciones sin necesidad de escrito. 4.o) Que nos devuelva la documentación adjunta y se nos entreguen los testimonios correspondientes, quedando facultado el Cr. Marconi García Montejo para notificarse de lo actuado, para continuar el trámite y retirar toda la documentación. Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente por QUIMICA ARISTON URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA Gerente General, Ernesto G. Paz. por QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A., Graciela R. A. de Fagnoni, Contador Público. — Marconi García Montejo.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 25 de marzo de 1977. Sr. Subdirector de División Cr. Héctor Osimani. Previo a que la suscrita se expida sobre la presente gestión de reforma de estatuto promovida por QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A. deberá la empresa peticionante cumplir con lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967 (Requisitos de suscripción e integración de capital). Saluda al Sr. Subdirector. — Proc. María H. Allende de Gómez. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 12 de abril de 1977. De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o V.o El Inspector General de Hacienda. Cr. Alfredo Fernández. El Subdirector de División Soc. Anónimas. Cr. Héctor E. Osimani.

Señor Juez Letrado de lo Civil de Primera Instancia de Cuarto Turno de Montevideo. Marconi García Montejo, Contador Público por QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A. según personería jurídica ya acreditada, evacuando la vista conferida, al Señor Juez digo: Que adjunto al presente escrito, certificado de Suscripción e Integración de Capital expedido por la Inspección General de Hacienda, de donde resulta que se ha cumplido con lo solicitado y con el artículo 1.o del Decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967. Por lo expuesto al Señor Juez pido:

Se tenga por evacuada la vista conferida, proveyéndose lo que al estado de estos obrados corresponda. Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente. — Marconi García Montejo, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 24 de agosto de 1977. Sr. Subdirector de división Cr. Héctor E. Osimani. Habiéndose adjuntado a estos obrados el certificado de suscripción e integración solicitado en informe de fecha 25 de marzo de 1977, la suscrita no tiene observaciones que formular a la reforma de estatutos de QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A., aprobada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 27 de octubre de 1975, según testimonio que obra a F.s 17| 18. Saluda al Sr. Subdirector, Inspector Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección Gral. de Hacienda. Div. Sociedades Anónimas. Montevideo, 7 de setiembre de 1977. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o B.o El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. Cr. Héctor Osimani.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. N.o 5.141. Sr. Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — José Luis Bargelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

N.o 13.120. — Montevideo, setiembre 21 de 1977. Vistos: previa liquidación y pago de tributos, concédese la autorización solicitada. Remítase, inscríbase, expídanse edictos, publíquese, comuníquese y archívese. (H. Fictos N$ 300.00). — I. Panizza, Juez. — Alvaro Castellanos, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas veintiséis, veintiocho, veintinueve, veintinueve vuelta, treinta y treinta vuelta, en el expediente caratulado: QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A. "Modificación de Estatutos" (Ficha 274|977), tramitado antes este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, digo que la providencia número trece mil ciento veinte fue notificada a la parte interesada con fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y siete.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. Mdeo. presentado hoy, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete e inscripta en este Registro con el número 421 al folio 2.267 del libro número 1 de Estatutos. Escr. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 21 de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.

N$ 337,77 — 25193 — 1 pub.

LUINAT S. A.

(Inscripción N.o 45.512)

Paraguay 1246

Balance practicado al 30 de abril de 1973

Activo —

Bienes inmuebles	5:372.274.75
Acsa, administración de propiedades	22.552.96
	5:394.827.71

Pasivo —

	$
Capital integrado	200.000.00
Cuentas corrientes	4:352.806.04
Pérdidas y ganancias	842.021.67
	5:394.827.71

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	1:140.273.00
Gastos generales	406.556.90
Gastos inmuebles	699.113.00
Seguros	22.083.00
Caja de Jubilaciones ...	6.875.00
Utilidad	516.543.10
	2:791.444.00

Ganancias —

Alquileres	978.973.00
Bonificación S|impuestos.	15.521.00
Utilidad venta inmueble .	1:796.950.00
	2:791.444.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas, el 16 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, al fs. 14, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1960 e inscripto con el N.o 3362 al folio 235 del Libro N.o 10.

N$ 98.40. — 21423. — 1 pub

LUINAT S. A.

(Inscripción N.o 45.512)

Paraguay 1246

Balance practicado al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Bienes inmuebles	5:372.275.00
	5:372.275.00

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Cuentas corrientes	4:104.494.00
Banco Previsión Social ..	82.192.00
Pérdidas y Ganancias ...	985.589.00
	5:372.275.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	733.064.00
Cargas sociales	97.242.00
Gastos generales	346.997.00
Intereses	58.067.00
Gastos inmuebles	432.745.00
Utilidad	143.567.00
	1:811.682.00

Ganancias —

Alquileres	1:767.885.00
Bonificación S|impuestos .	43.797.00
	1:811.682.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas, el 16 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, al fs. 15, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de junio de 1960 e inscripto con el N.o 3362 al folio 235, del libro N.o 10.

N$ 93.60. — 21424. — 1 pub.

WAIKIRI INVESTMENT S. A.

(RUC 210392090015)

(Holding, Ley N.o 11.073)

Rincón 468, escritorio 56

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	152.93
Gastos de constitución	25.00
Inmuebles en el exterior ..	4.450.67
	4.628.60

Pasivo —

Capital integrado	1.000.00
Werner Holz Cta. Cte.	3.583.27
Pérdidas y ganancias	45.33
	4.628.60

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Utilidades del ejercicio	143.50

Ganancias —

Alquileres	143.50

Las utilidades del ejercicio, quedan sin distribuir en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, de fecha 24 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 15 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de mayo de 1969.

N$ 76.80. — 21430. — 1 pub.

LUINAT S. A.

(Inscripción N.o 45.512)

Paraguay 1246

Balance practicado al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Bienes inmuebles	5:339.238.00
Deudores por venta de inmuebles	11:000.000.00
Deudores Hipotecarios ...	8:000.000.00
	24:339.238.00

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Banco Previsión Social .	55.564.00
Cuentas corrientes	8:747.974.00
Cuotas a cobrar	11:000.000.00
Pérdidas y ganancias	4:335.700.00
	24:339.238.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	641.632.00
Gastos inmuebles	5:564.207.00
Impuestos Municipales y Nacionales	1:023.648.00
Cargas Sociales	48.358.90
Utilidad	3:350.111.00
	10:627.956.00

Ganancias —

Alquileres	3:337.305.00
Intereses y descuentos ...	1:280.500.00
Venta inmuebles	5:966.963.00
Bonificación S|impuestos.	43.188.00
	10:627.956.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas, el 16 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, al fs. 16, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de junio de 1960 e inscripto con el N.o 3362, al folio 235, del libro N.o 10.

N$ 108.00. — 21425. — 1 pub.